

INFORME NACIONAL DE TRANSPARENCIA Periodos 2021-2022







CRÉDITOS

COMISIÓN MULTISECTORIAL PERMANENTE (CMP) - EITI PERÚ

Creada por Decreto Supremo 028-2011-EM

REPRESENTACIÓN DEL ESTADO

Ministerio de Energía y Minas Ministerio de Economía y Finanzas

REPRESENTACIÓN DEL EMPRESARIADO

Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía Representación de Empresas Extractivas – Minería Representación de Empresas Extractivas – Hidrocarburos

REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL

Sociedad Civil - Organizaciones y Universidades

SECRETARÍA TÉCNICA

Oficina General de Gestión Social del Ministerio de Energía y Minas

Informe validado por la Comisión Multisectorial Permanente del EITI Perú.

Autor del Documento: Consorcio BDO Consulting S.A.C. / Laub & Quijandría — Consultores y Abogados S.C.R.L.

Mayo 2024

Elaborado con financiación del Ministerio de Energía y Minas del Perú



Noveno Informe Nacional de Transparencia de las Industrias Extractivas Períodos 2021 y 2022

Entregable 5

Preparado por Consorcio BDO - LQG





<u>ÍNDICE</u>

I.		e Nacional de Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI P contextual	'erú)
1 E		dos del IX Informe Nacional de Transparencia de las Industrias (EITI Perú) – Parte Contextual	9
	1.1 Int	roducción	9
		pectos más resaltantes del 2021 y 2022	
	-	•	
		ntexto General	
	1.3.1	Gobierno	
	1.3.2 1.3.3	Geografía Economía	
	1.3.3	Infraestructura e Inversión	
2		miento 1: Supervisión por parte del grupo multipartícipe	
_	-		
		ticipación del gobierno en el Sector Minero e Hidrocarburos	
	2.1.1	Gobierno Nacional	
	2.1.2 2.1.3	Gobiernos Regionales y Locales Otras entidades gubernamentales	
		•	
		ticipación de la Sociedad Civil y Asociaciones	
	2.3 Par	ticipación de las empresas del Sector Privado	22
3	Requeri	miento 2: Marco Legal e Institucional, contratos y licencias	23
	3.1 Ins	titucionalidad alrededor del Sector Minero e Hidrocarburos	23
	3.1.1	Ministerio de Energía y Minas (MINEM)	
	3.1.2	Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)	23
	3.1.3	Presidencia del Consejo de ministros (PCM)	24
	3.1.4	Ministerio del Ambiente (MINAM)	
	3.1.5	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego del Perú (MIDAGRI)	
	3.1.6	Ministerio de Cultura (MINCUL)	25
	3.2 Par	ticipación del Estado en el Sector Minero e Hidrocarburos	25
	3.2.1	PerúPetro	
	3.2.2	Petróleos del Perú (Petroperú)	26
	3.3 Ma 2023 29	rco Jurídico, tributario y del Régimen Fiscal para los periodos 202	2-
	3.3.1	Régimen Legal de los Recursos Naturales	29
	3.3.2	Títulos habitantes para el Sector Minería e Hidrocarburos	31
	3.3.3	Descentralización fiscal y derechos de pago asociados al Sector	ſ
		e Hidrocarburos	
	3.3.4	Marco Tributario, Régimen Fiscal y sus componentes en el Secto	
		e Hidrocarburos	41
	3.3.5	Modalidad de Ejecución de Inversión Pública	
4	REQUE	ERIMIENTO 3: Exploración y Producción	58
	4.1 Inf	ormación sobre el Sector Minero e Hidrocarburos	58
	4.1.1	Actividad en el Sector Minero	58
	4.1.2	Actividad en el Sector Hidrocarburos	67

4.2	Actividad Informal e Ilegal en el Sector Minería, Pequeña Minería y	
	ría Artesanal	
4.2. 4.2.		
5 Req	uerimiento 4: Recaudación de Ingresos	91
5.1 e Hidi	Ingresos Corrientes del Gobierno General generados por el Sector N rocarburos	
	ticipación de los Ingresos Provenientes de la Industria Minera, Gasífero a por Conceptos Tributarios y No Tributarios en los Ingresos de los	ı y
	os Subnacionales e Instituciones Públicas	92
	uerimiento 5: Aportes, estudio e inversión de ingresos del Estado gener ector Minería e Hidrocarburos	
6.1	Contribución del Sector Minero e Hidrocarburos a la Economía Per 93	
6.1.	1 Contribución al PBI	93
6.1.		
6.1.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
6.1.	4 Empleo y productividad	99
6.2	Acceso de la ciudadanía a la información de los diferentes recursos	101
6.3	Estudios de Transparencia Regionales	
7 Req	uerimiento 6: Impacto Social y Perspectivas Futuras	102
7.1	Inversión Social y Desarrollo Sostenible del Sector Minero e	
-	carburos	102
7.2	Fondos Sociales	104
7.3	Fondo de Adelanto Social (FAS)	108
7.4	Otros aspectos socioambientales del Sector Minero e Hidrocarburos	108
7.4.	•	
7.4.	2 Conflictos Sociales	108
7.4.	3 Consulta Previa	111
7.4.		
	rocarburos	
7.4.		
7.4.		
7.4.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	el ANA	
7.4.		
	ante los años 2021 y 2022	125
7.4.		
7.4. 7.4.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
7.5	Pasivos Ambientales	
7.5.		
7.5.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
7.6	Gastos en Gestión Ambiental	1 10
7.6. 7.6.		
_		
77	Acciones de remediación y sitios impactados	150

7.8 H	Emergencias Ambientales	153
7.9 N	Multas y sanciones	155
7.10 7.10.2 7.10.2 espec	•	161
7.11 7.11.	Cambio Climático 1 Normativa de alcance internacional en cambio climático	
7.12.	Protocolo de Kioto de la Convención Marco de las Naciones Unidas l Cambio Climático	S
7.13 7.13. 7.13.	Normativa de alcance nacional en materia de cambio climático	167 167 168
7.14	Herramienta Huella de Carbono – MINAM	170
7.15	Medidas de adaptación al Cambio Climático en los EIA-d	
7.16 2022	Principales publicaciones normativas realizadas durante los años 202 185	
8 Requ	erimiento 7: Conclusiones del desarrollo de la Industria Extractiva	186
8.1	Contexto económico	186
8.2	Contexto regulatorio-normativo	186
8.3	Contexto social	188
	OS	
Índice de t	tablas:	
	l: Principales Indicadores Económicos (2021-2022)	
	2: Exportaciones, según participación sectorial (2021-2022) 3: Inversión Bruta Fija Interna (2013-2022)	
Tabla Nº4	l: Compromisos de Inversión (2013-2022)	. 24
Tabla N°5	5: Ingresos Recaudados por PerúPetro (2019-2022)	. 26
	S: Ingresos para el Estado Recaudados por Petroperú (2021-2022)	
	7: Ingresos por Ventas de Petroperú (2021-2022) 3: Ingresos de PetroPerú por servicio de transporte (2021-2022)	
	2: Pago de Obligaciones Contractuales Proyectos de Inversión a travé	
	C (2021-2022)	
	l0: Modificaciones al Reglamento de Calificación de Interesados para ón de Actividades de Exploración y Explotación de Hidrocarburos	
	ill: Modificaciones a la normativa sobre títulos habilitantes del Sector	
Minero		.31
	l2: Modificaciones a la normativa sobre títulos habilitantes del Sector	
niurocari	Jui US	. 33

Tabla Nº13: Cantidad de IGA's aprobadas y con conformidad para el Sector	
Minero (2021-2022)	35
Tabla N°14: Modificaciones correspondientes a las disposiciones aplicables	
CIRA y PMA	36
Tabla Nº15: Autorizaciones de Inicio de Actividades según el D.S. Nº020-2020	
	36
Tabla Nº16: Regulación del FONCOMUN	38
Tabla Nº17: Distribución del FONCOMUN	38
Tabla Nº18: Rendimiento de las operaciones afectas al IGV	39
Tabla Nº19: Cálculo del Índice de distribución del FONCOR	40
Tabla №20: Índice de Distribución del Fondo de Compensación Regional –	
FONCOR correspondiente al Año Fiscal 2022	
Tabla N°21: Tramos de Margen Operativo (Regalía Minera)	
Tabla N°22: Tramos de Margen Operativo (IEM)	44
Tabla N°23: Pago del Derecho de Vigencia	45
Tabla N°24: Pago por Penalidad (Derecho de Vigencia)	45
Tabla N°25: Distribución del Canon y Sobrecanon Petrolero	48
Tabla N°26: Porcentaje APR a OSINERGMIN por importación/producción de	
Hidrocarburos	49
Tabla Nº27: Porcentaje de APR a OSINERGMIN por transporte de Hidrocarbu	ros
	49
Tabla N°28: Porcentaje de APR a OSINERGMIN para actividades mineras	49
Tabla №29: Aportes por Regulación OSINERGMIN	
Tabla N°30: Aportes por Regulación OEFA (2021-2022)	
Tabla N°31: Modificaciones de la Ley N°29852	
Tabla N°32: Recaudación FISE (2021-2022)	
Tabla N°33: Recaudación FOSE (2021-2022)	
Tabla Nº34: Fuentes de financiamiento y ejecución de Oxl después del D.L. 1	
	53
Tabla N°35: Principales modificaciones del reglamento sobre las fases, proc	esos
y documentación para el desarrollo de OxI	
Tabla Nº36: Proyectos e Inversión (Comprometida o Ejecutada) - Obras por	
Impuestos, por sector minería e hidrocarburos (2021-2022)	56
Tabla Nº37: Proyectos e Inversión (Comprometida o Ejecutada) - Obras por	
Impuestos (2013-2022)	57
Tabla N°38: Unidades Mineras en Actividad y Derechos Mineros (2021-2022)	59
Tabla N°39: Reservas Minerales Probadas y Probables (2019-2021)	
Tabla N°40: Ranking de Producción Minera, por área y metal (2021-2022)	
Tabla N°41: Volumen de Producción de los Principales Minerales (2013-2022)	
Tabla N°42: Producción de Cobre (2021-2022), por región	
Tabla N°43: Producción de Oro (2021-2022), por región	
Tabla N°44: Producción de Zinc (2021-2022), por región	
Tabla N°45: Producción de Plata (2021-2022), por región	
Tabla N°46: Producción de Hierro (2021-2022), por región	
Tabla N°47: Producción de Plomo (2021-2022), por región	
Tabla N°48: Producción de Estaño (2021-2022), por región	
Tabla N°49: Producción de Molibdeno (2021-2022), por región	
Tabla N°50: Contratos en Fase Explotación Hidrocarburos (2022)	67 68
Tabla N°51: Contratos en Fase de Exploración de Hidrocarburos (2022)	70
Tabla N°52: Pozos Perforados por Contrato (2021)	71
Tabla N°53: Pozos Perforados por Contrato (2021)	
Tabla N°54: Reservas de Hidrocarburos (al 31 de diciembre 2022)	
Tabla N°55: Reservas contingentes y prospectivos de Hidrocarburos (al 31 d	
diciembre 2022)	
Tabla Nº56: Producción Fiscalizada de Hidrocarburos (2013-2022)	77
145.4 11 30.1 1044301011 1054112444 46 111410541194103 (2010-2022)	1 0

Tabla Nº57: Producción de Petróleo en barriles diarios de petróleo por zona	71
(2021-2022)	74
Tabla Nº58: Producción de líquidos de gas natural por zona, en millones de	76
barriles (2021)	/ 0
	76
barriles (2022)	
(2021-2022)	77
Tabla Nº61: Modificaciones realizadas a las normas sobre la Actividad Inform	
llegal en el Sector Minero (2021-2022)	
Tabla N°62: Normativa emitida durante el 2021 y 2022 sobre la Actividad Info	
e llegal en el Sector Minero	
Tabla N°63: Lista de Mineros Formalizados (2021-2022)	80
Tabla Nº64: Mineros formalizados, por región (2022)	
Tabla N°65: Presencia de Minería llegal en ANP (2015-2021)	
Tabla Nº66: Presencia de Minería llegal en la Zona de Amortiguamiento del A	
(2015-2021)	
Tabla Nº67: Categorías de la Pequeña Minería y la Minería Artesanal	84
Tabla Nº68: Transferencias de las Industrias Extractivas destinadas a los	
Gobiernos Subnacionales e Instituciones Públicas, en millones de soles (202	21-
2022)	92
Tabla №69: Participación de las Industrias Extractivas destinadas a los	
Gobiernos Subnacionales e Instituciones Públicas en el Presupuesto	
Institucional Modificado, en millones de soles (2021-2022)	92
Tabla Nº70: Participación de las Industrias Extractivas destinadas a los	
Gobiernos Subnacionales en la Inversión Pública, en millones de soles (2029)	
2022)	93
Tabla N°71: Inversiones mineras por rubro, en US\$ millones (2013-2022)	
Tabla N°72: Inversión en Exploración Minera (2021-2022)	
Tabla N°73: Valor de Exportaciones Mineras, por metal (2021-2022)	
Tabla N°74: Volumen de Exportaciones Mineras, por metal (2021-2022)	
Tabla N°75: Volumen de Exportaciones de Hidrocarburos, en miles de barrile	
(2021-2022)	98
Tabla N°76: Valor de Exportaciones de Hidrocarburos, en millones de US\$ (2	2021- 98
2022)	
Tabla N°78: Inversión Social en Minería (2014-2022)	100
Tabla N°79: Inversión Social en Hidrocarburos	
Tabla N°80: Gestión de los Fondos Sociales (2021)	
Tabla Nº81: Ejecución de Proyectos por rubro y prioridad (2021)	
Tabla N°82: Gestión de los Fondos Sociales, en miles de S/ (2022)	
Tabla N°83: Ejecución de Proyectos por rubro y prioridad (2022)	
Tabla N°84: Conflictos Sociales, por estado (2021-2022)	
Tabla N°85: Conflictos Sociales, por región (2021-2022)	
Tabla Nº86: Descripción de variables en Consulta Previa	
Tabla N°87: Normas Ambientales Generales y Procedimentales	
Tabla Nº88: Normativa Ambiental del Sector Minero	
Tabla Nº89: Normativa Ambiental del Sector Hidrocarburos	
Tabla N°90: Alcances del concepto agua y sus bienes asociados en la Ley	
N°29338	120
Tabla N°91: Uso del agua por clase y prioridad en la Ley N° 29338	120
Tabla N°92: Derechos de Uso de agua en la Ley N°29338	121
Tabla Nº93: Presencia de minerales pesados en el Río Rímac (2021-2022)	
Tabla Nº94: Normas Institucionales Relacionadas con Temas Ambientales	
Tabla №95: Estándares Ambientales - Componente Aire y Ruido	

Tabla Nº96: Estándares Ambientales - Componente Suelo	.126
Tabla N°97: Estándares Ambientales - Componente Biodiversidad	
Tabla N°98: Normas de Manejo de Residuos Solidos	
Tabla Nº99: Nueva Normativa del Manejo de Residuos Sólidos	
Tabla N°100: Aspectos Generales de la Participación Ciudadana en el DS N°0	
2009-MINAM	
Tabla Nº101: Entidades ante las cuales se realiza la tramitación del EIA-sd	
Tabla N°101: Entidades ante las cuales se realiza la tramitación de la DIA	
Tabla Nº103: Gestión del Plan de Cierre de Minas	. 137 Maio
Tabla N°104: Ranking de las 10 unidades mineras con mayor cantidad de PA	NI S
(2021)	.142
Tabla N°105: Ranking de las 10 unidades mineras con mayor cantidad de PAI	NI'S
(2022)	. 143
Tabla N°106: Inventario de Pasivos Ambientales Mineros, según región y ges	
(2021)	
Tabla N°107: Inventario de Pasivos Ambientales Mineros, según región y ges	tion
(2022)	
Tabla N°108: Inventario de Pasivos Ambientales Mineros, según región y nive	
riesgo (2022)	. 145
Tabla Nº109: Inventario de Pasivos Ambientales en Hidrocarburos (2021)	
Tabla Nº110: Inventario de Pasivos Ambientales en Hidrocarburos (2022)	
Tabla Nº111: Costo del derecho de tramitación de los IGA del SENACE (2021:	
2022)	. 148
Tabla Nº112: Gastos para la evaluación en Minería ante SENACE (2021)	
Tabla Nº113: Gastos para la evaluación en Minería ante SENACE (2022)	. 149
Tabla Nº114: Gastos para la evaluación en Hidrocarburos ante SENACE (2027)	1)
	.149
Tabla Nº115: Gastos para la evaluación en Hidrocarburos ante SENACE (2022	2)
	. 149
Tabla Nº116: Gastos para la evaluación en Minería ante la DGAAM (2021)	. 150
Tabla Nº117: Gastos para la evaluación en Minería ante la DEGAAM (2022)	. 150
Tabla Nº118: Lista de sitios impactados priorizados aprobados por la Junta d	le
Administración de PROFONANPE	.151
Tabla Nº119: Emergencias ambientales reportadas en el Sector Minero e	
Hidrocarburos (2021-2022)	. 154
Tabla Nº120: Principales modificaciones de la Resolución N°035-2015-OEFA/	CD
•	
Tabla Nº121: Resoluciones emitidas en los sectores minería e hidrocarburos	
(2021 - 2022)	. 159
Tabla Nº122: Multas acumuladas por empresas del sector minería (en UIT - 20	021)
Tabla Nº123: Multas acumuladas por empresas del sector minería, (en UIT - 2	(022)
	•
Tabla Nº124: Multas acumuladas por empresas del sector hidrocarburos, (en	UIT
- 2021)	
Tabla Nº125: Multas acumuladas por empresas del sector hidrocarburos (en	
2022)	
Tabla Nº126: Resoluciones otorgadas de derechos de uso del agua (2021)	
Tabla N°127: Resoluciones otorgadas de derecho de uso de agua (2022)	
Tabla Nº128: Recaudación de vertimientos de agua, en soles (2021 - 2022)	
Tabla N°129: Retribución económica por estudios autorizados por uso de flo	
fauna silvestre y otras especies	
Tabla Nº130: Número de contribuciones determinadas presentadas por el Pe	
ante CMUNCC	
Tabla Nº131: Compromisos del Sector Energía según el número de medida	

Tabla Nº132: Niveles de gestión de GEI	171
Tabla Nº133: Lineamientos para la implementación de medidas contra el camb	oio
climático en el EIA-d	
Tabla Nº134: Proyectos Mineros con medidas de mitigación de cambio climáti	
en sus estudios de Impacto Ambiental	175
Tabla Nº135: Proyectos de Hidrocarburos con medidas de mitigación de camb	
climático en sus estudios de Impacto Ambiental	
Tabla Nº136: Principales normas emitidas en materia de Cambio Climático	
Table 14 1001 1 Intolpatoo normac omittado on matoria do cambio cimiatico	
Gráfico Nº1: Producto Bruto Interno (2013-2022)	13
Gráfico N°2: Crecimiento del Producto Bruto Interno (2013-2022)	
Gráfico N°3: Valor de exportaciones FOB (2013-2022)	
Gráfico N°4: Inflación y Apreciación/Depreciación (2013-2022)	17
Gráfico N°5: Stock de Inversión Extranjera Directa (2013-2022)	10
Gráfico N°6: Stock de Inversión Extranjera Directa, por sector (2021-2022)	
Gráfico №7: Stock de Inversión Extranjera Directa, por sector (2021-2022)	
Gráfico N°8: Inversión en Remediación Ambiental - AMSAC (2013-2022)	
Gráfico Nº9: Cadena de Valor del Sector Minero	
Gráfico Nº10: Transferencia a los departamentos por concepto de Canon Mine	
(2013-2022)	
Gráfico Nº11: Transferencia a los departamentos por concepto de Canon	
Gasífero (2013-2022)	47
Gráfico Nº12: Transferencia a los departamentos por concepto de Canon y	40
Sobrecanon Petrolero (2013-2022)	
Gráfico Nº13: Valor de la Producción Minera (2021-2022)	
Gráfico Nº14: Contratos de Exploración y Explotación en Hidrocarburos (2013	
2022)	68
Gráfico Nº15: Valor de la Producción de Hidrocarburos (2021-2022)	
Gráfico Nº16: Precio del Petróleo Crudo (WTI, 2013-2022)	
Gráfico Nº17: Producción de Petróleo (2021-2022)	
Gráfico Nº18: Producción de Gas Natural (2021-2022)	
Gráfico Nº19: Deforestación en la Amazonía (2018-2021)	
Gráfico N°20: Empleo minero generado por MAPE (2019-2022)	. 85
Gráfico Nº21: Producción nacional de Oro de la Pequeña Minería y Minería	
Artesanal, en miles de gramos finos (2013-2022)	
Gráfico Nº22: Producción nacional de cobre de la Pequeña Minería, en tonelad	
métricas finas (2013-2022)	
Gráfico N°23: Producción nacional de plata de la Pequeña Minería, en miles de)
kilogramos finos (2013-2022)	. 88
Gráfico N°24: Producción nacional de zinc de la Minería Artesanal y Pequeña	
Minería, en miles de toneladas métricas finas (2013-2022)	
Gráfico N°25: Producción nacional de plomo de la Minería Artesanal y Pequeñ	
Minería, en miles de toneladas métricas finas (2013-2022)	
Gráfico N°26: Ingresos Corrientes del Gobierno generados por el Sector Mine	
e Hidrocarburos (2021-2022)	91
Gráfico Nº27: Contribución del Sector Minero e Hidrocarburos al PBI (2013-202	22)
	94
Gráfico N°28: Inversiones mineras (2013-2022)	. 95
Gráfico N°29: Inversiones en Hidrocarburos (2013-2022)	
Gráfico Nº30: Valor de las Exportaciones Mineras e Hidrocarburos (2011-2022)	97
Gráfico N°31: Empleo en el Sector Minero, por género (2013-2022)	. 99
Gráfico N°32: Empleo en el Sector Minero, por sector (2013-2022	100
Gráfico Nº33: Mapa de las Comisiones Regionales instaladas y relación de	
estudios realizados y en proceso	102

Gráfico Nº34: Fondos Sociales Mineros - Energéticos en el Perú	
Gráfico Nº35: Conflictos Sociales, por estado (2011-2022)	
Gráfico Nº36: Conflictos Socioambientales, por sector (2021-2022)	110
Gráfico Nº37: Proceso de la Consulta Previa	
Gráfico Nº38: Disponibilidad hídrica según clasificación	123
Gráfico Nº39: Disponibilidad hídrica según clasificación	
Gráfico Nº40: Cantidad de expedientes EIA-d y MEIA del Sector Minería (2	
2022)	
Gráfico Nº41: Cantidad de expedientes ITS del Sector Minería (2021-2022)	130
Gráfico Nº42: Cantidad de expedientes DIA's del Sector Hidrocarburos (20	
2022)	130
2022)	uros
(2021-2022)	131
Gráfico Nº44: Cantidad de expedientes ITS del Sector Hidrocarburos (202	1-2022)
•	
Gráfico Nº45: Talleres Programados SENACE (2019-2023)	134
Gráfico Nº46: Audiencias Programados SENACE (2016-2022)	
Gráfico Nº47: Cantidad de IGA'S - EIA-sd	135
Gráfico Nº48: Cantidad de DIA's (2021 – 2022)	137
Gráfico Nº49: Cantidad de Planes de Cierre de Minas (2021 - 2022)	139
Gráfico Nº50: Inventario de Pasivos Ambientales Mineros	142
Gráfico Nº51: Multas Ambientales en UIT's del Sector Minería, según tipo	157
Gráfico Nº52: Multas ambientales en UIT's en el Sector Hidrocarburos, se	gún
tipo (2021-2022)	157
Gráfico Nº53: Cumplimientos de medidas correctivas en el Sector Minería	(2021-
2022)	158
Gráfico Nº54: Cumplimiento de medidas correctivas en el Sector Hidrocai	buros
(2021-2022)	
Gráfico Nº55: Recaudación de la Retribución económica por el uso del ag	ua
superficial (2021-2022)	162
Gráfico Nº56: Recaudación de la Retribución económica por el uso del ag	_l ua
subterránea (2021-2022)	162
Gráfico N°57: Emisiones de GEI anual del sector minero, en miles de tCO	2e
correspondiente al primer nivel de gestión de GEI "Medición" (2014-2022)	171
Gráfico Nº58: Emisiones de GEI anual del sector minero, en miles de tCO	2e
correspondiente al segundo nivel de gestión de GEI "Verificación" (2015-	2022)
	172
Gráfico N°59: Emisiones de GEI anual del sector minero, en miles de tCO	2e
correspondiente al tercer nivel de gestión de GEI "Reducción" (2019-2022)	2) 173
II. Resultados del IX Informe Nacional de Transparencia de las In	
Extractivas (EITI Perú) periodos 2021 y 2022 -	Parte
Conciliación	196

1 Resultados del IX Informe Nacional de Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI Perú) – Parte Contextual

1.1 Introducción

La Iniciativa de Transparencia en la Industria Extractiva (EITI) constituye un estándar a nivel global que congrega a gobiernos, empresas extractivas y organizaciones de la sociedad civil con el propósito de fomentar y consolidar los principios de transparencia, gestión abierta y responsabilidad. Esto se lleva a cabo mediante la divulgación o rendición de cuentas de los pagos realizados por empresas mineras, petroleras y gasíferas, así como los ingresos percibidos por el Estado de estas actividades, detallando su distribución y resaltando la contribución social y económica correspondiente. La iniciativa EITI implica la implementación y supervisión efectiva de la iniciativa a cargo de representantes de un grupo multipartícipe compuesto por el gobierno, las empresas y la Sociedad Civil, asegurando una participación plena, independiente, activa y efectiva.

La sección contextual correspondiente a los años 2021 y 2022 ha sido elaborada siguiendo las directrices establecidas en los Términos de Referencia. Esto implicó reuniones con la Oficina General de Gestión Social del Ministerio de Energía y Minas (OGGS-MINEM) y los miembros de la Comisión Multisectorial (Comisión), además de utilizar la guía Estándar EITI 2022 y considerar los comentarios recibidos entre diciembre de 2023 y mayo de 2024. Este Informe se ha construido a partir de información oficial pública obtenida a través de publicaciones físicas, electrónicas, páginas web y solicitudes directas de información a diversas entidades estatales a través de la OGGS-MINEM. El documento se inicia con un resumen de los puntos más destacados identificados para los años 2021 y 2022.

La sección contextual refleja la importancia del Sector Minero e Hidrocarburos para la economía peruana, como generador de ingresos para el Tesoro Público, inversión, empleo y divisas, entre otros indicadores. Durante el periodo de evaluación, se tiene que en el 2021 hubo una gran recuperación en términos de producción, resaltando los metales de Hierro (+37%), Estaño (+31%), Plata (+22%) y Zinc (+15%) respecto al 2020. Mientras que, en el 2022, se obtuvo resultados dispersos. Por un lado, el inicio de actividades de la mina Quellaveco y el alcance de capacidad de Mina Justa, impulsaron un crecimiento del 5% en la producción de Cobre. Por otro lado, se obtuvo caídas importantes en producción de Zinc (-11%), Plata (-9%), Molibdeno (-7%) y Plomo (-3%). El informe Fraser (2022) señala que Perú ha perdido atractivo para la inversión, principalmente debido a los altos niveles de conflictividad social y las trabas burocráticas en el proceso de obtención de permisos para proyectos mineros. Esta situación persistente presenta riesgos para las perspectivas futuras de inversión y producción en el país. Además, de acuerdo con la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía, al cierre del año 2022, los precios de cotización en el mercado de commodities experimentaron un aumento que osciló entre el 4% y el 11% en comparación con el año 2021. Los minerales como el Cobre (+4%), Plata (+11%), Oro (+4%) y Zinc (+7%) experimentaron esta variación, atribuida en parte a la depreciación del dólar, la disminución en la Bolsa de Valores de Londres y la caída en los rendimientos de los Bonos del Tesoro de los Estados Unidos. Estos factores influyeron significativamente

en el comportamiento positivo de los precios de algunos minerales en comparación con el cierre del año anterior.

En contraposición, en el ámbito del Sector Hidrocarburos, el Petróleo, a pesar de registrar un aumento del 6% en su producción el 2022 con respecto al año anterior, evidenció un declive en su precio *commodity* desde los primeros compases del segundo trimestre de 2022, mientras que el gas natural experimentó fluctuaciones constantes a lo largo del año, manifestando un leve crecimiento en comparación con el año 2021.

Asimismo, se ha realizado la evaluación del marco legal correspondiente al sector minero y de hidrocarburos, relacionados a los aspectos como: i) títulos habilitantes (concesión y contratos) para la realización de actividades mineras y de hidrocarburos; ii) permisos arqueológicos y ambientales, como un requisito esencial para iniciar la ejecución de actividades económicas; iii) marco tributario aplicable al sector minero y de hidrocarburos, el cual abarca tanto las normas relacionadas con el Impuesto a la Renta, el Impuesto General y Selectivo a las Ventas, así como el Canon; iv) derechos de uso sobre recursos naturales, referido a los títulos habilitantes que permiten el aprovechamiento de recursos hídricos y/o forestales; y, v) la participación ciudadana y la Consulta Previa para la ejecución de proyectos mineros y de hidrocarburos en zonas claves del Perú.

Al respecto, se ha observado diversos cambios en las normas asociadas al sector minero e hidrocarburos durante el periodo evaluado. Es importante señalar que esta sección no ofrece opiniones ni razones sobre los cambios realizados; sólo proporciona una visión objetiva y se centra en mencionarlos. Asimismo, se ha incorporado información sobre la Autoridad Nacional del Agua (ANA), contexto climático, y prácticas de gestión ambiental, social y gobernanza (políticas ESG, por sus siglas en inglés).

Es importante resaltar que, en este informe, comparado con el de años anteriores, se ha realizado diversos ajustes, empezando por la reestructuración del índice, el cual se ha construido en base a los requerimientos propuestos en la guía Estándar EITI 2023. Asimismo, a solicitud de la OGGS-MINEM y la Comisión, en donde aplique y para una lectura más dinámica, sólo se ha considerado incluir información que ha cambiado desde el último reporte y referenciar al reporte anterior.

1.2 Aspectos más resaltantes del 2021 y 2022

En términos generales, se preveía que el Perú experimentaría un considerable crecimiento posterior a los efectos negativos originados por la pandemia del COVID-19, alineándose con la mejoría observada en otros países tras la disminución de las medidas preventivas establecida a raíz la Pandemia. Sin embargo, esta expectativa se vio parcialmente frustrada debido a desafíos de índole política, social y económica interna que obstaculizaron un crecimiento sólido en el año 2021. Entre estos desafíos se destaca la turbulencia política originada luego de la elección presidencial de Pedro Castillo, cuyo impacto directo se manifestó en una fuga de capitales y la devaluación histórica del Sol peruano, así como en un conflicto social identificado por la Defensoría del Pueblo.

Según el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), la economía peruana experimentó un crecimiento del 13.6% en 2021, resultado de la expansión gradual de actividades económicas que facilitaron la participación en obras y servicios, el acceso a programas de vacunación y una política monetaria y fiscal expansiva, permitiendo mayores gastos e inversiones. Asimismo, en el 2022, se experimentó un crecimiento de la economía en un 2.7%. Anglo American Quellaveco fue la empresa con mayor impacto, contribuyendo

de manera significativa al PBI, casi un cuarto de su total y, a su vez, la generación de más puestos de trabajo en la región Moquegua.

En el ámbito del Sector Minería e Hidrocarburos, la contribución al PBI representó el 11.6% en 2021 y el 11.3% en 2022. Desde el 2017, la participación del Sector Minero e Hidrocarburos ha disminuido sostenidamente, pasando de 13.5% a 11.3%.

En el 2022, el Sector Minero experimentó un crecimiento del valor de producción de 35.8% respecto al 2020, principalmente explicado por el crecimiento significativo entre 2021 y 2022 en la producción del Cobre (4.95%), Hierro (6.48%) y Estaño (4.58%). El crecimiento de la producción de Cobre ha sido impulsado por la entrada de nuevos proyectos como Quellaveco y Mina Justa, mientras que, el crecimiento del Hierro está explicado por las expansiones realizadas por Shougang Hierro Perú.

Con respecto a los conflictos sociales, Las Bambas enfrentó 21 de estas disputas con comunidades andinas en diciembre de 2021, paralizando operaciones por casi 20 días. En 2022, Las Bambas experimentó otra paralización de más de 50 días, mientras que Southern Copper suspendió operaciones en Cuajone por 54 días en el mismo periodo.

Entre el 2021 y 2022, el Estado recaudó recursos gracias a la actividad minera e hidrocarburos por más de S/ 65,300 millones, S/26,300 millones de los cuales fueron transferidos a los gobiernos subnacionales. En el ámbito de las inversiones destinadas a la exploración minera, se evidenció un notable crecimiento tanto en el año 2021, con un incremento del 56%, como en el año 2022, con un aumento del 27.0%. Este fenómeno se atribuye principalmente a la expansión de la cartera de proyectos de exploración, que experimentó un aumento a lo largo de 2022, incorporando un total de tres nuevos proyectos.

Por el lado de las exportaciones mineras y de hidrocarburos representaron el 67.9% del total nacional llevado a cabo el año 2022. En términos económicos, esto representó un total de US\$ 44.7 mil millones (+1.5% respecto a lo obtenido el año 2021).

El Sector de Hidrocarburos, que incluye tanto Petróleo como gas, posee reservas y recursos estimados de considerable magnitud, destacando su gran potencial. No obstante, a lo largo del periodo comprendido entre 2013 y 2022, la actividad de exploración ha experimentado una disminución gradual, alcanzando su punto más bajo en términos de contratos vigentes, con 32 en 2021 y 31 en 2022. A pesar de esta tendencia descendente, se observa un aumento en la inversión, que ha pasado de US\$ 312.81 millones a US\$ 325.78 millones.

La producción de gas natural fiscalizado experimentó un aumento - en promedio - del 1.83% durante el periodo comprendido entre 2013 y 2019. Sin embargo, en el año 2020, se registró una disminución significativa del 10.66%, seguida por otra caída del 5.19% en 2021. En marcado contraste, el año 2022 presenció un notorio crecimiento del 20.49%, impulsado por la creciente demanda de gas natural en Europa, como respuesta al bloqueo a Rusia debido al conflicto con Ucrania.

En contraposición, la producción de Petróleo sufrió una disminución del 3.59% entre 2019 y 2022. Es crucial destacar que esta disminución se vio afectada por diversos problemas, tales como rupturas, derrames y bloqueos en el Oleoducto Norperuano (ONP), que ocasionaron interrupciones en el funcionamiento regular de los lotes en la Selva Norte.

En el ámbito de las inversiones, se constató un aumento del 2.1% en las inversiones mineras totales realizadas durante el año 2022 en comparación con el 2021. En lo que

respecta al Sector de Hidrocarburos, se observó un incremento del 4.2% en la inversión en comparación con el año precedente.

Cabe destacar que, en línea de sus políticas de ESG, Quellaveco firmó un contrato de suministro energía con ENGIE para convertirse en la primera mina del Perú en usar energía 100% renovable.

De otro lado, durante el periodo comprendido entre 2021 y 2022, se realizaron diversas modificaciones a las normas del marco legal que regula las actividades mineras y de hidrocarburos, principalmente dirigidas a la regulación ambiental relacionada con – entre otros- la gestión de los residuos sólidos, el Plan de Cierre de Minas, inventario de Pasivos Ambientales Mineros y de hidrocarburos; así como los aspectos ambientales y la actualización de los porcentajes a aplicar en la recaudación de los Aportes por Regulación que recaudan los organismos supervisores del sector minero y de hidrocarburos a los titulares de estas actividades.

Asimismo, el Estado se comprometió en la participación del sector privado en la ejecución de proyectos de inversión pública con impacto en todos los niveles de gobierno. Este impulso se vio respaldado por la introducción del nuevo reglamento y Texto Único Ordenado que regula las Obras por Impuestos. Como resultado de estos cambios normativos, se ampliaron significativamente los alcances de las fuentes de financiamiento y ejecución, abarcando ahora a todos los niveles de gobierno, incluyendo las universidades públicas. De esta manera, se diversificaron las fuentes de financiamiento con la introducción de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, Reposición y de Rehabilitación (IOARR), incluyendo la modalidad de IOARR de emergencia. Estas modificaciones facilitaron un mayor alcance para el desarrollo de inversiones privadas mediante un mecanismo de financiamiento público.

Paralelamente, se realizaron ajustes en la regulación y aplicación del Fondo de Operación y Saldo Excedente (FOSE), y los Aportes por Regulación lo cual podría resultar en el incremento de costos para los inversores en los sectores de minería y de hidrocarburos.

Cabe destacar que la conflictividad social en los sectores de Minería e Hidrocarburos experimentó un ligero aumento, según datos proporcionados por la Defensoría del Pueblo – SIMCO. En el año 2022, se reportaron un total de 221 conflictos, lo que representa un incremento de 19 casos en comparación con el cierre del año anterior, donde se registraron 202 casos. No obstante, es importante señalar que, a pesar de estos desafíos, el Sector Minero ha desempeñado un papel fundamental en la generación de empleo directo e indirecto en el Perú, consolidándose como el sector más productivo durante el año 2022, según informes del Ministerio de Trabajo (MINTRA).

1.3 Contexto General

1.3.1 Gobierno

En el presente estudio no se ha mostrado mayor variación con lo informado a nivel institucional y de competencias del Gobierno con respecto al Informe anterior. Para más detalle revisar el capítulo 3.1. del VIII Informe EITI, la información de este subíndice se encuentra en dicho Informe.

1.3.2 Geografía

En el presente estudio no se ha mostrado mayor variación con lo informado a nivel institucional y de competencias con respecto al Informe anterior. Para más detalle

revisar el capítulo 3.2. del VIII Informe EITI, la información de este subíndice se encuentra en dicho Informe.

1.3.3 Economía

La economía peruana exhibió una recuperación constante tras la caída generalizada debido a la emergencia sanitaria provocada por la COVID-19, experimentando un crecimiento anual sostenido del 1.5%. El año 2021 destacó con un crecimiento del 13.6% anual, influyendo positivamente en la evolución de la demanda interna, especialmente en un contexto de flexibilización de las restricciones de movilidad social. En contraste, el 2022 registró un crecimiento más modesto del 2.7%, siendo el ritmo más bajo comparado con otros países de la región. Este resultado marcó la primera vez en 18 años, excluyendo el periodo de la Pandemia, que se experimentó un crecimiento por debajo del promedio en América Latina. Un aspecto destacado es el incremento del 4.5% en el empleo formal total con respecto al año anterior, especialmente en el Sector privado en provincias. Este aumento, impulsado principalmente por el Sector de servicios, resalta como un factor positivo en el panorama laboral.

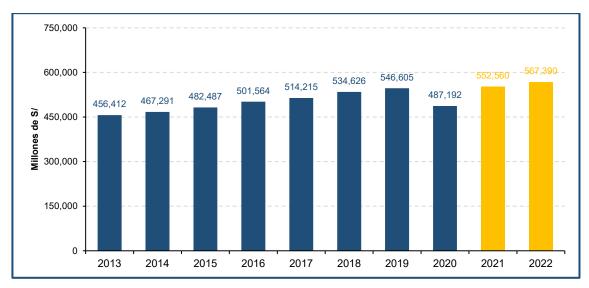


Gráfico Nº1: Producto Bruto Interno (2013-2022)

Fuente: Estadísticas (Series Anuales) - BCRP

Nota: Datos recopilados el 13/12/2023.

20% 10% 5.90% 4.00% 4.00% 3.30% 2.50% 2.70% 2.40% 2.20% Var. (%) 0% 2022 2013 2014 2015 2016 2017 2018 2019 2021 -10% -11.00%

Gráfico Nº2: Crecimiento del Producto Bruto Interno (2013-2022)

Fuente: Estadísticas (Series Anuales) - BCRP

-20%

Nota: Datos recopilados el 13/12/2023.

Examinando los indicadores económicos principales del período 2021-2022, se observa una disminución de la deuda externa en US\$ 6,000 millones. Este fenómeno se atribuye a las medidas implementadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) destinadas a gestionar las contingencias derivadas de la COVID-19. Además, se evidencia una ligera reducción en la Inversión Bruta Fija, descendiendo del 25.6% en 2021 a 25.2% en 2022. Este descenso se atribuye a la fuga de capitales generada por la elección presidencial de 2021 y, a su vez, a la crisis política y social que tuvo lugar en 2022.

Tabla N°1: Principales Indicadores Económicos (2021-2022)

Principales Indicadores Económicos (2021-2022)				
Variables	2021	2022		
Deuda Externa (MM. US\$)	182	176		
Inversión Bruta Fija (como % de PBI)	25.6%	25.2%		
Tasa de crecimiento de PBI real (precios constantes 2007)	13.6%	2.7%		
Reservas Internacionales Netas (en millones de US\$)	78,495	71,883		
Tasa de Desempleo	5.7%	4.7%		
Población bajo línea de pobreza	25.9%	27.5%		
Principales socios de Exportación	China, Estados Unidos, Corea del Sur, Japón, Suiza, Bolivia, España, Brasil, Chile, Alemania			
Principales Productos de Exportación	Cobre, Oro, Petróleo, Crudo y Derivados, Zinc, Papeles y Químicos, Harina de Pescado, Plomo, Textiles, Uvas, Palta			
Principales Socios de Importación	China, Estados Unidos, Brasil, México, Ecuador, Colombia, Chile, Alemania, Japón, Corea del Sur			

Principales Indicadores Económicos (2021-2022)			
Variables	2021	2022	
Principales Productos de Importación		Aceites Crudos de ndas de Vestir, Maíz, nentos, Soja, Trigo	

Fuente: (Estadísticas series anuales) MEF, BCRP e INEI

Nota: Datos recopilados el 13/12/2023.

En última instancia, las estadísticas indican una reducción de 1 punto porcentual en la tasa de desempleo para el año 2022. Este descenso se atribuye al impulso en la generación de nuevos empleos, particularmente en el sector de servicios, resultando en un crecimiento del 14.3% en la población ocupada activa en comparación con el año 2021, según datos del INEI.

La efectividad de las políticas monetaria y fiscal, lideradas respectivamente por el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) y el MEF, ha sido uno de los factores clave que ha impulsado el crecimiento económico en los últimos años. Un ejemplo de esto es la tasa de inflación en Lima Metropolitana durante el 2021, que alcanzó un 6.4% en términos interanuales, situándose por encima del rango meta establecido por el BCRP. Este fenómeno se atribuye en parte a los incrementos en los precios internacionales de commodities, especialmente en Petróleo y alimentos, resultado de factores globales como problemas de oferta y la rápida recuperación de la economía mundial. Además, el aumento del tipo de cambio contribuyó al alza de los precios locales de productos con componentes importados, aunque el Sol sigue siendo una de las monedas más fuertes en la región.

Por otro lado, en el año 2022, la inflación se elevó a un 8.5% interanual, superando nuevamente el rango meta establecido. A nivel nacional, este indicador alcanzó el 8.6%. El incremento de la inflación en este periodo también se atribuye al aumento de los precios de *commodities* en el mercado internacional, afectados por el conflicto entre Rusia y Ucrania, especialmente en alimentos que dependen de insumos importados. Además, eventos climáticos como sequías en la sierra central y bajas temperaturas en la costa norte contribuyeron a esta dinámica. En la segunda mitad del año, la inflación se estabilizó gracias a la disminución de los precios de la energía, especialmente en combustibles.

En respuesta a estos acontecimientos, la agencia calificadora internacional S&P mantuvo la calificación en BBB+ durante el periodo analizado, aunque modificó la perspectiva de estable a negativa. Sin embargo, en 2022, decidió rebajar la calificación de la deuda en moneda local y extranjera de largo plazo, pasando de BBB+ a BBB, y cambiando la perspectiva de negativa a estable.

80 65.8 60 Milesde millones de US\$ 47.9 47.5 44 42.9 42.6 38.7 40 35.9 33.2 2013 2014 2015 2017 2018 2019 2021 2022

Gráfico Nº3: Valor de exportaciones FOB (2013-2022)

Fuente: Notas Informativas - BCRP

Nota: Datos recopilados el 13/12/2023.

En el período analizado, el Perú experimentó un notable aumento en el valor de sus exportaciones, ascendiendo de US\$ 42.9 mil millones en 2020 a US\$ 63.1 mil millones en 2021, y finalmente, alcanzando los US\$ 65.8 mil millones en 2022, con una variación porcentual del 4.3% de 2021 a 2022.

Tabla N°2: Exportaciones, según participación sectorial (2021-2022)

Exportaciones del 2021-2022, participación % según Sector			
Sector	2021	2022	Var% (2021-2022)
Pesqueros	3.70%	3.60%	-2.40%
Agrícolas	1.40%	2.10%	51.90%
Minería (Tradicional)	62.80%	57.30%	-8.80%
Petróleo y GN	3.20%	4.20%	30.80%
No Tradicionales	25.90%	27.70%	6.80%
Otros	0.30%	0.40%	26.20%
Total de exportaciones (millones de US\$)	63,151	65,835	4.30%

Fuente: Notas Informativas - BCRP

Nota: Datos recopilados el 13/12/2023.

En lo que respecta a los productos tradicionales, se observó un incremento del 1.6% del PBI. Sin embargo, en el Sector Minero, se registró una reducción del 8.80% con respecto a su participación en exportaciones, atribuible a la disminución de los precios de los minerales hacia el final del año 2022, esto debido a la inestabilidad en los mercados de extracción mineral. En contraste, en el Sector de Hidrocarburos, los productos como el Petróleo, sus derivados y el Gas Natural experimentaron un crecimiento de 30.80% sobre la participación en el sector. Estos cambios se atribuyen al crecimiento en la producción de estos productos y al aumento de precios, influenciados por el bloqueo de Rusia debido a la guerra, ya que Rusia solía abastecer a Europa de Gas Natural.

Es relevante señalar que, aunque se evidencia una disminución en términos absolutos, las exportaciones mineras tradicionales han mantenido su importancia, representando un 57.3% del total en el año 2022.

Los principales productos de exportación de Perú en el 2022 fueron Cobre, Oro, Petróleo y derivados, Zinc, Papeles y Químicos, Harina de Pescado, Plomo, Textiles, Uvas y Paltas frescas. La minería tradicional fue el sector que más aportó a las exportaciones, representando un 57.30% de las exportaciones totales, seguido de los sectores manufactureros no primarios y el sector agropecuario. Los principales destinos de las exportaciones peruanas fueron China, Estados Unidos, Corea del Sur, Japón, Canadá, Suiza, Bolivia, España, Brasil, Chile y Alemania.

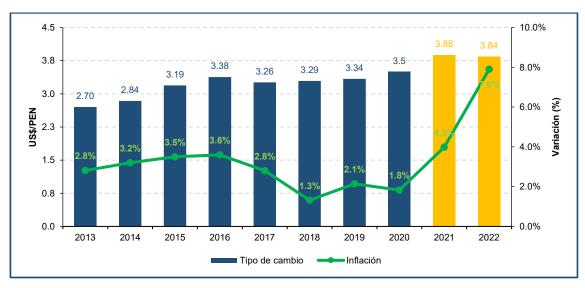


Gráfico N°4: Inflación y Apreciación/Depreciación (2013-2022)

Fuente: Estadísticas (Series Anuales) - BCRP

Nota: Datos recopilados el 13/12/2023.

En relación con el ámbito monetario, el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) sigue un régimen de tipo de cambio flotante con el objetivo de mantenerlo dentro de un rango específico y evitar fluctuaciones abruptas mediante su política monetaria. Además, establece un rango meta para la inflación, situado entre el 1% y el 3%, buscando que los niveles inflacionarios se mantengan dentro de esos límites. Resulta evidente que, durante el periodo de 2013 a 2020, la inflación se mantuvo en los límites de dicho rango meta. Sin embargo, en 2021, la inestabilidad política y la notable salida de capitales, la mayor en los últimos 50 años, provocaron un aumento significativo, alcanzando un 4%. Este fenómeno se replicó en 2022, donde los precios experimentaron un notable incremento, encareciendo la energía, los productos alimenticios, entre otros, generando una inflación del 7.9%, la más elevada en años.

En lo que respecta al tipo de cambio, este se incrementó en concordancia con la inflación, registrando valores de S/ 3.88 y S/3.84 por dólar entre 2021 y 2022, evidenciando la desconfianza entre los inversionistas extranjeros, quienes redujeron sus inversiones en Perú.

1.3.4 Infraestructura e Inversión

La infraestructura en el periodo comprendido entre 2021 y 2022 en Perú experimentó notables avances y desafíos. Se emprendieron esfuerzos significativos para potenciar y modernizar las redes de transporte, energía, minería, hidrocarburos y comunicaciones, impulsando así el desarrollo socioeconómico del Perú. Entre los logros destacados se encuentran la ejecución de proyectos cruciales en infraestructura vial, la expansión de la red de energía renovable, y la mejora de las capacidades portuarias.

Proinversión, al iniciar el año 2021, promovió proyectos importantes como Gas Natural (US\$ 200 millones) y proyectos de transmisión eléctrica, como la Línea de Transmisión 500 kV Subestación Piura Nueva-Frontera (US\$ 163.5 millones), entre otros.

Respecto al Sector Aeroportuario, el Aeropuerto Internacional de Chinchero en Cusco es otra obra con la previsión de concluir su segundo nivel en el segundo semestre de 2024, y una inversión total de US\$ 658 millones, y también encontramos la ampliación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez a cargo de Lima Airport Partners, que se basó en el diseño dividido de las áreas funcionales aéreas y terrestres, constituye otra obra destacada con una inversión de US\$ 1,200 millones. Por último, la Línea 2 del Metro de Lima, con 35 estaciones distribuidas desde los distritos de Chorrillos hasta Independencia, tuvo una inversión de S/ 17,215 millones, de los cuales solo se ejecutó el 42.1%. La adjudicación y licitación de este proyecto tuvieron lugar en el primer semestre de 2014, y se estima que culminará en su totalidad en diciembre de 2030.

Sin embargo, persistieron desafíos, tales como la brecha de infraestructura en algunas regiones y la necesidad de abordar la sostenibilidad y resiliencia ante posibles eventos adversos. El compromiso del gobierno peruano con el fortalecimiento de su infraestructura se posiciona como un componente crucial para avanzar hacia una economía más competitiva y sostenible.

La inversión es un importante componente del PBI, representando alrededor del 24.38% en promedio entre el 2013 y 2022. Asimismo, alrededor del 80.85% del total de inversión provino de fuentes privadas y el resto fue realizado por entidades estatales.

Tabla N°3: Inversión Bruta Fija Interna (2013-2022)

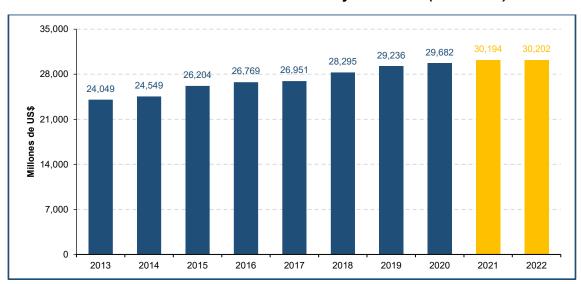
Inversión Bruta Fija 2013 – 2022					
Año	Total (Base 2007) (en millones S/)	Inversión Privada (en %)	Inversión Pública (en %)	% del PBI	
2013	130,541	80.2%	19.8%	28.6%	
2014	127,664	80.3%	19.7%	27.3%	
2015	121,496	80.8%	19.3%	25.2%	
2016	116,614	79.9%	20.1%	23.3%	
2017	116,234	80.2%	19.8%	22.6%	
2018	121,327	80.0%	20.0%	22.7%	
2019	125,337	80.9%	19.1%	22.9%	
2020	104,980	80.6%	19.4%	21.6%	
2021	141,300	82.0%	18.0%	25.6%	
2022	142,769	80.9%	19.2%	25.2%	

Fuente: Estadísticas (Series Anuales) - BCRP

Nota: Datos recopilados el 13/12/2023.

Entre 2013 y 2022, la IED creció 2.9% anual en promedio.

Gráfico N°5: Stock de Inversión Extranjera Directa (2013-2022)



Fuente: Estadísticas Generales - Proinversión

Nota: Datos recopilados el 13/12/2023.

En particular, el stock de inversión extranjera directa (IED)¹ en 2022 fue de US\$ 30,202 millones, superando lo obtenido en el 2021, que le permitió posicionarse en quinto lugar

¹ Es importante mencionar que las cifras sobre IED utilizadas en este documento son las reportadas por Proinversión, las cuales se basan en las declaraciones de registro que presentan los inversionistas o las empresas receptoras de la inversión, en cumplimiento con lo dispuesto por el DL N°662. No obstante, dicha norma no señala ni un plazo perentorio ni una sanción para quien no cumpla con realizarlo. Asimismo, dicha información incluye sólo los aportes efectuados al capital social de una empresa peruana, provenientes del exterior y

en Sudamérica; concentrándose principalmente en los sectores de minería, finanzas, telecomunicaciones, energía e industria. El Sector Minero es el que más participación individual tuvo tanto en el 2021 y 2022 representando alrededor de 22.9% este último año; mientras que el Sector Hidrocarburos sólo representó 2.3%.

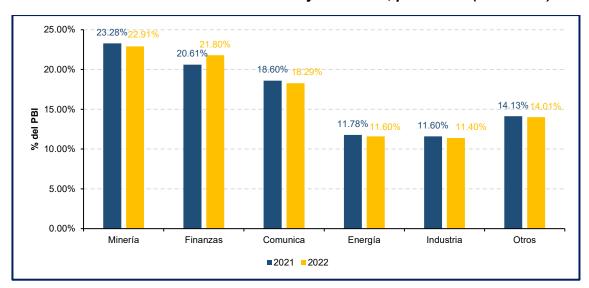


Gráfico Nº6: Stock de Inversión Extranjera Directa, por sector (2021-2022)

Fuente: Estadísticas Generales - Proinversión

Nota: Datos recopilados el 13/12/2023.

Los países que más invirtieron en Perú, según Proinversión, fueron Reino Unido, España, Chile y Estados Unidos, Países Bajos, Colombia y Brasil. La suma de otros países se lleva la mayor parte de inversión extranjera directa, con 25% del total.

China, principal aliado comercial del Perú, representa aproximadamente el 2% del total de IED. Esta proporción se explica por el hecho de que la inversión china en el país no se realiza de manera directa por el gobierno, sino que son las empresas chinas las que participan activamente al invertir en proyectos, especialmente en el sector minero y de hidrocarburos. La conexión sólida con el país asiático se centra en el ámbito del comercio internacional, siendo menos significativa en términos de Inversión Extranjera Directa (IED).

El marco legal, caracterizado por la no discriminación de nacionalidad de los capitales y no restricciones de transferencias de ganancias, junto con el potencial de crecimiento en ciertas industrias, permitieron que la IED siga creciendo sostenidamente desde el 2011 y 2022.

canalizados a través del sistema financiero nacional. Estos aportes incluyen también la transferencia de acciones entre personas domiciliadas y no domiciliadas. En ese sentido, la IED reportada presentaría un subregistro, comparado con información del BCRP que incluye otros conceptos.

Reino Unido España Chile E.E.U.U. Paises Bajos Colombia Brasil Otros

Gráfico Nº7: Stock de Inversión Extranjera Directa, por país (2022)

Fuente: Estadísticas Generales - Proinversión

Nota: Datos recopilados el 13/12/2023.

2 Requerimiento 1: Supervisión por parte del grupo multipartícipe

2.1 Participación del gobierno en el Sector Minero e Hidrocarburos

2.1.1 Gobierno Nacional

La participación del gobierno nacional en el Sector Minero e Hidrocarburos en Perú es crucial para la gestión y regulación de estas actividades. A través de entidades como el MINEM y MINAM, el gobierno establece políticas, normativas y supervisa las operaciones para garantizar la sostenibilidad, la equidad y el cumplimiento de estándares ambientales. Además, participa en la promoción de inversiones mediante las agencias PerúPetro y Proinversión, facilitando el desarrollo de proyectos y la atracción de capital extranjero. La intervención gubernamental también se extiende a la gestión de contratos, la fiscalización del cumplimiento normativo y la promoción de prácticas responsables en la explotación de recursos naturales, contribuyendo así al desarrollo económico del Perú.

2.1.2 Gobiernos Regionales y Locales

Los Gobiernos Regionales y Locales en Perú desempeñan un papel fundamental en la gestión y desarrollo del Sector Minero e Hidrocarburos a nivel local. A través de las autoridades regionales y locales, se busca conciliar los intereses de las comunidades locales con los proyectos extractivos, promoviendo el diálogo y la participación ciudadana. Estos gobiernos tienen la responsabilidad también de invertir los recursos que les son transferidos provenientes de los impuestos y regalías, entre otros, de las actividades mineras y de Hidrocarburos. Asimismo, participan en la planificación territorial y en la formulación de políticas que buscan equilibrar el crecimiento económico con la preservación del medio ambiente y el bienestar de las comunidades locales. La cooperación entre el gobierno nacional, los gobiernos regionales y locales es esencial para lograr un desarrollo sostenible en el Sector, abordando de manera integral los desafíos y oportunidades que presenta la extracción de recursos naturales. De acuerdo con el artículo 59 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales, en materia minera, tienen las funciones de fomento y supervisión

de las actividades de los estratos de la Pequeña Minería y Minería Artesanal, así como la exploración y explotación de los recursos mineros de la región con arreglo de Ley.

2.1.3 Otras entidades gubernamentales

Además de los Ministerios y Gobiernos Regionales y Locales, diversas entidades gubernamentales en Perú desempeñan funciones específicas en la gestión del Sector Minero e Hidrocarburos. Entre estas entidades se encuentran el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN), encargado de supervisar y regular las actividades en estos Sectores para garantizar la eficiencia, seguridad y cumplimiento de normativas; y el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), con responsabilidades similares en materia ambiental.

Por otro lado, entre otras, el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE) evalúa y certifica los estudios de impacto ambiental, asegurando que los proyectos cumplan con estándares ambientales. Además, el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) proporciona datos clave para la planificación y toma de decisiones basadas en información estadística. La interacción coordinada entre estas entidades gubernamentales contribuye a la implementación efectiva de políticas y regulaciones, promoviendo un desarrollo sostenible y equitativo en el Sector Extractivo.

2.2 Participación de la Sociedad Civil y Asociaciones

La Sociedad Civil y diversas asociaciones como entidades, representativas de comunidades locales, defensores ambientales y grupos de interés, actúan como actores críticos y vigilantes. Su participación en procesos de consulta y diálogo busca garantizar que los proyectos extractivos respeten los derechos de las comunidades, reduzcan los impactos ambientales y contribuyan al desarrollo sostenible. Además, estas asociaciones abogan por la transparencia en la toma de decisiones y exigen responsabilidad tanto a las empresas como a las entidades gubernamentales involucradas en el Sector.

Las organizaciones de la Sociedad Civil, cumplen un papel crucial al identificar y dar seguimiento a posibles problemas socioambientales, al tiempo que promueven mejores prácticas. Su participación contribuye a la construcción de un marco normativo más sólido y a la implementación de políticas que buscan equilibrar los beneficios económicos con la protección del entorno y los derechos de las comunidades locales. En última instancia, la colaboración efectiva entre la Sociedad Civil, el gobierno y las empresas es esencial para lograr un desarrollo extractivo que sea sostenible y beneficioso para todas las partes involucradas.

2.3 Participación de las empresas del Sector Privado

Las empresas del sector privado desempeñan un papel central en la dinámica del Sector Minero e Hidrocarburos en Perú. Su participación abarca desde la exploración y explotación de recursos hasta la implementación de tecnologías y prácticas operativas. Estas empresas, muchas de ellas transnacionales, contribuyen significativamente a la generación de empleo, el crecimiento económico y la captación de inversiones extranjeras.

Su responsabilidad va más allá de la obtención de beneficios financieros, ya que también deben cumplir con estándares ambientales, sociales y de seguridad. La participación del Sector privado en iniciativas de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) y la implementación de prácticas sostenibles en materia Ambiental, Social y

Gobernanza (ESG, por sus siglas en inglés) son cada vez más relevantes para ganar aceptación en las comunidades locales y para abordar preocupaciones ambientales.

La colaboración entre el Sector privado, el gobierno y la Sociedad Civil es esencial para encontrar un equilibrio adecuado entre el desarrollo económico y la preservación ambiental, así como para garantizar que los beneficios generados por estas actividades se distribuyan equitativamente, inviertan eficiente y oportunamente, y contribuyan al bienestar de las comunidades locales y el país.

3 Requerimiento 2: Marco Legal e Institucional, contratos y licencias

3.1 Institucionalidad alrededor del Sector Minero e Hidrocarburos

3.1.1 Ministerio de Energía y Minas (MINEM)

En el presente estudio no se ha mostrado mayor variación con lo informado a nivel institucional y de competencias del MINEM con respecto al Informe anterior. Para más detalle revisar el capítulo 6.1. del VIII Informe EITI.

3.1.1.1 Viceministerio de Minas (VMM)

En el presente estudio no se ha mostrado mayor variación con lo informado a nivel institucional y de competencias del VMM del MINEM con respecto al Informe anterior. Para más detalle revisar el capítulo 6.1.1. del VIII Informe EITI.

3.1.1.2 Viceministerio de Hidrocarburos (VMH)

En el presente estudio no se ha mostrado mayor variación con lo informado a nivel institucional y de competencias del VMH del MINEM con respecto al Informe anterior. Para más detalle revisar el capítulo 6.1.2. del VIII Informe EITI.

3.1.1.3 Oficina General de Gestión Social (OGGS)

En el presente estudio no se ha mostrado mayor variación con lo informado a nivel institucional y de competencias de la OGGS del MINEM con respecto al Informe anterior. Para más detalle revisar el capítulo 6.1.3. del VIII Informe EITI.

3.1.1.4 Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET

En el presente estudio no se ha mostrado mayor variación con lo informado a nivel institucional y de competencias del INGEMMET del MINEM con respecto al Informe anterior. Para más detalle revisar el capítulo 6.1.4. del VIII Informe EITI.

3.1.2 Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)

En el presente estudio no se ha mostrado mayor variación con lo informado a nivel institucional y de competencias del MEF respecto al Informe anterior. Para más detalle revisar el capítulo 6.2. del VIII Informe EITI.

3.1.2.1 Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)

En el presente estudio no se ha mostrado mayor variación con lo informado a nivel institucional y de competencias de la SUNAT respecto al Informe anterior. Para más detalle revisar el capítulo 6.2.1. del VIII Informe EITI.

3.1.2.2 Agencia de Promoción de la Inversión Privada (Proinversión)

En el presente estudio, no se observa una variación significativa con respecto a la información proporcionada a nivel institucional y en términos de competencias de Proinversión en comparación con el informe anterior. Para obtener detalles adicionales, se recomienda consultar el capítulo 6.2.2. del VIII Informe EITI.

En cuanto a la revisión de los compromisos de inversión suscritos durante el periodo analizado, se registraron tres adendas a los contratos suscritos por ProInversión en el año 2021, las cuales corresponden a Quellaveco, Marcobre y Ariana, sumando un total de US\$ 576 millones. Por otro lado, en el año 2022, solo se identifica una adenda al contrato suscrito correspondiente a Bear Creek Mining.

Tabla Nº4: Compromisos de Inversión (2013-2022)

Compr	Compromisos de Inversión - Contratos de Inversión Suscritos con ProInversión (en millones de US\$)									
Sector	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Minería	-	-	1,374	199	641	5,745	0	-	576	0.0
Hidrocarburos	-	-	4,507	18	55	2,958	74	-	-	-
Total	•	-	5,881	217	695	8,703	74	-	576	-

Fuente: Estadísticas Generales e Histórico de Contratos de Inversión - Proinversión

Nota: Datos recopilados el 13/12/2023.

Respecto a los convenios de estabilidad jurídica, los cuales son suscritos con las empresas mineras o de Hidrocarburos y son reportadas por Proinversión, no se ha firmado nuevos convenios entre el 2021 y 2022.

3.1.3 Presidencia del Consejo de ministros (PCM)

En el presente estudio no se he mostrado mayor variación con lo informado a nivel institucional y de competencias de la PCM respecto al Informe anterior. Para más detalle revisar el capítulo 6.3. del VIII Informe EITI.

3.1.3.1 Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN

En el presente estudio no se ha mostrado mayor variación con lo informado a nivel institucional y de competencias del OSINERGMIN respecto al Informe anterior. Para más detalle revisar el capítulo 6.3.1. del VIII Informe EITI.

3.1.4 Ministerio del Ambiente (MINAM)

En el presente estudio no se ha mostrado mayor variación con lo informado a nivel institucional y de competencias del MINAM respecto al Informe anterior. Para más detalle revisar el capítulo 6.4. del VIII Informe EITI.

3.1.4.1 Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA)

En el presente estudio no se ha mostrado mayor variación con lo informado a nivel institucional y de competencias del OEFA respecto al Informe anterior. Para más detalle revisar el capítulo 6.4.1. del VIII Informe EITI.

3.1.4.2 Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE)

En el presente estudio no se ha mostrado mayor variación con lo informado a nivel institucional y de competencias del SENACE respecto al Informe anterior. Para más detalle revisar el capítulo 6.4.2. del VIII Informe EITI.

3.1.4.3 Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SERNANP)

En el presente estudio no se ha mostrado mayor variación con lo informado a nivel institucional y de competencias del SERNANP respecto al Informe anterior. Para más detalle revisar el capítulo 6.4.3. del VIII Informe EITI.

3.1.5 Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego del Perú (MIDAGRI)

En el presente estudio no se ha mostrado mayor variación con lo informado a nivel institucional y de competencias del MIDAGRI respecto al Informe anterior. Para más detalle revisar el capítulo 6.5. del VIII Informe EITI.

3.1.5.1 Autoridad Nacional del Agua (ANA)

En el presente estudio no se ha mostrado mayor variación con lo informado a nivel institucional y de competencias del ANA respecto al Informe anterior. Para más detalle revisar el capítulo 6.5.1. del VIII Informe EITI.

3.1.6 Ministerio de Cultura (MINCUL)

En el presente estudio no se ha mostrado mayor variación con lo informado a nivel institucional y de competencias del MINCUL respecto al Informe anterior. Para más detalle revisar el capítulo 6.6. del VIII Informe EITI.

3.1.6.1 Viceministerio de Interculturalidad (VMI)

En el presente estudio no se ha mostrado mayor variación con lo informado a nivel institucional y de competencias del VCI del MINCUL respecto al Informe anterior. Para más detalle revisar el capítulo 6.6.1. del VIII Informe EITI.

3.2 Participación del Estado en el Sector Minero e Hidrocarburos

La descripción de esta subsección se puede ubicar en el capítulo 6.8. del VIII Informe EITI.

3.2.1 PerúPetro

En el presente estudio no se ha mostrado mayor variación con lo informado a nivel institucional y de competencias del PerúPetro respecto al Informe anterior. Para más detalle revisar el capítulo 6.8.1. del VIII Informe EITI.

Durante el periodo del 2021 y 2022 no se registró modificaciones en los contratos celebrados por PerúPetro.

Por otro lado, los ingresos recaudados por PerúPetro por concepto de Regalías y Ventas de Hidrocarburos durante el 2021 ascendieron a S/5,750 millones, mientras que en el 2022 ascendieron a S/ 8,027 millones, esto debido al aumento de precios y producción en el sector Hidrocarburos.

Tabla N°5: Ingresos Recaudados por PerúPetro (2019-2022)

Ingresos Recaudados por PerúPetro en millones de S/.					
Año	2019	2020	2021	2022	
Regalía	1,181	1,805	4,689	7054	
Venta de Hidrocarburos	2,585	568	881	972	
Total	3766.53	2,373	5,750	8,027	

Fuente: Memoria Anual – PerúPetro

Nota: Datos recopilados el 29/01/2024

3.2.2 Petróleos del Perú (Petroperú)

En el presente estudio no se ha mostrado mayor variación con lo informado a nivel institucional y de competencias del PerúPetro respecto al Informe anterior. Para más detalle revisar el capítulo 6.8.2. del VIII Informe EITI.

En el año 2022, Petroperú registró ingresos para el Estado por un total de US\$ 1,204 millones, lo que representa un incremento del 8.3% en comparación con el año anterior. De esa cifra, US\$ 107.5 millones provinieron de transacciones internas, mientras que US\$ 1,096.1 millones fueron generados por actividades realizadas por terceros. Este último monto abarca diversas categorías, como la recaudación de impuestos selectivos al consumo, impuestos sobre la renta, contribuciones retenidas al personal, impuestos generales sobre las ventas e impuesto al rodaje. Cabe destacar que los dos últimos experimentaron el mayor crecimiento en comparación con el 2021, explicando así el aumento global en los ingresos recaudados por la compañía.

Tabla Nº6: Ingresos para el Estado Recaudados por Petroperú (2021-2022)

Ingresos para el Estado Recaudados por Petroperú en millones de S/.				
Concepto	2021	2022		
Tributación producto a Operaciones de Producción y Comercialización	84.60	107.50		
Recaudación de ISC e IGV	912.50	959.40		
Recaudación por rodaje	80.90	98.50		
Otros tributos	33.60	38.20		
Total	1,111.60	1,203.60		

Fuente: Memoria Anual - Petroperú

Nota: Datos recopilados el 6/01/2024.

Los ingresos por ventas de Petroperú aumentaron en 32.2% en el 2022. Esto se debió principalmente a que los precios de hidrocarburos que, en promedio, fueron más altos durante ese año, comparado con el 2021.

Tabla N°7: Ingresos por Ventas de Petroperú (2021-2022)

Ingresos por Ventas de Petroperú en millones de S/.				
Concepto	2021	2022		
Productos	4,156	5,517		
Servicios	66	64		
Total de ingresos	4,222	5,581		

Fuente: Memoria Anual - Petroperú

Nota: Datos recopilados el 6/01/2024.

En cuanto a los ingresos obtenidos por servicios de transporte, estos se incrementaron significativamente en el 2022 respecto al 2021. Los ingresos por servicios de transporte aumentaron en 914%, con respecto al 2021, principalmente por los ingresos de Transporte de Crudo a través del Oleoducto Norperuano.

Tabla N°8: Ingresos de PetroPerú por servicio de transporte (2021-2022)

Ingresos de Petroperú por servicio de transporte en millones de S/. (2021-2022)				
Tipo de ingreso	2021	2022		
Ingresos por uso de costo de uso de hidrocarburos	-	233		
Otros ingresos por servicios	1,037	1,184		
Transporte crudo por oleoducto	-	9,095		
Total de ingresos	1,037	10,512		

Fuente: Memoria Anual - Petroperú

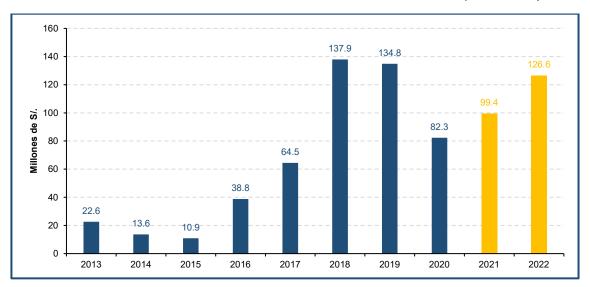
Nota: Datos recopilados el 6/01/2024.

3.2.3. Activos Mineros SAC (AMSAC)

En el presente estudio no se ha mostrado mayor variación con lo informado a nivel institucional y de competencias del AMSAC del MINEM respecto al Informe anterior. Para más detalle revisar el capítulo 6.8.3. del VIII Informe EITI.

En los últimos 10 años, la empresa ha realizado labores de remediación principalmente en 7 regiones del país, para lo cual ha invertido más de S/ 730 millones. Durante el periodo examinado, se destinó más del 30% del total, registrando un aumento del 4.1% en la inversión en comparación con los años 2019 y 2020. Todos estos recursos son transferidos por el MINEM a AMSAC anualmente y provienen del presupuesto nacional.

Gráfico Nº8: Inversión en Remediación Ambiental - AMSAC (2013-2022)



Fuente: AMSAC

Nota: Datos recopilados el 6/01/2024.

Tabla N°9: Pago de Obligaciones Contractuales Proyectos de Inversión a través de AMSAC (2021-2022)

Proyecto	Hasta 2021 US\$	Hasta 2022 US\$	US\$ Entrega Social	US\$ Entrega Fideicomiso Ambiental
Toromocho	137,820,735	31,609,954	-	14,555,878
Toromocho (Aporte S.)	1,600,000	200,000	200,000	-
La Granja (Exploración)	117,850,000	10,000,000	5,000,000	-
Las Bambas	550,690,550	57,493,422	57,493,422	-
Alto Chicama	283,369,987	4,579,935	4,579,935	-
Diatomitas	1,314,788	60,000	60,000	-
Salmueras Bayóvar	5,871,853	-	-	-
Cormin	29,787,476	1,629,061	-	1,629,061
Licsa	16,865,327	1,314,668	-	1,314,668
Fosfatos Bayóvar	96,440,034	10,992,969	8,794,375	-
Proyecto Yeso	622,173	-	-	-
Argentum-Natividad	5,455,527	425,297	-	425,297
Calcáreos	1,904,245	102,000	102,000	-
Magistral	19,496,966	800,262	400,131	-
Michiquillay	335,072,154	-	-	-
CH. Yuncán	136,508,000	3,405,000	375,000	-
Total	1,740,669,815	122,612,568	77,004,863	17,924,904

Fuente: AMSAC

Nota: Datos recopilados el 6/01/2024.

De los resultados mostrados de la tabla y gráfico anterior, destaca Las Bambas con un pago total hasta 2021 de US\$ 550 millones, representando una parte sustancial de la inversión acumulada. Para el año 2022, se muestra una adición considerable de US\$

57, millones, con una entrega social también notoria de la misma cantidad. Además, Alto Chicama se destaca con una inversión hasta 2021 de US\$ 283 millones y una proyección para 2022 de US\$ 4 millones, con una entrega social equivalente. La suma total de todas las inversiones hasta 2021 asciende a US\$ 1.740 millones, y la proyección para 2022 alcanza los US\$ 122 millones. Cabe mencionar que estas cifras incluyen compromisos financieros para entregas sociales y fideicomisos ambientales en algunos proyectos, evidenciando un enfoque en responsabilidad social y sostenibilidad en las operaciones.

3.3 Marco Jurídico, tributario y del Régimen Fiscal para los periodos 2022-2023 3.3.1 Régimen Legal de los Recursos Naturales

El Régimen Legal de los Recursos Naturales en el Perú no ha cambiado desde la emisión del VIII Informe EITI. Los recursos naturales siguen siendo patrimonio de la nación, siendo el Estado quien tiene la propiedad de estos en su estado natural y el aprovechamiento de los recursos naturales sigue siendo determinada bajo las condiciones que establezcan las leyes especiales.

3.3.1.1 Régimen Legal del Sector Minero

El Régimen Legal de minería se encuentra regulado en la Ley General de Minería, aprobada por Decreto Legislativo N° 109; en su Texto Único Ordenado, aprobado por Decreto Supremo N° 014-92-EM; y en el Reglamento de Procedimientos Mineros, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2020-EM. Asimismo, los estratos de Pequeña Minería y Minería Artesanal están regulados por la Ley N° 27651, denominada Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y la Minería Artesanal, y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 013-2002-EM. Estas normativas no han experimentado modificaciones durante los años 2021 y 2022. Por ende, este régimen se aplica según lo expuesto en el VIII Informe EITI.

3.3.1.1.1 Beneficios y garantías

Conforme a lo descrito en el VIII Informe EITI, la actividad minera tiene un régimen de promoción de inversiones especial regulado en los artículos del Título Noveno de la Ley General de Minera, que difiere del marco general de promoción de inversiones regulado por el Decreto Legislativo N° 662, Decreto Legislativo N° 757 y el Decreto Supremo N° 162-92-EF. Dichas normas no han presentado modificaciones adicionales durante el 2021 y 2022, por lo que el régimen de beneficios y garantías de la actividad minera se mantiene igual.

3.3.1.2 Régimen Legal del Sector Hidrocarburos

El Régimen Legal del Sector Hidrocarburos se encuentra regulado a través de la Ley Orgánica de Hidrocarburos, aprobada por Ley Orgánica N° 26221; y en su Texto Único Ordenado, aprobado por Decreto Supremo N° 042-2005-EM que no han presentado modificaciones durante los años 2021 y 2022. En ese sentido, la descripción del marco general para la regulación de la actividad de Hidrocarburos se mantiene conforme con lo explicado en el VIII Informe EITI.

Además, se mantienen lo descrito en el VIII Informe EITI respecto del procedimiento para la aprobación de contratos de Hidrocarburos, aprobado por Decreto Supremo N° 045-2008-EM dado que, entre los años 2021 y 2022, no se han realizado modificaciones al referido texto normativo.

En contraste, durante el periodo evaluado, se aprobó el nuevo Reglamento de Calificación de Interesados para la Realización de Actividades de Exploración y

Explotación o Explotación de Hidrocarburos (Decreto Supremo N° 029-2021-EM), que derogó el anterior Reglamento de Calificación de Empresas Petroleras, aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2004-EM. Con esta nueva norma, se advierten las siguientes modificaciones:

Tabla N°10: Modificaciones al Reglamento de Calificación de Interesados para la Realización de Actividades de Exploración y Explotación de Hidrocarburos

		rocarburos – DS 029-2021-EM
Tema	Artículo	Alcance
Definiciones de "Sujeto"	3.13 al 3.14	Se adicionan los conceptos de: ■ Sujeto Calificado: Es el Interesado que ha obtenido su Calificación, al haber acreditado la Capacidad Legal, Capacidad Técnica y Capacidad Económica y Financiera. que podrá asumir el rol de operador respecto a una determinada área. ■ Sujeto Económico: Es el Interesado que acredite la Capacidad Legal y Capacidad Económica y Financiera, pero no cuenta con la Capacidad Técnica mínima requerida, que podrá asumir el rol de operador respecto a una determinada área. ■ Sujeto Técnico: Se refiere al Sujeto Técnico -Operador y Sujeto Técnico -No Operador ✓ Sujeto Técnico — Operador: Es el interesado que acredita Capacidad Legal y Capacidad Técnica, pero no cuenta con la Capacidad Económica y Financiera mínima requerida, que podrá asumir el rol de operador respecto a una determinada área. ✓ Sujeto Técnico — No Operador: Es el Interesado que acredita Capacidad Legal y Capacidad Técnica, pero no cuenta con la Capacidad Legal y Capacidad Técnica, pero no cuenta con la Capacidad Legal y Capacidad Técnica, pero no cuenta con la Capacidad Económica y Financiera mínima requerida.
Incorporan la definición de "Servicios Integrales Petroleros"	3.10	Esta definición hace referencia a la persona jurídica, nacional o extranjera, con experiencia en realizar por lo menos cuatro (4) de las siguientes actividades: Estudios integrales de yacimientos. Perforación, completación y/o servicios de pozos. Trabajos de prueba de pozos. Servicios de operación y mantenimiento de producción. Proyectos de recuperación mejorada (EOR). ingeniería y construcción de facilidades de producción
Calificación	5.	Actualmente, es posible que los Sujetos del procedimiento puedan realizar lo siguiente: Negociar y/o participar en procesos de selección convocados por PerúPetro S.A. y suscribir Contratos, para Sujetos Calificados. Los Sujetos Técnicos y Sujetos Económicos incluidos en la Base de Datos de Calificación y Clasificación, pueden asociarse entre sí y/o con Sujetos Calificados para cumplir de manera conjunta con los requerimientos de Calificación para una determinada área y así poder negociar y/o participar en procesos de selección y suscribir Contratos con PerúPetro S.A.
	6.1.	Con la emisión de este nuevo Reglamento, las personas jurídicas extranjeras no podrán suscribir Contratos, si no cuentan con una sucursal o subsidiaria bajo su control constituida en el Perú. Ahora bien, se exceptúa de esta disposición a los Convenios de Evaluación Técnica, que pueden ser suscritos directamente por personas jurídicas extranjeras.
Procedimiento de Calificación	9 al 10	Para efectos de solicitar la calificación a PerúPetro, se han dispuesto requisitos diferenciados según se trate de: ■ Capacidad Legal (Artículo 9) ■ Capacidad Técnica (Artículo 10), esta a su vez conlleva exigencias diferentes según se trate de: ✓ La evaluación como Sujeto Calificado o Sujeto Técnico – Operador ✓ La evaluación como Sujeto Técnico – No Operador ■ Capacidad Económica y Financiera
	13	Respecto de cuestiones procedimentales, se ha modificado lo siguiente: Se incrementó el plazo de evaluación de PerúPetro sobre la documentación presentada, hasta los 20 días hábiles. El plazo para que el interesado pueda subsanar observaciones y/o remitir información adicional será hasta de 30 días hábiles.

Reglamento de Calificación de Interesados para la Realización de Actividades de Exploración y Explotación de Hidrocarburos – DS 029-2021-EM					
Tema	Artículo	Alcance			
		Si no se subsana o se presenta la información, el procedimiento no se declara en abandono; sino que se rechaza la solicitud de calificación.			

Fuente: SPIJ

Nota: Datos recopilados el 18/12/2023

3.3.1.2.1 Beneficios y Garantías

De acuerdo con lo señalado en el VIII Informe EITI, la actividad de Hidrocarburos tiene un régimen de promoción de inversiones especial regulado en el Capítulo Cuarto del TUO de la Ley Orgánica de Hidrocarburos, que difiere del marco general de promoción de inversiones regulado por el Decreto Legislativo N° 662, Decreto Legislativo N° 757 y el Decreto Supremo N° 162-92-EF.

Al respecto, del 2021 al 2022, no se han realizado modificaciones al régimen de beneficios y garantías de la actividad de Hidrocarburos.

3.3.2 Títulos habitantes para el Sector Minería e Hidrocarburos

En el período de evaluación, se ha identificado las siguientes modificaciones relacionadas con los títulos habilitantes requeridas a las empresas del Sector Minero e Hidrocarburos:

Tabla N°11: Modificaciones a la normativa sobre títulos habilitantes del Sector Minero

Norma	Alcance	Modificación 2021-2022
Resolución Ministerial N° 251-2016- MEM-DM Reglamento que regula la constitución del fideicomiso en garantía sobre bienes inmuebles para garantizar los planes de cierre de minas	La norma reglamenta las disposiciones que se aplican sobre la modalidad de garantía otorgada por el titular de la actividad minera, referida al fideicomiso en garantía sobre bien(es) inmueble(s) distinto(s) a las concesiones para actividades mineras y a las instalaciones objeto del Plan de Cierre de Minas (en adelante Contrato de Fideicomiso en Garantía sobre bienes inmuebles).	Mediante Resolución Ministerial N° 038-2021-MINEM-DM, se modificó el literal f) del artículo 3 del Reglamento con la finalidad de disponer que, no es necesario contratar y adjuntar una póliza de seguros sobre los bienes inmuebles constituidos por terrenos o predios sin edificaciones o construcciones y/o cuando conforme al Informe de tasación se advierta que las construcciones o edificaciones no revisten valor económico.
R.M. N° 403-2019-MINEM/DM Precisan los casos de los procedimientos administrativos del Sector Minero en los que corresponde realizar el proceso de Consulta Previa y modifican TUPA de la Dirección General de Minería.	La norma tiene por objeto disponer los casos de los procedimientos administrativos del Sector Minero en los que corresponde realizar el proceso de consulta previa.	Mediante Resolución Ministerial № 254-2021- MINEM-DM, se modificó el artículo 3 de la norma conforme con el siguiente detalle: Ahora la Consulta Previa puede iniciar una vez emitida la certificación ambiental. En el caso de la exploración minera, la consulta previa se inicia luego del Informe que determina que el proyecto se encuentra en los alcances de la Ley № 29785 y hasta antes de la aprobación de la autorización de actividades de exploración. Se incorpora el artículo 3-A que establece de manera excepcional que la etapa de identificación de pueblos indígenas u originarios puede ser iniciada luego de admitido a evaluación el instrumento de gestión ambiental, hasta antes de la solicitud de: ✓ La autorización de construcción para el otorgamiento o modificación de la concesión de beneficio; ✓ La autorización para inicio/reinicio de las actividades de desarrollo, preparación, explotación (incluye plan de minado y botaderos) en

Sector Minería				
Norma	Alcance	Modificación 2021-2022		
		concesiones mineras metálicas, no metálicas, y modificatorias; y, ✓ El otorgamiento o modificación de la concesión de transporte Minero.		
R.D. N° 125-2006-MEM-DGM Formulario de encuestas estadísticas de producción Minero-metálica, Minero nometálica y de producción metalúrgica, e Indicadores de Desempeño	Se dispone la aprobación de formularios para la presentación de las Estadísticas Mensuales Minero-metálica, Minero no-metálica y de producción metalúrgica, e indicadores de desempeño y de los cuadros estadísticos de Seguridad Minera.	Sin modificaciones.		
D.S. N° 040-2014-EM Reglamento de Protección y Gestión Ambiental para las Actividades de Explotación, Beneficio, Labor General, Transporte y Almacenamiento Minero	El objeto de la norma es asegurar que las actividades mineras en el territorio nacional se realicen salvaguardando el derecho constitucional a disfrutar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de la vida, en el marco de la libre iniciativa privada y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.	Mediante Decreto Supremo N° 026-2021-EM, se modificó el Reglamento a fin de incorporar el artículo 50-A que dispone Medidas de contingencia no previstas en el Instrumento de Gestión Ambiental, conforme con el siguiente detalle: Para medidas de contingencia que no se encuentran previstas en su Instrumento de Gestión Ambiental, el titular debe implementarlas. Para las medidas de contingencia fueran imposibles de cumplir por razones de caso fortuito o fuerza mayor, el titular Minero debe ejecutar las medidas necesarias para la atención de la condición de riesgo y control de sus efectos. En ambos casos, el titular debe comunicar a la autoridad de fiscalización competente. El administrado deberá incluir las medidas de contingencia descritas en la actualización de su IGA.		
D.L. N° 1500 Medidas para reactivar, mejorar y optimizar la ejecución de los proyectos de inversión pública, privada y público privada ante el impacto del covid-19.	La norma tiene por objeto establecer medidas especiales para facilitar la tramitación, evaluación, aprobación o prórroga de la vigencia de títulos habilitantes en procedimientos administrativos concluidos o en trámite, así como de las certificaciones ambientales. Además, incluye medidas para mejorar y optimizar la ejecución de proyectos de inversión pública, privada y público privada, a fin de mitigar el impacto y consecuencias ocasionadas por la propagación del COVID-19.	Sin modificaciones.		
D.L N° 1483. Ampliación de los plazos para asegurar el cumplimiento de determinadas obligaciones mineras de los titulares Mineros, a que hace referencia la Ley General de Minería cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo N° 014-92-EM	La norma tiene por objeto establecer medidas que permitan a los titulares Mineros cumplir con la acreditación de la obligación de producción mínima, así como efectuar el pago oportuno del derecho de vigencia y penalidad previstas en la Ley General de Minería cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo Nº 014-92-EM.	Sin modificaciones.		
R.D. N° 375-2022-MINEM/DGM Precisan plazo de presentación de la Declaración Anual Consolidada (DAC) correspondiente al año 2021.	Se aprueba la fecha de vencimiento para la presentación de la DAC del año 2021 de los titulares de la actividad minera, según el último dígito de su RUC	Sin modificaciones. Anualmente se actualizan los plazos para la presentación del DAC.		
D.S. N° 020-2020-EM Nuevo Reglamento de Procedimientos Mineros	Se regulan los procedimientos Mineros para obtener concesiones y diversas autorizaciones en las actividades del Sector Minero ante diferentes entidades públicas relacionadas con este Sector (INGEMMET, DGM o GORE).	Sin modificaciones.		
D.S. Nº 024-2020-EM Disposiciones para el procedimiento de autorización de funcionamiento de la concesión de beneficio y de su modificación en el marco de la Emergencia Sanitaria.	Se establece un procedimiento especial para las solicitudes de autorización de funcionamiento de concesión de beneficio y/o sus modificaciones tomando en cuenta requisitos y vías de presentación acordes a la situación de emergencia sanitaria.	Sin modificaciones. La norma solo estuvo vigente durante la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por la COVID-19, la cual terminó el pasado 25 de mayo de 2023.		

Fuente: SPIJ

Nota: Datos recopilados el 7/12/2023

Tabla N°12: Modificaciones a la normativa sobre títulos habilitantes del Sector Hidrocarburos

Sector Hidrocarburos					
Norma	Alcance	Modificación 2021-2022			
D.S. N° 002-2019-EM Reglamento de Participación Ciudadana para la realización de las Actividades de Hidrocarburos.	La norma tiene por objeto regular los mecanismos de participación ciudadana utilizados durante la etapa de negociación o concurso para la suscripción de los Contratos de Exploración y/o Explotación de Hidrocarburos.	Sin modificaciones.			
Resolución N° 090-2021-OS-CD Uso Obligatorio del Módulo de Pólizas de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual al cual están sujetos los agentes que realizan Actividades de Hidrocarburos	La norma tiene por objeto la creación y el uso obligatorio del Módulo de Pólizas de Seguro, el cual se integra a la Plataforma Virtual de Osinergmin.	Sin modificaciones. La norma se emitió en el año 2021, e incorporó la obligación de Pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual a aquellos agentes que realizan Actividades de Hidrocarburos respecto de las cuales no existe obligación de contar con inscripción en el Registro de Hidrocarburos.			
Resolución N° 003-2022-OS/GG Estrategia de Fiscalización del Uso Obligatorio del Módulo de Pólizas de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual al cual están sujetos los agentes que realizan Actividades de Hidrocarburos	Aprueban las disposiciones para fiscalizar el cumplimiento de la obligación de registrar y actualizar la información de su póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual en el Módulo de Pólizas de Seguro de los agentes que realizan actividades de Hidrocarburos.	Sin modificaciones. La norma se emitió en el año 2022.			

Fuente: SPIJ

Nota: Datos recopilados el 21/12/2023

3.3.2.1 Sector Minero

En el Régimen Legal Minero existen tres tipos de concesiones establecidas en la Ley General de Minería: Concesión Minera, de Beneficio y de transporte Minero.

Al respecto, durante el periodo 2021 y 2022, no se encontraron variaciones a lo detallado en el VIII Informe EITI. capítulo 9.1.1.

3.3.2.2 Sector Hidrocarburos

En el régimen legal del Sector de Hidrocarburos, la Ley Orgánica de Hidrocarburos señala que existen contratos de licencia, de servicios y otros tipos de contratos conexos.

Al respecto, durante el periodo 2021 y 2022, dicha regulación no se ha modificado en comparación con lo señalado en el VIII Informe EITI, capítulo 9.1.3.

3.3.2.3 Licencias y permisos comunes en el Sector Minería e Hidrocarburos3.3.2.3.1 Instrumentos de Gestión Ambiental (IGA)

En el ámbito del Sector Minero e Hidrocarburos, la obtención de los Instrumentos de Gestión Ambiental (IGA) se configura como uno de los requisitos fundamentales para aquellos individuos y entidades que llevan a cabo proyectos de inversión. Dos instituciones claves en este proceso son el Ministerio de Energía y Minas (MINEM) y el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE).

En el Sector Minero, a nivel de la cadena de valor de dicho sector, se tiene que los IGA están en función al tipo de actividad en desarrollo y estás deben ser presentados ante la autoridad competente correspondiente.

Gráfico Nº9: Cadena de Valor del Sector Minero

Exploración

Instrumento ambiental:

FTA – DIA – EIAsd

Autoridad Competente:

DGAAM – MINEM

Explotación
Instrumento ambiental:
EIAd
Autoridad Competente:
SENACE

Cierre

Instrumento ambiental:
PCM – PCPAM

Autoridad Competente:
DGAAM – MINEM

Fuente: DGAAM - MINEM

Nota: Datos recopilados el 21/12/2023

Nota: DGAAM se limita a evaluar los IGA en el ámbito de Lima Metropolitana para los mineros clasificados en PPM/PMA o REINFO.

Para regular este proceso, la Ley N° 27446, conocida como la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (Ley del SEIA), junto con su reglamento establecido mediante el Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, define los procedimientos y requisitos para la obtención de los IGA, considerando la naturaleza específica de cada proyecto. Durante los años 2021 y 2022, se observaron ajustes en el Reglamento de la Ley del SEIA a través del Decreto Supremo N° 026-2021-MINAM. Estas modificaciones estuvieron centradas en el registro de entidades autorizadas para llevar a cabo estudios ambientales.

En esta revisión normativa, se derogaron los artículos 72, 73 y 74 del Título V de la Ley del SEIA, y se aprobó el Reglamento del Registro Nacional de Consultoras Ambientales. Este reglamento establece disposiciones relacionadas con la administración del Registro Nacional de Consultoras Ambientales (RNCA), a cargo del SENACE, y especifica las obligaciones aplicables a dichas consultoras ambientales.

Es crucial destacar la importancia de estos instrumentos en el monitoreo de los impactos ambientales de los proyectos a corto, mediano y largo plazo. Además, juegan un papel determinante en la obtención de la aprobación por parte de la autoridad competente, sirviendo como requisito esencial antes del desarrollo de yacimientos mineros, conforme a la normativa vigente.

A nivel estadístico, el detalle de los IGA del Sector Minero presentados al MINEM se puede encontrar en la plataforma del Sistema de Evaluación Ambiental en Línea (SEAL): https://extranet.minem.gob.pe//seal. En dicho Portal Web, se muestra el estatus e información detallada de los IGA.

Es así que, con respecto a la cantidad de IGAs, el 2021 se presentaron un total de 98 estudios, de los cuales 72 cuentan con conformidad o fueron aprobados, mientras que en el 2022 se presentaron un total de 136, de los cuales 93 fueron aprobados. En la siguiente tabla se muestra el detalle para los años 2021 y 2022:

Tabla N°13: Cantidad de IGA's aprobadas y con conformidad para el Sector Minero (2021-2022)

Cantidad de Instrumentos de Gestión Ambiental, según su tipo de estudio			
IGA's	2021	2022	
PC	21	33	
ElAsd	9	13	
EIA-d	3	1	
ITS	16	11	
FTA	1	4	
DIA	21	31	
PAMA	1	0	
Total	72	93	

Fuente: Sistema de Evaluación Ambiental en Línea

Nota: Datos recopilados el 2/02/2024

Para este cuadro, hemos tomado en cuenta solo los proyectos de situación aprobada o conforme entre los años 2021 y 2022, siendo Plan de Cierre el instrumento con mayor cantidad de proyectos en su haber, mientas que el Plan de Adecuación y Manejo Ambiental solo tuvo un proyecto en el 2021.

Es importante promover que los proyectos sean participes con IGAs, ya que estos desempeñan un papel crucial en el manejo sostenible de los recursos naturales y protección del medio ambiente.

3.3.2.3.2 Certificado de Inexistencias de Restos Arqueológicos (CIRA) y Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA)

Tanto el CIRA como el PMA son permisos arqueológicos que se requieren para prevenir que la ejecución de un proyecto no generará daño al Patrimonio Cultural de la Nación. En particular, entre los años 2019 y 2020, estos instrumentos se encontraban regulados por el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2014-MC.

No obstante, en el año 2022 se publicó un nuevo Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, aprobado por Decreto Supremo Nº 011-2022-MC, en el cual se modificaron diversas disposiciones sobre permisos arqueológicos. En el siguiente cuadro puede observarse los principales cambios realizados a las disposiciones del CIRA y el PMA:

Tabla N°14: Modificaciones correspondientes a las disposiciones aplicables al CIRA y PMA

Permiso	Reglamento anterior	Reglamento vigente
Certificado de Inexistencias de Restos Arqueológicos (CIRA)	El CIRA se solicitaba independientemente del tamaño del área del proyecto.	Actualmente, el CIRA se tramita de acuerdo con el tamaño del proyecto: • Solicitud en área: De 0 ha a 10 ha (100,000 m2) Mayor a 10 ha (mayor a 100,000 m2) hasta 30 ha (300,000 m2). • Solicitud longitudinal: De 0 km a 10 km (10,000 m) Mayor a 10 km (mayor a 10,000 m) hasta 20 km (20,000 m)
Plan de Monitoreo Arqueológico (PMAr)	Antes denominado con las siglas de "PMA".	El alcance de la figura, así como su utilidad y procedimiento no han variado sustancialmente. En este permiso se ha incorporado la posibilidad de ampliar o renovar la vigencia de la autorización de las intervenciones arqueológicas, salvo en los Proyecto Arqueológico de Emergencia – PAE y Programas de Investigación Arqueológica – PRIA.

Fuente: SPIJ

Nota: Datos recopilados el 04/12/2023

3.3.2.3.3 Autorización de Inicio de Actividades

La Autorización de Inicio de Actividades tiene por objeto habilitar al titular Minero la realización de actividades de exploración o explotación de la concesión minera. En particular, de acuerdo con el Nuevo Reglamento de procedimientos Mineros, aprobado por Decreto Supremo N° 020-2020-EM, las autorizaciones de inicio se regulan de la siguiente forma:

Tabla Nº15: Autorizaciones de Inicio de Actividades según el D.S. Nº020-2020-EM

Autorización de inicio	Tipo de procedimiento	Requisitos
	Es de Evaluación Previa cuando se encuentre dentro del ámbito de la Ley Nº 29785, Ley del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo Nº 001-2012-MC.	 Número del recibo de pago por derecho de trámite. Nombre y código de la(s) concesión(es) minera(s) donde se desarrollará el proyecto. Número de la Resolución que aprueba el instrumento de gestión ambiental y del Informe que la sustenta. Ubicación en coordenadas UTM WGS84 de los vértices del área
Exploración	Es de Aprobación automática cuando el proyecto se encuentre fuera del ámbito de la Ley Nº 29785, Ley del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios.	superficial del proyecto de exploración. 5. Programa de trabajo. 6. Copia del certificado de inexistencia de restos arqueológicos - CIRA o el plan de monitoreo arqueológico - PMA, según corresponda. 7. Declaración Jurada del titular de actividad minera donde conste que es propietario del predio o que está autorizado por el(los) propietario(s) del 100% de las acciones y derechos del predio para utilizar el(los) terreno(s) superficial(es) donde se realizará la actividad de exploración.
Explotación	Siempre es de Evaluación Previa, y está sujeto a Silencio Administrativo Negativo.	 Número del recibo de pago por derecho de trámite. Nombre y código de la(s) concesión(es) minera(s) dónde se desarrollará el proyecto. Número de la Resolución que aprueba el instrumento de gestión ambiental y del Informe que la sustenta. Número de la Resolución que aprueba el plan de cierre de minas e Informe que la sustenta, o cargo de presentación del referido plan, adjuntando la garantía preliminar. Información técnica. Documento que acredite que el solicitante es propietario o que está autorizado por el(los) propietario(s) del 100 % de las acciones y derechos del predio para utilizar el(los) terreno(s) superficial(es) donde se ubicarán todos los componentes del proyecto. Copia del certificado de inexistencia de restos arqueológicos - CIRA o el plan de monitoreo arqueológico-PMA.

Autorización de inicio	Tipo de procedimiento	Requisitos	
		 Copia de la autorización de la autoridad competente, en caso de que el proyecto a ejecutarse afecte carreteras u otro derecho de vía. En caso de no afectación, el titular de la actividad minera 	
		debe presentar una Declaración Jurada y plano de ubicación de los componentes Mineros y su distancia a las vías cercanas al proyecto.	

Fuente: SPIJ

Nota: Datos recopilados el 12/12/2023

Entre el 2021 y 2022 no se han advertido cambios sustanciales respecto de las autorizaciones de inicio de actividades de exploración y explotación en el Sector Minero.

3.3.2.3.4 Autorización en Materia de Explosivos

En línea con lo expuesto en el VIII Informe EITI, la autorización en materia de explosivos se traduce en la aprobación del Plan de Minado para Actividades Mineras, siendo esencial para la continuidad del proyecto Minero en fase exploratoria.

Sobre ello, entre los años 2021 y 2022, la regulación aplicable a la adquisición y el uso de explosivos establecida mediante el Decreto Supremo N° 024-2016-EM y el Decreto Supremo N° 010-2017-IN no han sufrido modificaciones.

3.3.3 Descentralización fiscal y derechos de pago asociados al Sector Minero e Hidrocarburos

3.3.3.1 Descentralización Fiscal

De acuerdo con lo detallado en el VIII Informe EITI, la Ley de Descentralización Fiscal (D.L. N°955), creada en el año 2004, tiene como objetivo regular la asignación de recursos para los Gobiernos Regionales y Locales, establecer incentivos y mecanismos al esfuerzo fiscal que mejoren la recaudación tributaria, implementar reglas de responsabilidad fiscal y estimular el proceso de integración territorial para conformar Regiones competitivas y sostenibles. De esta manera, se permite la transferencia de recursos y responsabilidades de gasto a nivel nacional hacia los gobiernos regionales y locales, para que así puedan llevar a cabo su gobernanza de manera más eficiente, y de esta manera logren una autonomía financiera.

Además, como se señaló en el referido Informe, los Gobiernos Regionales y Locales perciben recursos principalmente por conceptos de transferencia del Canon, regalías mineras, Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), FONCOR (Fondo de Compensación Regional) y FOCAM (Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea).

3.3.3.2. El Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN)

El FONCOMÚN es un fondo de compensación, fue establecido en la Constitución Política del Perú, está compuesto por el impuesto de promoción municipal (94.91%), el impuesto al rodaje (5.06%) y el impuesto a las embarcaciones de recreo (0.03%), que tiene como finalidad asegurar el funcionamiento de las municipalidades provinciales y distritales, se distribuye entre todas con criterios de equidad y compensación. Su objetivo principal es favorecer a las zonas más apartadas y desfavorecidas, dando prioridad en la asignación del fondo a las localidades rurales y urbano-marginales.

El FONCOMUN está regulado en diferentes normativas, conforme a lo establecido en el siguiente cuadro:

Tabla Nº16: Regulación del FONCOMUN

Disposición	Artículo	Apartado
Constitución Política del Perú	Art. 196 numeral 5	La constitución señala que los recursos del FONCOMUN constituyen rentas de las municipalidades.
El TUO de la Ley de Tributación Municipal (D.S. 156-2004-EF)	Art. 86, 87, 88 y 89	Establece como se constituye el FONCOMUN, su distribución con criterios de equidad y compensación para asegurar el funcionamiento de todas las municipalidades. Asimismo, se fija un monto mínimo equivalente a 8 UIT, que percibirán las municipalidades por concepto de FONCOMUN y el destino de los recursos del fondo.
La Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972	Art. 146	Establece una asignación prioritaria y compensatoria a las municipalidades de las zonas rurales.
Ley que crea el Plan de Incentivos de Gestión Municipal, Ley N° 29332	Art. 4	Dispone que los criterios de distribución del FONCOMUN establecidos en el art. 87, mencionado anteriormente en la Ley de Tributación Municipal, serán aplicado de manera progresiva a partir del presupuesto correspondiente al Año Fiscal 2010.
D.S. 060-2010-EF (Decreto que aprueba los criterios, procedimientos y metodología para la distribución del FONCOMUN)	Todos	La cantidad de recursos del FONCOMUN que se asigna a cada municipalidad provincial y distrital se calcula aplicando los criterios establecidos en el Decreto Supremo N° 156-2004-EF.

Fuente: MEF

Nota: Datos recopilados el 25/03/2024

Por otro lado, la distribución del FONCOMUN comprende tres fases principales:

Tabla Nº17: Distribución del FONCOMUN

Distribución del FONCOMUN			
Primera fase	Segunda fase	Tercera fase	
Asignación geográfica por provincia.	Asignación interdistrital.	Ajuste de la asignación distrital por 8 UIT y "piso" 2009.	
Se distribuye el monto del FONCOMUN nacional a nivel de las 196 provincias geográficas que conforman el territorio nacional.	El monto asignado a cada provincia geográfica en la primera fase se distribuye entre todos los distritos que conforman cada una de las 196 provincias de todo el país.	Los montos obtenidos en la segunda fase son ajustados para que a ningún distrito se le transfiera mensualmente menos de 8 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) por concepto del FONCOMUN. Asimismo, se garantiza no transferir menos de lo transferido por concepto de FONCOMUN en el año 2009.	

Fuente: MEF

Nota: Datos recopilados el 25/03/2024

Finalmente, es importante precisar que los recursos que se distribuyen por el FONCOMUN están determinados principalmente por la recaudación del Impuesto de Promoción Municipal (IPM). A su vez, el IPM está estrechamente ligado al desenvolvimiento del Impuesto General a las Ventas (IGV), en virtud de lo establecido por el artículo 76 del Decreto Legislativo N° 776, el cual dispone que el Impuesto de Promoción Municipal grava con una tasa del 2% las operaciones afectas al régimen del IGV. Por tanto, la asignación mensual del Fondo de Compensación Municipal está directamente relacionada con el desempeño de la recaudación fiscal del mes anterior; cuando la recaudación se incrementa, la asignación del mes siguiente aumenta y cuando la recaudación se reduce, los municipios reciben una menor asignación.

3.3.3.2. Fondo de Compensación Regional (FONCOR)

El FONCOR es un fondo de compensación, fue establecido en la Constitución Política del Perú, se creó en el año 2002, mediante el artículo 39 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; en el año 2020 fue modificada mediante la Ley N° 31069, Ley que fortalece los ingresos y las inversiones de los gobiernos regionales a través del Fondo de Compensación Regional (FONCOR).

Al respecto, el FONCOR es un fondo que tiene por objeto contribuir al fortalecimiento de los ingresos y del financiamiento de las inversiones públicas de los gobiernos regionales, excluyendo a Lima Metropolitana; y se encuentra constituido por:

El rendimiento del 2% de las operaciones afectas al impuesto general a las ventas (IGV). El cual se viene incorporando progresivamente desde el 2022, conforme con el siguiente cuadro:

Tabla Nº18: Rendimiento de las operaciones afectas al IGV

Año fiscal	Porcentaje aplicable	
2022	1,00%	
2023	1,50%	
2024	2,00%	

Fuente: SPIJ

Nota: Datos recopilados el 25/03/2024

- Los recursos financieros correspondientes a todos los proyectos de inversión de alcance regional, y a todos los proyectos de inversión pública de alcance regional (incluyendo proyecto mineros y energéticos).
- Otros recursos con mandato legal expreso.

Asimismo, el FONCOR es de carácter redistributivo y se distribuye de acuerdo con los índices de distribución aprobados por el MEF, en atención a criterios de equidad y compensación; atendiendo a los siguientes factores:

Tabla Nº19: Cálculo del Índice de distribución del FONCOR

Cálculo del Índice de distribución del FONCOR		
Factor	Alcance	
Población	Es la proyección del número de habitantes para la jurisdicción del	
Fobiacion	Gobierno Regional de cada año fiscal.	
	Es la proyección del número de habitantes que viven en áreas	
Población rural	rurales en la jurisdicción del Gobierno Regional de cada año	
	fiscal.	
	Es el porcentaje de población con una o más Necesidades	
Necesidades Básicas Insatisfechas - NBI	Básicas Insatisfechas en la jurisdicción del Gobierno Regional	
Necesidades Dasicas Ilisadisfectias - NDI	para la última información disponible estimada sobre la base de	
	la ENAHO.	
Extensión Territorial	Es la cantidad de kilómetros cuadrados de la superficie territorial	
Extension remional	de la jurisdicción del Gobierno Regional.	
	Es la proyección del número de habitantes que viven en los	
Ubicación fronteriza	distritos ubicados en zona de frontera internacional en la	
	jurisdicción del Gobierno Regional de cada año fiscal.	

Fuente: SPIJ

Nota: Datos recopilados el 25/03/2024

Además, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley N° 31069, los Gobiernos Regionales pueden utilizar hasta un máximo de 20% de los recursos provenientes del FONCOR, así como de los saldos de balance generados por dicho concepto, en gasto corriente exclusivamente para ser destinados a gastos de operación y mantenimiento de infraestructura pública y hasta un máximo 5% de dichos recursos para financiar la elaboración de fichas técnicas o estudios de preinversión de proyectos de inversión que contribuyan al cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos.

En ese sentido, los usos de los recursos del FONCOR se destinan a lo siguiente:

- Financiar o cofinanciar inversiones de impacto regional que contribuyan al cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos, proyectos productivos y de investigación para la innovación tecnológica y competitividad, alineados con los planes de desarrollo concertado en el marco de la normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Pago del servicio de la deuda correspondiente a las operaciones de endeudamiento que los Gobiernos Regionales, con o sin garantía del Gobierno Nacional, o que este último haya acordado y trasladado mediante convenio de traspaso de recursos, para estos fines.

Por último, mediante Resolución Ministerial N°054-2022-EF/50, se aprobaron los índices de distribución del FONCOR correspondientes al Año Fiscal 2022, considerando un equivalente de 1.5% del rendimiento de las operaciones afectas al Ingreso General de las Ventas (IGV), de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla N°20: Índice de Distribución del Fondo de Compensación Regional – FONCOR correspondiente al Año Fiscal 2022

GOBIERNOS REGIONALES	INDICES
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	0.0333518198
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	0.0185932165
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	0.0155704946
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0.0426721778
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	0.0334096740
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	0.0781013212
GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	0.0000000000
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	0.0000000000
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA	0.0161196896
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO	0.0490698186
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	0.0335540069
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN	0.0810081477
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	0.0894379758
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	0.0654671783
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	0.0434812414
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	0.0527011883
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	0.0174863052
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	0.0015099681
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	0.0177378793
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	0.1081228466
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	0.0843569274
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN	0.0512043345
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA	0.0080528365
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	0.0117723183
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	0.0472186335
TOTAL	1.0000000000

Fuente: MEF

Nota: Datos recopilados el 25/03/2024

3.3.4 Marco Tributario, Régimen Fiscal y sus componentes en el Sector Minero e Hidrocarburos

3.3.4.1 Normativa y Aplicación Impuesto a la Renta (IR)

De acuerdo con lo señalado en el VIII Informe EITI, capítulo 9.3.1., el Impuesto a la Renta (IR) es un tributo, compuesto por cinco categorías, que se determina anualmente, gravando las rentas que provengan del trabajo y de la explotación de un capital, ya sea bien mueble o inmueble.

Al respecto, durante el periodo 2021 y 2022 no se presentaron modificaciones de interés para la presente evaluación.

3.3.4.2 Normativa y Aplicación del Impuesto General a las Ventas

Conforme se explicó en el VIII Informe EITI, capítulo 9.3.2., el Impuesto General de las Ventas (IGV), regulado mediante la Ley N° 30641 y su T.U.O, es un impuesto al valor agregado que grava las fases del ciclo de producción y distribución con una tasa del 16% a la cual se le añade 2% por concepto de Impuesto de Promoción Municipal, aplicando un total de 18%. Generalmente está destinado a los productos adquiridos por el consumidor final; sin embargo, algunas empresas con facultad de retención son responsables de la declaración de estos.

Tal como se explicó, existen mecanismos a través de los cuales las partes pueden recuperar de forma anticipada su IGV aprobados por la Ley N° 27623 y 27624. Por un lado, los regímenes de devolución definitiva del IGV, aplicables a cualquier Sector y, por otro lado, los regímenes de devolución definitiva del IGV, los cuales sólo son aplicables al Sector de minería e Hidrocarburos y proyectos que tengan larga etapas preoperativas.

Al respecto, mediante el Decreto Legislativo N° 1533, publicado el 19 de marzo de 2022, se modificaron los artículos segundos artículo de la Ley N° 27623 y 27624, estableciendo que la devolución del IGV se realizará dentro de los 90 días siguientes de solicitada, mediante abono en cuenta corriente o de ahorros u otro medio que resulte aplicable, conforme a lo señalado en el artículo 39 del Código Tributario, siempre y cuando el beneficiario se encuentre al día en el pago de los impuestos a los que está afecto.

Asimismo, mediante la Ley N° 31653, se extendió la vigencia de estos dos regímenes de recuperación de IGV hasta el 30 de diciembre de 2027, los cuales tienen como objetivo corregir las distorsiones que se generan en el proceso de recaudaciones del IGV.

3.3.4.3 Regalía Minera

La Regalía Minera es una contraprestación económica que pagan los sujetos de la actividad minera por la extracción de los recursos minerales. Dicho concepto de pago es regulado a través de la Ley N° 28258 y su modificatoria, la Ley N° 29788.

Actualmente, durante el periodo 2021 y 2022, no ha sufrido de modificaciones. Por lo que, para efectos del presente Informe se tomará en cuenta lo señalado en el VIII Informe EITI, capítulo 9.3.3.

Tabla Nº21: Tramos de Margen Operativo (Regalía Minera)

Tramos del Margen Operativo (Regalía Minera)			
N°	Tramos Margen Operativo		
	Límite Inferior	Limite Superior	Tasa Marginal
1	0%	10%	1%
2	10%	15%	1.75%
3	15%	20%	2.50%
4	20%	25%	3.25%
5	25%	30%	4%
6	30%	35%	4.75%
7	35%	40%	5.50%
8	40%	45%	6.25%

Tramos del Margen Operativo (Regalía Minera)				
N°	Tramos Margen Operativo		Tona Manadani	
	Límite Inferior	Limite Superior	Tasa Marginal	
9	45%	50%	7%	
10	50%	55%	7.75%	
11	55%	60%	8.50%	
12	60%	65%	9.25%	
13	65%	70%	10%	
14	70%	75%	10.75%	
15	75%	80%	11.50%	
16	Más de 80%		12%	

Fuente: SUNAT

Nota: Datos recopilados el 15/12/2023.

La responsabilidad de la recaudación se encuentra a cargo del MEF mientras que la administración de esta recae en la SUNAT. Sin embargo, y de acuerdo con lo señalado en la Ley de Regalía Minera, este puede autorizar a la SUNAT a ejercer las funciones asociadas a la recaudación. Cabe señalar que, es posible que las compañías presenten declaraciones ratificatorias y sustitutorias por la declaración trimestral de regalía presentada.

Como se mencionó, el MEF es administrador de lo recaudado y lo distribuye entre los gobiernos subnacionales y universidades públicas, a través de una cuenta especial en el Banco de la Nación. Los recursos son utilizados exclusivamente para el financiamiento o cofinanciamiento de proyectos de inversión productiva, que articule la minería al desarrollo económico de las regiones para buscar el desarrollo sostenible de las áreas urbanas y rurales. Los recursos que las universidades nacionales reciban por este concepto a su vez estarán destinados a la inversión en investigación científica y tecnológica.

Sobre el particular, conviene señalar que las condiciones para su administración son las mismas que las previstas para el Canon Minero, las cuales serán enunciadas más adelante en el subtítulo correspondiente a este tema.

Respecto a la forma de distribución, al igual que en el Canon Minero, se emplean los porcentajes y criterios de distribución de población y necesidades básicas insatisfechas, establecidos por la Ley de Regalía Minera. Al respecto, la norma establece que:

- El 20% del total recaudado para los gobiernos locales del distrito o distritos donde se explota el recurso natural, de los cuales el 50% será invertido en las comunidades donde se explota el recurso natural.
- El 20% del total recaudado para los gobiernos locales de la provincia o provincias donde se encuentra en explotación el recurso natural.
- El 40% del total recaudado para las municipalidades distritales y provinciales del departamento o departamentos de las regiones donde se encuentra en explotación el recurso natural.
- El 15% del total recaudado para el o los gobiernos regionales donde se encuentra en explotación el recurso natural.

• El 5% del total recaudado para las universidades nacionales de la región donde se explota el recurso natural.

3.3.4.4 Impuesto Especial a la Minería (IEM)

El IEM es una obligación de pago a cargo de los titulares de la concesiones mineras y cesionarios que realizan actividades de explotación de recursos minerales metálico. Adicionalmente, se incluye a las empresas integradas que realicen las mencionadas actividades.

De acuerdo con lo expuesto en el VIII Informe EITI, capítulo 9.3.4., dicho concepto de pago está regulado a través de la Ley General de Minería, la Ley N° 29789 y su respectivo reglamento. Durante el periodo de análisis no hubo modificaciones de la normativa señalada por lo que se toma en cuenta lo señalado en el anterior Informe.

Tabla N°22: Tramos de Margen Operativo (IEM)

Tramos del Margen Operativo (IEM)			
	Tramos Margen Operativo		Tasa
N°	Límite Inferior	Limite Superior	Marginal
1	0%	10%	2%
2	10%	15%	2.40%
3	15%	20%	2.80%
4	20%	25%	3.20%
5	25%	30%	3.60%
6	30%	35%	4%
7	35%	40%	4.40%
8	40%	45%	4.80%
9	45%	50%	5.20%
10	50%	55%	5.60%
11	55%	60%	6%
12	60%	65%	6.40%
13	65%	70%	6.80%
14	70%	75%	7.20%
15	75%	80%	7.60%
16	80%	85%	8%
17	Más de 85%		8.40%

Fuente: SUNAT

Nota: Datos recopilados el 16/12/2023.

3.3.4.5 Gravamen Especial a la Minería (GEM)

Entre los años 2021 y 2022, no se han advertido modificaciones normativas a la Ley N° 29790, que implementó el marco legal que regula el Gravamen Especial a la Minería (GEM). Por tanto, conforme se expuso en el VIII Informe EITI, capítulo 9.3.5., la GEM sigue manteniendo una periodicidad trimestral y su base de cálculo continúa siendo determinada por cada Contrato de Garantía suscrito por los sujetos de la actividad minera.

3.3.4.6 Derecho de Vigencia (DV)

En el periodo 2021 – 2022, el Derecho de Vigencia (DV) establecido en de la Ley General de Minería y en la Ley N° 29169, para Pequeños Minero y Productores Mineros Artesanales, no ha sufrido modificaciones. En ese sentido, de acuerdo con lo señalado en el VIII Informe EITI, capítulo 9.3.6, el DV sigue siendo aquel pago realizado por los titulares Mineros al momento de formular petitorios y a partir del segundo año con la finalidad de mantener sus derechos de vigencia.

En particular, el monto a pagar por DV se mantiene de esta e forma:

Tabla Nº23: Pago del Derecho de Vigencia

Pago Anual por Concepto de Derecho de Vigencia				
Tipo de Régimen Monto a pagar				
Régimen General	US\$ 3.0 x hectárea			
Pequeño Productor Minero - PPM (*)	US\$ 1.0 x hectárea			
Productor Minero Artesanal - (PMA) (*)	US\$ 0.5 x hectárea			

Fuente: <u>INGEMMET</u>

Nota: Datos recopilados el 16/12/2023

Finalmente, a efectos del cómputo del plazo de la penalidad, se tiene que atender a la modificatoria establecida D.L.1320 respecto del artículo 40° de la LGM que establece que este surge: "a partir del primer semestre del undécimo año computado desde el siguiente a aquel que se otorgó el título de concesión minera". Así, por ejemplo, considérese como el año 1 para el cómputo del plazo es el año 2009, con lo cual a partir del año 2019 (año 11), sino alcanza con la producción mínima deberá cumplir con el pago de la penalidad, según los siguientes tramos:

Tabla N°24: Pago por Penalidad (Derecho de Vigencia)

Pago por Penalidad (Derecho de Vigencia)					
Tramos	Plazo	Monto			
А	Año 11 al 15	2% de la producción mínima anual			
В	Año 16 al 20	5% de la producción mínima anual			
С	Año 21 al 30	10% de la producción mínima anual			

Fuente: INGEMMET

Nota: Datos recopilados el 16/12/2023.

3.3.4.7 Regalía Petrolera

Respecto del periodo 2021 – 2022 analizado, no se advierten modificaciones a las Ley N° 26221 y al DS N° 049-93-EM en los extremos referidos a la Regalía Petrolera. En esa línea, la explicación realizada en el VIII Informe EITI, capítulo 9.3.7., sobre la regalía petrolera se mantiene sin alteraciones, siendo este concepto gravable en un porcentaje de la producción fiscalizada.

3.3.4.8 Mecanismos de transferencia y redistribución

Dentro de esta sección se presentan los diversos mecanismos de transferencias y de distribución de los recursos recaudados de las actividades productivas minera y de Hidrocarburos.

3.3.4.8.1 Canon Minero (CM)

Durante los años 2021 – 2022, la Ley N° 27506, Ley del Canon y su Reglamento, aprobado por DS N° 005-2002-EF, no han sufrido modificaciones en el extremo referido al CM. En ese sentido, lo expuesto en el VIII Informe EITI, capítulo 9.3.8.1., mantiene sus alcances, por lo que dicho concepto se sigue calculando sobre el 50% del IR que obtiene el Estado y que pagan los titulares de la actividad minera por el aprovechamiento de los recursos minerales, metálicos y no metálicos; manteniendo su forma de distribución para las Municipalidades, Gobiernos Locales y Gobiernos Regionales.

En 2022, las transferencias por canon minero alcanzaron un récord histórico de más de S/ 7844 millones, experimentando un aumento significativo del 166.1% en comparación con el año anterior (S/ 2947 millones). Este incremento notorio se atribuye a la mayor recaudación en el 2021, impulsada por los precios históricos de metales clave como el cobre y oro. La distribución del canon minero en 2022 refleja las utilidades generadas en 2021. Áncash lideró a nivel nacional con S/ 2086 millones (26.6%), impulsado por la unidad minera Antamina, la principal productora de cobre y zinc en Perú. Arequipa se ubicó en segundo lugar con más de S/ 1118 millones (14.3%), seguida por Tacna en tercer lugar con S/ 840 millones (10.7%). Ica y Moquegua ocuparon el cuarto y quinto lugar, respectivamente, con S/ 827 millones y S/ 573 millones.

Gráfico N°10: Transferencia a los departamentos por concepto de Canon Minero (2013-2022)



Fuente: Anuario Minero - MINEM

Nota: Datos recopilados el 3/1/2024.

3.3.4.8.2 Canon Gasífero (CG)

Durante los años 2021 – 2022, la Ley N° 27506, Ley del Canon y su Reglamento, aprobado por DS N° 005-2002-EF, no han sufrido modificaciones en el extremo referido al CG. En ese sentido, lo expuesto en el VIII Informe EITI, capítulo 9.3.8.2., mantiene

sus alcances, por lo que dicho concepto se sigue calculando sobre el 50% del Impuesto a la Renta, 50% de las Regalías provenientes de los Contratos de Licencia y 50% del valor de realización o venta derivados de la explotación de gas natural y condensados; manteniendo también su sistema de distribución para los Gobiernos Locales y Gobiernos Regionales.

En 2021, se experimentó un aumento impulsado por el repunte de las actividades económicas y un incremento en la producción. Por otro lado, en 2022, los precios se ajustaron para satisfacer la demanda europea, especialmente después del bloqueo impuesto a Rusia debido al conflicto con Ucrania. Los dos últimos años han transferido más de lo recaudado los 5 años anteriores.

3,500 3,000 2,500 2.076 Millones de S/ 2,000 1,769 1 496 1,500 1,289 1 036 940 905 921 1,000 737 500 0 2013 2014 2015 2016 2017 2018 2019 2021 2022 2020

Gráfico Nº11: Transferencia a los departamentos por concepto de Canon Gasífero (2013-2022)

Fuente: Estadística Anual de Hidrocarburos – PerúPetro

Nota: Datos recopilados el 3/1/2024.

3.3.4.8.3 Canon Petrolero (CP) y Sobrecanon Petrolero (SCP)

Durante los años 2021 – 2022, la Ley N° 27506, Ley del Canon y su Reglamento, aprobado por DS N° 005-2002-EF, no han sufrido modificaciones en el extremo referido al CP y el SCP. De igual forma, el DL N° 21678 y sus modificaciones, no han introducido nuevas disposiciones que impacten en los alcances, cálculo o distribución del CP y el SCP. En ese sentido, lo expuesto en el VIII Informe EITI mantiene sus alcances, en lo referido a los usos, el procedimiento de recaudación y la constitución del CP y el SCP.

El cálculo del CP y SCP es realizado por PetroPerú de manera mensual en función al volumen de producción fiscalizada de los pozos de producción. PetroPerú deposita dicho monto en cuentas de la Dirección General del Tesoro Público del MEF. El monto del CP es detraído del monto de las regalías petroleras recaudadas en las dos quincenas del mes en curso. Sobre el saldo de la regalía recaudada en el mes, se calcula también la participación según Ley de PetroPerú, del MINEM, OSINERGMIN y los gastos de fiscalización incurridos durante el período para la auditoría de las operaciones comerciales. Sobre el particular conviene señalar que el CP se distribuye considerando lo siguiente:

Tabla N°25: Distribución del Canon y Sobrecanon Petrolero

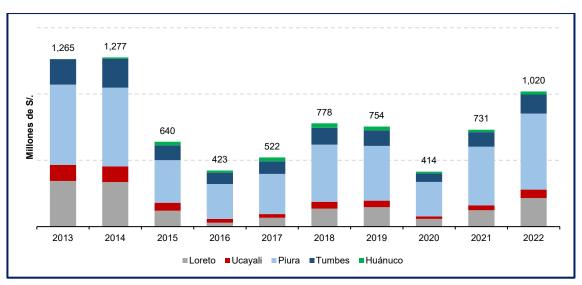
		Porcentajes de Distribución del Canon y Sobrecanon Petrólero								
Beneficiarios		Loreto		Ucayali		Piura	Tumbes	Piura y Tumbres	Н	uánuco
		Canon	Sobrecanon	Canon	Sobrecanon	Canon	Canon	Sobrecanon	Canon	Sobrecanon
Gobiernos R	egionales	52%	52%	20%	52%	20%	40%	25%	-	-
	Distrito Productor	40%	40%	10%	40%	-	-	•	-	-
Gobiernos	Provincia Productora	-	-	20%	-	20%	-	-	100%	100%
Locales	Departamento Productor	-	-	40%	-	50%	50%	70%	-	-
	Total	40%	40%	70%	40%	70%	50%	70%	100%	100%
Universidade	es Nacionales	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	-	-
Instituto de la Amazonía	Investigación de Peruana	3%	3%	2%	3%	-	-	-	-	-
Institutos técnicos y estatales	superiores, v pedagógicos	-	-	3%	-	5%	5%	5%	-	-

Fuente: MEF

Nota: Datos recopilados el 27/12/2023.

En el siguiente gráfico se presenta el comportamiento del CP a lo largo de la última década (2013 – 2022). A priori, se observa una volatilidad, siendo el 2020, el año con menor valor en millones de soles (S/. 414 millones), esto causado por la baja producción y precio del hidrocarburo. El 2021 se presentó un aumento, llegando a ser muy parecido al 2019, esto por la disminución de restricciones por la pandemia, derivando en más producción y demanda del producto. Mientras que el 2022, notamos un crecimiento mayor debido al aumento del precio del Petróleo, y mayor demanda por parte de países extranjeros. La provincia con mayor transferencia por CP los últimos 10 años fue Piura, seguido de Tumbes y Loreto, esto debido a que en la periferia norte del Perú presenta diversidad en lotes de Petróleo.

Gráfico N°12: Transferencia a los departamentos por concepto de Canon y Sobrecanon Petrolero (2013-2022)



Fuente: Estadística Anual de Hidrocarburos - PerúPetro

Nota: Datos recopilados el 21/12/2023.

3.3.4.9 Aportes por Regulación (APR)

Durante los años 2021 y 2022, no se han identificado modificaciones a la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada que regula los APR como aquellas recaudaciones realizadas por los organismos reguladores sobre el IGV deducido de las empresas y entidades bajo su dominio. En ese sentido, lo explicado en el VIII Informe EITI mantiene su validez.

3.3.4.9.1 Aportes a OSINERGMIN

Los APR recaudados por OSINERGMIN, son aquellas que provienen de las entidades y empresas del Sector Minero y el Sector Hidrocarburos. Al respecto, para efectos de la recaudación, el APR viene siendo calculado sobre el valor de la facturación mensual, deducido el IGV de las empresas del Sector Minero y energético, aplicando los siguientes porcentajes:

- Para el Sector Hidrocarburos, con D.S. N° 200-2019-PCM se fijaron los porcentajes del APR de OSINERGMIN para el periodo 2019 al 2025.

Tabla N°26: Porcentaje APR a OSINERGMIN por importación/producción de Hidrocarburos

% APR a OSINERGMIN por importación y producción de Hidrocarburos							
2019	2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025						
0.34% 0.36% 0.35% 0.34% 0.38% 0.38%							

Fuente: OSINERGMIN

Nota: Datos recopilados el 7/1/2024

Tabla N°27: Porcentaje de APR a OSINERGMIN por transporte de Hidrocarburos

APR a OSINERGMIN por transporte de Hidrocarburos							
2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025							
0.55%							

Fuente: OSINERGMIN

Nota: Datos recopilados el 7/1/2024

- Para el Sector Minero, con D.S. 200-2019-PCM, se fijaron los porcentajes del APR del OSINERGMIN para el periodo 2019 al 2025.

Tabla N°28: Porcentaje de APR a OSINERGMIN para actividades mineras

% APR a OSINERGMIN para actividad minera							
2019	2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025						
0.13% 0.14% 0.14% 0.14% 0.12% 0.12% 0.12%							

Fuente: OSINERGMIN

Nota: Datos recopilados el 7/1/2024

Ahora bien, en el periodo 2021-2022, no se han identificado modificaciones normativas a los porcentajes de recaudación sobre el APR de OSINERGMIN, por lo cual los alcances del VIII Informe EITI mantienen su vigencia.

Tabla N°29: Aportes por Regulación OSINERGMIN

Aportes por Regulación al OSINERGMIN realizados por empresas del Sector Minero e Hidrocarburos en S/. (2021-2022)						
Sector 2021 2022						
Empresas del Sector Minero	210,776,546	183,471,054				
Empresas del Sector Hidrocarburos	Empresas del Sector Hidrocarburos 160,694,090 237,508,048					

Fuente: OSINERGMIN

Nota: Datos recopilados el 7/2/2024

La tabla muestra una reducción en los aportes al OSINERGMIN por parte de las empresas mineras, pasando de S/. 210,776,546 en 2021 a S/. 183,471,054 en 2022, posiblemente debido a cambios en políticas fiscales, fluctuaciones en los precios de minerales o ajustes en la producción. Por otro lado, se observa un aumento significativo en las contribuciones de las empresas de hidrocarburos, de S/. 160,694,090 en 2021 a S/. 237,508,048 en 2022, lo que sugiere un crecimiento en la actividad del sector o cambios regulatorios que afectaron los ingresos de estas empresas.

3.3.4.9.2 Aportes a OEFA

Entre los años 2021 y 2022, se han advertido modificaciones respecto de los APR recaudados por OEFA mediante la facturación mensual, deducido el IGV, de las entidades y empresas del Sector hidrocarburos y minería que se encuentran bajo su competencia. De esta forma, los porcentajes fijados para la recaudación del APR, se han modificado para los años 2023-2025 conforme con el siguiente detalle:

- Para el Sector energía, con D.S. N° 157-2022-PCM, se fijó el porcentaje de 0.09%.
- Para el Sector Minero, con D.S. N° 156-2022-PCM, se fijó el porcentaje de 0.07%.

El procedimiento para el pago de este aporte se encuentra regulado en la RCD 009-2014-OEFA/CD, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado mediante RCD 019-2018-OEFA/CD. Este procedimiento consta de tres etapas: inscripción en el registro de sujetos obligados, presentación de una declaración jurada y realización del pago. Las instrucciones detalladas para llevar a cabo el pago se encuentran disponibles en el portal web de la OEFA.

Tabla N°30: Aportes por Regulación OEFA (2021-2022)

Aportes por regulación OEFA 2021-2022 en millones de S/. (2021-2022)					
Concepto	Concepto 2021 2022				
Minería	13.7	12.8			
Hidrocarburos	46.7	58.2			
Total	60.4	71.0			

Fuente: OEFA

Nota: Datos recopilados el 7/1/2024

3.3.4.10 Fondo de Inclusión Social Energético (FISE)

El Fondo de Inclusión Social se crea a través de la Ley N° 29852, en abril del año 2012, con el propósito de llevar energía eléctrica menos contaminante a poblaciones más vulnerables en todo el país.

Tal como se explicó en el VIII Informe EITI, el FISE viene ejecutando lo siguiente:

- La masificación del gas natural para viviendas y vehículos, mediante financiamiento parcial o total de las conexiones de consumidores regulados;
- La ampliación de la frontera energética utilizando energías renovables; y
- La compensación social y promoción del acceso de GLP (balones de gas doméstico) en los Sectores vulnerables tanto urbanos como rurales.

Durante el periodo 2021 y 2022, la regulación de este último punto experimentó una serie de cambios que no resultan sustanciales para el íntegro de la Ley N° 29852, pues únicamente se ajustan al monto de compensación social del Vale de Descuento FISE. En la siguiente tabla, se exponen las principales alteraciones de la norma:

Tabla N°31: Modificaciones de la Ley N°29852

Norma	Modificación
D.S. N° 002-2021-EM	Se amplio la compensación social a un monto ascendente de S/ 18
D.S. N° 020-2021-EM	Se amplió la compensación social a un monto ascendente de S/ 20
D.S. N° 004-2022-EM	Se amplió, de manera excepcional, la compensación social a un monto ascendente de S/ 25 durante un periodo de seis meses, contados a partir del 06 de abril de 2022.
D.S N° 017-2022-EM	Se modificó el articulo dos del D.S. N° 004-2022-EM con la finalidad de ampliar el plazo hasta los vales emitidos al mes de marzo de 2023.
D.S. N° 008-2023-EM	Se modificó el artículo dos del D.S. N° 004-2022-EM con el objetivo de ampliar el plazo hasta los vales emitidos al mes de marzo de 2024.

Fuente: SPIJ
Nota: Datos recopilados el 8/1/2024

Respecto a la recaudación FISE, se tiene que recaudó, en el 2021, S/431.9 millones y S/437 millones en el 2022.

Tabla N°32: Recaudación FISE (2021-2022)

Recaudación para el Fondo de Inclusión Social Energético en millones de (2021-2022)							
Concepto 2021 2022							
Usuarios Libres	293.5	373.0					
Hidrocarburos líquidos	363.6	371.3					
Transporte Gas Natural	68.3	65.8					
Total	431.9	437.0					

Fuente: REVISTA FISE MINEM

Nota: Datos recopilados el 5/1/2024

3.3.4.11 Fondo de Compensación Social Energética (FOSE)

El Fondo de Compensación Social Eléctrica creado mediante la Ley N° 27510 en el año 2001, tuvo como objetivo favorecer el acceso y permanencia del servicio eléctrico a todos los usuarios residenciales del servicio público cuyos consumos mensuales sean menores o iguales a 140 kWh/meses, comprendidos dentro de las opciones tarifarias en baja tensión de uso residencial o aquellas que posteriormente las sustituyan; así como los usuarios residenciales de suministros colectivos de venta en bloque.

En relación con ello, durante el periodo en análisis del presente Informe, se presentaron una serie de modificaciones. Mediante la Ley N° 31429, publicada el 28 de octubre de 2022, se modificó el rango de cobertura de los beneficiaros, los recursos, el ámbito de aplicación y se estableció criterios de exclusión específicos en la Ley. Dicha norma entró en vigor a partir del 1 de noviembre de 2022.

Sobre los recursos del FOSE, esta ley modificatoria señala que los mismos se obtienen mediante un recargo en la facturación en los cargos tarifarios de los usuarios regulados que tengan un consumo mayor a 140 kW, y de los usuarios libres, los cuales comprenden principalmente empresas mineras, industriales y comerciales. De manera que, los usuarios obligados a pagar este subsidio incrementarán sus costos si el conglomerado de beneficiados se incrementa. Actualmente, el Factor de Recargo del FOSE, determinado mediante RD Osinergmin N° 975-2022-OS/CD, es de 1,049 aplicados a los usuarios regulados.

Por otro lado, el ámbito de aplicación también sufrió una serie de modificaciones. Así los descuentos a usuarios con consumos menores a 140 kWh/mes se desarrolla de la siguiente manera. Por un lado, están los sistemas interconectados, que dependiendo de si eres del Sector urbano, se reducirá la tarifa en un 30%, mientras que, si eres parte del Sector urbano-rural y rural, se reducirá la tarifa en un 60%; por otro lado, los sistemas aislados, si el Sector es urbano se reduce en un 60% y, si el Sector es urbano-rural y rural se reduce en un 77.5%.

De esta manera, el FOSE busca optimizar el acceso y permanencia del servicio de electricidad, pues se trata de un subsidio cruzado. Dicho en otras palabras, se financia mediante un recargo mensual a determinados usuarios para favorecer a través de una reducción tarifaria a usuarios beneficiarios del FOSE.

Respecto a la recaudación FOSE, se tiene que recaudó, en el 2021, S/20.9 millones y S/21.2 millones en el 2022.

Tabla N°33: Recaudación FOSE (2021-2022)

Recaudación para el Fondo de Compensación Social Eléctrica en millones de S/ (2021-2022)						
Concepto 2021 2022						
Minería	20,624,794	20,881,034				
Hidrocarburos 373,448 400,331						
Total	20,998,242	21,281,365				

Fuente: MINEM Nota: Datos recopilados el 07/1/2024

3.3.4.12 Beneficiarios reales

En el presente estudio no se he mostrado mayor variación con lo informado a nivel institucional y de competencias del MINEM con respecto al Informe anterior. Para más detalle revisar el capítulo 10. del VIII Informe EITI.

3.3.5 Modalidad de Ejecución de Inversión Pública

3.3.5.1 Obras por Impuestos (OxI)

Mediante la Ley N° 29230 publicada el año 2008 se aprobó el mecanismo denominado Obras por Impuestos (OxI). Este incorpora un conjunto de beneficios importantes para diversos actores privados, públicos empezando por quien los ejecute y para la sociedad, pues promueve empleo y permite mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población, reduciendo la brecha de infraestructura.

Tal como se explicó en el VIII Informe EITI, a través de las OxI, las empresas privadas financian y ejecutan directamente proyectos de inversión pública de gobierno nacional y subnacional que dichas entidades priorizan, con cargo a su Impuestos a la Renta (IR) de un periodo establecido.

Sin embargo, su aplicación resultó ser limitada, pues no podía ser aprovechado por todas las entidades públicas, dado que no todas ellas podían aprovechar recursos provenientes del Canon, Sobrecanon, regalías y participaciones. Además, sólo permitía la ejecución de proyectos de inversión y eventualmente se podía desarrollar proyectos de operación o mantenimiento.

Ante ello, durante el periodo 2021 y 2022, la Ley N° 29230 tuvo una serie de modificaciones mediante el D.L. N° 1534, mediante el cual se amplió sus fuentes de financiamiento y alcances para permitir el uso de este mecanismo para desarrollar a las Inversiones de Optimización, de ampliación marginal, reposición y de rehabilitación (IOARR), las IOARR de Estado de Emergencia Nacional, así como las actividades de operación y mantenimiento.

En esta misma línea, el T.U.O de la referida Ley fue modificada mediante D.S. 081-2022 y su respectivo reglamento fue aprobado mediante D.S. 210-2022-EF.

Tabla Nº34: Fuentes de financiamiento y ejecución de Oxl después del D.L. 1534

	Gobierno Nacional	Gobierno Regional	Gobierno Local	Universidades Públicas
Proyecto de inversión	Х	Х	Х	х
IOARR* (incluye las IOARR de emergencia)	Х	Х	Х	Х
Operación y Mantenimiento	X	Х	Х	х
Operación**	Х	Х	Х	Х
Mantenimiento***	X	Х	Х	х
Topes Máximos de Capacidad Anual		X	Х	х
Recursos Ordinarios*	Х	Х	Х	

Recursos Directamente Recaudados	Х	х	Х					
Recursos Determinados X X X								
Recursos Determinados provenientes de fondos****	Х	х	Х					
*Se financia únicamente Proye N° 29230.	ectos de Inversión e	OARR según lo esta	ablecido en el Regla	mento de la Ley				
**Únicamente para proyectos en materia de saneamiento por un periodo de 1 año.								
***No es necesario a ejecución de una Inversión, y solo para el caso de Gobiernos. Nacionales se aplica en un plazo máximo de 5 años								
****De acuerdo a lo establecido en el capítulo I del Reglamento de la Ley N°29230.								

Fuente: MEF

Nota: Datos recopilados el 21/12/2023

Conforme lo señala el nuevo Reglamento de la Ley por Oxl, una IOARR es una inversión puntual sobre uno o más activos estratégicos que integran una Unidad Productora (UP) en funcionamiento o pretende evitar la interrupción del servicio de una Unidad Productora o minimizar ese tiempo de interrupción. De manera que se reduzca la brecha de infraestructura.

El mecanismo de Oxl cuenta con 4 fases, fase de priorización, actos previos, procesos de selección y de ejecución, los cuales fueron tratados en el Informe VIII Informe EITI. Sin embargo, entre los años 2021 y 2022 la norma de Oxl expandió sus alcances conforme lo detallado en la siguiente tabla:

Tabla N°35: Principales modificaciones del reglamento sobre las fases, procesos y documentación para el desarrollo de Oxl

Fases	General	Plazos				
PRIORIZACIÓN		I. Sobre la tramitación de Iniciativas privadas				
		✓ Comunicada la relevancia, en un plazo de 5 días la Empresa Privada informa a la Entidad Pública el inicio de los estudios a su cargo, así como el plazo para la realización de las siguientes actividades, según corresponda: (1) Los estudios de preinversión de proyectos de inversión para ideas de proyectos. (2) La identificación de las IOARR. (3) La elaboración del documento de trabajo en caso de actualización de proyectos de inversión. (4) La elaboración del Manual de Operación y/o Mantenimiento.				
ACTOS PREVIOS	I. Sobre la designación del comité Una vez conformado el Comité Especial, se solicita a las áreas competentes de la Entidad Pública lo siguiente:	III. Sobre la elaboración de las bases de los procesos de selección de la Empresa Privada Para el caso de IOARR, IOARR de emergencia y actividades de operación y/o mantenimiento el plazo para la elaboración de las bases es de 5 días				
	En caso de Inversiones ✓ Informe técnico con opinión favorable de la UF, documentos de declaración de viabilidad o registro de IOARR ✓ El Informe financiero con la opinión favorable de la oficina de presupuesto ✓ Documento que acredite la disponibilidad del terreno	>				

V Orone documentos conforme lo serialian la base.	F	Commit	Plana
Sobre el contenido de las bases V. Sobre el contenido de las bases V. So depos o situatir la Fórmus de pensidades. Adicionalmente, soriala que, se la Empresa Privada que propuso priorización no presenta propuesta visida en ol proceso de selección para propuso priorización no presenta propuesta visida en ol proceso de selección para previoria propuso priorización no presenta propuesta visida en ol proceso de selección para previoria (pues se considere Valble.) PROCESOS DE Se sindió el subcapitudo de procesos de selección para provioria (pues se considere) valble. Se sindió el subcapitudo de procesos de selección para provioria (pues previoria) que se considere Valble. Se sindió el subcapitudo de procesos de selección para provioria (pues previoria) (pues se considere) valble. Se debe adjuntar lo siguientes (1) Descripción del objecto de Corvente de Invensión. (2) Cofendario del Proceso de Selección (p. Brace al pordia institucional de la formatica del mantenimiento. (3) Cidendario del Proceso de Selección (p. Brace al pordia institucional de la continuación del Proceso de Selección (p. Brace al pordia institucional del Proceso de Selección (p. Brace al pordia institucional del Proceso de Selección (p. Brace al pordia institucional del Proceso de Selección (p. Brace al pordia institucional del Proceso de Selección (p. Brace al pordia institucional del Proceso de Selección del Entidad Proceso de Selección del Entidad Proceso de Selección del Entidad Proceso de la debocación del Reputación del Inventión del Proceso de la debocación del Entradad Proceso de la debocación del Reputación del Proceso de la debocación del Entradad del Proceso de la debocación del Entradad del Proceso de la debocación del Entradad del Proceso de la debocación del Proceso del Proceso de la debocación del Proceso de la deb	Fases	General documentos	Plazos
B. Sobre el contenido de las bases J. Sodre la contenido de las bases J. Sodre la contenido de las bases J. Sodre la presentación de expresión de interés de proceso de selección, solo se considerará el monto determinado en la lifenta fecina o en el estudio de primeratos que se considera fivable.			
Se dispuse a analori la Formula de penalidades. Adicionalmente, señala que, si la Empresa Privada que propuso priotazación no presenta propuesta valida en el proceso de selección dos ses considerar el monte pretimerarion que se considera visable.		base.	
Se dispuse a analori la Formula de penalidades. Adicionalmente, señala que, si la Empresa Privada que propuso priotazación no presenta propuesta valida en el proceso de selección dos ses considerar el monte pretimerarion que se considera visable.			
Se dispuse a analori la Formula de penalidades. Adicionalmente, señala que, si la Empresa Privada que propuso priotazación no presenta propuesta valida en el proceso de selección dos ses considerar el monte pretimerarion que se considera visable.			
## Additionalmente, señala que, si la Empresa Privada que propuso priorización no presenta propuesta visitária en el proceso de selección, sols se considerar al monto preimersión que se considerar visible. ### PROCESOS DE SELECCIÓN I. Se añadió el subcapitulo de procesos de selección para IOARR, IOARR de emergencia y actividades de operación y los siguientes numerales: (1) Convocatoría Es publicada en Proliversión y el portal institucional de la Empresa Privada S. Se establico un plazo de 3 días desde ol vercimiento de inversiones. (3) Monto Referencial del Convenio de Inversiones. (3) Monto Referencial del Convenio (4) Costo Referencial del Convenio (4) Costo Referencial del Convenio (5) Calendinio del Convenio de Inversiones. (3) Monto Referencial del Convenio (4) Costo Referencial del Convenio (5) Calendinio del proceso. (2) Consultas y observaciones e integración de bases Consultas y observaciones e integración de bases Consultas y observaciones e integración de bases Consultas y observaciones e integración de bases Consultas y observaciones e integración de la República.			>
propuso priorización no presenta propuesta valida en el proceso de selección, so se considerar el monto determinado en la ficha técnica o en el estudio de perimensión que se considerá por la capital de la proceso de selección por mantenimiento, principalmente serial la defaliada en la Entidad Pública. (1) Convocatoría (1) Convocatoría (1) Convocatoría (2) Espelicada en Provinción y el portal institucional de la Entidad Pública de previoriento (2) Codiçu inicio de Inversiones. (3) Monto Referencial del Convenio (4) Codito Referencial del mantenimiento (5) Codiqui inicio de Inversiones. (3) Monto Referencial del Convenio (4) Codito Referencial del mantenimiento (6) Codicumento del Discoso de Selección. (6) Enlace al portal institucional dende se encuentra la beses y demás documentos del Convenio (4) Codito Referencial del mantenimiento (6) Codicumentos del Codificación del Proceso de Selección. (6) Enlace al portal institucional dende proceso de Selección. (6) Enlace al portal institucional dende proceso de Selección. (6) Enlace al portal institucional dende proceso de Selección. (6) Enlace al portal institucional dende proceso de Selección. (6) Enlace al portal institucional del Convenio (4) Codito Referencial del mantenimiento (2) Codiqui incino de Inversión. (2) Consultas y observaciones e Integración del Desentación del subcapitulo de subcapitulo de selección del Convenio de Inversión. (3) Es añadido el subcapitulo de selección del Convenio del Inversión del Proceso del subcapitulo de selección del EPS (4) Establece que la modalidad del la contratación es de lipo Directa. (3) Establece que la modalidad del la contratación es de lipo Directa. (4) Sobre la adaboración del expediente técnico y la portal institucional del EPS (4) Establece que la modalidad del la contratación es de lipo Directa y la considera del consider		· ·	
proceso de selección, solo se considerará el monto determinado en la forba técnica o en el ostudo de preinversión que se consideró visible. I. Sea añadió el subcapítulo de procesos de selección para IOARR, IOARR de emergencia y actividades de operación y/o mantenimiento, principalmente señala lo detallado en los siguientes numerales: (1) Convocatoría / Es publicada en Proinversión y el portal institucional de la Erididad Pública. / Se debe adjuntar lo siguiente: (1) Descripción del objeto del Convenio de Inversión (2) Coligo ciónico de Inversiónes. (3) Monto Referencial del Convenio. (2) Consultas y observaciones en institucional de la expresión de la sentidado del convenio de Inversión. (3) Consultas y observaciones en institucional de la expresión del Sea en el convenio de Inversión. (4) La mondificación de las bases integración del convenio de Inversión. (5) Consultas y observaciones en integración del convenio de Inversión. (6) Consultas y observaciones en integración del convenio de Inversión. (7) Consultas y observaciones en integración del convenio de Inversión. (8) Sa añadió el subcapítulo de suscripción del Convenio de Inversión. (9) Seño la desubcapítulo de suscripción del Convenio del Inversión. (1) Seño la desubcapítulo de suscripción del Convenio del Inversión. (1) Seño la decumentación de trabajo. (2) Determina los requisitos el impediences de la EPS (3) Detalla de financiamiento y responsabilidad de la EPS (4) Detalla del financiamiento y responsabilidad de la EPS (5) Detalla del financiamiento y responsabilidad de la EPS (5) Detalla del financiamiento y responsabilidad de la EPS (6) Detalla del financiamiento y responsabilidad de la EPS (6) Detalla del financiamiento y responsabilidad de la EPS (6) Detalla del financiamiento y responsabilidad de la EPS (6) Detalla del financiamiento y responsabilidad de la EPS (6) Detalla del financiamiento y responsabilidad de la EPS (6) Detalla del financiamiento y responsabilidad del la EPS (6) Detalla del PS (6) Detalla del PS (6) Detalla del			
PROCESOS DE SELECCION 1. Se añadió el subcapítulo de procesos de selección para JOARR, OAKR de emergencia y actividades de operación y control de la subcapítulo de procesos de selección para JOARR, OAKR de emergencia y actividades de operación y control de la proceso de la subcapítulo de proceso de la subcapítulo de la comunicación de la pobleción del Corvenio de Inversión. (2) Cologo único de inversiones. (3) Monto Referencial del Corvenio (4) Costo Referencial del mantenimiento. (5) Calendario del Proceso de Selección. (6) Enlace al portal institucional de Proceso de Selección. (6) Enlace al portal institucional proceso. (2) Consultar y observaciones e integración de bases J La modificación de las bases integradas debe comunicarse a la Contratioria General de la República. III. Se añadió el subcapítulo de selección de Entidad Privada Supervisora (en adelante, "EPS") (1) Dispone sus facultades y funciones, De esta manera, senial apue se de carciar de objecto de la Securio de la Privada Supervisora (en adelante, "EPS") (1) Dispone sus facultades y funciones, De esta manera, senial apue se de carciar de objecto de la Securio de la EPS (2) Determina los requisitos e imperimentos de la EPS (3) Determina los requisitos e imperimentos de la EPS (4) Establece que la modalidad de la EPS (5) Establece que la modalidad de la Contratación de la Convenio de la Conv			
ESELECCION I. Se anadio el subcapítulo de procesos de selección para (IOARR, IOARR) de emergencia y actividades de operación y los mantenimentos, principalmente eshala la detallada en los siguientes numerales. (1) Convocatoría / Es publicada en Pronversión y el portal institucional de la Eritidad Pública. / Se debe adjuriar los inversión. (2) Codigo único de inversiónses. (3) Morta Referencial del Convenio (4) Costo Referencial del mantenimiento. (5) Cidendiano del Proceso de Selección. (6) Enlace al portal institucional de proceso de Selección. (6) Enlace al portal institucional de proceso de Selección. (6) Enlace al portal institucional de proceso de Selección. (6) Enlace al portal institucional de proceso de Selección. (6) Enlace al portal institucional de proceso de Selección. (6) Enlace al portal institucional de proceso de Selección. (6) Enlace al portal institucional de proceso de Selección. (6) Enlace al portal institucional de proceso de Selección. (6) Enlace al portal institucional de proceso de Selección. (6) Enlace al portal institucional de proceso de Selección de la bases integrados debe comuniciarse a la Contraloria General de la República. III. Se anadió el subcapítulo de selección de Entidad Privada Supervisora (en aeteritar, 12 Por putat manera, señala que es de carácter obligatorio en les Convenios de lo DARR el OARR de emergencia. (2) Determina los requisitos e impedimentos de la EPS (1) Epoblica de la modificación de la comitidación de la EPS (1) Espo Directa. (3) Sobre la documento de trabajo debe contiener los estudios y/o actividades de proceso de Inversión (a partobación de la partiamento, similar de la procedo de Inversión (a partobación de la partiamento, de la procedor de la comitidación de la partiamento para las actividades de operación y/o mantenimiento, cuando sa le haya establección en la Emploada Pública para su asprobación por parte del d'igano que ejerza dichais funciones, conforme a sus normas de organización de la sujuente de la siguiente de la disputencia para su ap			
L. Se afiadió el subcapítulo de procesos de selección para (IAARR, IOARR de emergencia y actividades de operación y/o manterimiento, principalmente señala lo detallado en los siguientes numerales: (1) Convocatoria J. Es publicada en Proriwersión y el portal institucional de la Entidad Pública. Se debe adjuntar lo siguiente: (1) Descripción del objeto del Convenio de Inversión. (2) Código único de Consta Referencial del mantenimiento (5) Colaridanto del Proceso de Selección. (6) Entices al portal institucional donde se encuentra las bases y demás documentos del proceso. (2) Consultas y observaciones e integración de Consultas y observaciones e integración de comunicarse a la Contraloría General de la República. III. Se anádió el subcapítulo de suscripción del Convenio de Inversión III. Se anádió el subcapítulo de suscripción del Convenio de Inversión III. Se anádió el subcapítulo de suscripción del Convenio de Inversión III. Se anádió el subcapítulo de suscripción del Convenio de Inversión III. Se anádió el subcapítulo de suscripción del Convenio de Inversión III. Se anádió el subcapítulo de suscripción del Convenio de Inversión III. Se anádió el subcapítulo de suscripción del Convenio de Inversión III. Se anádió el subcapítulo de suscripción del Convenio de Inversión III. Se modificación la significación en los Convenios de Inversión por la decumentación de trabajo Se del subcapítulo de suscripción del Convenio de Inversión por la subcapítulo de la EPS (3) Detalla el financiamiento y responsabilidad de la EPS (3) Detalla el financiamiento y responsabilidad de la EPS (3) Espediente Texino de la Septidad Del Convenio de Inversión que la probación de la EPS (4) Espediente Texino para proyectos portandes de presencior y demás aspectos que sustenta la cela convenio de Inversión	DDOCESOS DE	preinversión que se consideró viable.	2.4) Cobre le procentación de expresión de interés
In the company of t		I. Se añadió el subcapítulo de procesos de selección para	
Ionovacatoria Fast Discussion Fast Discuss		IOARR, IOARR de emergencia y actividades de operación	
(1) Convocatoria Es publicada en Proinversión y el portal institucional de la Entidad Pública. Se debe adjuntar lo siguiente: (1) Descripción del foljeto el reversiones. (3) Monto Referencial del Convenio (4) Costo Referencial del mantenimiento. (5) Calendario del Proceso de Selección. (6) Entiaca al portal institucional dende se encuentran las bases y demás documentos del proceso. (2) Consultar y observaciones e integración de La modificación de las bases integración de La modificación de las bases integración de La modificación de las bases integración de Convenio de Inversión III. Se añadió el subcapitulo de suscripción del Convenio de Inversión III. Se añadió el subcapitulo de suscripción del Convenio de Inversión III. Se añadió el subcapitulo de suscripción del Convenio de Inversión III. Se añadió el subcapitulo de suscripción del Convenio de Inversión III. Se añadió el subcapitulo de suscripción del Convenio de Inversión que incluyan la la convenió del Inversión que incluyan la la convenió de Inversión que incluyan la la Convenio de Inversión que incluyan la la convenió del Inversión que incluyan la la Convenio de Inversión q			
(1) Convocatoria V Es publicada en Proinversión y el portal institucional de la Entidad Pública. V Se debe adjuntar lo siguiente: (1) Descripción del objeto del Convenio (1) Processo de Selección. (2) Código único de Inversión. (2) Código único de Inversión del Convenio (1) Processo de Selección. (6) Entaco al portal institucional donde se encuentran las bases y demás documentos del processo. (2) Consultar y observaciones e integración de basese V La modificación de las bases integradas debe comunicarse a la Contraloría General de la República. III. Se añadió el subcapítulo de suscripción del Convenio de Inversión. III. Se añadió el subcapítulo de selección de Entidad Privada Supervisora (en adelanto, "EPS") esta manera, sential que es de cardeter obligatorio en los Convenios de locARR el OARR de emergencia. (2) Determina los raquisitos e impedimentos de la EPS (3) Detala el financiamiento y responsabilidad de la EPS (4) Establece que la modalidad de la contratación es de lipo Directa. FASE DE L. Se modificó en las disposiciones generales (1) Sobre la documentación de trabajo deb contenter fos estudios y comunicación de la contratación es de lipo Directa. FASE DE L. Se modificó en las disposiciones generales (1) Sobre la documentación de trabajo deb contenter fos estudios y comunicación de la contratación de la establece que la modalidad de la contratación es de lipo Directa. FASE DE L. Se modificó en las disposiciones generales (1) Sobre la elaboración de la contratación es de lipo Directa. La Empresa Privada es responsable de la cialococión de la contratación de la capacidad de la cialococión de la cialococión de la cialococión de la contratación de la cialococión de la cialococió		los siguientes numerales:	
✓ Es publicada en Proinversión y el portal institucional de la Endiad Pública. ✓ Se debe adjuntar lo siguiente: (1) Descripción del objeto del Convenio de Inversiones. (0) Morto Referencial del Convenio (de Inversiones. (1) Morto Referencial del Convenio (de Processo de Selección. (6) Efitaco al portal institucional donde se encuentran las bases y demás documentos del proceso. (2) Consultas y observaciones e integración de bases ✓ La modificación de las beases integradas debe comunicase a la Contratoria General de la República. III. Se añadió el subcapitulo de suscripción del Convenio de Inversión IIII. Se añadió el subcapitulo de suscripción del Convenio de Inversión IIII. Se añadió el subcapitulo de suscripción del Convenio de Inversión III. Se añadió el subcapitulo de selección de Entidad Privada Supervisora (en adelante, "EPS") (1) Dispone sus faculades y funciones. De esta manera, seriala que se de carácter obligatorio en los Convenios. Personabilidad de la EPS (3) Detalla el financiamiento y responsabilidad de la EPS (3) Establece que la modalidad de la contralación es de tipo Directa. FASE DE EJECUCIÓN Forces de Commentación de trabajo de percentales (1) Sobre la documentación de trabajo de proceso de la Convenio de la Convenida de la contralación es de la EPS (3) Detalla el financiamiento y responsabilidad de la EPS (3) Establece que la modalidad de la contralación es de tipo Directa. FASE DE EJECUCIÓN Forces de Convenido de la subcapitulo de la sucular la viabilidad del Proyecto de Inversión o la aprobación del Convenido de la Convenido del Conv		(1) Convocatoria	
Se debe adjuntar lo siguiente: (1) Descripción del objeto del Corvenio de Corvenio de Inversión. (2) Codigo dino de Inversiónes; (3) Monto Referencial del Corvenio (4) Costo Referencial del mantenimiento, (5) Calendario del Proceso de Selección. (6) Enlace al portal institucional condes se encuentra in abbase y demás documentos de bases. A La modificación de las bases integradas debe comunicarse a la Contraloría General de la República. II. Se añadió el subcapitulo de suscripción del Corvenio de Inversión III. Se añadió el subcapitulo de suscripción del Corvenio de Inversión III. Se añadió el subcapitulo de selección de Entidad Privada Supervisora (en adelante, "EPS") (1) Dispone sus faculades y funciones. De esta manera, sentiala que se de carácter obligatorio en los Corvenios de IOARR e IOARR e emergencia. (2) Determina los requisitos e impedimentos de la EPS (9) picto de la mententación de trabajo de la contralación es de la EPS (9) picto de la comentación de trabajo de la contralación de la persona de la Corvenio de Inversión con la aprobación del Corvenio de Inversión con la aprobación del Corvenio de Inversión del Expediente Técnico para proyectos, Documento Equivalente en el caso de IOARR e IOARR e IOARR e de mergencia, y el Manual de Operación y/o mantenimiento, cuando así se haya establicación en el Corvenio de Inversión del Expediente Técnico para proyectos, Documento Equivalente en el caso de IOARR e IOARR e IOARR el Corvenio de Inversión del Expediente Técnico para proyectos, Documento Equivalente en el caso de IOARR el OARR el Corre de la grado de persación y/o mantenimiento, cuando así se haya establicación en el Corvenio de Inversión del Expediente Técnico para proyectos, Documento Equivalente en el caso de IOARR el OARR el Corre del del grado cue elegiza dichas funciones, conforme a sus normas de organización interna. II. Se incorporó el subcapitulo de las actividades de operación y/o mantenimiento, cuando así se haya establicación en el Corvenio de Inversión que jentica dicha			
del Convenio de Inversión. (2) Código único de Inversiones. (3) Monto Referencial del Convenio (4) Costo Referencial del mantenimiento. (5) Calendario del Proceso de Selección. (6) Enlace al portal institucional donde se encuentran las bases y demás documentos del proceso de Selección. (6) Enlace al portal institucional donde se encuentran las bases y demás documentos del proceso de selección. (6) Enlace al portal institucional donde se encuentran las bases integradas debe comunicarse a la Contraloría General de la República. III. Se añadió el subcapitulo de suscripción del Convenio de Inversión III. Se añadió el subcapitulo de selección de Entidad Privica Supervisor (in adejante: "EPS") 13) Dispone sus facultades y funciones. De esta manera, sel lo ARR el OARR de emergencia. 2) Detarmina los requientos en terres de la EPS (3) Detalla el financiamiento y responsabilidad de la EPS (3) Detalla el financiamiento y responsabilidad de la EPS (3) Establece que la modalidad de la contratación es de tipo Directa. 1 Se modifició en las disposiciones generales (1) Sobre la documentación de trabajo debe contener los estudios y/o actividades requeridas para sustentar la actualización de los parâmetros, dimensionamiento, dicunidad del Propria aspectore, la sustentar la actualización de los parámetros, dimensionamiento, dicunidante de Propria de propria de l'appara de l'actualità de l'appara las actividades de operación y/o Mantenimiento para las actividades de caparación y/o Mantenimiento para las actividades de caparación y/o mantenimiento parte del diragno que ejezza disculare la capación de l'actualità d			
Inversiones. (3) Monto Referencial del Convenio (4) Costo Referencial del mantenimiento. (5) Calendario del Proceso de Selección. (6) Enlace al portal institucional donde se encuentran las bases y demás documentos del proceso. (2) Consilha y observaciones e integración de base de la montificación de las bases integradas debe comunicarse a la Contratoria General de la República. III. Se añadió el subcapítulo de suscripción del Convenio de Inversión IIII. Se añadió el subcapítulo de suscripción del Convenio de Inversión IIII. Se añadió el subcapítulo de selección de Entidad Privada Supervisora (en adelante, "EPS") (3) Dispone sus facultades y funciones. De esta manera, seníala que es de cardicter oblegiatorio en los Convenios de IOARR de emergencia. (3) Delata el financiamiento y responsabilidad de la EPS (3) Establece que la modalidad de la contratación es de tipo Directa. FASE DE EJECUCIÓN (1) Sobre la documentación de trabajo EJECUCIÓN (2) Sobre la documentación de trabajo EJECUCIÓN (3) Delata el financiamiento y responsabilidad de la PS (4) Establece que la modalidad de la contratación es de tipo Directa. (4) Sobre la documentación de trabajo EJECUCIÓN (5) dissa babiliso sa prate do diregan la calculaziación del los parámetros, dimensionamiento, diseño, plazo y demás aspectos que sistentan la viabilidad del Proyecto de Inversión no la aprobación del CARR de demergencia, para sustentar la establecido de lo CARR de demergencia para sustentar la entre de la composito de lo CARR de demergencia para sustentar en entregencia, y e y el Manual de Operación y/o mantenimiento, cuando así se haya establecidos en el Convenio del Inversión. 2) La Empresa Privada es la responsable de presentar estos documentos a la Entidad Pública para su aprobación por parte del órgano que ejezza dichas funciones, conforme a sus normas de organización interna. 3) El Expediente Técnico para del órgano que ejezza dichas funciones, conforme a sus normas de organización interna. 3) La Entidade de operación y/o mantenimiento se			
Costo Referencial del mantenimiento. (5) Calendario del Processo de Selección. (6) Enlaca el portal institucional donde se encuentran las bases y demás documentos del processo. (2) Consultas y observaciones e integradas debe comunicarse a la Contraloría General de la República. II. Se añadió el subcapítulo de suscripción del Convenio de Inversión III. Se añadió el subcapítulo de suscripción del Convenio de Inversión III. Se añadió el subcapítulo de suscripción del Convenio de Inversión III. Se añadió el subcapítulo de selección de Entidad Privada Supervisora (en adelante, "EPS") (1) Dispone sus facultulaes y funciones. De esta manera, señala que es de carácter obligatorio en los Convenios de IOARR e IOARR de emergencia. (2) Determina los requisitos e impedimentos de la EPS de Establece que la modalidad de la contratación es de tipo Directa. FASE DE EJECUCIÓN I. Se modificó en las disposiciones generales (1) Sobre la documentación de trabajo de contratación de trabajo de contratación de trabajo de contratación de la comunidad de la contratación de la EPS de Jecumento de trabajo de contratación de loración de			
donde se encuentran las bases y demás documentos del processo. (2) Consultas y observaciones e integración de bases ✓ La modificación de las bases integradas debe comunicarse a la Contraloría General de la República. II. Se añadió el subcapitulo de suscripción del Convenio de Inversión III. Se añadió el subcapitulo de selección de Entidad Privada Supervisora (en adelante, "EPS") (1) Dispone sus facultades y funciones. De esta manera, seriala que es de carácter obligatorio en los Convenios de Io/ARR el CoRRR de emergencia. (2) Determina los requisitos e impedimentos de la EPS (3) Detalla el financiamiento y responsabilidad de la EPS (4) Establece que la modalidad de la contratación es de tipo Directa. FASE DE EJECUCIÓN I. Se modificó en las disposiciones generales (1) Sobre la documentación de trabajo de contener los estudios y/o actividades requeridas para sustentar la actualización de terbapi de los parámetros, dimensionamiento, diseño, plazo y demás aspectos que sustentar la viabilidad del Proyecto de Inversión o la aprobación de lo ARR e Io/ARR de emergencia, para inversión del DARR e Io/ARR de emergencia de la Expediente Técnico para proyectos. Documento Equivalente en el caso de Io/ARR de lo ARR de emergencia y/o Mantenimiento para las actividades de operación y/o Mantenimiento para las actividades de operación y/o mantenimiento, cuando asi se haya establecido en el Corvenio de Inversión. ✓ La Empresa Privada es la responsable de presentar estos documentos a la Entidad Pública para su aprobación per parte del órgano que ejerza dichas funciones, conforme a sus normas de organización interna. II. Se incorporó el subcapitulo de las actividades de operación y/o mantenimiento se desarrollan de la siguiente manera: ✓ Las entidades públicas pueden suscribir Convenios de Inversión que incluyan la		Costo Referencial del mantenimiento. (5) Calendario del	
proceso. (2) Consultas y observaciones e Integración de bases I La modificación de las bases integradas debe comunicarse a la Contraloría General de la República. III. Se añadió el subcapítulo de suscripción del Convenio de Inversión IIII. Se añadió el subcapítulo de suscripción del Convenio de Inversión IIII. Se añadió el subcapítulo de selección de Entidad Privada Supervisora (en adelante, "EPS") (1) Enternia los requisitos e impediamentos de la EPS (2) Eletralina los requisitos e impediamentos de la EPS (3) Detalla el financiamiento y responsabilidad de la EPS (4) Establece que la modalidad de la contratación es de lipo Directa. FASE DE EJECUCIÓN (1) Sobre la documento de trabajo (2) El documento de trabajo (2) El documento de trabajo (2) El documento de trabajo (2) de la deboración del expediente requentas para sustentar la subsilidad del Proyecto de Inversión o la aprobación del Expediente Tecnico para proyectos, Documento Equivalente en el caso de IOARR el configencia para sus afondo de la Convenio de Inversión. (2) Sobre la elaboración del expediente técnico (3) Establece que la contratación del expediente técnico del Expediente Tecnico para proyectos. Documento Equivalente en el caso de IOARR el IOARR de emergencia, y de Manual de Operación y/o Mantenimiento para las actividades de operación y/o mantenimiento, cando asi se haya establecido en el Convenio de Inversión. (4) La Empresa Privada es la responsable de presentar estos documentos a la Entidad Pública para su a fondo para del degrado que ejerza de la del del para de la del del para del para del para del del para del del para del del para del			los postores hayan ejercido recurso de apelación.
(2) Consultas y observaciones e integración de bases La modificación de las bases integradas debe comunicarse a la Contraloría General de la República. II. Se añadió el subcapitulo de suscripción del Convenio de Inversión III. Se añadió el subcapitulo de selección de Entidad Privada Supervisora (en adelante, "EPS") (1) Dispone sus facultades y funciones. De esta manera, sentala que es de carácter obligatorio en los Convenios de IOARR el OARR de emergencia. (2) Determina los requistos e impedimentos de la EPS (a) Estableca que la modalidad de la convenio de lipo Directa. FASE DE (1) Se modificó en las disposiciones generales (2) Sobre la documentación de trabajo / El documento de trabajo debe contenen los estudios y/o actividades requeridas para sustentar la actualización de los parámetros, dimensionamiento, diseño, piazo y demás aspectos que sustentan la viabilidad del Proyecto de Inversión o la aprobación del Expediente Teórnico para proyectos y de diez (10) dias habiles para IOARR de emergencia, para aprobar el documento de trabajo y disponer el reinicio de lo IOARR el COARR de emergencia, para aprobar el documento de trabajo desponer el reinicio de lo IOARR el COARR de demergencia de la probación del Expediente Teórnico para proyectos, Documento Equivalente en el caso de IOARR el OARR de demergencia y/o mantenimiento, cuando así se haya establecido en el Convenio de Inversión. La Empresa Privada es responsable de la elaboración del Expediente Teórnico y/o mantenimiento se a la estado de presentar estos documentos a la Entidad Pública para su aprobación por parte del órgano que ejerza dichas funciones, conforme a sus normas de organización interna. II. Se incorporó el subcapitulo de las actividades de operación y/o mantenimiento se desarrollan de la siguiente manera: J Las entidades públicas pueden suscribir Convenios de Inversión que incluyan la			
Landificación de las bases integradas debe comunicarse a la Contraloría General de la República.		· ·	
II. Se añadió el subcapítulo de suscripción del Convenio de Inversión III. Se añadió el subcapítulo de suscripción del Convenio de Inversión III. Se añadió el subcapítulo de selección de Entidad Privada Supervisora (en adelante, "EPS") (1) Dispone sus facultades y funciones. De esta manera, señala que es de carácter obligatorio en los Convenios de IoARR el CARR de emergencia. (2) Determina los requisitos e impedimentos de la EPS (3) Detalla el financiamiento y responsabilidad de la EPS (4) Establece que la modalidad de la contratación es de tipo Directa. (7) Sobre la documentación de trabajo de la Convenio de la Convenio de la calculalización de Irabajo debe contener los estudios y/o actividades requendas para sustentar la actualización de los parámetres, dimensionamiento, diseño, plazo y demás aspectos que sustentan la viabilidad del Proyacto de Inversión o la aprobación de IOARR el DOARR de emergencia (2) Sobre la elaboración del expediente técnico (3) La Empresa Privada es responsable de la elaboración del Expediente Técnico para proyectos, Documento Equivalente en el caso de IOARR el COARR de emergencia y el Manual de Operación y/o mantenimiento, cuando así se haya establecido en el Convenio de Inversión. V La Empresa Privada es responsable de presentar estos documentos a la Emitidad Pública para su aprobación pro parte del órgano que ejerza dichas funciones, conforme a sus normas de organización interna. III. Se incorporó el subcapítulo de las actividades de operación y/o mantenimiento por parte del órgano que ejerza dichas funciones, conforme a sus normas de organización interna. III. Se incorporó el subcapítulo de las actividades de operación y/o mantenimiento se desarrollan de la siguiente manera: V Las entidades públicas pueden suscribir Convenios de Inversión que incluyan la			
II. Se añadió el subcapitulo de selección de Entidad Privada Supervisora (en adelante, "EPS") (1) Dispone sus facultades y funciones. De esta manera, señala que es de carácter obligatorio en los Convenios de IOARR el IOARR de emergencia. (2) Determina los requisitos e impedimentos de la EPS (3) Detalla el financiamiento y responsabilidad de la EPS (4) Establece que la modalidad de la contratación es de tipo Directa. I. Se modificó en las disposiciones generales (1) Sobre la documentación de trabajo ✓ El documento de trabajo debe contener los estudios y/o actividades requeridas para sustentar la actualización de los parâmetros, dimensionamiento, diseño, plazo y demás aspectos que sustentan la viabilidad del Proyecto de Inversión o la aprobación de IOARR el Proyecto de Inversión o la aprobación del CARR el Proyecto de Inversión o la aprobación del Expediente Técnico para proyectos y de emergencia y actividades de operación y/o mantenimiento, cuando así se haya establecido en el Convenio de inversión. ✓ La Empresa Privada es responsable de la elaboración del Expediente Técnico para proyectos y de Convenio de inversión. ✓ La Empresa Privada es responsable de la elaboración del Expediente Tecnico para proyectos y de emergencia y actividades de operación y/o mantenimiento, cuando así se haya establecido en el Convenio de inversión. ✓ La Empresa Privada es responsable de persentar estos documentos a la Entidad Pública para su aprobación por parte del órgano que ejerza dichas funciones, conforme a sus normas de organización interna. II. Se incorporó el subcapítulo de las actividades de operación y/o mantenimiento se desarrollan de la siguiente manera: ✓ Las entidades públicas pueden suscribir Convenios de Inversión que incluyan la			
III. Se añadió el subcapítulo de selección de Entidad Privada Supervisora (en adelante, "EPS") (1) Dispone sus facultades y funciones. De esta manera, señala que es de carácter obligatorio en los Convenios de IOARR e IOARR de emergencia (2) Determina los requisitos e impedimentos de la EPS (3) Detalla el financiamiento y responsabilidad de la EPS (4) Establece que la modalidad de la contratación es de tipo Directa.		Comunicaise a la Contraiona General de la Republica.	
III. Se añadió el subcapítulo de selección de Entidad Privada Supervisora (en adelante, "EPS") (1) Dispone sus facultades y funciones. De esta manera, señala que es de carácter obligatorio en los Convenios de IOARR e IOARR de emergencia (2) Determina los requisitos e impedimentos de la EPS (3) Detalla el financiamiento y responsabilidad de la EPS (4) Establece que la modalidad de la contratación es de tipo Directa.			
III. Se añadió el subcapítulo de selección de Entidad Privada Supervisora (en adelante, "EPS") (1) Dispone sus facultades y funciones. De esta manera, señala que es de carácter obligatorio en los Convenios de IOARR e IOARR de emergencia (2) Determina los requisitos e impedimentos de la EPS (3) Detalla el financiamiento y responsabilidad de la EPS (4) Establece que la modalidad de la contratación es de tipo Directa.			
III. Se añadió el subcapitulo de selección de Entidad Privada Supervisora (en adelante, "EPS") (1) Dispone sus facultaleas y funciones. De esta manera, señala que es de carácter obligatorio en los Convenios de IOARR e loDARR de emergencia. (2) Detamina los requisitos e impedimentos de la EPS (4) Establece que la modalidad de la Contratación es de tipo Directa. I. Se modificó en las disposiciones generales (1) Sobre la documentación de trabajo (15) días hábiles para proyectos y de diez (10) días y la calualización de los parámetros, dimensionamiento, diseño, plazo y demás aspectos que sustentan la viabilidad del Proyecto de Inversión o la aprobación de IOARR e loARR de emergencia, para asultanda del Proyecto de Inversión o la aprobación de le Empresa Privada es responsable de la elaboración de lexpediente Técnico para proyectos. Documento Equivalente en el caso de IOARR e IOARR de emergencia, y el Manual de Operación y/o Mantenimiento, cuando así se haya establecido en el Convenio de Inversión. J. La Empresa Privada es la responsable de la elaboración del expediente Técnico para proyectos. Documento Equivalente en el caso de IOARR e IOARR de emergencia y el Manual de Operación y/o mantenimiento, cuando así se haya establecido en el Convenio de Inversión. J. La Empresa Privada es la responsable de presentar estos documentos a la Entidad Pública para su aprobación por parte del órgano que ejerza dichas funciones, conforme a sus normas de organización interna. II. Se incorporó el subcapítulo de las actividades de operación y/o mantenimiento por parte de lorgano que ejerza dichas funciones, conforme a sus normas de organización interna. II. Se incorporó el subcapítulo de las actividades de operación y/o mantenimiento se desarrollan de la siguiente manera: J. Las entidades públicas pueden suscribir convenidos de loversión que incluyan la la discuenta do loversión que incluyan la la siguiente manera:			
Privada Supervisora (en adelante, "EPS") (1) Dispone sus facultades y funciones. De esta manera, señala que es de carácter obligatorio en los Convenios de IOARR el COARR de omergencia. (2) Detamina los requisitos e impedimentos de la EPS (3) Detalia el financiamiento y responsabilidad de la EPS (4) Establece que la modalidad de la Contratación es de itpo Directa. EJECUCIÓN (1) Sobre la documentación de trabajo FASE DE EJECUCIÓN (1) Sobre la documento de trabajo El documento de trabajo debe contiener los estudios y/o actividades requeridas para sustentar la actualización de los parámetros, dimensionamiento, diseño, piazo y demás aspectos que sustentan la viabilidad del Proyecto de Inversión o la aprobación de lo DARR el convenio de Inversión del Expediente Técnico para proyectos, Documento Equivalente en el caso de IOARR el OARR de emergencia, y el Manual de Operación y/o mantenimiento para las actividades de operación y/o mantenimiento para las actividades de operación y/o mantenimiento para las actividades de operación y/o mantenimiento, cuando así se haya establecido en el Convenio de Inversión. La Empresa Privada es responsable de la elaboración del expediente técnico La Empresa Privada es responsable de la elaboración del expediente técnico La Empresa Privada es responsable de la elaboración del expediente en el caso de IOARR el OARR de emergencia, y el Manual de Operación y/o mantenimiento, cuando así se haya establecido en el Convenio de Inversión. La Empresa Privada es la responsable de la elaboración del expediente Técnico o mayor de 30 días hábiles para proyectos y de 10 días hábiles para ploARR el OARR de emergencia, y el Manual de Operación y/o mantenimiento, ambos plazos contados a partir del día siguiente de la presentación del expediente Técnico y/o Documento Equivalente y/o el Manual de Operación y/o mantenimiento,		40	
(1) Dispone sus facultades y funciones. De esta manera, señala que se de carácter obligatorio en los Convenios de IOARR e IOARR de emergencia. (2) Determina los requisitos e impedimentos de la EPS (3) Detalla el financiamiento y responsabilidad de la EPS (4) Establece que la modalidad de la contratación es de tippo Directa. 1. Se modificó en las disposiciones generales (1) Sobre la documentación de trabajo 2. El documento de trabajo debe contener los estudios y/o actividades requeridas para sustentar la actualización de los parámetros, dimensionamiento, diseño, plazo y demás aspectos que sustentan la viabilidad del Proyecto de Inversión o la aprobación del Expediente l'Ectnico para su sprobación del Expediente l'Ectnico para proyectos, Documento Equivalente en el caso de IOARR de demergencia, y el Manual de Operación y/o mantenimiento, cuando así se haya establecido en el Convenio de Inversión. 2. La Empresa Privada es la reptidad Pública para su aprobación por parte del d'organo que ejerza dichas funciones, conforme a sus normas de organización interna. 3. En incorporó el subcapítulo de las actividades de operación y/o mantenimiento, actividades de operación y/o mantenimiento para las Entidad Pública para su aprobación por parte del d'organo que ejerza dichas funciones, conforme a sus normas de organización interna. 3. En incorporó el subcapítulo de las actividades de operación y/o mantenimiento se desarrollan de la siguiente manera: 3. Las entidades públicas pueden suscribir Convenios de Inversión que incluyan la			
seriala que es de carácter obligatorio en los Convenios de IOARR e IOARR de emergencia. (2) Detarmina los requisitos e impedimentos de la EPS (3) Detalla el financiamiento y responsabilidad de la EPS (4) Establece que la modalidad de la contratación es de tipo Directa. I. Sobre la documentación de trabajo			
de IOARR e IOARR de emergencia. (2) Determina los requisitos e impedimentos de la EPS (3) Detalla el financiamiento y responsabilidad de la EPS (4) Establece que la modalidad de la contratación es de tipo Directa. I. Se modificó en las disposiciones generales EJECUCIÓN I. Se modificó en las disposiciones generales (1) Sobre la documentación de trabajo de la combranción de lo CARR de la combranción de la CARR e la CARR de demergencia, y el Manual de Operación y/o mantenimiento para las actividades de operación y/o mantenimiento para las actividades de operación y/o mantenimiento, cuando así se haya establecido en el Convenio de Inversión. II. Sobre la elaboración del expediente técnico III. Sobre la documento actività del expediente tecnico por mayor de 30 días hábiles para IOARR e IOARR de emergencia para del diferencio para del dife			
Sobre la documentación de trabajo		de IOARR e IOARR de emergencia.	
Establece que la modalidad de la contratación es de tipo Directa. I. Se modificó en las disposiciones generales EJECUCIÓN Sobre la documentación de trabajo			
EJECUCIÓN I. Se modificó en las disposiciones generales EJECUCIÓN (1) Sobre la documentación de trabajo ✓ El documento de trabajo debe contener los estudios y/o actividades requeridas para sustentar la actualización de los parámetros, dimensionamiento, diseño, plazo y demás asspectos que sustentan la viabilidad del Proyecto de Inversión o la aprobación de IOARR el OARR de mergencia (2) Sobre la elaboración del expediente técnico ✓ La Empresa Privada es responsable de la elaboración del Expediente Técnico para proyectos, Documento Equivalente en el caso de IOARR el OARR de emergencia, y el Manual de Operación y/o mantenimiento para las actividades de operación y/o mantenimiento, cuando así se haya establecido en el Convenio de Inversión. ✓ La Empresa Privada es la responsable de presentar estos documentos a la Entidad Pública para su aprobación por parte del órgano que ejerza dichas funciones, conforme a sus normas de organización interna. II. Se incorporó el subcapitulo de las actividades de operación y/o mantenimiento por parte del árgano que ejerza dichas funciones, conforme a sus normas de organización interna. II. Se incorporó el subcapitulo de las actividades de operación y/o mantenimiento se desarrollan de la siguiente manera: ✓ Las entidades públicas pueden suscribir Convenios de Inversión que incluyan la			
Union (1) Sobre la documentación de trabajo V El documento de trabajo debe contener los estudios y/o actividades requeridas para sustentar la a catualización de los parámetros, dimensionamiento, diseño, plazo y demás aspectos que sustentan la viabilidad del Proyecto de Inversión o la aprobación de IOARR de emergencia (2) Sobre la elaboración del expediente técnico ✓ La Empresa Privada es responsable de la elaboración del Expediente Técnico para proyectos, Documento Equivalente en el caso de IOARR de emergencia, y el Manual de Operación y/o Mantenimiento para las actividades de operación y/o mantenimiento, cuando así se haya establecido en el Convenio de Inversión. ✓ La Empresa Privada es la responsable de presentar estos documentos a la Entidad Pública para su parobación del expediente Técnico ✓ .La aprobación del expediente técnico ✓ .La aprobación del expediente técnico ✓ .La aprobación del expediente técnico ✓ .La aprobación del expediente técnico ✓ .La aprobación del expediente técnico ✓ .La aprobación del expediente técnico ✓ .La aprobación del expediente técnico ✓ .La aprobación del expediente técnico ✓ .La aprobación del expediente técnico ✓ .La aprobación del expediente técnico ✓ .La aprobación del expediente técnico ✓ .La aprobación del expediente técnico ✓ .La aprobación del expediente técnico ✓ .La aprobación del expediente técnico ✓ .La aprobación del expediente técnico ✓ .La aprobación del expediente técnico ✓ .La aprobación del expediente técnico ✓ .La aprobación del expediente técnico ✓ .La aprobación del expediente técnico ✓ .La entidad Pública técnico ✓ .La aprobación del expediente técnico ✓ .La entidad Pública técnico ✓ .La aprobación del expediente técnico ✓ .L			
Union (1) Sobre la documentación de trabajo V El documento de trabajo debe contener los estudios y/o actividades requeridas para sustentar la a catualización de los parámetros, dimensionamiento, diseño, plazo y demás aspectos que sustentan la viabilidad del Proyecto de Inversión o la aprobación de IOARR de emergencia (2) Sobre la elaboración del expediente técnico ✓ La Empresa Privada es responsable de la elaboración del Expediente Técnico para proyectos, Documento Equivalente en el caso de IOARR de emergencia, y el Manual de Operación y/o Mantenimiento para las actividades de operación y/o mantenimiento, cuando así se haya establecido en el Convenio de Inversión. ✓ La Empresa Privada es la responsable de presentar estos documentos a la Entidad Pública para su parobación del expediente Técnico ✓ .La aprobación del expediente técnico ✓ .La aprobación del expediente técnico ✓ .La aprobación del expediente técnico ✓ .La aprobación del expediente técnico ✓ .La aprobación del expediente técnico ✓ .La aprobación del expediente técnico ✓ .La aprobación del expediente técnico ✓ .La aprobación del expediente técnico ✓ .La aprobación del expediente técnico ✓ .La aprobación del expediente técnico ✓ .La aprobación del expediente técnico ✓ .La aprobación del expediente técnico ✓ .La aprobación del expediente técnico ✓ .La aprobación del expediente técnico ✓ .La aprobación del expediente técnico ✓ .La aprobación del expediente técnico ✓ .La aprobación del expediente técnico ✓ .La aprobación del expediente técnico ✓ .La aprobación del expediente técnico ✓ .La entidad Pública técnico ✓ .La aprobación del expediente técnico ✓ .La entidad Pública técnico ✓ .La aprobación del expediente técnico ✓ .L			
II. Se incorporó el subcapitulo de las actividades de operación y/o mantenimiento, cuando as la Entidade so de presenta sus aprobación por parte del órgano que ejerza dichas funciones, conforme a sus normas de organización interna. (1) Determina que las actividades de operación y/o mantenimiento se desarrollan de la siguiente manera: ✓ La entidades projecto el subcapitulo de la siguiente manera: ✓ La entidades projectos el subcapitulo de la siguiente manera: ✓ La entidades públicas pueden suscribir Convenios de la entidades públicas pueden suscribir Convenios de lnversión que incluyan la siguiente de la siguie			=
y/o actividades requeridas para sustentar la actualización de los parámetros, dimensionamiento, diseño, plazo y demás aspectos que sustentan la viabilidad del Proyecto de Inversión o la aprobación de IOARR e IOARR de emergencia (2) Sobre la elaboración del expediente técnico ✓ La Empresa Privada es responsable de la elaboración del Expediente Técnico para proyectos, Documento Equivalente en el caso de IOARR e IOARR de emergencia, para de emergencia, para de lompeto de plazos establecidos en el Convenio de Inversión. II. Sobre la elaboración del expediente técnico ✓ La Empresa Privada es responsable de la elaboración y/o mantenimiento, cuando así se haya establecido en el Convenio de Inversión. ✓ La Empresa Privada es la responsable de presentar estos documentos a la Entidad Pública para su aprobación por parte del órgano que ejerza dichas funciones, conforme a sus normas de organización interna. II. Se incorporó el subcapítulo de las actividades de operación y/o mantenimiento por parte de la Empresa Privada. III. Se incorporó el subcapítulo de las actividades de operación y/o mantenimiento se desarrollan de la siguiente manera: ✓ Las entidades públicas pueden suscribir Convenios de inversión que incluyan la	EJECUCION	· · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
actualización de los parámetros, dimensionamiento, diseño, plazo y demás aspectos que sustentan la viabilidad del Proyecto de Inversión o la aprobación de IOARR e IOARR de emergencia (2) Sobre la elaboración del expediente técnico ✓ La Empresa Privada es responsable de la elaboración del Expediente Técnico para proyectos, Documento Equivalente en el caso de IOARR e IOARR de emergencia, y el Manual de Operación y/o Mantenimiento para las actividades de operación y/o mantenimiento, cuando así se haya establecido en el Convenio de Inversión. ✓ La Empresa Privada es tesponsable de persentar estos documentos a la Entidad Pública para su aprobación por parte del órgano que ejerza dichas funciones, conforme a sus normas de organización interna. II. Se incorporó el subcapítulo de las actividades de operación y/o mantenimiento se desarrollan de la siguiente manera: ✓ Las entidades públicas pueden suscribir Convenios de Inversión que incluyan la			
de Inversión. (2) Sobre la elaboración del expediente técnico ✓ La Empresa Privada es responsable de la elaboración del Expediente Técnico para proyectos, Documento Equivalente en el caso de IOARR e IOARR de emergencia, y el Manual de Operación y/o Mantenimiento para las actividades de operación y/o mantenimiento, cuando así se haya establecido en el Convenio de Inversión. ✓ La Empresa Privada es la responsable de presentar estos documentos a la Entidad Pública para su aprobación por parte del órgano que ejerza dichas funciones, conforme a sus normas de organización interna. II. Se incorporó el subcapítulo de las actividades de operación y/o mantenimiento se desarrollan de la siguiente manera: ✓ Las entidades públicas pueden suscribir Convenios de Inversión que incluyan la			
(2) Sobre la elaboración del expediente técnico ✓ La Empresa Privada es responsable de la elaboración del Expediente Técnico para proyectos, Documento Equivalente en el caso de IOARR e IOARR de emergencia, y el Manual de Operación y/o Mantenimiento, cuando así se haya establecido en el Convenio del Inversión. ✓ La Empresa Privada es la responsable de presentar estos documentos a la Entidad Pública para su aprobación por parte del órgano que ejerza dichas funciones, conforme a sus normas de organización interna. II. Se incorporó el subcapítulo de las actividades de operación y/o mantenimiento por parte del árgano que ejerza dichas funciones, conforme a sus normas de organización interna. III. Se incorporó el subcapítulo de las actividades de operación y/o mantenimiento (1) Determina que las actividades de operación y/o mantenimiento se desarrollan de la siguiente manera: ✓ Las entidades públicas pueden suscribir Convenios de Inversión que incluyan la			
(2) Sobre la elaboración del expediente técnico ✓ La Empresa Privada es responsable de la elaboración del Expediente Técnico para proyectos, Documento Equivalente en el caso de IOARR de emergencia, y el Manual de Operación y/o Mantenimiento para las actividades de operación y/o mantenimiento, cuando así se haya establecido en el Convenio de Inversión. ✓ La Empresa Privada es la responsable de presentar estos documentos a la Entidad Pública para su aprobación por parte del órgano que ejerza dichas funciones, conforme a sus normas de organización interna. II. Se incorporó el subcapítulo de las actividades de operación y/o mantenimiento por parte del a Empresa Privada. III. Se incorporó el subcapítulo de las actividades de operación y/o mantenimiento se desarrollan de la siguiente manera: ✓ Las entidades públicas pueden suscribir Convenios de Inversión que incluyan la			de Inversión.
(2) Sobre la elaboración del expediente técnico ✓ La Empresa Privada es responsable de la elaboración del Expediente Técnico para proyectos, Documento Equivalente en el caso de IOARR e IOARR de emergencia, y el Manual de Operación y/o Mantenimiento para las actividades de operación y/o mantenimiento, cuando así se haya establecido en el Convenio de Inversión. ✓ La Empresa Privada es la responsable de presentar estos documentos a la Entidad Pública para su aprobación por parte del órgano que ejerza dichas funciones, conforme a sus normas de organización interna. II. Se incorporó el subcapítulo de las actividades de operación y/o mantenimiento por parte del ár Empresa Privada. III. Se incorporó el subcapítulo de las actividades de operación y/o mantenimiento se desarrollan de la siguiente manera: ✓ Las entidades públicas pueden suscribir Convenios de Inversión que incluyan la		do 107 titit o 107 titit de emergencia	II. Sobre la elaboración del expediente
del Expediente Técnico para proyectos, Documento Equivalente en el caso de IOARR e IOARR de emergencia, y el Manual de Operación y/o Mantenimiento para las actividades de operación y/o mantenimiento, cuando así se haya establecido en el Convenio de Inversión. ✓ La Empresa Privada es la responsable de presentar estos documentos a la Entidad Pública para su aprobación por parte del órgano que ejerza dichas funciones, conforme a sus normas de organización interna. II. Se incorporó el subcapítulo de las actividades de operación y/o mantenimiento se desarrollan de la siguiente manera: ✓ Las entidades públicas pueden suscribir Convenios de Inversión que incluyan la		· ·	técnico
Equivalente en el caso de l'OÁRR e IOARR de emergencia, y el Manual de Operación y/o Mantenimiento para las actividades de operación y/o mantenimiento, cuando así se haya establecido en el Convenio de Inversión. ✓ La Empresa Privada es la responsable de presentar estos documentos a la Entidad Pública para su aprobación por parte del órgano que ejerza dichas funciones, conforme a sus normas de organización interna. II. Se incorporó el subcapítulo de las actividades de operación y/o mantenimiento (1) Determina que las actividades de operación y/o mantenimiento se desarrollan de la siguiente manera: ✓ Las entidades públicas pueden suscribir Convenios de Inversión que incluyan la		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
emergencia, y el Manual de Operación y/o Mantenimiento para las actividades de operación y/o mantenimiento, cuando así se haya establecido en el Convenio de Inversión. La Empresa Privada es la responsable de presentar estos documentos a la Entidad Pública para su aprobación por parte del órgano que ejerza dichas funciones, conforme a sus normas de organización interna. II. Se incorporó el subcapítulo de las actividades de operación y/o mantenimiento (1) Determina que las actividades de operación y/o mantenimiento se desarrollan de la siguiente manera: ✓ Las entidades públicas pueden suscribir Convenios de Inversión que incluyan la			
mantenimiento, cuando así se haya establecido en el Convenio de Inversión. ✓ La Empresa Privada es la responsable de presentar estos documentos a la Entidad Pública para su aprobación por parte del órgano que ejerza dichas funciones, conforme a sus normas de organización interna. II. Se incorporó el subcapítulo de las actividades de operación y/o mantenimiento (1) Determina que las actividades de operación y/o mantenimiento se desarrollan de la siguiente manera: ✓ Las entidades públicas pueden suscribir Convenios de Inversión que incluyan la			
Convenio de Inversión. Convenio de Inversión. La Empresa Privada es la responsable de presentar estos documentos a la Entidad Pública para su aprobación por parte del órgano que ejerza dichas funciones, conforme a sus normas de organización interna. II. Se incorporó el subcapítulo de las actividades de operación y/o mantenimiento (1) Determina que las actividades de operación y/o mantenimiento se desarrollan de la siguiente manera: J Las entidades públicas pueden suscribir Convenios de Inversión que incluyan la			
La Empresa Privada es la responsable de presentar estos documentos a la Entidad Pública para su aprobación por parte del órgano que ejerza dichas funciones, conforme a sus normas de organización interna. II. Se incorporó el subcapítulo de las actividades de operación y/o mantenimiento (1) Determina que las actividades de operación y/o mantenimiento se desarrollan de la siguiente manera: J Las entidades públicas pueden suscribir Convenios de Inversión que incluyan la			
estos documentos a la Entidad Pública para su aprobación por parte del órgano que ejerza dichas funciones, conforme a sus normas de organización interna. II. Se incorporó el subcapítulo de las actividades de operación y/o mantenimiento (1) Determina que las actividades de operación y/o mantenimiento se desarrollan de la siguiente manera: ✓ Las entidades públicas pueden suscribir Convenios de Inversión que incluyan la			
funciones, conforme a sus normas de organización interna. II. Se incorporó el subcapítulo de las actividades de operación y/o mantenimiento (1) Determina que las actividades de operación y/o mantenimiento se desarrollan de la siguiente manera: ✓ Las entidades públicas pueden suscribir Convenios de Inversión que incluyan la		estos documentos a la Entidad Pública para su	Mantenimiento por parte de la Empresa
interna. II. Se incorporó el subcapítulo de las actividades de operación y/o mantenimiento (1) Determina que las actividades de operación y/o mantenimiento se desarrollan de la siguiente manera: ✓ Las entidades públicas pueden suscribir Convenios de Inversión que incluyan la			Privada.
II. Se incorporó el subcapítulo de las actividades de operación y/o mantenimiento (1) Determina que las actividades de operación y/o mantenimiento se desarrollan de la siguiente manera: ✓ Las entidades públicas pueden suscribir Convenios de Inversión que incluyan la			
actividades de operación y/o mantenimiento (1) Determina que las actividades de operación y/o mantenimiento se desarrollan de la siguiente manera: ✓ Las entidades públicas pueden suscribir Convenios de Inversión que incluyan la			
actividades de operación y/o mantenimiento (1) Determina que las actividades de operación y/o mantenimiento se desarrollan de la siguiente manera: ✓ Las entidades públicas pueden suscribir Convenios de Inversión que incluyan la		II Se incornoró al subcanítulo do las	
(1) Determina que las actividades de operación y/o mantenimiento se desarrollan de la siguiente manera: ✓ Las entidades públicas pueden suscribir Convenios de Inversión que incluyan la			
mantenimiento se desarrollan de la siguiente manera: ✓ Las entidades públicas pueden suscribir Convenios de Inversión que incluyan la			
manera: ✓ Las entidades públicas pueden suscribir Convenios de Inversión que incluyan la			
Convenios de Inversión que incluyan la			
Convenios de Inversión que incluyan la			
· · · · ·			
realización de actividades de operación y/o [realización de actividades de operación y/o	

Fases	General	Plazos
	mantenimiento, ya sea de manera conjunta con proyectos de inversión, IOARR o IOARR de emergencia o, una de manera independiente, de acuerdo con las condiciones generales establecidas en las bases y el Convenio de Inversión, en concordancia con los parámetros sectoriales vigentes. Jichas condiciones deben detallarse en un Manual de Operación y/o Mantenimiento.	
	 (2) Dispone que el Manual de Operaciones contine las actividades de periodicidad, el cronograma, los costos de operación y/o mantenimiento a efectos de alcanzar el nivel de servicio. (3) Detalla sobre el avance, culminación y variaciones de las referidas actividades. (4) Finalmente establece que la Entidad Pública es la responsable de la supervisión de las referidas actividades. 	

Fuente: SPIJ

Nota: Datos recopilados el 15/12/2023.

Cabe precisar que, los proyectos Oxl representan modalidades de ejecución que permiten a empresas privadas financiar, ejecutar y/o proponer proyectos de inversión, utilizando el monto invertido para abonar al pago a cuenta y la regularización del impuesto a la renta. En lugar de efectuar el pago en efectivo, el impuesto se liquida mediante un certificado valorado, conocido como CIPRL o CIPGN.

Es destacable observar que tanto el número de proyectos como la inversión total en el año 2022 superaron a los del año 2021, alcanzando una cifra de 464.45 millones de soles. Este incremento se atribuye al esfuerzo conjunto de entidades como Proinversión, ministerios y gobiernos regionales, quienes convocaron proyectos que resultaron adjudicados en beneficio de la población.

Tabla N°36: Proyectos e Inversión (Comprometida o Ejecutada) - Obras por Impuestos, por sector minería e hidrocarburos (2021-2022)

Sector	Frances	Ai	ño
Sector	Empresa	2021	2022
Minería	Compañía Minera Antamina S.A.	83.9	59.2
Minería	Southern Peru Copper Corporation	9.2	5.8
Minería	Hudbay Perú S.A.C.	45.8	14.8
Minería	Nexa Resources Peru S.A.A (Ex Compañia Minera Milpo S.A.A.)	0.0	12.6
Minería	Gold Fields La Cima S.A.	0.0	3.1

Minería	Shahuindo S.A.C.	10.1	7.9
Minería	Summa Gold Corporation S.A.C.	0.0	19.1
Minería	Compañía Minera Chungar S.A.C (EX Empresa Administradora Chungar S.A.C.)	0.0	4.3
Hidrocarburos	Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.C.	0.0	12.7
Minería	Anglo American Quellaveco S.A.	0.0	11.6
Minería	Minerandes S.A.C.	0.0	8.3
Minería	Cerro de Pasco Resources Subsidiaria del Perú S.A.C.	0.0	6.7
Minería	Martínez Contratistas e Ingenieria S.A. (MCEISA)	0.0	0.9
	Total	148.9	167.2

Fuente: Proinversión

Nota: Datos recopilados el 28/02/2023.

Tabla N°37: Proyectos e Inversión (Comprometida o Ejecutada) - Obras por Impuestos (2013-2022)

Proyecto	Proyectos e Inversión de Obras por Impuestos en millones de S/					
Año	Proyectos	Inversión				
2013	33	524				
2014	76	685				
2015	42	380				
2016	54	967				
2017	72	1,014				
2018	56	529				
2019	25	631				
2020	20	223				
2021	53	63				
2022	68	464				
Total	525	5,980				

Fuente: Cartera de Inversión en promoción de Obras por Impuestos - Proinversión

Nota: Datos recopilados el 15/12/2023.

4 REQUERIMIENTO 3: Exploración y Producción

4.1 Información sobre el Sector Minero e Hidrocarburos

4.1.1 Actividad en el Sector Minero

En la última década, la minería ha desempeñado un papel crucial en el desarrollo económico de Perú, evidenciado por indicadores macroeconómicos como producción, inversión, empleo y exportaciones. Con un impacto que supera el 8% del PBI y contribuye con el 65% de las exportaciones nacionales, la actividad minera ha consolidado a Perú como uno de los principales productores y poseedores de reservas mineras a nivel mundial.

En el año 2022, Perú mantuvo su posición como uno de los mayores productores globales de minerales, destacándose especialmente en la producción de Cobre, Zinc, Oro, Plata, Plomo, Estaño y Molibdeno. La inversión minera superó las expectativas, alcanzando los US\$ 5,372 millones, marcando un aumento del 2.1% con respecto a 2021, y generando un empleo promedio de 231 mil trabajadores, evidenciando un aumento del 6.8%.

Además, las transferencias de recursos generadas por la actividad minera, incluyendo el Canon Minero, Regalías Mineras Legales y Contractuales, y Derecho de Vigencia y Penalidad, superaron los S/ 11 mil millones en 2022, constituyendo una fuente crucial de financiamiento para gobiernos locales, regionales y nacionales, así como para universidades públicas.

4.1.1.1 Unidades en exploración y producción

Perú cuenta con una importante cartera de proyectos de exploración y por desarrollar. La continuidad de proyectos en exploración permite la reposición de reservas ya explotadas, y con ello la continuidad de las minas en operación e incrementar la posibilidad de descubrimiento de nuevas reservas para su explotación futura. Al 2021, existían alrededor de 60 proyectos en proceso de exploración, cuyo monto de inversión requerida ascendió a US\$ 506 millones.

En relación con la exploración minera, la cartera de proyectos en exploración para el año 2022, abarcando las fases de evaluación IGA, evaluación de autorización y proyectos ya ejecutados o por ejecutar, presentaba un potencial de inversión de US\$ 586 millones, distribuidos en 63 proyectos.

Respecto a lo reportado por el INGEMMET, se tiene que durante el 2022 se incrementaron las unidades de producción en un 10% respecto al 2021. En extensión de territorios, se observa un incremento del 9% respecto al 2021, para el total de unidades. Además, estos incrementos se traducen en un mayor porcentaje del territorio ocupado dedicado a la minería. Asimismo, respecto a los derechos Mineros titulados, se tiene que el INGEMMET emitió un 5% adicional de títulos por derechos Mineros respecto al 2021.

Tabla N°38: Unidades Mineras en Actividad y Derechos Mineros (2021-2022)

Ur	Unidades Mineras en Actividad y Derechos Mineros 2021 – 2022							
Unidades	Can	tidad	Extensi	ón (has.) % del te		erritorio		
Mineras	2021	2022	2021	2022	2021	2022		
Unidades en producción	661	730	1,371,549	1,533,898	1.07%	1.19%		
Unidades en exploración	387	343	356,529	347,603	0.28%	0.27%		
Total unidades	1,048	1,073	1,728,078	1,881,501	1.35%	1.46%		
Derechos Mineros titulados	31,571	33,065	12,962,000	13,719,000	10.09%	10.67%		
Derechos Mineros en trámite	14,536	13,873	5,735,100	5,038,100	4.46%	3.92%		
Total derechos Mineros	46,107	46,938	18,697,100	18,757,100	14.55%	14.59%		

Fuente: Anuario Minero 2022 - MINEM

Nota: Datos recopilados el 20/12/2023.

4.1.1.2 Nivel de reservas minerales

Las reservas probadas y probables, es decir las económicamente recuperables, de los minerales en el Perú demuestran en parte el potencial de crecimiento que tiene el Sector Minero para las próximas décadas. Las reservas de los principales minerales, como Oro, Zinc, Plata, Plomo y Estaño, aumentaron entre el 2020 y 2021, aunque disminuyeron para Cobre y Hierro.

Tabla №39: Reservas Minerales Probadas y Probables (2019-2021)

Reversas Minerales Probadas y Probables (2019-2021)							
Mineral	2019	2019 2020 2021					
Cobre	77,101	132,724	120,342	-9.33%			
Oro	2.02	2.299	2.346	2.04%			
Zinc	18,521	20,521	21,267	3.64%			
Plata	116	104	111	6.93%			
Plomo	6,388	4,815	4,953	2.88%			
Hierro	1,490,380	1,159,780	1,158,049	-0.15%			
Estaño	145	131	132	0.65%			

Fuente: Anuario Minero 2022 - MINEM

Nota: Datos recopilados el 20/12/2023.

4.1.1.3 Cartera de Proyectos Mineros

En el año 2021, la actividad de exploración minera en Perú comprendió un total de 60 proyectos en diversas etapas de desarrollo, desde evaluaciones ambientales hasta proyectos en curso. Entre estos se destacan iniciativas como Candado y Paraíso en Arequipa, Carhuacayán en Junín y Colorado en Cajamarca, enfocados en la exploración de minerales como cobre, zinc, oro y plata en diferentes regiones del país. La inversión conjunta para estos proyectos alcanzó los \$506 millones.

Por otro lado, la cartera de proyectos de exploración minera para el año 2022 contempla 63 iniciativas en Perú. Estos proyectos involucran la exploración de minerales como cobre, oro, plata y zinc en diversas áreas del país, con ejemplos notables como Corvinón en Tacna, Crespo II en Cusco y La Zanja en Cajamarca. La inversión total proyectada para estos proyectos asciende a \$586 millones.

Finalmente, en relación con los proyectos de inversión minera del año 2021, se identificaron 43 proyectos en Perú, cada uno con fechas de inicio y finalización previstas, así como detalles sobre el operador, la región y el mineral principal. Estos proyectos abarcan una amplia gama de minerales, incluyendo cobre, oro, plata, zinc, hierro y litio, con inversiones estimadas en \$53,168.2 millones. Es importante señalar que las fechas de inicio están sujetas a determinación debido a factores como decisiones corporativas y consideraciones sociales.

Para obtener información más detallada acerca de la cartera de proyectos mineros, revisar la sección de anexos (anexo 1, 2 y 3), donde encontrará datos recopilados de la Cartera de Exploración Minera del MINEM entre el 2021 y 2022 y la Cartera de Inversión Minera reportada por el MINEM durante el 2021.

4.1.1.4 Producción de Minerales

Perú se destaca como uno de los países líderes en la producción de minerales tanto en la región latinoamericana como a nivel mundial. Las operaciones de exploración, desarrollo y explotación de yacimientos minerales son llevadas a cabo por diversas empresas, tanto de origen nacional como extranjero. El territorio peruano, particularmente en la Cordillera de los Andes, alberga yacimientos minerales excepcionalmente ricos en reservas de metales tales como Cobre, Oro, Zinc y Plata.

Tabla N°40: Ranking de Producción Minera, por área y metal (2021-2022)

Metal	Mu	indo	Latinoa	américa	
Wetai	2021	2022	2021	2022	
		Metálicos			
Cobre	2	2	2	2	
Oro	10	10	2	2	
Plata	3	3	2	2	
Plomo	5	5	1	2	
Estaño	4	4	1	1	
Molibdeno	4	4	2	2	
		No metálicos			
Andalucita/Kyanite	4	4	1	1	
Diatomita	6	7	2	3	
Indio	7	1	1	1	
Cadmio	9	14	2	2	
Roca Fosfórica	10	10	2	2	
Selenio	10	10	1	1	

Fuente: Anuario Minero 2022 - MINEM

Nota: Datos recopilados el 26/12/2023.

4.1.1.4.1 Producción y Valor de Producción de Minerales

En el 2022, los volúmenes de producción de la mayoría de los metales cayeron con respecto al 2021, a excepción del Cobre, Hierro y Estaño. Ello se debió, según información recogida de los anuarios publicados en el 2021 y 2022 por el MINEM, a

múltiples factores, tanto técnicos como burocráticos, políticos y sociales, tales como el agotamiento de las reservas, las menores leyes de mineral, la conflictividad social y los trámites burocráticos en la emisión de permisos y autorizaciones.

Tabla N°41: Volumen de Producción de los Principales Minerales (2013-2022)

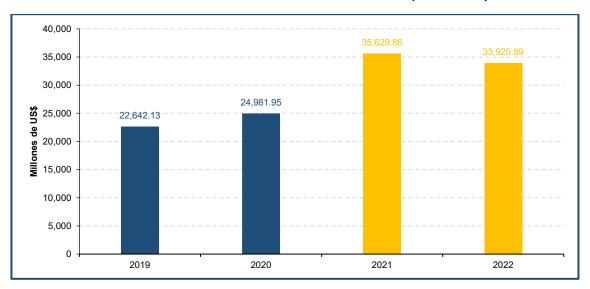
Mineral	Unidad	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Var% (2022/2021)
Cobre	MILL. TMF	1.36	1.38	1.70	2.35	2.44	2.42	2.44	2.15	2.33	2.45	4.95%
Oro	TMF	143.72	129.95	137.38	142.23	138.43	125.93	113.59	85.17	97.19	96.74	-0.46%
Zinc	MILL. TMF	1.35	1.32	1.42	1.33	1.47	1.47	1.38	1.33	1.53	1.37	-10.66%
Plata	TMF	3,649	3,738	4,071	4,329	4,318	4,000	3,707	2,768	3,376	3,083	-8.67%
Plomo	TMF	266,313	277,117	314,011	312,806	305,281	288,796	307,021	241,548	264,427	255,443	-3.40%
Hierro	MILL. TMF	6.68	7.19	7.32	7.66	8.67	9.10	9.67	8.89	12.15	12.94	6.48%
Estaño	TMF	23,668	23,105	19,511	18,789	17,790	18,601	19,853	20,647	26,995	28,231	4.58%
Molibdeno	TMF	18,140	17,018	20,153	25,757	28,141	28,034	30,441	32,185	34,148	31,588	-7.50%

Fuente: Anuario Minero 2022 - MINEM

Nota: Datos recopilados el 26/12/2023.

El valor estimado de la producción minera se calcula a partir de los precios de exportación de cada mineral, multiplicados por la producción total, obteniendo que la producción en el 2022 alcanzó los US\$ 33,925 millones, 4.78% menos que en el 2021.

Gráfico Nº13: Valor de la Producción Minera (2021-2022)



Fuente: Elaboración propia - BCRP

Nota: Datos recopilados el 13/12/2023.

4.1.1.4.2 Producción minera por regiones

a. Cobre.

En el año 2022, la producción de Cobre alcanzó los 2.45 millones de toneladas métricas finas (TMF), mostrando un aumento de 4.95% en comparación con el año 2021. Es resaltante el proyecto Mina Justa, en Marcona, Ica. Este proyecto operado por Marcobre

S.A.C. inició actividades de explotación, registrando su primera producción de concentrado de Cobre en julio del 2021, aportando el nivel producido a nivel nacional, causando que la región con mayor crecimiento porcentual en producción de Cobre sea Ica, con 42.83%. Entre las regiones con mayor producción están Áncash con 472,753 TMF de Cobre, Arequipa con 463,475 TMF y Apurímac con 254,838 TMF.

El crecimiento de la producción se debió a los altos niveles de producción de Compañía Minera Antamina S.A. (1.6%), Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A. (9.7%), Minera Chinalco Perú S.A. (+3.8%), Marcobre S.A.C. (+48.1%) y Anglo American Quellaveco S.A. (variación positiva exponencial).

Para resaltar, vemos que Moquegua se convierte en la segunda región con mayor variación productiva con 41.60%, gracias a Quellaveco y Southern. Sin embargo, Áncash, Arequipa y Apurímac se mantuvieron en el top 3 de regiones con mayor producción en el 2022. El mayor porcentaje de crecimiento fue registrado por lca (42.83%) impulsado por la mayor producción de Marcobre S.A.C. y Minera Shouxin Perú S.A.

Tabla Nº42: Producción de Cobre (2021-2022), por región

Produc	ción de Cobre 202	1-2022 en TMF, por	región
Departamento	2021	2022	Var% (2022/2021)
Áncash	464,909	472,753	1.69%
Arequipa	422,575	463,475	9.68%
Apurímac	290,106	254,838	-12.16%
Junín	245,042	250,786	2.34%
Moquegua	172,594	244,394	41.60%
Cusco	248,885	240,640	-3.31%
Tacna	225,768	198,171	-12.22%
Ica	134,519	192,137	42.83%
Pasco	53,925	60,389	11.99%
Lima	39,813	35,374	-11.15%
Cajamarca	27,029	28,061	3.82%
Huancavelica	2,241	1,675	-25.24%
Puno	1,876	1,250	-33.39%
Ayacucho	562	612	8.83%
Huánuco	0	556	+
La Libertad	43	0	-
Total	2,329,886	2,445,110	4.95%

Fuente: Anuario Minero 2022 - MINEM

Nota: Datos recopilados el 27/12/2023.

b. Oro

La producción de Oro en el 2021 fue de 97.189 toneladas métricas finas (TMF), siendo La Libertad la región con mayor producción (32.1% del total producido), seguida por Cajamarca (20.8%) y Areguipa (18.6%).

En el 2022, la producción de Oro cayó en 0.46%, llegando a producirse 96.7 TMF. En general, esta disminución se explicaría por la baja extracción en diversas mineras de Cusco, Puno, Madre de Dios y Cajamarca, debido a la menor ley de Oro en el mineral extraído. En adición, las regiones que lideraron fueron las mismas durante este año, con

similares participaciones, siendo La Libertad (33.2%), Cajamarca (20.7%) y Arequipa (19.5%).

Por el lado de producción por empresa, la Compañía Minera Poderosa S.A., se lleva 9.7% de participación de producción de oro, seguido por Minera Yanacocha S.R.L. con 7.8%, y Minera Aurífera Retamas S.A. con 6.7%.

Tabla Nº43: Producción de Oro (2021-2022), por región

Produce	Producción de Oro en G finos, por región (2021-2022)						
Departamento	2021	2022	Var% (2022/2021)				
La Libertad	31,174,230	32,095,187	2.95%				
Cajamarca	20,241,407	19,998,233	-1.20%				
Arequipa	18,042,334	18,828,373	4.36%				
Ayacucho	10,198,090	9,489,006	-6.95%				
Cusco	4,398,171	3,751,861	-14.69%				
Puno	3,287,277	3,129,782	-4.79%				
Tacna	2,277,103	2,153,231	-5.44%				
Pasco	1,794,626	1,928,228	7.44%				
Madre de Dios	1,622,409	1,436,149	-11.48%				
Lima	1,265,398	1,168,247	-7.68%				
Áncash	853,417	856,738	0.39%				
Apurímac	888,638	643,516	-27.58%				
Huancavelica	458,822	561,292	22.33%				
Ica	437,265	522,906	19.59%				
Moquegua	143,445	116,785	-18.59%				
Piura	107,351	60,339	-43.79%				
Total	97,189,982	96,739,875	-0.46%				

Fuente: Anuario Minero 2022 - MINEM

Nota: Datos recopilados el 27/12/2023.

c. Zinc

En el año 2021, la producción de Zinc alcanzó un total de 1.53 millones de TMF, donde la región de Áncash destacó como la principal productora, contribuyendo con el 37.8% del total, seguida por Junín (17.3%) y Pasco (12.9%). En términos de empresas mineras, Minera Antamina encabezó la lista con una participación del 34.7%, seguida por Volcán Compañía Minera con un 9.3% y Nexa Resources Perú con un 7.0%. Estas tres empresas, junto con Empresa Minera Los Quenuales S.A. y Compañía Minera Chungar S.A.C., representaron más del 59.7% de la producción total de Zinc en el país.

En contraste, en el año 2022, la producción de Zinc experimentó una disminución del 10.66%, totalizando 1.37 millones de TMF. La estructura de participación regional se mantuvo similar a la del año anterior, siendo Áncash (39.9%), Junín (18.8%) y Pasco (13.7%) las regiones más destacadas. Esta reducción se atribuye principalmente a la disminución en el volumen de producción reportado por empresas como Los Quenuales, Antamina, entre otras. Antamina mantuvo su posición como el principal productor de Zinc con un 36.5%, seguido por Volcán (11.0%), Nexa (6.6%), Catalina Huanca (4.0%) y Chungar (4.0%). Estas cinco empresas concentraron más del 62% de la producción total de Zinc en el Perú.

Tabla Nº44: Producción de Zinc (2021-2022), por región

Producción de Zinc en TMF, por región (2021-2022)						
Departamento	2021	2022	Var% (2022/2021)			
Áncash	579,624	546,410	-5.73%			
Junín	265,428	257,617	-2.94%			
Pasco	197,785	187,479	-5.21%			
Lima	213,941	131,418	-38.57%			
Ica	157,602	116,946	-25.80%			
Ayacucho	58,994	57,633	-2.31%			
Arequipa	38,543	37,170	-3.56%			
Huánuco	-	16,417	+			
Huancavelica	15,494	13,136	-15.22%			
Cusco	5,175	3,826	-26.08%			
Puno	547	1,597	192.00%			
La Libertad	-	-	-			
Total	1,533,135	1,369,649	-10.66%			

Fuente: Anuario Minero 2022 - MINEM

Nota: Datos recopilados el 28/12/2023.

d. Plata

En el año 2021, la producción de Plata alcanzó los 3.38 millones KgF, siendo Áncash la región líder con el 19.3% del total producido, seguida por Pasco con el 18.6% y Junín con el 16.8%. Sin embargo, en el 2022, la producción en Áncash aumentó a 20.8%, Pasco aumentó a 20.2% y Junín se redujo a 14.4%, esto se refleja en el total, donde la producción experimentó una disminución del 8.67%, situándose en 3.08 millones de KgF, según datos proporcionados por MINEM.

La reducción en la producción de Plata en 2022 se atribuye principalmente al menor volumen reportado por Compañía Minera Antamina S.A. y Minera Ares S.A.C. A pesar de esta disminución, Áncash continuó siendo la región con la mayor producción, junto con la región de Pasco y Junín.

Cabe resaltar que Puno fue la región con mayor variación porcentual con respecto al 2021, pasando de 2,857 Kgs finos a 10,764 Kgs finos, dando una variación positiva de 276.8%.

Tabla Nº45: Producción de Plata (2021-2022), por región

Producción de Plata en Kgs finos, por región (2021-2022)						
Departamento	2021	2022	Var% (2022/2021)			
Áncash	650,495	641,420	-1.40%			
Pasco	627,610	623,852	-0.60%			
Junín	568,199	444,491	-21.77%			
Lima	456,823	277,500	-39.25%			
Ica	188,293	223,539	18.72%			
Ayacucho	227,872	219,190	-3.81%			
Huancavelica	122,056	138,334	13.34%			
Cusco	103,201	115,961	12.36%			
Arequipa	102,584	110,920	8.13%			

Producción de Plata en Kgs finos, por región (2021-2022)						
Departamento	2021	2022	Var% (2022/2021)			
Moquegua	83,782	71,915	-14.16%			
Tacna	86,274	71,410	-17.23%			
Apurímac	97,558	56,933	-41.64%			
La Libertad	23,120	30,075	30.08%			
Cajamarca	34,916	23,975	-31.33%			
Huánuco	-	22,757	+			
Puno	2,857	10,764	276.76%			
Piura	6	-	-			
Total	3,375,645	3,083,036	-8.67%			

Fuente: Anuario Minero 2022 - MINEM

Nota: Datos recopilados el 29/12/2023.

e. Hierro

En el año 2021, se registró una producción de 12.15 millones de toneladas métricas finas (TMF) de hierro, siendo la región de lca la única que reportó actividad productiva. Esta producción estuvo a cargo de las empresas Shougang (98.4%) y Shouxin (1.6%).

En el año siguiente, 2022, la producción de hierro experimentó un aumento del 6.5% en comparación con el año anterior, alcanzando un total de 12.94 millones de TMF. Shougang continuó siendo el principal participante en este Sector, con una participación del 98.8%, mientras que Shouxin representó el 1.2% de la producción total.

Tabla Nº46: Producción de Hierro (2021-2022), por región

Producción de Hierro 2021-2022 en TMF, por región (2021-2022)							
Departamento	Departamento 2021 2022 Var% (2022/2021)						
Ica	12,149,274	12,936,826	6.48%				
Total	12,149,274	12,936,826	6.48%				

Fuente: Anuario Minero 2022 - MINEM

Nota: Datos recopilados el 28/12/2023.

f. Plomo

La producción de plomo en el 2021 fue de 264,427 TMF, siendo Pasco la región con mayor producción (30.2% del total producido), seguida por Lima (18.1% del total producido) y Junín (16.0% del total). Sin embargo, en el 2022, la producción de plomo cayó en 3.40%, ello debido a la producción en menor proporción de las mineras Antamina y Buenaventura, causado por problemas sociales.

Todo resultado de una menor contribución de mineras como Volcan Compañía Minera S.A.A., Compañía Minera Chungar S.A.C. y Compañía de Minas Buenaventura S.A.A.

A pesar de esta disminución, las principales compañías participantes en la producción anual fueron Nexa Resources El Porvenir (9.8%), Volcan (9.7%), Minera Chungar (9.4%), Nexa Resources Perú (7.0%). A nivel regional, Pasco continuó siendo la región líder en producción de Plomo en el año 2022, representando un 35.59% del total

producido, seguida por Junín (13.0%) y Lima (11.3%). La producción total de Plomo en el año 2022 fue de 255,443 TMF.

Tabla Nº47: Producción de Plomo (2021-2022), por región

Producción de Plomo en TMF, por región (2021-2022)							
Departamento	2021	2022	Var% (2022/2021)				
Pasco	79,967	90,931	13.71%				
Junin	42,191	33,242	-21.21%				
Lima	47,777	28,910	-39.49%				
Arequipa	25,524	27,152	6.38%				
Áncash	23,549	21,719	-7.77%				
Ica	19,536	20,276	3.79%				
Huancavelica	16,322	18,999	16.40%				
Ayacucho	4,707	5,665	20.35%				
Huánuco	-	3,038	+				
Puno	1,460	2,758	88.95%				
Cusco	3,394	2,754	-18.88%				
La Libertad	-	-	-				
Total	264,427	255,443	-3.40%				

Fuente: Anuario Minero 2022 - MINEM

Nota: Datos recopilados el 29/12/2023.

g. Estaño

La producción de Estaño en el 2021 fue de 26,995 TMF, siendo la región de Puno la única región en donde se produjo, a través de la mina San Rafael operada por la empresa Minsur S.A. En el 2022, la producción de Estaño aumentó 4.58%, con respecto al año anterior.

Tabla Nº48: Producción de Estaño (2021-2022), por región

Producción de Estaño en TMF, por región (2021-2022)						
Departamento 2021 2022 Var% (2022/2021)						
Puno	26,995	28,231	4.58%			
Total	26,995	28,231	4.58%			

Fuente: Anuario Minero 2022 - MINEM

Nota: Datos recopilados el 30/12/2023.

h. Molibdeno

La producción de molibdeno en el 2021 fue de 34,148 TMF. Tacna fue la región donde más se produjo (31.2% del total producido), seguida por Arequipa (27.7%) y Apurímac (14.9%). En el 2022, la producción de molibdeno disminuyó en 7.50%, esto debido principalmente a la paralización de las actividades de las Bambas por conflictos sociales, según el MINEM.

En el 2022, Arequipa fue la región donde más se produjo (33.8% del total producido), seguida por Tacna (24.3%) y Moquegua (11.5%).

Tabla Nº49: Producción de Molibdeno (2021-2022), por región

Producción de Molibdeno en TMF, por región (2021-2022)						
Departamento 2021 2022 Var% (2022/20						
Arequipa	9,446	10,669	12.95%			
Tacna	10,642	7,681	-27.82%			
Moquegua	4,190	3,625	-13.48%			
Apurímac	5,098	3,532	-30.71%			
Áncash	2,234	3,109	39.19%			
Junín	1,393	1,592	14.24%			
Cusco	1,146	1,379	20.36%			
Total	34,148	31,588	-7.50%			

Fuente: Anuario Minero 2022 - MINEM

Nota: Datos recopilados el 30/12/2023.

4.1.2 Actividad en el Sector Hidrocarburos

El Sector de Hidrocarburos, que incluye tanto Petróleo como gas, posee reservas y recursos estimados de considerable magnitud, destacando su gran potencial. No obstante, a lo largo del periodo comprendido entre 2013 y 2021, la actividad de exploración ha experimentado una disminución gradual, alcanzando su punto más bajo en términos de contratos vigentes, con 32 en 2021 y 31 en 2022. A pesar de esta tendencia descendente, se observa un aumento significativo en la inversión, que ha pasado de US\$ 312.81 mil millones a US\$ 325.78 mil millones.

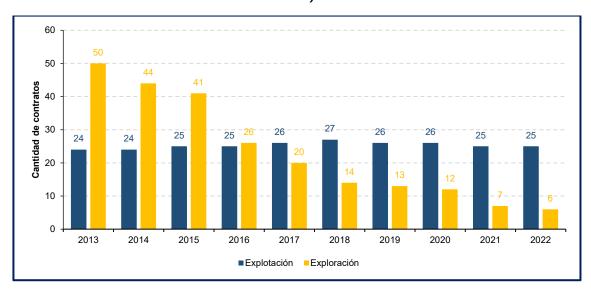
La producción de gas natural fiscalizado experimentó un aumento del 1.83% durante el periodo comprendido entre 2013 y 2019. Sin embargo, en el año 2020, se registró una disminución significativa del 10.66%, seguida por otra caída del 5.19% en 2021, resultado directo de los impactos negativos generados por la pandemia de COVID-19 y la inestabilidad política, que desencadenaron una reducción en las inversiones del Sector. En marcado contraste, el año 2022 presenció un notorio crecimiento del 20.49%, impulsado por la creciente demanda de gas natural en Europa, como respuesta al bloqueo a Rusia debido al conflicto con Ucrania.

En contraposición, la producción de Petróleo sufrió una disminución del 3.59% entre 2019 y 2022. Es crucial destacar que esta disminución se vio afectada por diversos problemas, tales como rupturas, derrames y bloqueos en el ONP, que ocasionaron interrupciones en el funcionamiento regular de los lotes en la selva norte.

4.1.2.1 Contratos de exploración y producción

En el 2022, la cantidad de contratos de explotación de Hidrocarburos fue de 31 contratos vigentes y uno terminado, a diferencia del 2021, donde se registró un contrato suscrito, 32 vigentes y 7 terminados. A partir de ello, entendemos que hubo una reducción de cantidad de lotes, sin embargo, vemos que hubo mayor inversión en explotación, a causa de la subida de precios el conflicto armado entre Rusia y Ucrania en el occidente.

Gráfico Nº14: Contratos de Exploración y Explotación en Hidrocarburos (2013 – 2022)



Fuente: Estadísticas Petrolera (2022) - PerúPetro

Nota: Datos recopilados el 29/12/2023.

Tabla N°50: Contratos en Fase Explotación Hidrocarburos (2022)

Contratos en Explotación Vigentes al 31/12/2022							
Zona	Contratista	Lote	Fecha de suscripción	Fecha de término	Tipo de contrato	Área (ha)	
	Petróleos del Perú - PETROPERU S.A. (100%)	I(T)	25/12/2021	21/10/2023*	SERVICIOS	6,915	
	Petrolera Monterrico S.A. (100%)	II	5/01/1996	4/01/2026	LICENCIA	7,691	
	Unna Energía S.A. (100%)	III	31/03/2015	4/04/2045	LICENCIA	35,799	
	Unna Energía S.A. (100%)	IV	31/03/2015	4/04/2045	LICENCIA	29,522	
	Unna Energía S.A. (100%)	V	8/10/1993	5/10/2023	SERVICIOS	9,026	
Nor-oeste	Sapet Development Perú INC., Sucursal Perú (100%)	VII/VI	22/10/1993	21/10/2023	LICENCIA	32,434	
	Empresa Petrolera Unipetro ABC S.A.C. (100%)	IX	16/06/2015	16/06/2045	LICENCIA	2,754	
	CNPC PERU S.A. (100%)	X	20/05/1994	19/05/2024	LICENCIA	46,952	
	Olympic Peru INC., Sucursal del Perú (100%)	XIII	30/05/1996	18/12/2036*	LICENCIA	273,358	
	Petrolera Monterrico S.A. (100%)	XV	26/05/1998	25/05/2028	LICENCIA	9,499	
	Petrolera Monterrico S.A. (100%)	XX	19/01/2006	18/01/2036	LICENCIA	6,124	
	Savia Perú (100%)	Z-2B	16/11/1993	15/11/2023	OPERACIONES	130,316	
Zócalo	Frontera Energy Off Shore Perú S.R.L. (49%) /BPZ EXPLORACIÓN & PRODUCCIÓN S.R.L. (51%)	Z-1	30/11/2001	28/01/2032	LICENCIA	25,295	
	Savia Perú (100%)	Z-6	20/03/2002	19/03/2032	LICENCIA	528,117	

Contratos en Explotación Vigentes al 31/12/2022						
Zona	Contratista	Lote	Fecha de suscripción	Fecha de término	Tipo de contrato	Área (ha)
Selva Norte	PLUSPETROL NORTE S.A. EN LIQUIDACIÓN (60%) /POSCO DAEWOO CORPORATION, SUCURSAL PERUANA(11,67%)/KOREA NATIONAL OIL CORPORATION, SUCURSAL PERUANA(11,67%)/KOREA NATIONAL OIL CORPORATION, SUCURSAL PERUANA(20%)/SK ENERGY, SUCURSAL PERUANA(8,33%)	8	20/05/1994	19/05/2024*	LICENCIA	182,348
	PERENCO PERU PETROLEUM LIMITED, SUCURSAL DEL PERÚ (23.63%)/PERENCO PERU BLOCK 39 LIMITED, SUCURSAL DEL PERU(11,23%)/PERENCO PERU PETROIL LIMITED, SUCURCAL DEL PERÚ(30,14%)/PVEP PERU, SUCURSAL PERUANA(35%)	39	9/09/1999	7/08/2039	LICENCIA	79,165
	Petróleos del Perú - PETROPERU S.A. (100%)	64	7/12/1995	14/06/2039	LICENCIA	761,501
	Petrotal Perú S.R.L. (100%)	95	7/04/2005	30/11/2041	LICENCIA	345,282
	Perenco Perú Petroleum Limited, sucursal del Perú (5%) /PCEP-Perenco Perú Limited, sucursal del Perú (95%)	67	13/12/1995	25/06/2033	LICENCIA	101,932
	Aguaytía Energy del Perú S.R.L. (100%)	31C	30/03/1994	29/03/2034	LICENCIA	16,630
Selva central	Cepsa Peruana S.A.C. (100%)	131	21/11/2007	18/01/2038	LICENCIA	15,484
Selva sur	PLUSPETROL PERU CORPORATION S.A.(2,2%)/SONATRACH PERU CORPORATION S.A.C.(10%)/PLUSPETROL LOTE 56 S.A.(42.6%)/TECPETROL BLOQUE 56 S.A.C.(10%)/PLUSPETROL LOTE 56 S.A.C.(10%)/PLUSPETROL BLOQUE 56 S.A.C.(10%)/HUNT OIL COMPANY OF PERU L.L.C.,SUCURSAL DEL PERU(25,2%)/REPSOL EXPLORACIÓN PERÚ, SUCURSAL DEL PERÚ(10%)	56	7/09/2004	6/09/2044	LICENCIA	58,500
	PLUSPETROL PERU CORPORATION S.A. (2,2%)/PLUSPETROL CAMISEA S.A.(42.6%)/HUNT OIL COMPANY OF PERU L.L.C.,SUCURSAL DEL PERU(25,2%)/TECPETROL DEL PERU S.A.C.(10%)/SONATRACH PERU CORPORATION S.A.C.(10%)/REPSOL EXPLORACIÓN PERÚ, SUCURSAL DEL PERÚ(10%)	88	9/12/2000	8/12/2040	LICENCIA	82,804

	Contratos en Explotación Vigentes al 31/12/2022									
Zona	Contratista	Lote	Fecha de suscripción	Fecha de término	Tipo de contrato	Área (ha)				
	Repsol Exploración Perú, sucursal del Perú (53.84%) /CNPC Perú S.A.(46.16%)	57	27/01/2004	26/01/2044	LICENCIA	28,029				
	CNPC PERU S.A. (100%)	58	12/07/2005	8/09/2045	LICENCIA	340,134				
	Total		3,155,609							

Fuente: <u>Contratos Vigentes</u>- PerúPetro Nota: Datos recopilados el 29/12/2023.

Tabla N°51: Contratos en Fase de Exploración de Hidrocarburos (2022)

		Contratos en	Exploración V	Exploración Vigentes al 31/12/2022							
Zona	Lote	Compañías/Consorcio	Decreto Supremo (D.S.)	Fecha D.S.	Fecha de Suscripción	Tipo de contrato	Área (ha)				
Selva Central	107	PETROLÍFERA PETROLEUM DEL PERÚ S.A.C. (100%)	029-2005-EM A/D 109-2007 050-2010-EM 009-2015-EM 002-2017-EM 034-2018-EM	11/08/2005 18/08/2007 13/08/2010 30/04/2015 12/01/2017 15/12/2018	1/09/2005 22/10/2007 18/08/2010 2/06/2015 25/09/2017 26/03/2019	LICENCIA	252,232				
	XXIII	UPLAND OIL & GAS LLC (100%)	062-2007-EM 016-2016-EM 023-2009-EM	21/11/2007 17/05/2017 16/04/2009	21/11/2007 17/05/2017 16/04/2009	LICENCIA	93,199				
Nor-oeste	XXVII	PETRO BAYOVAR INC. S.A. SUCURSAL DEL PERÚ (100%)	034-2016-EM	24/11/2017	24/11/2017	LICENCIA	49,821				
	Z-61		029-2017-EM	18/09/2017	9/10/2017	LICENCA	680,519				
Zócalo	Z-62	ANADARKO PERÚ B.V., SUCURSAL DEL PERÚ (100%)	030-2017-EM	18/09/2017	9/10/2017	LICENCIA	656,356				
	Z-63		031-2017-EM	18/09/2017	9/10/2017	LICENCIA	548,050				
Total de contratos de exploración				2,280,178							

Fuente: Contratos Vigentes - PerúPetro

Nota: Datos recopilados el 29/12/2023.

4.1.2.2 Pozos perforados

La cantidad de pozos perforados en el 2022 disminuyó en un 20.88% con respecto al 2021, alcanzando un total de 91 pozos perforados en la zona norte. Todos los pozos perforados en el 2022 pertenecieron a la categoría de pozos en desarrollo, sin ningún pozo exploratorio.

Tabla N°52: Pozos Perforados por Contrato (2021)

Ca	Cantidad de Pozos Perforados 2021, según empresa y zona (2021)									
Zona	Operador Lote		Exploratorios	Desarrollo	Total					
	PETROMONT	II	-	3	3					
	UNNA	IV	1	15	16					
Non south	SAPET	VII/VI		41	41					
Nor-oeste	CNPC	Х	-	44	44					
	OLYMPYC	XIII	-	3	3					
	SUBTOTAL		1	106	107					
Selva norte	Petrotal	95	-	3	3					
Serva Horte	SUBTOTAL		0	3	3					
	Total		1	109	110					

Fuente: Estadísticas Petrolera (2021) - PerúPetro

Nota: Datos recopilados el 29/12/2023.

Tabla N°53: Pozos Perforados por Contrato (2022)

Ca	Cantidad de Pozos Perforados 2022, según empresa y zona (2022)									
Zona	Operador	Lote	Exploratorios	Desarrollo	Total					
	UNNA	III	-	20	20					
	UNNA		-	49	49					
Nor-oeste	CNPC	Х	-	10	10					
	OLYMPYC	XIII	-	8	8					
	SUBTOTAL		0	87	87					
Calva Nasta	Petrotal	95	-	4	4					
Selva Norte	SUBTOTAL		0	4	4					
	Total		0	91	91					

Fuente: Estadísticas Petrolera (2022) - PerúPetro

Nota: Datos recopilados el 30/12/2023.

4.1.2.3 Reservas de Hidrocarburos

Existen importantes cantidades de Hidrocarburos en reservas, las cuales, de traducirse en producción, permitirían un desarrollo de la industria en el mediano plazo. Además de las reservas, se encuentran los recursos, que representan estimaciones potenciales de los Hidrocarburos, lo cual confirma el potencial de la industria.

Al 2022, se tiene que las reservas probadas de petróleo, a nivel país, han sido estimadas en 242 MMSTB, lo cual representa una disminución de 0.7% respecto al 2021. Esto principalmente por el factor económico del Lote Z-2B y la revisión negativa de las declinaciones de los Lotes X, III, IV, XIII, VII/VI.

Las reservas probadas de gas natural en el 2022 fueron estimadas en 8.4 TCF, lo cual representa una disminución en 9.4% respecto al 2021. Mientras que las reservas probadas de líquidos de gas natural para el 2022 fue de 389.2 MMSTB, lo cual disminuyeron respecto al 2021 en 8.9%.

Tabla N°54: Reservas de Hidrocarburos (al 31 de diciembre 2022)

	Reservas de Hidr	ocarburos (2022)	
Tipo de Hidrocarburos	Probadas	Probables	Posibles
Petróleo (MMSTB)	242.28	173.04	327.40
Líquidos de Gas Natural (MMSTB)	389.20	70.30	65.47
Total, Hidrocarburos Líquidos (MMSTB)	631.48	243.33	392.87
Gas Natural (TCF)	8.39	1.35	1.12
Total, petróleo equivalente, MMSTBOE	2,030.13	467.67	579.69

Fuente: DGH - MINEM

Nota: Datos recopilados el 13/2/2024.

Tabla N°55: Reservas contingentes y prospectivos de Hidrocarburos (al 31 de diciembre 2022)

Recurso	os de Hidrocarburo	s (2022)
Tipo de Hidrocarburos	Contingentes (2C)	Prospectivos (2U)
Petróleo (MMSTB)	540.26	12,401.53
Líquidos de Gas Natural (MMSTB)	145.05	972.73
Total Hidrocarburos Líquidos (MMSTB)	685.30	13,374.26
Gas Natural (TCF)	4.39	34.25
Total petróleo equivalente, MMSTBOE	1,417.53	19,083.24

Fuente: DGH - MINEM

Nota: Datos recopilados el 13/2/2024.

4.1.2.4 Producción Fiscalizada de Hidrocarburos

Con respecto a la producción de Petróleo, se observa una recuperación significativa respecto al 2020 y 2021, aunque aún lejana a lo reportado en el 2019. En agregado, se tiene que los Hidrocarburos Líquidos ha tenido un menor rendimiento respecto al 2020 y 2021, principalmente por la producción de LGN. A diferencia del gas natural, que presentó un crecimiento de 20% con respecto al 2021.

Tabla Nº56: Producción Fiscalizada de Hidrocarburos (2013-2022)

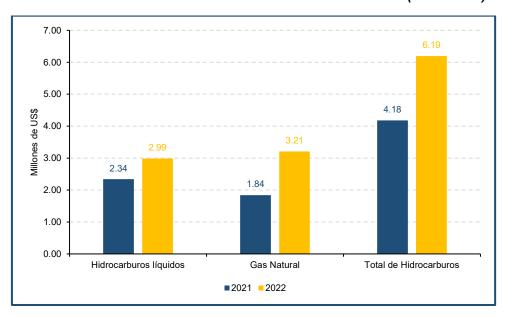
	Producción Fiscalizada de Hidrocarburos según recurso (2013-2022)											
	Recurso	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Var% (2022- 2021)
	Petróleo	62.9	69.3	58.0	40.4	43.6	48.9	53.0	39.7	38.4	40.5	5.60%
Producción Fiscalizada	LGN	104.6	103.4	91.4	94.7	90.8	85.5	86.7	84.9	81.1	76.7	-5.49%
	H. Líquidos (MBPD) (Oil+LGN)	167.5	172.7	149.4	135.1	134.3	134.4	139.7	124.6	119.5	117.2	-1.92%
	Gas Natural (MMPCD)	1,179.6	1,250.4	1,208.9	1,350.9	1,252.2	1,230.8	1,299.3	1,160.7	1,100.5	1,326.0	20.49%

Fuente: Estadísticas Petrolera (2022) - PerúPetro

Nota: Datos recopilados el 30/12/2023.

4.1.2.5 Valor de la Producción de Hidrocarburos

Gráfico Nº15: Valor de la Producción de Hidrocarburos (2021-2022)



Fuente: Estadística Mensual - OGGS

Nota: Datos recopilados el 30/12/2023.

La producción de hidrocarburos líquidos y gas natural experimentó un crecimiento significativo entre 2021 y 2022, según los datos proporcionados. En 2021, el valor total de la producción de hidrocarburos fue de 4.179 millones de US\$, con los hidrocarburos líquidos contribuyendo con \$2.339 mil millones y el gas natural con 1.84 millones de US\$. Sin embargo, en 2022, este valor aumentó a 6.194 millones, con los hidrocarburos líquidos ascendiendo a 2.986 millones y el gas natural a 3.208 millones. Esto sugiere un aumento significativo en la producción y valor de ambos tipos de hidrocarburos durante este período.

120 98.0 94.9 93.2 100 80 68. 65.2 US\$/Barrel 57.0 60 43.3 40 20 0 2013 2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020 2021 2022

Gráfico Nº16: Precio del Petróleo Crudo (WTI, 2013-2022)

Fuente: <u>U.S. Energy Information Administration</u> - (EIA.gov)

Nota: Datos recopilados el 30/12/2023.

4.1.2.6 Producción de Hidrocarburos por Lotes

4.1.2.6.1 Petróleo

La Selva Sur del Perú fue el epicentro de la producción de Petróleo tanto en 2021 (67.60%) como en 2022 (65.16%). En el transcurso de estos dos años, se observó una disminución del 2.44% en la producción total para el año 2022 en comparación con el 2021.

Tabla N°57: Producción de Petróleo en barriles diarios de petróleo por zona (2021-2022)

	Producción de Petróleo en barriles diarios de petróleo por zona (2021-2022)										
	2021		2022								
Zona	Operador	Promedio	Zona	Operador	Promedio						
	PERENCO	516,709		PERENCO	366,619						
Selva Norte	PETROTRAL	3,229,123	Selva Norte	PETROTRAL	4,407,462						
	Total	10,263		Total	13,080						
	UNNA	195,898		UNNA	826						
	UNNA	690,684		PETROPERÚ	182,690						
	UNNA	192,378		PETROMONT	153,713						
	UNNA	34,090		INTEROIL	3,149						
Nor-Oeste	PETROMONT	140,213	Nor-Oeste	UNNA	225,618						
	PETROMONT	10,803		INTEROIL	1,297						
	PETROMONT	4,323		UNNA	850,766						
	SAPET	1,436,594		UNNA	38,314						
	UNIPETRO ABC	56,580		SAPET	1,300,604						

	CNPC	4,407,629		UNIPETRO ABC	55,946
	OLYMPIC	430,734		CNPC	4,149,834
				OLYMPIC	654,610
				PETROMONT	3,847
				PETROMONT	10,264
	Total	20,822		Total	20,908
Zócalo	SAVIA	2,130,439	Zócalo	SAVIA	1,936,989
Zocalo	Total	5,837	Zocalo	Total	5,307
Selva Central	CEPSA	536,453	Selva Central	CEPSA	453,916
Selva Celitiai	Total	1,470	Serva Ceritiai	Total	1,244
	PLUSPETROL	18,092,481		PLUSPETROL	
	PLUSPETROL	8,314,745		PLUSPETROL	5,732,749
Selva Sur	Selva Sur		Selva Sur	REPSOL	3,851,771
	Total	80,122		Total	75,820
Total		118,513	To	116,359	

Fuente: Estadísticas Petrolera (2021) - PerúPetro

Nota: Datos recopilados el 30/12/2023.

Con respecto a la producción de petróleo, es notable el significativo aumento en la Selva norte del país, aumentando de 10 mil barriles diarios a 13 mil. Así mismo, en otras zonas se ha mantenido con variaciones vagas, siendo una diferencia entre 100 a 500 barriles en las zonas como Zócalo, Noroeste y Selva Central.

Zócalo
Noroeste
Selva Central

1,470
1,244

Selva Norte

10,263
13,080

Barriles diarios

20,822
20,908

Gráfico Nº17: Producción de Petróleo (2021-2022)

Fuente: Estadísticas Petrolera (2022) - PerúPetro

Nota: Datos recopilados el 30/12/2023.

4.1.2.6.2 Líquidos de Gas Natural

Con respecto a los líquidos de gas natural, la producción disminuyó en 5.50% durante el 2022, con respecto al 2021. La proporción de producción entre las regiones se mantuvo constante, siendo la Selva Sur la región con mayor concentración con 99.05% en 2021 y 99.21% en 2022. La producción de los líquidos de gas natural proviene principalmente de los yacimientos de Camisea.

Tabla N°58: Producción de líquidos de gas natural por zona, en millones de barriles (2021)

	Producción de líquidos de gas natural por zona (2021)												
Zonas	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Total
Savia	0.02	0.02	0.03	0.03	0.03	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.28
Total Zócalo	0.02	0.02	0.03	0.03	0.03	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.28
Aguaytía	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0,000	0.00	0.08
Pluspetrol	1.51	1.39	1.15	1.27	1.54	1.57	1.54	1.70	1.66	1.62	1.54	1.61	18.09
Repsol	0.32	0.32	0.30	0.24	0.06	0.18	0.03	0.01	0.21	0.37	0.39	0.41	2.84
Pluspetrol	0.78	0.64	0.59	0.51	0.86	0.70	0.87	0.87	0.71	0.63	0.58	0.56	8.31
Total Selva	2.61	2.37	2.05	2.03	2.47	2.46	2.45	2.59	2.59	2.62	2.51	2.59	29.33
Total País (LGN)	2.64	2.39	2.08	2.05	2.49	2.48	2.47	2.61	2.61	2.64	2.53	2.61	29.61

Fuente: Estadísticas Petrolera (2021) - PerúPetro

Nota: Datos recopilados el 30/12/2023.

Tabla N°59: Producción de líquidos de gas natural por zona, en millones de barriles (2022)

	Producción de líquidos de gas natural por zona (2022)												
Zonas	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Total
Savia	0.02	0.02	0.03	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.01	0.02	0.23
Total Zócalo	0.02	0.02	0.03	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.01	0.02	0.23
Aguaytía	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0	0.01	0.01	0.08
Pluspetrol	1.60	1.45	1.65	1.55	1.66	1.58	1.41	1.30	1.23	1.48	1.49	1.70	18.09
Repsol	0.44	0.38	0.40	0.39	0.48	0.30	0.07	0.13	0.21	0.37	0.39	0.29	3.85
Pluspetrol	0.59	0.52	0.54	0.55	0.42	0.59	0.58	0.16	0.41	0.47	0.45	0.47	5.73
Total Selva	2.63	2.36	2.59	2.49	2.56	2.49	2.06	1.60	1.86	2.32	2.33	2.46	27.76
Total País (LGN)	2.66	2.38	2.62	2.51	2.58	2.50	2.08	1.62	1.87	2.34	2.35	2.48	27.98

Fuente: Estadísticas Petrolera (2022) - PerúPetro

Nota: Datos recopilados el 31/12/2023.

4.1.2.6.3 Gas Natural

La producción de gas natural cayó en un 17%, durante el 2022. La mayor concentración de gas natural se encuentra en la zona de la Selva, donde se explotan los lotes 88, 56

y 57 (yacimientos de Camisea), los cuales representan el 96% de la producción total en el 2022.

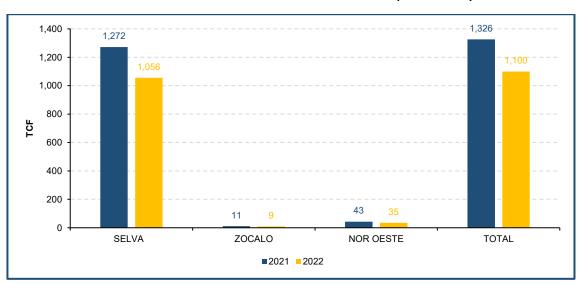
Tabla N°60: Producción de Gas Natural por zona, en barriles diarios de Petróleo (2021-2022)

Producción de Gas Natural en barriles diarios de Petróleo, por zona (2021-2022)								
Zona 2021 2022								
Selva	1,271.8	1,056.0						
Zócalo	11.0	9.4						
Noroeste	43.2	35.1						
Total	al 1,326.0 1,099.5							

Fuente: Estadísticas Petrolera (2022) - PerúPetro

Nota: Datos recopilados el 1/1/2024.

Gráfico Nº18: Producción de Gas Natural (2021-2022)



Fuente: Estadísticas Petrolera (2022) - PerúPetro

Nota: Datos recopilados el 1/1/2024.

4.2 Actividad Informal e llegal en el Sector Minería, Pequeña Minería y Minería Artesanal

4.2.1 Actividad Informal e llegal en el Sector Minero

La evolución y el dinamismo de la informalidad en la actividad minera² continúa siendo uno de los principales desafíos que enfrenta el país, el cual impacta significativamente diversos aspectos de la actividad minera en el país, desde la seguridad laboral hasta los impactos medioambientales negativos significativos (De Echave, 2016). En esa línea, entre los años 2021 y 2022, el Estado peruano ha mantenido sus esfuerzos para abordar

² Cabe señalar que legalmente, la minería informal es definida como aquella actividad minera realizada en zonas no prohibidas por aquella persona inscrita en el Registro Integral de Formalización Minera. (Ver numeral 2.2 del Decreto Legislativo № 1336). En ese sentido, el término minería informal alude a los mineros que actualmente se encuentran en proceso de formalización según la definición contenida en el numeral 2.2 del Decreto Legislativo № 1336.

este problema, introduciendo modificaciones y promulgando disposiciones y regulaciones con el propósito de fomentar la formalización minera y contener el avance de la minería informal. A pesar de estos esfuerzos, los resultados hasta la fecha han sido limitados.

Tabla N°61: Modificaciones realizadas a las normas sobre la Actividad Informal e llegal en el Sector Minero (2021-2022)

Norma	Alcance	Año	Modificación
Decreto Legislativo N° 1293	Declarar de interés nacional la reestructuración del proceso de formalización de las actividades de la pequeña minería y minería artesanal. Dispuso un plazo de vigencia para el proceso de formalización minera integral hasta el 31 de diciembre de 2021.	2021	Ley N° 31388 - Ley que prorroga la vigencia del proceso de formalización minera integral Se dispuso a modificar el artículo 6 del DL 1293 con el objeto de ampliar el plazo del proceso de formalización minera integral de las actividades de la pequeña minería y minería artesanal hasta el 31 de diciembre de 2024.
Decreto Supremo N° 001-2020-EM	Establece las disposiciones reglamentarias respecto de las condiciones que deben cumplir las personas naturales o las personas jurídicas que desarrollan actividad de explotación y/o beneficio de pequeña minería y minería artesanal, a nivel nacional, para acceder al REINFO; así como de aquellas condiciones y requisitos para su permanencia.	2022	Tiene por objeto establecer disposiciones complementarias para la simplificación de requisitos y la obtención de incentivos económicos en el marco del Proceso de Formalización Minera Integral. Entre los principales alcances, se tiene que: - El procedimiento de exclusión del REINFO puede ser realizado por las Direcciones Regionales de Energía y Minas, debiendo comunicar a la Dirección General de Formalización Minera del Ministerio de Energía y Minas los actos administrativos que resuelven excluir al Minero inscrito. - Se precisa que, el alcance de las disposiciones sobre áreas restringidas para el desarrollo de actividades mineras en el procedimiento de formalización, relacionadas con superposición y áreas comprendidas en los IGAC o IGAFOM. - De acuerdo con el literal b) del artículo 7 del Decreto Supremo Nº 001-2020-EM, que establece las disposiciones reglamentarias para el acceso y permanencia en el Registro Integral de Formalización Minera, se dispone que, para la permanencia del titular Minero en el REINFO, este cuente con inscripción en el Registro de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados de la SUNAT respecto de la actividad de beneficio inscrita en el REINFO. - Se dispone que el incumplimiento de las obligaciones y/o responsabilidades ambientales y/o de seguridad y salud ocupacional por parte del Minero informa debidamente determinada por Dirección Regional de Energía y Minas es un incumplimiento a los requisitos y condiciones de permanencia y es causal de suspensión de la inscripción en el REINFO. - De forma concreta, se dispone que en los casos de superposición de 2 o más IGAFOM en trámite, la autoridad regional queda facultada a requerir la presentación de un IGAFOM colectivo.

Fuente: SPIJ

Nota: Datos recopilados el 16/12/2023

Asimismo, en línea con el VIII Informe EITI y el Informe de 2022 elaborado por el Proyecto Prevenir de USAID³, según el documento "Estimación de la población minera en Madre de Dios"⁴, entre los años 2021 y 2022, se reporta que la minería informal e ilegal representaría entre 22% y 28% de la producción total de Oro en Perú. De este porcentaje, se conoce que, solo en la región de Madre de Dios, la minería informal e ilegal llega a representar hasta un 90% de toda la actividad minera, lo cual se ve acompañado de impactos ambientales a zonas sensibles como las Áreas Naturales Protegidas, la seguridad y la salud pública de los habitantes de la región.

De igual forma, se han identificado nueva normativa emitida entre los años 2021 y 2022, que tiene efectos sobre las MAPE, conforme se expone a continuación:

Tabla N°62: Normativa emitida durante el 2021 y 2022 sobre la Actividad Informal e llegal en el Sector Minero

Normativa emitida dura	ante el 202	1 y 2022 sobre la Actividad Informal e llegal en el Sector Minero
Norma	Año	Contenido
Decreto Supremo № 009-2021-EM	2021	Realiza modificaciones sobre el incumplimiento de los requisitos y condiciones de permanencia en el Registro Integral de Formalización Minera-REINFO, establecidas en el Decreto Supremo Nº 032-2020-EM, que establece disposiciones complementarias al Decreto Supremo Nº 001-2020-EM, en el marco del proceso de formalización minera integral.
Decreto Supremo № 017-2021-EM.	2021	La norma tiene por objeto establecer disposiciones para la actualización y/o modificación del Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo - IGAC o del Instrumento de Gestión Ambiental para la Formalización de Actividades de Pequeña Minería y Minería Artesanal - IGAFOM aprobados para realizar la actividad de pequeña minería y minería artesanal.
Resolución Ministerial Nº 190-2021- MINEM-DM	2021	Se publica el proyecto de Decreto Supremo que establece disposiciones reglamentarias para el Registro Especial de Comercializadores y Procesadores de Oro-RECPO para comentarios. Al respecto, el Proyecto dispone establecer las condiciones de acceso, permanencia y control del RECPO; así como a la comercialización del oro, provenientes de los pequeños productores mineros, productores mineros artesanales y personas naturales registradas en el Padrón de Terceras Personas Naturales y Seleccionadores Manuales de Oro al amparo del Decreto Supremo Nº 018-2018-EM.
Decreto Supremo № 016-2022-EM	2022	Aprueban la Política Nacional Multisectorial para la Pequeña Minería y Minería Artesanal al 2030, de cumplimiento obligatorio para todas las entidades del sector público, sector privado y la sociedad civil, cuyo seguimiento y evaluación se encontrará a cargo del Ministerio de Energía y Minas. Este plan estará vigente hasta el 31 de diciembre del año 2030.

Fuente: SPIJ

Nota: Datos recopilados el 16/12/2023

En adición a lo reportado en el VIII Informe EITI, no se han identificado la emisión de más normas que tengan por objeto la prórroga de plazo para el cumplimiento en el plazo para que las personas naturales y jurídicas que realizan actividad minera informal puedan cumplir con las exigencias técnicas y ambientales. de las normas.

Por último, cabe precisar que, en el año 2021, la Comisión de Energía y Minas del Congreso de la República presentó los proyectos de Ley N° 688/2021-CR, 705/2021-CR y 733/2021-CR, que proponían modificar el Decreto Legislativo N° 1293 para ampliar el plazo de inscripción en el REINFO, los cuales fueron aprobados mediante Ley N° 31880, el pasado 31 de diciembre del mismo año. La aprobación de esta Ley ha desatado diversas opiniones, pues parte de los actores civiles consideran que no

³ Información en el siguiente enlace: https://preveniramazonia.pe/wp-content/uploads/ESTIMACION_POBLACION_MINERA_MADRE_DE_DIOS_2022_PREVENIR.pdf

⁴ T. Laferra a de la contentación de la conten

⁴ El Informe lo pueden encontrar en el siguiente enlace: https://preveniramazonia.pe/wp-content/uploads/Documento-Laminer%C3%ADa-ilegal-en-laAmazon%C3%ADa-peruana-versión-pdf.pdf

coadyuva a la lucha contra la minería ilegal y los crímenes asociados que afectan en mayor grado a la Amazonía.

Por otra parte, respecto al número total de Mineros formalizados actualizado hasta el 2022, se registró la formalización de más de 1,000 Mineros, en donde, según el MINEM, el 2021 y 2022 se formalizaron entre 121 y 135 mineros respectivamente.

Tabla N°63: Lista de Mineros Formalizados (2021-2022)

Listado de	Mineros Formalizados (20	021 – 2022)	
Región	2021	2022	
Loreto	0	0	
Cusco	4	0	
Apurímac	5	1	
Áncash	6	4	
Puno	2	7	
Piura	2	12	
Huancavelica	0	2	
Cajamarca	1	0	
Ayacucho	2	4	
Junin	5	1	
Amazonas	9	2	
San Martín	21	16	
Huánuco	0	0	
Pasco	4	1	
Moquegua	5	8	
Arequipa	1	6	
Lambayeque	0	0	
Lima Metropolitana	0	14	
La Libertad	24	25	
Madre de Dios	19	26	
Tacna	10	2	
Tumbes	1	3	
Ica	0	0	
Callao	0	1	
Total	121	135	

Fuente: Formalización Minera - MINEM

Nota: Datos recopilados el 14/2/2024.

El listado de Mineros Formalizados en los años 2021 y 2022 presenta una panorámica de la formalización minera en diversas regiones del Perú. En 2021, se contabilizaron un total de 121 mineros formalizados, cifra que se incrementó a 135 en el año 2022. Durante este periodo, se observaron fluctuaciones significativas en la formalización de mineros en distintas zonas del país. Por ejemplo, hubo un aumento notable en el número de mineros formalizados en regiones como Madre de Dios, que pasó de 19 en 2021 a 26 en 2022, y en Piura, que aumentó de 2 a 12. Por otro lado, algunas regiones mantuvieron un nivel constante de formalización, como Loreto y Lima Metropolitana, con 0 y 14 mineros formalizados respectivamente en ambos años.

Tabla Nº64: Mineros formalizados, por región (2022)

	Mineros forn	nalizados por regi	ón (2022)	
Región	Titular	Socio	Total	Total %
Amazonas	130	0	13	0.10%
Áncash	32	0	32	0.30%
Apurímac	12	327	339	3.10%
Arequipa	680	757	1,437	12.90%
Ayacucho	170	1,438	1,609	14.50%
Cajamarca	12	9	21	0.20%
Cusco	20	984	1,005	9.10%
Huancavelica	11	0	11	0.10%
Ica	29	0	29	0.30%
Junín	24	0	24	0.20%
Lima	127	0	127	1.10%
La Libertad	280	2,561	2,841	25.60%
Madre de Dios	200	156	356	3.20%
Moquegua	13	0	13	0.10%
Pasco	46	0	46	0.40%
Piura	45	0	46	0.40%
Puno	50	2,967	3,017	27.20%
San Martín	65	17	82	0.70%
Tacna	20	0	20	0.20%
Ucayali	6	0	6	0.10%
Total	1,880	9,216	11,101	100%

Fuente: Anuario Minero 2022 - MINEM

Nota: Datos recopilados el 1/1/2024.

Según el anuario minero, a nivel nacional, se han formalizado 11,101 mineros, de los cuales 1,880 son titulares de actividad minera de explotación y/o beneficio de minerales, agrupando a 9,216 socios, accionistas y operadores. La DGFM está implementando un programa de sostenibilidad para apoyar a estos mineros en el cumplimiento de sus obligaciones administrativas, de seguridad, salud ocupacional, medio ambiente, laborales y tributarias, aunque el presupuesto actual limita su alcance. Según el sistema de Ventanilla Única de Formalización Minera, Arequipa lidera con 680 mineros formales (36.2%), seguida por La Libertad con 280 (14.9%), Madre de Dios con 200 (10.6%), Ayacucho con 170 (9.0%), Lima con 127 (6.8%) y San Martín con 65 (3.5%).

La minera informal es aquella que, cumpliendo ciertos requisitos, principalmente legales y ambientales, podría llegar a ser formal, mientras que la ilegal, según el código penal, es la que realice actividad de exploración, extracción, explotación u otro acto similar de recursos minerales metálicos y no metálicos sin contar con la autorización de la entidad administrativa competente que cause o pueda causar perjuicio, alteración o daño al

ambiente y sus componentes, la calidad o la salud ambientales. La minería ilegal se ha convertido en uno de los principales problemas en el Perú, pues generan un impacto negativo no sólo en el aspecto ambiental, sino también en el aspecto social, económico e incluso político. Adicionalmente, estas actividades altamente rentables y de bajo riesgo están asociadas a economías ilegales e informales y su desarrollo es conexo a delitos como la trata de personas, narcotráfico y lavado de activos, entre otros. El Informe5 publicado en junio de 2021 por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en colaboración con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) realiza una revisión sobre la minería ilegal en la Amazonía peruana, al ser una de las zonas con mayor presencia y a la vez más afectadas por dicha actividad.

A continuación, se resume algunos de los aspectos más resaltantes de dicho estudio, combinado con otra información disponible en cuanto a impactos ambientales y económicos. Uno los principales impactos de la minería ilegal – practicada en regiones amazónicas – provienen del uso del mercurio, para concentrar el Oro, y de la utilización de maquinaria, para remover el fondo de los ríos, los cuales generan efectos negativos en el ecosistema (incluyendo deforestación) y la salud de las personas. Ciertamente, según el USAID, el MINAM estima que más de 3,000 toneladas de mercurio han sido arrojadas a ríos de la zona amazónica en los últimos 20 años. Con respecto a la deforestación, la minería ilegal ha continuado generando pérdidas de áreas bosques en las regiones de la Amazonía en los últimos años. Así, por ejemplo, Ucayali es la región con mayores casos reportados de deforestación, donde para el 2020, se alcanzó un total de más de 47 mil hectáreas de bosques perdidos. En total, en el 2020 se tienen más de 135 mil hectáreas reportadas de bosques perdidos en la zona amazónica.

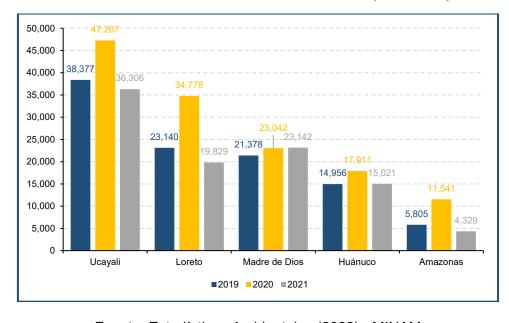


Gráfico Nº19: Deforestación en la Amazonía (2018-2021)

Fuente: Estadísticas Ambientales (2022) - MINAM

Nota: Datos recopilados el 2/1/2024.

Es importante mencionar que a pesar de las dificultades que se mantienen para luchar contra la minería ilegal, la respuesta por parte del Estado sí ha logrado tener resultados positivos en cuanto a la reducción de la presencia de la minería ilegal en las Áreas

⁵ El Informe lo pueden encontrar en el siguiente enlace: https://preveniramazonia.pe/wp-content/uploads/Documento-La-miner%C3%ADa-ilegal-en-laAmazon%C3%ADa-peruana-versión-pdf.pdf

Natural Protegidas (ANP); así que desde 2018 al 2021 se registraron 3 ANP menos con presencia de minería ilegal.

Tabla Nº65: Presencia de Minería llegal en ANP (2015-2021)

		Presen	cia de minería i	legal en ANP (20	15 – 2021)		
Área Natural Protegida	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Parque Nacional Huascarán	X	×	×	x	x	x	Х
Reserva Nacional Tambopata	Х	Х	Х	х	-	-	-
Reserva Nacional San Fernando	Х	Х	Х	х	х	х	х
Reserva Nacional de Tumbes	-	-	Х	х	Х	Х	х
Reserva Paisajista Nor Yauyos Cochas	Х	-	-	-	-	-	-
Reserva Paisajista Subcuenca de Cotahuas	Х	х	х	Х	Х	Х	Х
Reserva Comunal El Sira	Х	Х	Х	х	-	-	-
Parque Nacional Yaguas	-	Х	Х	х	-	-	-
Total	6	6	7	7	4	4	4

Fuente: USAID (2021)

Nota: Datos recopilados el 2/1/2024.

Adicionalmente, también se aprecia un aumento en la presencia de la minería ilegal en la Zona de Amortiguamiento del ANP.

Tabla N°66: Presencia de Minería llegal en la Zona de Amortiguamiento del ANP (2015-2021)

Pre	esencia de mi	nería ilegal en	la Zona de Amo	ortiguamiento c	iel ANP (2015 –	2021)	
Área Natural Protegida	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Parque Nacional del Río Abiseo	Х	х	х	-	-	х	Х
Parque Nacional Bahuaja Sonene	Х	Х	Х	Х	Х	-	х
Parque Nacional Cerros de Amotape	-	Х	Х	-	-	Х	-
Parque Nacional Tingo María	Х	-	-	-	-	Х	-
Santuario Nacional Pampa Hermosa	X	Х	Х	Х	-	-	-
Reserva Nacional Tambopata	Х	Х	Х	-	Х	Х	Х
Reserva Paísajista Nor Yauyos Cochas	-	-	-	-	-	-	х
Reserva Nacional Allpahuayo Mishana	Х	Х	Х	-	-	-	-
Reserva Nacional de Junín	Х	Х	Х	-	-	-	-
Reserva Nacional de Lachay	Х	-	-	Х	-	-	-
Reserva Comunal de El Sira	Х	Х	Х	Х	Х		х
Reserva Comunal Amarakaeri	Х	Х	Х	-	-	-	х
Zona reservada Santiago Comaina	-	Х	Х	-	Х	-	Х

Presencia de minería ilegal en la Zona de Amortiguamiento del ANP (2015 – 2021)										
Área Natural Protegida	Área Natural Protegida 2015 2016 2017 2018 2019 2020 2021									
Total	Total 10 10 9 4 4 7									

Fuente: <u>USAID (2021)</u>

Nota: Datos recopilados el 2/1/2024.

4.2.2 Actividad de la Minería Artesanal y Pequeña Minería

En línea con lo reportado en el VIII Informe EITI, la Minería Artesanal y de Pequeña Escala ("MAPE") se encuentra sujeta al régimen de la Ley N° 27651 - Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y la Minería Artesanal, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 013-2002-EM, los cuales no han sido modificados entre los años 2021 y 2022.

Sin perjuicio de ello, el 25 de noviembre de 2022, mediante Decreto Supremo 016-2022-EM, el MINEM aprobó la Política Nacional Multisectorial para la Pequeña Minería y Minería Artesanal al 2030, con la finalidad de poder brindar un instrumento que permita ordenar y determinar las responsabilidades de las instituciones públicas en la formalización de las MAPE. Este instrumento de planificación abarca aspectos como los problemas públicos que se pretenden enfrentar para conseguir una MAPE sostenible; las alternativas de solución y los objetivos prioritarios; así como los lineamientos de política nacional para MAPE's⁶.

Cabe precisar que, si bien la Ley General de Minería de 1992, así como el Decreto Legislativo N° 708, contempló un régimen jurídico especial para los pequeños productores mineros, el concepto de minero artesanal se introduce tiempo después con la emisión de la Ley N° 27651, Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y la Minería Artesanal, el cual modificó el Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado con Decreto Supremo N° 014-92-EM. Así, a lo largo de los años, estas categorías han experimentado cambios, y su configuración actual es la siguiente:

Tabla Nº67: Categorías de la Pequeña Minería y la Minería Artesanal

Categorías de la Pequeña Minería y la Minería Artesanal									
Clasificación Capacidad Productiva									
Productor Minero Artesanal	Hasta 1000 ha	Hasta 25 TDM	Dirección Regional de Energía y Minas (GORE)						
Pequeño Productor Minero	Hasta 2000 ha	Hasta 350 TDM	Dirección Regional de Energía y Minas (GORE)						

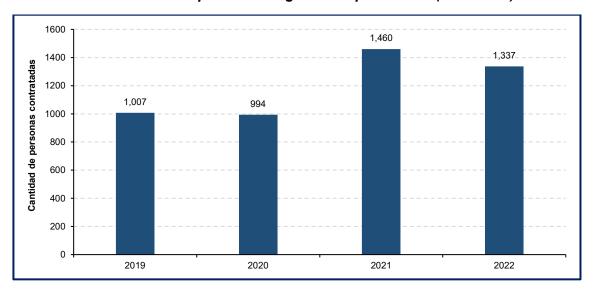
Fuente: Ley N° 27651

Nota: Datos recopilados el 10/01/2024.

Con respecto al empleo minero generado por la MAPE, vemos como solo presenta una reducción el 2020 con respecto al 2019, esto debido a la pandemia y paralización de actividades. Por otro lado, vemos un crecimiento en el 2021 y 2022, siendo este último ligeramente afectado por la coyuntura de Madre de Dios.

⁶ Se puede revisar la información en el siguiente link: https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H1331293

Gráfico N°20: Empleo minero generado por MAPE⁷ (2019-2022)



Fuente: Anuario Minero 2022 - MINEM Nota: Datos recopilados el 20/12/2023.

El empleo minero originado por la minería artesanal y de pequeña escala (MAPE) en la región de Madre de Dios ha experimentado variaciones en los últimos años.

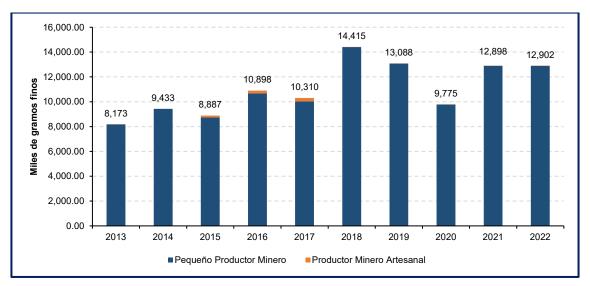
En 2019, se registraron 1,007 empleos mineros generados por la MAPE en Madre de Dios. Esta cifra se mantuvo relativamente estable en 2020, con 994 empleos. Sin embargo, en 2021 hubo un aumento significativo, con 1,460 empleos generados. En el año 2022, aunque hubo una ligera disminución, se mantuvo en un nivel alto con 1,337 empleos.

Estos datos sugieren una tendencia al crecimiento en el empleo minero originado por la MAPE en Madre de Dios, con fluctuaciones anuales que pueden estar influenciadas por diversos factores, como cambios en las políticas gubernamentales, condiciones económicas y sociales, y regulaciones ambientales, entre otros.

_

⁷ Se estima que la producción de la MAPE principalmente se da en Madre de Dios.

Gráfico N°21: Producción nacional de Oro de la Pequeña Minería y Minería Artesanal, en miles de gramos finos (2013-2022)



Nota: Datos recopilados el 14/02/2024.

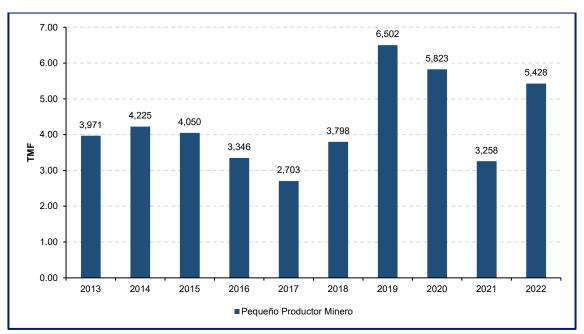
El gráfico presenta la producción nacional de oro en miles de gramos finos, de los estratos Pequeño Productor Minero y Productor Minero Artesanal entre los años 2013 y 2022.

El estrato de los Pequeños Productores Mineros muestra una producción creciente desde 2013 hasta alcanzar su punto máximo en 2018, seguido de una ligera disminución en los años posteriores. Aunque se mantuvo relativamente estable en los últimos dos años, la producción en 2022 fue de 12,900.68 miles de gramos finos.

La producción de los Productores Mineros Artesanales exhibe una variabilidad marcada a lo largo del período, con aumentos y disminuciones pronunciadas. En 2022, la producción de Productores Mineros Artesanales fue de 1.81 miles de gramos finos.

En general, la producción total de oro según sus estratos fluctúa durante el período considerado, con un máximo en 2018 y niveles relativamente estables en los años siguientes, exceptuando el 2020. Se observa una tendencia a la baja en los últimos años, con una producción total de 12,902 miles gramos finos en 2022.

Gráfico N°22: Producción nacional de cobre de la Pequeña Minería, en toneladas métricas finas (2013-2022)



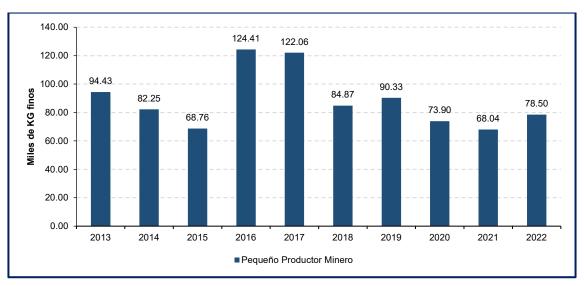
Nota: Datos recopilados el 14/02/2024.

El gráfico presenta la producción nacional de cobre en toneladas métricas finas (TMF) de Pequeño Productor Minero entre los años 2013 y 2022.

El análisis de la producción nacional de cobre en toneladas métricas finas (TMF) entre 2013 y 2022, dividida por estratos mineros, revela tendencias significativas. En el estrato de Pequeños Productores Mineros, donde se muestra una tendencia más volátil, con picos y valles intercalados. Aunque se registró un aumento inicial hasta 2015, con un máximo de aproximadamente 4.05 miles de TMF, la producción disminuyó drásticamente hasta 2018, se recuperó en 2019 y 2020, y fluctuó nuevamente en años posteriores, llegando a 5.43 miles de TMF en 2022.

Es notable la ausencia de datos de producción para el estrato de Productores Mineros Artesanales durante todo el período, lo que sugiere una inactividad significativa en este sector. A pesar de las fluctuaciones, la producción total de cobre por estrato en el país muestra una tendencia creciente, alcanzando los 5,428 TMF en 2022, lo que refleja la continua importancia y expansión de la industria minera del cobre en el país.

Gráfico N°23: Producción nacional de plata de la Pequeña Minería, en miles de kilogramos finos (2013-2022)



Nota: Datos recopilados el 14/02/2024.

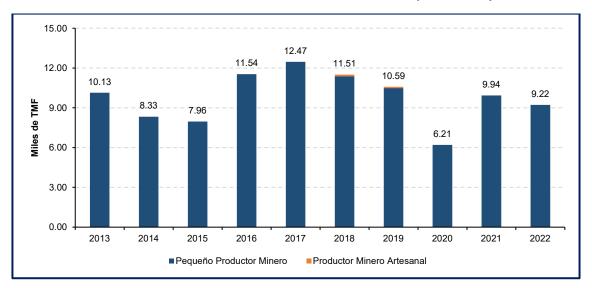
El gráfico presenta la producción nacional de plata en miles de kilogramos finos (kg) de la Pequeña Minería, entre los años 2013 y 2022.

La producción de plata en el estrato de los Pequeños Productores Mineros muestra variaciones a lo largo del período analizado. Se observa una tendencia a la baja en la producción desde 2013 hasta 2015, aumentando en 2016 y alcanzando un pico de 124.41 miles de kg finos en 2016. Posteriormente, se registra una disminución en la producción en los años siguientes, con fluctuaciones menores. En 2022, la producción de plata en este estrato fue de 78.50 miles de kg finos.

No se registran datos de producción de plata para el estrato de Productores Mineros Artesanales a lo largo de los años considerados.

En términos generales, la producción de plata del pequeño productor minero muestra una tendencia a la baja desde 2016 hasta 2021, seguida de un ligero aumento en 2022. La producción en 2022 fue de 78.50 miles de kg finos, reflejando la importancia continua de la industria minera de la plata en el país, aunque con cierta volatilidad en los últimos años.

Gráfico Nº24: Producción nacional de zinc de la Minería Artesanal y Pequeña Minería, en miles de toneladas métricas finas (2013-2022)



Nota: Datos recopilados el 14/02/2024.

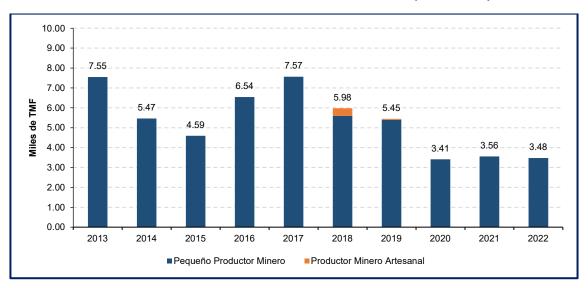
El gráfico muestra la producción nacional de zinc en miles de toneladas métricas finas (TMF) dividida por estratos de la minería, Pequeño Productor Minero y Minería Artesanal entre los años 2013 y 2022.

La producción de zinc en el estrato de los Pequeños Productores Mineros ha experimentado cierta variabilidad durante el período considerado. Se observa una tendencia general a la baja desde 2013 hasta 2015, seguida de una fluctuación irregular en los años posteriores. En 2022, la producción de zinc en este estrato fue de 9.22 miles de TMF, mostrando una disminución respecto al año anterior.

En cuanto al Productor Minero Artesanal, solo se contempla producción nacional en los años 2018 y 2019, obteniendo 120 y 95 TMF en cada año respectivamente.

En términos generales, la producción total de zinc muestra una tendencia a la baja desde 2013 hasta 2016, seguida de fluctuaciones menores en los años siguientes. En 2022, la producción total de los estratos pequeño productor minero y productor minero artesanal de zinc fue de 9.22 miles de TMF, reflejando la importancia continua de la industria minera del zinc en el país, aunque con cierta estabilidad en los últimos años.

Gráfico N°25: Producción nacional de plomo de la Minería Artesanal y Pequeña Minería, en miles de toneladas métricas finas (2013-2022)



Nota: Datos recopilados el 14/02/2024.

El gráfico muestra la producción nacional de plomo en miles de toneladas métricas finas (TMF) dividida por estratos, Pequeño Productor Minero y Minería Artesanal entre los años 2013 y 2022.

La producción de plomo en el estrato de los Pequeños Productores Mineros ha experimentado fluctuaciones durante el período considerado. Se observa una tendencia general a la baja desde 2013 hasta 2015, seguida de un aumento en 2016 y un período de estabilización en los años posteriores. En 2022, la producción de plomo en este estrato fue de 3.48 miles de TMF.

En términos generales, la producción total de los estratos pequeña minería y minería artesanal de plomo muestra una tendencia a la baja desde 2013 hasta 2015, seguida de fluctuaciones menores en los años siguientes. La producción total en 2022 fue de 3.48 miles de TMF, lo que indica una estabilidad en la producción de plomo en el país en los últimos años.

4.2.3. Minería llegal:

La minería ilegal se entiende como la actividad minera ejercida por personas naturales o jurídicas que operan maquinaria y utilizan métodos no permitidos por la normativa vigente. Actúan incumpliendo las exigencias técnicas, sociales y ambientales que regulan dicha actividad extractiva.

Desde el ámbito jurídico peruano se ha buscado distinguir entre la minería ilegal de aquella informal o artesanal que se encuentra en proceso de formalización. Esto debido a la preponderancia de legislación destinada a controlar la minería ilegal como son el Decreto Legislativo 1100, que dispone la interdicción de la minería ilegal en toda la República e implementa medidas adicionales destinadas a los procesos de formalización, y el Decreto Legislativo 1293, que establece las disposiciones para la lucha contra la tala ilegal y minería ilegal.

Sin embargo, de acuerdo con el Anuario Minero 2022, ambos fenómenos llevan muchos años coexistiendo en zonas como Madre de Dios y Puno, expandiéndose progresivamente por varias regiones del país. Esta situación demuestra lo complejo de combatir y erradicar por completo la extracción ilegal de recursos, pese a los constantes operativos y normas emitidas para distinguir ambos tipos de actividades en la legislación peruana.

5 Requerimiento 4: Recaudación de Ingresos

5.1 Ingresos Corrientes del Gobierno General generados por el Sector Minero e Hidrocarburos

En el presente estudio no se ha mostrado mayor variación con lo informado a nivel institucional y de competencias del VMH, MINEM, SUNAT e INGEMMET, con respecto al Informe anterior. Para más detalle revisar el capítulo 5.5.1. del VIII Informe EITI.

Desde el análisis estadístico, se tiene que en el 2021 y 2022, los ingresos por minería e Hidrocarburos han crecido significativamente, principalmente por dos razones: i) mayor producción (en el caso Minero) y ii) precios altos (ambos casos).

La visión para los próximos años es positiva con respecto a los ingresos, se espera que haya mayor inversión en extracción de minerales y de esa forma aumentar los ingresos en ambos Sectores.

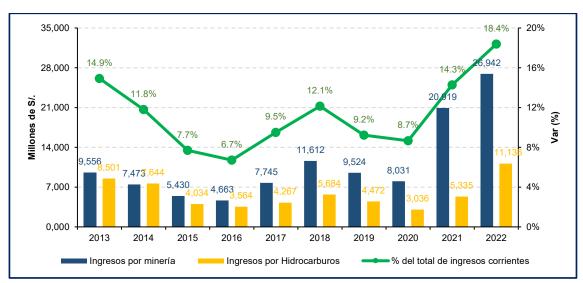


Gráfico N°26: Ingresos Corrientes⁸ del Gobierno generados por el Sector Minero e Hidrocarburos (2021-2022)

a la Minería-GEM) y los pagos por Derecho de Vigencia (DV, recaudado por el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET). Por su parte, los ingresos internos generados por las empresas de sector hidrocarburos son calculados como la suma de los Ingresos Tributarios (IR e IGV, entre otros) y las Regalías Petrolera y Gasífera. No se ha considerado en este análisis las contribuciones sociales ni los ingresos aduaneros; asimismo, no se ha considerado la refinación de petróleo ni de la industria del hierro y el acero, pues ellas se registran como parte del sector manufacturero. Tampoco se consideran los tributos pagados por la actividad minera no metálica. Asimismo, los Aportes por Regulación son analizados en secciones posteriores.

⁸ Los montos considerados para este análisis incluyen los ingresos tributarios internos recaudados por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) pagados por las empresas del sector minero, los cuales incluyen los Ingresos Tributarios (Impuestos a la Renta-IR, Impuesto General a la Ventas-IGV e Impuesto Especial a la Minería-IEM, entre otros), los Ingresos No Tributarios (Regalías Mineras y el Gravamen Especial

Fuente: Anuario Minero (2022) - BCRP

Nota: Datos recopilados el 30/10/2023.

5.2. Participación de los Ingresos Provenientes de la Industria Minera, Gasífera y Petrolera por Conceptos Tributarios y No Tributarios en los Ingresos de los Gobiernos Subnacionales e Instituciones Públicas

Los recursos que el Estado recibe del sector minero e hidrocarburos se distribuyen, a través de diversos mecanismos como el Canon y Sobrecanon, entre las diferentes entidades del Estado: gobiernos regionales, gobiernos locales, universidades públicas, el MINEM e INGEMMET. Estas transferencias representan porcentajes importantes en los presupuestos de dichas entidades.

Tabla №68: Transferencias de las Industrias Extractivas destinadas a los Gobiernos Subnacionales e Instituciones Públicas, en millones de soles (2021-2022)

T:u.	Gobiernos Regionales		Gobiernos Locales		Universidad Públicas		Total transferido	
Tipo	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022
Canon Minero	624	1,600	2,211	5,883	147	392	2,982	7,875
Regalías Mineras	479	406	255	2,164	160	135	3,194	2,705
Canon Gasífero	436	728	1,634	2,729	109	182	2,179	3,639
Canon y Sobrecanon Petrolero	231	362	468	672	38	57	738	1091
FOCAM	141	214	334	507	47	71	522	792
Regalía Contractual	56	37	299	199	19	12	374	249
Total	1,967	3,347	5,201	12,154	520	849	9,989	16,351

Nota:

El Canon Minero del GR de Cajamarca incluye el canon regional, para los años 2021 y 2022 de S/ 34'3 y 30'9 millones respectivamente.

El Canon y Sobrecanon Petrolero del GR de Loreto incluye el canon regional, para los años 2021 y 2022 de S/ 24'9 y 53'5 millones respectivamente.

Fuente: Portal de Datos abiertos - MEF

En el 2022, las transferencias totales aumentaron en un 63.7% comparado con el 2021. Por su parte, en cada tipo de transferencia se observó un aumento del 2021 al 2022 para cada gobierno subnacional e institución pública, exceptuando el de regalías mineras para gobierno regionales y universidades públicas.

Tabla Nº69: Participación de las Industrias Extractivas destinadas a los Gobiernos Subnacionales e Instituciones Públicas en el Presupuesto Institucional Modificado, en millones de soles (2021-2022)

Transferencias a los Gobiernos Subnacionales y Universidades Públicas, participación de transferencias del Sector Minero e Hidrocarburos en millones de soles										
0	Gobiernos	Regionales	Gobierno	Gobiernos Locales		Universidad Públicas		Total transferido		
Sector	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022		
Transferencias de Minería e Hidrocarburos	1,967	3,347	5,201	12,154	520	849	9,989	16,351		
Otros Ingresos	43,291	47,035	37,508	40,733	4,829	4,897	85,657	92,901		
Total Ingresos (PIM)	45,258	50,382	42,709	52,887	5,349	5,746	95,646	109,252		
(%) de las Transferencias en el Total de Ingresos	4.4%	6.6%	16.7%	23.0%	9.7%	14.6%	10.4%	14.8%		

Fuente: Portal de Datos abiertos y Consulta Amigable - MEF

Nota: Datos recopilados el 22/03/2024.

Se puede observar que la participación de las transferencias del sector minero e hidrocarburos, como parte del total de ingresos, aumentó significativamente en 2022. En los Gobiernos Regionales, las transferencias pasaron de alrededor de 1,967 millones de soles en 2021 a 3,347 millones de soles en el 2022. En los Gobiernos Locales, el incremento fue mayor en términos porcentuales mientras que, en términos absolutos, se tiene que las transferencias pasaron de 5,201 millones de soles a 12,154 millones de soles. Por último, con respecto a los ingresos de las Universidades Públicas, las transferencias han pasado de 520 millones de soles en el 2021 a 849 millones de soles en el 2022, respectivamente.

Tabla N°70: Participación de las Industrias Extractivas destinadas a los Gobiernos Subnacionales en la Inversión Pública, en millones de soles (2021-2022)

Transferencias de los Gobiernos Subnacionales y Universidades Públicas, participación de transferencias del Sector Minero e Hidrocarburos en millones de soles									
T io -	Gobiernos	Gobiernos Regionales Gobiernos Locales							
Tipo	2021	2022	2021	2022					
Transferencias de Minería e Hidrocarburos	1,967	3,347	5,201	12,154					
Inversión Pública (Ejecutada)	40,812	44,108	32,227	37,739					
(%) de las Transferencias en la Inversión Pública	4.8%	7.6%	16.1%	32.2%					

Fuente: Portal de Datos abiertos y Consulta Amigable – MEF

Nota: Datos recopilados el 22/03/2024.

Por otro lado, la participación de las Transferencias del Sector Minero e Hidrocarburos sobre la inversión pública ejecutada también enfrentó un incremento significativo de un año a otro. Para los Gobiernos Regionales, la participación subió de 4.8% a 7.6% entre el 2021 y 2022. Para los gobiernos locales, la participación aumentó de casi 16.1% a 32.2%, en el mismo período.

Es importante señalar que esta información es mostrada de manera agregada, sin embargo, a nivel de cada región, provincia y distrito, la participación de los ingresos por Transferencias del Sector Minero e Hidrocarburos puede llegar a ser bastante significativa en términos relativos.

6 Requerimiento 5: Aportes, estudio e inversión de ingresos del Estado generados por el Sector Minería e Hidrocarburos⁹

6.1 Contribución del Sector Minero e Hidrocarburos a la Economía Peruana

6.1.1 Contribución al PBI

El Sector Minero e Hidrocarburos representó el 11.6% en el 2021 y 11.3% en 2022. En promedio, entre el 2013 al 2022, el sector de industrias extractivas representó el 12 de la contribución. Desde el 2017, la participación del Sector Minero e Hidrocarburos disminuyó sostenidamente. En parte, esa caída se debería por la pérdida de atracción

⁹ Esta sección va a en línea al requerimiento 5 de la Guía Estándar del Informe EITI.

de inversiones y los altos niveles de conflictividad social que han enfrentado los Sectores de Minería e Hidrocarburos en los últimos años. Este gráfico se creó a base de los datos obtenidos por el BCRP, mientras que el % de PBI se obtuvo a base de elaboración propia.

75,000 13.4% 13.5% 14.0% 12.8% 12.5% 12.1% 11.9% 11.6% 11.6% 11.3% 11.3% 60,000 12.0% 50,837 49 954 49 534 48,659 47.151 47.131 10.0% 42.678 Millones de S/ 45,000 40 153 8.0% 8 35.492 34.701 Var 6.0% 30,000 4.0% 15,000 2.0% n n% Λ 2015 2016 2013 2014 2017 2018 2019 2020 2021 2022 Actividades extractivas en Minería Actividaes extractivas en Hidrocarburos — % del PBI

Gráfico N°27: Contribución del Sector Minero e Hidrocarburos al PBI (2013-2022)

Fuente: BCRP MINERÍA - BCRP HIDROCARBUROS

Nota: Datos recopilados el 10/12/2023.

6.1.2 Inversiones en Minería e Hidrocarburos

En la década de 2013-2022, las inversiones mineras alcanzaron un máximo de US\$ 8,917 millones, en el año 2013. Éstas cayeron hasta el 2017, cuando se observa nuevamente un crecimiento debido al inicio de inversiones en el desarrollo de proyectos como Quellaveco, Mina Justa y la ampliación Toromocho. La inversión minera en el 2021 creció a US\$ 5,263 millones, mientras que en el 2022 a US\$ 5372 millones, creciendo un 2.07%, esto debido al crecimiento del rubro Desarrollo y Preparación, con un aumento de 55.88%.

Tabla N°71: Inversiones mineras por rubro, en US\$ millones (2013-2022)

	Inversiones mineras en US\$ millones, por rubro (2013-2022)										
Rubro	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Var% (2022-2021)
Planta de beneficio	1,419	890	451	238	289	1,425	1,338	1,441	1,410	1,346	-4.55%
Equipamiento Minero	789	558	669	388	495	661	1,041	744	751	705	-6.06%
Exploración	776	625	535	377	493	431	356	216	336	427	27.05%
Infraestructura	1,808	1,464	1,233	1,079	1,588	1,081	1,337	859	1,402	1,328	-5.28%
Desarrollo y preparación	405	420	383	350	390	755	1,118	390	597	931	55.88%
Otros	3,719	4,123	3,599	903	724	609	720	676	767	635	-17.24%
Total	8,917	8,079	6,870	3,335	3,978	4,962	5,908	4,325	5,263	5,372	2.07%

Fuente: Anuario Minero (2022) - MINEM

Nota: Datos recopilados el 3/1/2023.

Es importante notar que dichas inversiones se centraron en gran medida en proyectos de expansión de actuales operaciones o reposición de reservas (tipo *brownfield*) por parte de empresas de minería subterránea de mediano tamaño, más que en nuevos proyectos (tipo *greenfield*) por empresas de exploración.

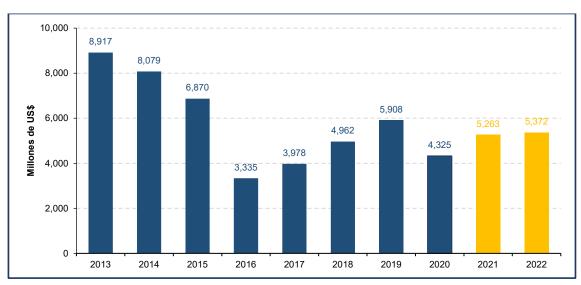
Tabla N°72: Inversión en Exploración Minera (2021-2022)

Inversión en Exploración Minera en millones de US\$, por empresa (2021-2022)					
EMPRESA	2021	2022	Var% (2022-2021)		
Compañía De Minas Buenaventura	33.0	62.8	90.06%		
Compañía Minera Poderosa	30.4	39.1	28.61%		
Cerro De Pasco Resources Subsidiaria Del Perú	15.3	36.2	136.36%		
Jinzhao Mining Peru	2.1	25.2	+		
Consorcio Minero Horizonte	15.3	17.9	16.64%		
Shougang Hierro Peru	8.1	16.6	105.65%		
Nexa Resources Peru	17.7	15.3	-13.65%		
Compañía Minera Antamina	11.9	14.9	25.37%		
Compañía Minera Zafranal	6.8	13.2	93.44%		
Compañía Minera Chungar	11.2	13.1	17.59%		
Otros	183.8	172.3	-6.29%		
TOTAL	335.8	426.6	27.05%		

Fuente: Anuario Minero (2022) - MINEM

Nota: Datos recopilados el 3/1/2023.

Gráfico N°28: Inversiones mineras (2013-2022)



Fuente: Anuario Minero (2022) - MINEM

Nota: Datos recopilados el 4/1/2023.

1,396 1,203 ■ Exploración Explotación

Gráfico Nº29: Inversiones en Hidrocarburos (2013-2022)

Fuente: Estadísticas Petrolera (2022) - PerúPetro

Nota: Datos recopilados el 4/1/2023.

En cuanto a las inversiones en el sector de Hidrocarburos, se observa un decrecimiento continuo hasta el año 2017, destacando que el pico máximo se registró en 2013 con una cifra de US\$1,395 millones. Posteriormente, se experimenta una disminución durante tres años consecutivos, hasta alcanzar el punto más bajo en 2017, año en el que se logra una recuperación del 43.21%. A partir de ese año, las inversiones muestran un crecimiento gradual hasta 2020, cuando se ven afectadas por la paralización de actividades en el sector.

En el año 2021, se aprecia un aumento del 26.93%, atribuido principalmente a la reactivación de actividades.

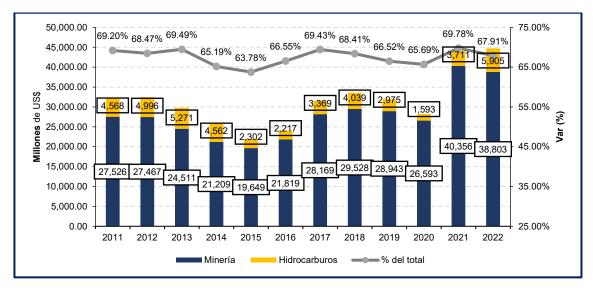
No obstante, en 2022, la inversión experimenta un nuevo incremento debido al aumento de precios y demanda de combustibles, motivado por el bloqueo al suministro de Rusia, su principal aliado en el ámbito de Hidrocarburos. Esta tendencia positiva se refleja en un aumento significativo del 44.8% al comparar las cifras de explotación entre 2021 y 2022. En contraste, las inversiones destinadas a la exploración en 2022 representaron solo el 0.7% del total invertido en el sector.

6.1.3 Exportaciones Mineras y de Hidrocarburos

El principal Sector exportador del Perú es el Minero e Hidrocarburos, con un valor de cerca de US\$ 44.0 mil millones en 2021 (70% del total) y US\$ 44.7 mil millones en 2022 (68% del total). El Sector Minero es el principal, responsable del 92% de las exportaciones entre minería e Hidrocarburos durante el 2021 y del 87% en 2022. El Sector Hidrocarburos representó el 8% de las exportaciones en el 2021, y subió a 13.2% en 2022.

Durante los años 2021 y 2022, las exportaciones mineras experimentaron un notable aumento, atribuible a la significativa expansión en la producción de minerales derivada de la puesta en marcha de nuevos proyectos Mineros, así como al incremento de los precios internacionales de los minerales principales objeto de exportación.

Gráfico №30: Valor de las Exportaciones Mineras e Hidrocarburos (2011-2022)



Fuente: MINEM

Nota: Datos recopilados el 03/01/2024.

6.1.3.1 Exportaciones de los principales productos minerales

Durante el período de análisis, los precios de los principales minerales alcanzaron niveles históricos, lo que se tradujo en un aumento del valor en 2021 con respecto a 2022. Esta tendencia de precios elevados se mantuvo hasta mediados de 2022, luego los precios caen ligeramente, lo cual justifica la disminución en el valor con respecto al año anterior.

Tabla N°73: Valor de Exportaciones Mineras, por metal (2021-2022)

Exportaciones	Exportaciones Mineras en millones de US\$, por metal (2021-2022)						
Producto	2021	2022	Var% (2022/2021)				
Cobre	20,698	19,598	-5.32%				
Oro	10,121	10,114	-0.06%				
Zinc	2,625	2,661	1.34%				
Plata	117	90	-22.98%				
Plomo	1,940	1,671	-13.82%				
Hierro	2,228	1,744	-21.70%				
Estaño	873	767	-12.06%				
Molibdeno	1,076 1,062		-1.36%				
Otros	3	4	19.90%				
Total	39,681	37,711	-4.96%				

Fuente: Anuario Minero (2022) - MINEM

Nota: Datos recopilados el 04/01/2024.

Tabla N°74: Volumen de Exportaciones Mineras, por metal (2021-2022)

Volumen de exportaciones Mineras, por metal (2021-2022)						
Producto Unidad 2021 2022 Var% (2022/2021)						
Cobre	Miles TM.	2,332	2,517	7.95%		
Oro	Miles Oz Tr	5,627	5,620	-0.14%		

Zinc	Miles TM.	1,210	1,093	-9.71%
Plata	Millones Oz. Tr.	5	4	-9.36%
Plomo	Miles TM.	825	738	-10.48%
Hierro	Miles TM.	18	19	8.54%
Estaño	Miles TM.	25	27	4.20%
Molibdeno	Miles TM.	33	29	-12.36%

Nota: Datos recopilados el 04/01/2024.

6.1.3.2 Exportaciones de Petróleo y Derivados

Se puede observar que el valor de las exportaciones de Petróleo y derivados aumentó en el 2022 con respecto al 2021. El volumen exportado también aumentó por mayores transacciones en destilados medios, aunque la gasolina haya exportado menos, lo cual pudo ser compensado por el incremento en las exportaciones de crudo (+41.83%). En la explicación al respecto del incremento del 11% del total se entiende que sube por el aumento de precios de los principales productos básicos de exportación de América Latina. Hubo tendencias alcistas, sobre todo en los precios de Hidrocarburos, reforzados por el conflicto de Rusia y Ucrania.

Tabla N°75: Volumen de Exportaciones de Hidrocarburos, en miles de barriles (2021-2022)

Volumen de Exportaciones de Hidrocarburos en miles de barriles (2021-2022)							
Producto	ducto 2021 2022 Var% (2022/2						
Crudo	4,300	6,099	41.8%				
Gas Natural	37,107	10.1%					
GLP/Propano/Butano	-	-					
Gasolinas	13,388	12,132	-9.4%				
Destilados Medios	4,210	6,219	47.7%				
Residuales/IFO/Fuel	7,392 8,421 13.9		13.9%				
Otros	0.13	0.17	33.1%				
Total	66,397	73,708	11.0%				

Fuente: Anuario Estadístico (2022) - MINEM

Nota: Datos recopilados el 4/1/2024

En cuanto al volumen de las exportaciones de Hidrocarburos, vemos un aumento en cada uno de los productos derivados; sin embargo, la gasolina se reduce en un 9.4%, esto debido a los conflictos sociales ocurridos en algunas zonas del país. En contraste, vemos que el producto con mayor exportación fueron los destilados medios, esto por su alta demanda en el mercado luego del conflicto Rusia-Ucrania del occidente. Finalmente, el volumen de exportaciones el 2022 aumento un 11.0% con respecto al 2021.

Tabla N°76: Valor de Exportaciones de Hidrocarburos, en millones de US\$ (2021-2022)

Valor en exportaciones Hidrocarburos en millones de US\$ (2021-2022)					
Producto	2021	2022	Var% (2022/21)		
Crudo	290	522	80.11%		
Gas Natural	1,782	2,692	51.11%		
GLP/Propano/Butano	-	-	-		
Gasolinas	905	1,063	17.55%		

Valor en exportaciones Hidrocarburos en millones de US\$ (2021-2022)							
Producto 2021 2022 Var% (2022/21)							
Destilados Medios	399	834	109.04%				
Residuales/IFO/Fuel	luales/IFO/Fuel 584 765 31.01%						
Otros	os 33 39 17.89%						
Total	3,993	5,917	48.18%				

Fuente: Anuario Estadístico (2022) – MINEM

Nota: Datos recopilados el 04/01/2024

6.1.4 Empleo y productividad

De acuerdo con el MINEM, si bien la minería es una actividad intensiva en capital, el empleo generado en esta actividad es una de las mejores remuneradas a nivel nacional, siendo además una notable fuente de empleo indirecto para el resto de los sectores económicos.

En el transcurso del 2022, la actividad minera generó empleo directo para un promedio de 231,479 trabajadores, registrando un pico histórico en la ocupación minera con un notable aumento en ambos géneros. En este contexto, el empleo minero experimentó un crecimiento del 6.77% en comparación con el año anterior. Este incremento representó el 1.27% de la totalidad de la Población Económicamente Activa (PEA) para el año 2022.

En el año 2021, se observa un incremento del 21.71% en el empleo dentro del sector minero, con una predominancia de hombres sobre mujeres en ambas anualidades. Este aumento se atribuye a la reactivación de las operaciones después de la paralización ocasionada por la pandemia de COVID-19.

250,000 200,000 10,42 9,613 150,000 215,147 202.430 100,000 194 07 177,719 170.923 168,150 166.417 65,357 161,398 60,24 50.000 0 2013 2014 2015 2019 2021 2022 ■Varones ■Mujeres

Gráfico Nº31: Empleo en el Sector Minero, por género (2013-2022)

Fuente: Anuario Minero (2022)- INEI

Nota: Datos recopilados el 04/01/2024.

En relación con los sectores, se ha observado una clara predominancia de contratistas sobre los trabajadores de compañía en la última década en el empleo del sector minero, haciéndose cada vez más evidente la disparidad entre estos sectores. En el 2022, se

muestra la mayor diferencia entre ambos en los últimos 10 años, siendo contratistas un total de 163,036 trabajadores, y 68,444 en compañía.

Al mismo tiempo, se ha identificado una correlación entre el porcentaje de la Población Económicamente Activa (PEA) empleada y la cantidad de empleadores en el sector, siendo esta relación más notoria en el año 2020. Durante este período, se registró una disminución debido a las restricciones impuestas como respuesta a la emergencia sanitaria.

Posteriormente, la PEA aumentaría para los años 2021 y 2022 debido a la reactivación y mayor oferta de trabajo para el sector minero, creciendo seguidamente un 1.1% el 2021 y 1.2% el 2022 con respecto al año anterior en ambos casos, crecimiento que no se veía desde el 2014 al 2015.

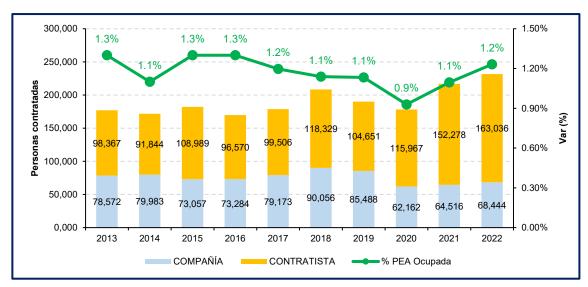


Gráfico Nº32: Empleo en el Sector Minero, por sector (2013-2022

Fuente: Anuario Minero (2022)- INEI

Nota: Datos recopilados el 04/01/2024.

En lo que respecta al ámbito de los Hidrocarburos, cabe destacar que no existe un registro oficial de información concerniente al personal de Petroperú. No obstante, dada la relevancia de esta entidad, se utilizará como estimación la información recabada al respecto. En este contexto, se observa que la cantidad total de empleados en Petroperú para el año 2022 ascendió a 2,868, reflejando una disminución del 9.14% con respecto al año 2021.

Tabla N°77: Personal de Petroperú (2021-2022)

	Personal de Petro Perú (2021-2022)								
AÑO	Cantidad (Plazo indeterminado, otros)	Cantidad (CAP, plazo determinado)	Total						
2021	2,810	320	3,130						
2022	2,656	212	2,868						

Fuente: Petroperú

Nota: Datos recopilados el 16/12/2023

6.2 Acceso de la ciudadanía a la información de los diferentes recursos

El acceso a la información pública, como está establecido en convenciones o en leyes nacionales, representa un derecho fundamental para todos los ciudadanos que deseen buscar y recibir información y datos de instituciones administradas por el Estado. El ejercicio del derecho de acceso a la información pública fortalece la participación ciudadana, la creación de políticas, una mejor gestión pública y, por ende, la gobernabilidad en democracia.

En ese sentido, conocer la información retributiva y de índole socioeconómica que tiene origen producto a la actividad extractiva. Por un lado, tenemos la información de transferencias y recaudación tributaria cuya entidad encarga de manejar dichos datos es la SUNAT, aunque, también puede ser obtenida vía el Portal Web de Consulta Amigable del MEF. Otra alternativa de búsqueda de esta información es realizar un pedido en Solicitud de Acceso a la Información Pública (SAIP) de cualquiera de estas entidades, ya que, por la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las entidades públicas tienen un plazo de hasta 10 días hábiles para responder la consulta de información.

Por otro lado, la información operacional como producción, exportaciones o inversiones mineras pueden ser fácilmente ubicadas en los boletines mensuales o anuarios estadísticos que publica el MINEM. Asimismo, de requerir más información, se recomienda realizar un SAIP a la institución correspondiente.

6.3 Estudios de Transparencia Regionales

El Perú es un país pionero en descentralizar la implementación del EITI a nivel regional. Similar al EITI Nacional¹⁰, los EITI regionales¹¹ están integrados por representantes de sociedad civil, empresas y Estado, específica de cada región, las cuales están refrendadas por ordenanzas regionales, en donde se estipulan sus funciones, ámbito de trabajo y los integrantes.

Al momento de cerrar el informe, se cuenta con 5 Comisiones Regionales EITI instaladas (Moquegua, Piura, Arequipa, Apurímac y Loreto) y 03 regiones (Áncash, La Libertad y Cajamarca)¹² con ordenanzas regionales aprobadas que crean una comisión en dichas regiones.

Al igual que en el EITI Nacional, dichas Comisiones Regionales tienen como finalidad mostrar las transferencias percibidas por las instituciones públicas de ámbito subnacional de cada región, esto incluye a los Gobiernos Locales y Regionales e Instituciones Educativas que perciben recursos derivados de las actividades extractivas; así como, su uso.

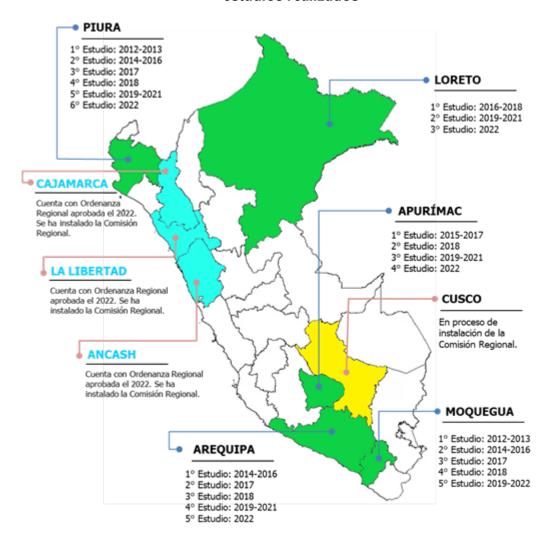
En los últimos años, la participación de más regiones en la iniciativa EITI se ha vuelto de gran importancia, ya que ello contribuye a aportar una mayor transparencia al sector extractivo, además de constituir una práctica alineada a los estándares de la moderna actividad extractiva en el marco de un desarrollo sostenible.

¹¹ Para más información, ver el siguiente link: https://eitiperu.minem.gob.pe/index.php/regiones-eiti/

¹⁰ Para más información, ver el siguiente link: https://eitiperu.minem.gob.pe/.

¹² Es importante señalar que durante el 2023 se instalaron las Comisiones Regionales de Áncash, La Libertad y Cajamarca.

Gráfico N°33: Mapa de las Comisiones Regionales instaladas y relación de estudios realizados



Fuente: EITI Regionales

Nota: Datos recopilados el 16/12/2023

7 Requerimiento 6: Impacto Social y Perspectivas Futuras¹³

7.1 Inversión Social y Desarrollo Sostenible del Sector Minero e Hidrocarburos

En el presente estudio no se ha mostrado mayor variación con lo informado a nivel institucional con respecto al informe anterior. Para más detalle revisar el capítulo 12.5. del VIII Informe EITI.

La información sobre la Inversión Social en el Sector Minero se recopila de la Declaración Anual Consolidada (DAC), en el marco de la D.S. 042-003-EM, mediante la cual, las empresas mineras declaran la inversión ejecutada por actividades en 9 rubros de desarrollo sostenible:

1) Desarrollo y fortalecimiento de las capacidades de gestión de Instituciones locales

¹³ Esta sección va a en línea al requerimiento 6 de la Guía Estándar del Informe EITI.

- 2) Empleo local
- 3) Salud
- 4) Educación
- 5) Nutrición
- 6) Promoción de la cultura
- 7) Economía local
- 8) Gestión ambiental
- 9) Infraestructura básica

Asimismo, en el marco de la D.S. 040-2014-EM, la Oficina de Gestión de Compromisos Sociales, recopila la información de los compromisos sociales obligatorios de manera semestral.

Con respecto a la variación del 2022 con el 2021, hubo un aumento del 25.68% en el total de inversión social y desarrollo sostenible del Sector Minero e Hidrocarburos, siendo la Educación la que presento un mayor aumento con 90.18%, seguido de la Infraestructura Básica con 73.79%.

A continuación, se muestra la evolución de inversión social Minero en la última década:

Tabla Nº78: Inversión Social en Minería (2014-2022)

RUBRO	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Var. (22/21)
Desarrollo Y Fortalecimiento De Las Capacidades De Gestión De Instituciones Locales	60.8	24.2	27.2	31.4	22.2	32.4	31.4	28.0	36,0	28.43%
Economía Local	126.8	121.6	191.9	135.4	159.1	267.8	239.3	465.3	542,3	16.55%
Educación	194.2	48.7	55.5	142.1	68.6	71.5	51.8	78.4	149,1	90.18%
Empleo Local	136.2	109.1	130.3	152.9	168.1	186.1	103.9	83.0	94,2	13.44%
Gestión Ambiental	30.8	33.2	39.8	32.0	29.7	42.2	31.8	36.0	34,0	-5.56%
Infraestructura Básica	92.2	95.2	115.2	188.1	155.6	135.4	108.1	141.5	245,9	73.79%
Nutrición	6.6	5.4	5.8	6.5	8.4	12.0	10.2	9.4	6,6	-29.86%
Promoción De La Cultura	18.1	18.5	23.1	22.1	38.6	29.0	13.8	15.8	23,8	50.63%
Salud	25.9	30.2	29.9	28.0	32.7	28.9	109.9	82.4	49,4	-40.05%
Total	691.4	486.2	618.7	738.4	682.9	805.4	700.4	939.9	1,181.3	

Fuente: Anuario Minero (2022) - MINEM

Nota: Datos recopilados el 04/01/2024.

La información de la inversión social en el subsector de hidrocarburos es solicitada y monitoreada por la Oficina de Gestión de Compromisos Sociales, en el marco de la D.S. Nº 023-2018-EM.

Tabla N°79: Inversión Social en Hidrocarburos

Inversión social en Hidrocarburos, en soles (2021-2022)					
2021 2022					
S/ 1,485,977.00	S/ 2,295,588.25				

Fuente: OGGS - MINEM

Nota: Datos recopilados el 02/01/2024.

En el año 2022, diversas empresas, como Unna Energía, Sapet Development Perú, Repsol Exploración Perú, Perenco Perú Petroleum Limited Sucursal Del Perú y Savia Perú, han ejecutado inversiones significativas en diferentes lotes y rubros sociales. Unna Energía, en su Lote III, ha demostrado un enfoque integral al destinar recursos considerables a la educación, economía local, infraestructura básica, empleo local y nutrición. Además, en el Lote IV, la empresa ha contribuido a la nutrición con una inversión específica.

Por otro lado, Sapet Development Perú ha priorizado la salud en el Lote VI, mientras que Repsol Exploración Perú ha destacado con una inversión considerable en la economía local del Lote 57. Perenco Perú Petroleum Limited Sucursal Del Perú ha destinado fondos para impulsar la economía local en el Lote 67, aunque en menor cuantía. Finalmente, Savia Perú ha mostrado un compromiso destacado en el Lote Z-2B, invirtiendo en infraestructura básica y promoviendo el desarrollo económico local.

Estas inversiones evidencian la diversidad de enfoques adoptados por las empresas en la contribución al desarrollo social y económico en sus áreas de operación, abordando necesidades específicas de la comunidad, desde la educación y la salud hasta la creación de empleo y la mejora de la infraestructura básica.

7.2 Fondos Sociales

Los "Fondos Sociales" fueron constituidos en el Perú en el año 2008 con la promulgación del Decreto Legislativo N°996 que establece el régimen aplicable a la utilización de los recursos provenientes de los procesos de promoción de la inversión privada destinados a la ejecución de proyectos de desarrollo sostenible en la zona de influencia de los proyectos mineros o energéticos.

Mediante la referida norma se crea los Fondos Sociales, que son constituidos por escritura pública como Asociaciones Civiles sin fines de lucro con recursos provenientes de estos procesos de promoción de la inversión privada, los cuales son transferidos por Proinversión a una persona jurídica con el objeto de que constituya el Fondo Social con el objeto de desarrollar programas de carácter social destinados a la ejecución de proyectos de desarrollo sostenible

Son proyectos de desarrollo sostenibles los que, a efectos de la Ley N.º 28401, tienen por objeto la satisfacción de necesidades básicas y mejora de la calidad de vida de la población, el desarrollo de sectores productivos que generen recursos u oportunidades de empleo, la identificación de actividades que permitan el desarrollo económico, tecnológico y bienestar social, incluyendo programas de formación y capacitación, en beneficio de la población ubicada en la zona de influencia de los proyectos.

Gráfico Nº34: Fondos Sociales Mineros - Energéticos en el Perú



Nota: Datos recopilados el 06/01/2024.

Con la promulgación del Decreto Legislativo N° 996, se constituyeron 8 fondos sociales, en siete regiones del país, con la liquidación del Fondo Social Las Bambas en diciembre de 2017 están operativas 7 Asociaciones civiles cuyo objeto social es implementar proyectos de desarrollo sostenible en la zona de influencia de los proyectos mineros o energéticos. El Fondo Social Alto Chicama, con una inversión de S/ 752,387,914, lidera con el 56.4% del total ejecutado por los Fondos Sociales, seguido por Michiquillay con el 11.9%, Fosbam con el 13.2%, y La Granja con el 7.1%.

Los Fondos Sociales han implementado 1467 proyectos de inversión social alcanzando presupuesto ejecutado de 1,348 millones de soles.

Es importante mencionar que la norma establece una orden de priorización de proyectos, siendo de primera prioridad los proyectos de inversión básica social como agua y saneamiento, y proyectos en educación, salud y energía. Además, también se determina implementar proyectos en la segunda prioridad para la generación de empleo

productivo, construcción, mantenimiento de vías de acceso, formación de conglomerados comerciales, cadenas productivas, infraestructura básica agropecuaria, entre otros.

Tabla Nº80: Gestión de los Fondos Sociales (2021)

Fondo Social	Monto Transferido (MT) S/	Intereses (I)	Monto Disponible (MD=MT+I)	Monto Comprometido (MC)	Monto Ejecutado (ME) S/	Avance Ejecutado (ME/MC)	Proyectos Ejecutados
Asociacion Civil Fondo Social Alto Chicama	805,553,854.98	20,052,217.60	825,606,072.58	814,466,407.44	752,387,913.96	92.38	584
Asociacion Civil Fondo Social Las Bambas - Fosbam	179,109,895.18	18,464,610.16	197,574,505.34	146,124,882.25	176,809,496.00	84.33	107
Asociacion Fondo Social La Granja	197,373,882.80	7,091,837.79	204,465,720.59	177,804,564.65	101,771,680.43	57.24	383
Asociación Fondo Social Yuncan	55,542,054.43	95,673.65	55,637,728.08	47,311,549.50	39,669,948.98	83.85	124
Fondo Social Del Proyecto Integral Bayovar	239,801,411.35	40,058,795.71	279,860,207.06	147,794,140.36	108,076,304.98	73.13	72
Fondo Social Magistral	16,177,447.32	739,274.99	16,916,722.31	14,356,123.67	10,569,258.53	73.62	64
Fondo Social Michiquillay	481,382,474.53	136,233,112.41	617,615,586.94	261,365,286.00	158,243,154.95	60.54	121
Fondo Social Toromocho	2,919,031.52	9,369.66	2,928,401.18	1,140,230.37	892,963.23	78.31	12
Total	1,977,860,052.11	222,744,891.97	2,200,604,944.08	1,610,363,184.24	1,348,420,721.06	80.41	1,467

Fuente: Sistema de Fondos Sociales

Nota: Datos recopilados el 14/02/2024.

Tabla Nº81: Ejecución de Proyectos por rubro y prioridad (2021)

Rubro	Cantidad de Proyectos	Monto Comprometido (MC)	Monto Ejecutado (ME)	Avance Ejecutado % (ME/MC)	% Prioridad
Agua y Saneamiento (Prio. 1)	251	318,596,912.82	226,327,476.11	69.00%	20.10%
Educación (Prio. 1)	341	441,445,760.87	409,024,006.10	91.00%	27.60%
Salud (Prio. 1)	188	202,336,286.41	155,489,702.67	75.00%	12.70%
Energía (Prio. 1)	118	111,115,789.90	109,365,519.52	91.00%	7.40%
Total Prioridad 1	908	1,085,478,349	901,099,668	81.00%	67.40%
Generacion de empleo, Construcción, mantenimiento, vias de acceso, formación de conglomerados comerciales, cadenas productivas, infraestuctura basica agropecuaria, otros	559	524,884,836.13	447,321,053.45	85.00%	32.60%

Total Prioridad 2	559	524,884,836.13	447,321,053.45	85.00%	32.60%
Total Fondos Sociales	1,467	1,610,363,184.99	1,348,420,721.06	83.00%	100.00%

Fuente: Sistema de Fondos Sociales

Nota: Datos recopilados el 14/02/2024.

En el transcurso del año 2022, se han efectuado inspecciones de campo en 1383 proyectos, los cuales representan una inversión de S/ 1,296 millones, siendo La Asociación Civil Fondo Social Las Bambas con 108 proyectos y S/ 176 millones como monto ejecutado.

Tabla N°82: Gestión de los Fondos Sociales, en miles de S/ (2022)

Fondo Social	Monto Transferido (US\$)	Monto Transferido (MT) S/.	Intereses (I)	Monto Comprometido (MC)	Monto Ejecutado (ME)	Avance Ejecutado (ME/MC)	Proyectos Ejecutados
FONDO SOCIAL ALTO CHICAMA	813,970,261.23	20,090,751.53	834,061,012.76	885,078,115.44	768,560,200.00	92.39	603
FONDO SOCIAL LAS BAMBAS	179,109,895.18	18,464,610.16	197,574,505.34	146,124,883.00	176,809,496.00	69.91	104
FONDO SOCIAL MICHIQUILLAY	481,382,474.53	136,233,112.41	617,615,586.94	229,315,149.29	154,933,789.53	84.33	414
FONDO SOCIAL LA GRANJA	197,373,882.80	7,092,542.79	204,466,425.59	47,311,549.50	39,669,948.98	67.58	124
FONDO SOCIAL BAYOVAR	239,801,411.35	40,058,795.71	279,860,207.06	147,794,140.36	108,076,304.98	83.85	72
FONDO SOCIAL YUNCAN	55,542,054.43	95,673.65	55,637,728.08	26,307,864.54	23,763,306.35	73.13	116
FONDO SOCIAL MAGISTRAL	34,060,536.01	965,252.84	35,025,788.85	283,659,762.28	198,311,863.72	92.22	122
FONDO SOCIAL TOROMOCHO	2,919,031.52	9,369.66	2,928,401.18	1,140,230.37	892,963.23	78.31	12
Total	2,004,159,547.05	223,010,108.75	2,227,169,655.80	1,765,591,464.41	1,470,124,909.56	83	1,567

Fuente: Anuario Minero (2022) - MINEM

Nota: Datos recopilados el 06/01/2024.

Tabla N°83: Ejecución de Proyectos por rubro y prioridad (2022)

Rubro	Cantidad de Proyectos	Monto Comprometido (MC)	Monto Ejecutado (ME)	Avance Ejecutado % (ME/MC)	% Prioridad
Agua y Saneamiento (Prio. 1)	202	211,929,001.42	166,516.64	78.57%	12.00%
Educación (Prio. 1)	267	3,330,255,346.25	260,361,059.29	78.84%	18.71%
Salud (Prio. 1)	121	119,759,619.12	109,642,347.05	91.55%	6.78%
Energía (Prio. 1)	343	456,375,172.25	407,950,223.61	89.39%	25.85%
Total Prioridad 1	973	1,136,158,357.04	966,939,212.30	85.11%	64.35%
Generacion de empleo, Construcción, mantenimiento, vias de acceso, formación de conglomerados comerciales, cadenas productivas, infraestuctura basica agropecuaria, otros	594	629,433,107.37	503,185,697.26	79.94%	35.65%
Total Prioridad 2	594	629,433,107.37	503,185,697.26	79.94%	35.65%
Total Fondos Sociales	1,567	1,765,591,464.41	1,470,124,909.56	83.27%	100%

Fuente: Sistema de Fondos Sociales

Nota: Datos recopilados el 14/02/2024.

7.3 Fondo de Adelanto Social (FAS)

El FAS fue creado mediante el Decreto Legislativo N°1334 con la finalidad de financiar programas, proyectos y/o actividades orientadas a cerrar o reducir brechas sociales en espacios geográficos donde se desarrollan diversas actividades económicas.

Durante el periodo de la Pandemia por COVID-19, la gestión de este Fondo se delegó a la Presidencia de Consejo de Ministros (PCM), la cual decidió destinar el beneficio de este Fondo a las poblaciones vulnerables. Sin embargo, a la fecha de análisis del presente estudio no se encuentra vigente.

Finalmente, cabe resaltar que la PCM ha tenido intentos de reactivar este fondo, continúa inoperativo. Por ello, no tiene mayor relevancia para el análisis del presente estudio.

7.4 Otros aspectos socioambientales del Sector Minero e Hidrocarburos

7.4.1 Visión de la Minería 2030

En el periodo 2021 al 2022, no se identificaron normas o publicaciones que modificaran los alcances de Visión de la Minería 2030. En ese sentido, los alcances de la Resolución Ministerial N° 230-2019-MINEM/DM respecto del Centro de Convergencia y Buenas Prácticas Minero-Energéticas (RIMAY), así como la implementación de Visión de la Minería 2030 expuestos en el VIII Informe EITI se mantienen.

7.4.2 Conflictos Sociales

En el Perú, tres entidades gubernamentales siguen, evalúan y registran independientemente los conflictos sociales que ocurren en el país, cada una de ellas con sus propias definiciones y metodologías. A continuación, se muestra lo reportado por cada una de dichas entidades.

Según la Defensoría del Pueblo, un conflicto social es un proceso complejo en el que Sectores de la Sociedad, el Estado o las empresas perciben que sus objetivos, intereses, valores o necesidades son contradictorios. En general, señala que los conflictos se originan por diversas razones y ante demandas por personas o grupos que se sienten amenazadas o perjudicadas por, por ejemplo, la contaminación de un río, la mala prestación de un servicio público, el incumplimiento de acuerdos o compromisos, la afectación a sus derechos laborales u otros motivos, las cuales se movilizan para buscar explicaciones sobre lo ocurrido y encontrar soluciones. Existen conflictos que, de no ser adecuadamente canalizados, se traducen en hechos violentos y en algunos casos daños al patrimonio o propiedad pública y privada o incluso la pérdida de vida.

La Defensoría del Pueblo lleva un registro de la cantidad y estado de conflictos sociales, y realiza una clasificación de estos. Durante el período de evaluación, se registraron diversos conflictos sociales. Hasta el mes de diciembre del año 2022, hubo un incremento de los conflictos sociales registrados, con respecto al 2021, de 202 casos a 221. En diciembre del 2022 la Defensoría del Pueblo registro 01 caso en crisis sobre Crisis Política, lo cual sumó hasta ese mes 160 casos que se encontraban activos, 17 fueron resueltos, 5 fueron retirados del registro.

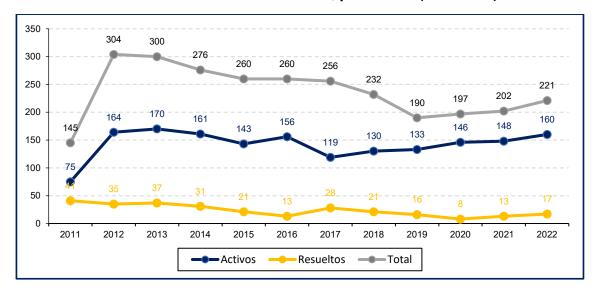


Gráfico Nº35: Conflictos Sociales, por estado (2011-2022)

Fuente: Reporte de Conflictos Sociales - Defensoría del Pueblo

Nota: Datos recopilados el 3/1/24

Desde 2019, hemos observado un crecimiento moderado, representando un incremento del 16.3% en comparación con el año 2022. Los Sectores de Minería e Hidrocarburos en conjunto son prominentes en estos conflictos, registrando en conjunto más del 90% en el 2021 y más de 80% en el 2022, concentrándose especialmente en el sector minero, donde se observó un 66.4% en 2022.

Esto puede ser derivado directa o indirectamente de la actividad económica, también puede ser resultado de incumplimientos en acuerdos previos entre comunidades, empresas y entidades gubernamentales, tal como menciona la plataforma Willaqniki, desarrollada bajo la iniciativa de la Presidencia del Consejo de Ministros, que tiene como propósito la difusión de información actualizada y pertinente sobre la situación de conflictividad social en el Perú. Los contenidos de esta publicación se originan a partir de las labores llevadas a cabo por el equipo de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo a nivel nacional, en colaboración con actores estratégicos.

Willaqniki destaca un aumento en la resolución de casos en comparación con el año 2021, lo cual constituye un aspecto positivo en el panorama de los conflictos sociales. En la siguiente tabla se muestra a detalle lo mencionado:

Tabla N°84: Conflictos Sociales, por estado (2021-2022)

Conflictos Sociales, por estado (2021-2022)				
Tipo de Conflicto 2021 2022				
Minería	80	91		
Hidrocarburos	18	21		
Otros	2	25		
Total	100	137		

Fuente: Reporte Willaqniki - PCM

Nota: Datos recopilados el 29/1/24

En cuanto al número total de casos registrados en la Secretaría de Gestión Social y Diálogo (SGSD) por tipología, se observa una cifra elevada, atribuible a las protestas dirigidas contra diversas empresas mineras y de hidrocarburos. Este fenómeno explica la disminución en la producción y, consecuentemente, en los ingresos de las empresas y estatales.

Más del 65% del total de conflictos sociales tanto en 2021 como en 2022, se registra en el sector minero.

4.50% Otros 0.80% Forestales 1.50% Agro-industria 1.50% Energía 6.10% Residuos y Saneamiento 19.70% Hidrocarburos 65.90% Minería 0% 15% 30% 45% 60% 75% **■**2021 **■**2022

Gráfico Nº36: Conflictos Socioambientales, por sector (2021-2022)

Fuente: Reporte de Conflictos Sociales - Defensoría del Pueblo

Nota: Datos recopilados el 3/1/24

Tabla N°85: Conflictos Sociales, por región (2021-2022)

Perú: Conf	Perú: Conflictos Sociales por Región y Estado (2021 – 2022)				
Región	Di	c-21	Dic-22		
	Activo	Latente	Activo	Latente	
Loreto	28	1	25	5	
Cusco	10	8	16	4	
Apurímac	10	5	14	3	
Áncash	10	5	8	7	
Puno	11	3	9	4	
Piura	7	4	9	4	
Huancavelica	9	1	7	4	
Cajamarca	7	2	4	6	
Ayacucho	8	0	10	0	
Junín	7	1	8	1	
Amazonas	4	4	6	3	
Multirregional	6	1	5	3	
San Martín	4	2	6	1	
Huánuco	3	3	5	2	
Pasco	4	1	6	0	
Moquegua	4	1	5	1	
Lima Provincial	3	2	4	2	
Nacional	3	1	2	3	
Arequipa	2	2	3	1	

Perú: Conf	Perú: Conflictos Sociales por Región y Estado (2021 – 2022)					
Región	Di	c-21	Dic	Dic-22		
Region	Activo	Latente	Activo	Latente		
Lambayeque	2	2	2	2		
Lima Metropolitana	2	1	2	1		
La Libertad	1	2	1	2		
Madre de Dios	0	1	1	1		
Ucayali	1	0	1	0		
Tacna	1	0	1	0		
Tumbes	0	1	0	1		
Ica	1	0	0	0		
Callao	0	0	0	0		
Total	148	54	160	61		

Fuente: Reporte de Conflictos Sociales - Defensoría del Pueblo

Nota: Datos recopilados el 3/1/24

7.4.3 Consulta Previa

La Consulta Previa es un mecanismo de dialogo entre el Estado y los pueblos indígenas¹⁴, cuya finalidad es concretar acuerdos sobre medidas administrativas o normativas que puedan afectar los derechos colectivos de los pueblos. Los acuerdos logrados en el proceso son de cumplimiento obligatorio para ambas partes. En dichos acuerdos se incorporan diversos puntos de vista, opiniones e intereses de las partes en las medidas estatales que tuvieran relación con sus derechos colectivos. El enlace web donde esta sistematizado todo lo relacionado con consulta previa es el siguiente: https://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=3&idTitular=8757

En el siguiente gráfico se muestra el procedimiento general de la Consulta Previa:

Gráfico Nº37: Proceso de la Consulta Previa

El proceso de la consulta previa (las 7 etapas)



Fuente: Consulta Previa – MINCUL

-

¹⁴ Los pueblos indígenas son aquellos que tienen su origen antes del surgimiento de los Estados actuales y que conservan, en todo o en parte, sus instituciones distintivas y poseen una identidad colectiva.

Tabla Nº86: Descripción de variables en Consulta Previa

Identificación de la medida	✓ Etapa del proceso de consulta previa en la que se identifican la propuesta de la medida administrativa o legislativa.
Identificación de los pueblos originarios	 ✓ La identificación de los pueblos indígenas y originarios ✓ La identificación se realiza conforme al convenio N° 169 de la OIT ✓ Verificar y señalar cuales son los pueblos indígenas que podrían ver afectados sus derechos Plan de consulta: Se realiza la reunión preparatoria en la que se invita a las organizaciones representativas de los pueblos identificados en la segunda etapa. a. La identificación de los pueblos b. Las obligaciones, tarea y responsabilidades de los actores y las actrices del proceso de consulta. c. Los plazos y el tiempo para consultar d. La metodología del proceso de consulta
Publicidad	Entidades promotoras (Estado) entregamos a los representantes de los pueblos indígenas u originarios el plan de consulta y la propuesta de medida que se va a consultar.
Información	Las entidades promotoras tienen que informar a los pueblos indígenas u originarios acerca de la medida que se consultará
Evaluación interna	Los pueblos indígenas y originarios revisan la propuesta de la medida del Estado y analizan de qué manera puedan afectarse sus derechos colectivos.
Dialogo	Una conversación Intercultural entre las entidades promotoras y los representantes del pueblo indígena.

En el caso del Sector Hidrocarburos, el procedimiento de la Consulta Previa se compone de la siguiente manera:

✓ Las partes, entre entidades promotoras (MINEM - OGGS), pueblos indígenas u originarios (ubicados en las correspondientes Lotes) y otros actores de consulta previa (facilitador, interprete, asesor, viceministro, defensoría, Osinergmin, OEFA, PerúPetro)

Identificación de la medida	0	El proceso de consulta previa se realiza antes de "Emitir el DS que aprueba la
		suscripción de Contratos de Exploración y Explotación de Lotes Petroleros y
		Gasiferos".
	0	Identificación del ámbito geográfico del proyecto.
Identificación de los	0	Es realizada por el Ministerio de Cultura luego de realizado el trabajo de campo y la
pueblos a ser consultados		revisión de info secundaria.
	0	Realiza una reunión preparatoria con las comunidades
Publicidad	0	El MINEM entrega en físico el Plan de Consulta y anexos a las autoridades de las
		comunidades listadas en el cuadro N°1 y entrega la propuesta de medida administrativa a
		consultar.
	0	Luego los publica en su portal institucional.
Información	0	El MINEM brinda información a los pueblos originarios sobre las posibles afectaciones a
		los derechos colectivos de la comunidad, impactos y consecuencias.
Evaluación Interna	0	Las comunidades evalúan las posibles afectaciones.
		Zas comandados evaluan las posibles alestaciones.
Dialogo	0	Entre la entidad promotora y las presentadas por los pueblos originarios.
	0	Entre los representantes del MINEM y los representantes de los pueblos originarios.

✓ Se concluye que el procedimiento es el mismo, pero en base a cada Lote de Hidrocarburos.

En el caso del Sector Minero, el procedimiento de la Consulta Previa se compone de la siguiente manera:

- ✓ Los procedimientos administrativos del subsector minero en los que corresponde realizar el proceso de Consulta Previa son los siguientes:
 - o Otorgamiento y modificación de concesiones de beneficio.
 - o Inicio de las actividades de exploración.

- o Autorización de actividades explotación.
- Otorgamiento de concesión de transporte minero.
- o Modificación de transporte minero.
- Modificación con la ampliación de área.
- ✓ Órgano encargado: MINEM (Oficina General de Gestión Social)
- ✓ <u>Momento a desarrollar</u>: El proceso de Consulta Previa puede ser iniciado luego de la admisión a trámite del instrumento de gestión ambiental necesario, hasta antes de la emisión de las autorizaciones de concesiones o actividades de exploración (entre otras), otorgamiento o modificación de concesiones.
- ✓ Se trata de un "único procedimiento", pues se realizará un solo proceso de consulta previa.

Asimismo, a nivel normativo, entre los años 2021 y 2022, no se han realizado modificaciones a la Ley N°29785, Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Sin embargo, el 14 de enero de 2022, con la Sentencia recaída sobre el proceso de Acción Popular del Expediente N°29126-2018, se dejó sin efecto la Décimo Quinta Disposición Complementaria, Transitoria y Final del Reglamento de la Ley N° 29785, aprobado por Decreto Supremo N°001-2012-MC. Esta modificación tiene como principal impacto que, la Consulta Previa será requerida incluso en los casos donde se traten de la construcción y mantenimiento de infraestructura en materia de salud, educación, así como de servicios públicos que beneficien a los pueblos indígenas.

Además, las disposiciones sobre la competencia de PerúPetro en el proceso de consulta, prevista en las Resoluciones Ministeriales N°350-2012-MEM/DM y N°209-2015-MINEM/DM, y desarrolladas en el VIII Informe EITI, no sufrieron ninguna modificación en el periodo 2021 – 2022.

A nivel de datos, la Consulta Previa reporta información sobre los procesos abiertos y finalizados que son catalogados como concluidos y en curso de las Consulta Previa convocados entre las comunidades y los interesados en desarrollador proyectos Mineros y de Hidrocarburos en el siguiente link (de acceso público): https://www.minem.gob.pe/ area.php?idSector=3&idArea=192&idTitular=8702&idMen u=sub8689&idCateg=1590.

De acuerdo con dicha Plataforma, en el 2021 y 2022, se efectuaron 7 reuniones preparatorias con las comunidades campesinas identificadas, una en proceso, y el resto finalizadas. Los proyectos mineros que corresponden son los siguientes:

- Proyecto de exploración minera Huiñac Punta (Huánuco), comunidad campesina Yapiteg, minera Condor Exploration SAC. (Fecha: 22/03/2022)
- Proyecto de exploración Yumpag Carama Fase 3 (Cerro de Pasco), comunidad campesina Huachus, minera Buenaventura SAA. (Fecha: 25/04/2021)

- Proyecto de exploración Ccelloccasa fase I y II (Ayacucho), comunidad campesina de Para y San Pedro, minera Compañía de Minas Buenaventura SAA. (Fecha: 19/09/2021)
- Proyecto de exploración Pucalnoma (Cusco), comunidad campesina de Puca Orcco, minera Llankasunchis SA. (Fecha: 19/09/2021)
- Proyecto de exploración Esperada y Champapata (Lima), comunidad campesina Huacho, minera Los Quenuales SA. (Fecha: 30/03/2022)
- Proyecto de explotación San Gabriel (Moquegua), comunidad campesina Corire, Compañía minera Buenaventura SAA. (Fecha 28/04/2021)
- Proyecto de explotación Santo Domingo (Apurímac), comunidades campesinas Antabamba y Curacao, compañía minera Fresnillo Perú SA. (Fecha: 6/04/2021)

Los proyectos de Hidrocarburos que corresponden son los siguientes:

 Lote 192 (antes conocido como Lote 1AB), Ubicado en el distrito de Andoas, en la región Loreto en la cuenca del Marañón, empresa Perúoperú S.A. (Fecha 7/12/2021).

Además, se tiene que durante los años 2021 y 2022 se decidieron 3 procesos de consultas previa para el Sector Minero, mientras que en el Hidrocarburos no hubo acuerdos finalizados. Los proyectos mineros que corresponden son los siguientes:

- Proyecto de explotación Huacullo (Apurímac) comunidad campesina Huacullo, Compañía minera Ares SAC. (2021)
- Proyecto de explotación Santo Domingo (Apurímac) comunidad campesina Huacullo, Compañía minera Fresnillo Perú SAC. (Fecha 05/08/2021)
- Proyecto de explotación San Gabriel (Moquegua), comunidad campesina Corire, Compañía minera Buenaventura SAA. (Fecha 23/03/2022)

7.4.4 Sistema de Gestión Ambiental en actividades Mineras y de Hidrocarburos

En el periodo 2021 y 2022, si bien hubo algunas modificaciones normativas relacionadas con la gestión ambiental, ninguna modifica sustancialmente el marco legal relacionado con las actividades mineras e Hidrocarburos.

En esa línea, las siguientes normas listadas se encuentran explicadas en el VIII Informe EITI del periodo 2019-2020. Por tanto, para efectos de este Informe, se brindará un recuento de las modificaciones que sufrieron las normas ambientales del Sistema de Gestión Ambiental en el periodo 2021-2022:

Tabla N°87: Normas Ambientales Generales y Procedimentales

	Normas Ambientales (Generales y Procedimentales
Número	Nombre	Modificaciones 2021 - 2022
-	Constitución Política del Perú	Sin modificaciones.
Ley N° 27444	Ley del Procedimiento Administrativo General	Se realizaron dos (2) modificaciones conforme con el siguiente detalle: Ley N° 31465 Se amplía la atención de documentos mediante mesa de partes digital. Ahora se recepcionan documentos las 24 horas del día y los 7 días de la semana. Se exonera de presentar documentación física cuando se
		empleen medios de transmisión de datos a distancia. Ley Nº 31603 Se reduce el plazo para resolver recursos de reconsideración de 30 días hábiles a 15.
Ley N° 28611	Ley General del Ambiente	Sin modificaciones.
D.S. N° 012-2009-MINAM	Política Nacional del Ambiente	Sin modificaciones.
Ley N° 28245	Ley Marco del Sistema	
D.S. N° 008-2005-PCM	Nacional de Gestión Ambiental (SNGA) y su Reglamento	Sin modificaciones.
Ley N° 27446	Ley del Sistema Nacional de	La principal modificación se realizó en el Reglamento de la Ley del
D.S. N° 019-2009-MINAM	Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA) y su Reglamento	SEIA, mediante la derogación del Título V, disponiendo la aprobación del Reglamento del Registro Nacional de Consultoras Ambientales, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2021-MINAM.
Ley N° 30327	Ley de Promoción de las Inversiones para el Crecimiento Económico y el Desarrollo Sostenible	Sin modificaciones.
D.S. N° 060-2013-PCM	Disposiciones Especiales para la ejecución de Procedimientos Administrativos y otras medidas para impulsar proyectos de inversión	Sin modificaciones.
Ley N° 28551	Ley que establece la obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia	Sin modificaciones.
Ley N° 26839	Ley de Conservación y Desarrollo Sostenible de la Diversidad Biológica	Sin modificaciones.
R.J. N° 110-2016-SENACE/J	Aprueban Manual de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental detallado (EIA-D) para el Sector Hidrocarburos	Sin modificaciones.
R.J. N° 058-2016-SENACE/J	Medidas complementarias para la elaboración de estudios ambientales a cargo del SENACE	Sin modificaciones.
R.J. N° 055-2016-SENACE/J	Manual de Fuentes de Estudios Ambientales cuya evaluación está a cargo del SENACE	Sin modificaciones.
R.D. N° 036-2017- SENACE/DCA	Guía de Orientación para Titulares respecto a las pautas de redacción, formato y marco legal del Resumen Ejecutivo	Su objetivo es el de ofrecer al titular pautas para la redacción del Resumen Ejecutivo (RE) de los EIA-d en un estilo sencillo y claro, y de fácil comprensión para la población. Como resultado de un cambio de enfoque y prioridades en las evaluaciones de impacto ambiental, hoy en día se coloca a la población local como el público objetivo al cual va dirigido el RE del EIA-d; y, por lo tanto, el RE se encuentra estrechamente ligado al marco de participación ciudadana de los proyectos de inversión en el Perú.
R.M. N° 368-2018-MINAM	Aprueban la Guía para la Elaboración de las Línea Base y la Guía para la identificación y caracterización de impactos ambientales	Sin modificaciones.
R.J. N° 047-2016-SENACE/J	Protocolo para el trabajo de Campo de los Servidores de la Dirección de Certificación Ambiental del SENACE	Sin modificaciones.

	Normas Ambientales Generales y Procedimentales					
Número	Nombre	Modificaciones 2021 - 2022				
R.J. N° 089-2017-SENACE	Lineamientos para la Incorporación de la Adaptación al Cambio Climático dentro de Istudio de Impacto Ambiental Detallado a cargo del SENACE	Sin modificaciones.				
R.J. N° 066-2017-SENACE/J	Lineamientos para Promover la Participación de la Mujer en el Proceso de Certificación Ambiental	Sin modificaciones.				
Ley N° 29325	Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental	Sin modificaciones.				
D.L. N° 635 Código Penal		Se modificaron las disposiciones del título XIII que dispone nuevos agravantes en los delitos contra el ambiente por violar las normas de protección ambiental, contaminar la atmósfera, suelo, subsuelo, aguas terrestres, marítimas o subterráneas, vertiendo residuos sólidos, líquidos, gaseosos o de cualquier otra naturaleza por encima de los límites establecidos y cause o pueda causar alteraciones o daño grave al ambiente o sus componentes.				

Nota: Datos recopilados el 16/12/2023

7.4.5 Normatividad Ambiental del Sector Minero

En el siguiente cuadro se describen las principales modificaciones realizadas a las normas ambientales del Sector Minero en el periodo 2021-2022:

Tabla Nº88: Normativa Ambiental del Sector Minero

Normativa Ambiental del Sector Minero					
Número	Nombre	Resumen y Aplicación al EIA			
Ley N° 28090 D.S. N° 033-2005-EM	Ley de Cierre de Minas y su Reglamento	El 20 de julio de 2021, a través de la Ley N° 31347, la norma fue modificada. Al respecto, se incorporaron y modificaron siguientes artículos: (1) Dispone que la autoridad competente es el MINEM y los gobiernos regionales, los cuales deberá aprobar el cumplimiento del Plan de Cierre de Minas. (2) Determina la obligación del titular de presentar el plan de cierre de minas a las autoridades competentes como máximo luego de 1 año de aprobado el EIA, así como reportar el avance y cumplimiento de las labores consignadas en su Plan. (4) El OEFA, OSINERGMIN y los Gobiernos Regionales deberán supervisar su cumplimiento. (5) El titular de la actividad minería debe constituir garantías a favor de la autoridad competente. (6) El incumplimiento el acceso a Unidad Minera con fundamento en el interés público, protección ambiental y de seguridad. (7) Permite la solicitud al MINEM de una servidumbre con exclusivo propósito, si es necesaria su ocupación, a fin de ejecutar las medidas de cierre final y postcierre de la unidad minera. (8) Inhabilita a los titulares Mineros obtener nuevos derechos o autorizaciones minera tras el abandono de la unidad minera. (9) En casos de emergencia el titular Minero puede realizar actividades provisionales, con el fin de regularizar el procedimiento, informado a las autoridades competente en un plazo de 10 días. Esto se realizó con el propósito de ajustar la normativa a las transformaciones ocurridas después de su promulgación, así como adecuar las competencias ejercidas a la actualidad por las autoridades involucradas.			
D.S. N° 014-92-EM	T.U.O. de la Ley General de	Sin modificaciones.			
D.S. N° 03-94-EM	Minería y su Reglamento	Sin modificaciones.			
D.S. N° 020-2020-EM	Reglamento de Procedimientos Mineros	Sin modificaciones.			
D.S. N° 040-2014-EM	Reglamento de Protección y Gestión Ambiental para las	Durante el periodo de investigación se publicó el D.S. N° 026-2021, que dispone la modificación de la implementación de medidas no previstas en el			

Normativa Ambiental del Sector Minero					
Número	Nombre	Resumen y Aplicación al EIA			
	Actividades de Explotación, Beneficio, Labor General, Transporte y Almacenamiento Minero	IGA, -con el objetivo asegurar el desarrollo sostenible de la actividad minera y brindar reglas claras para el titular Minero a efectos de implementar medidas de contingencia que no han sido previstas con anterioridad en él estudia ambiental. A su vez, permite disminuir el requerimiento de recursos del Tesoro Público,			
D.S. N° 042-2017-EM	Reglamento de Protección Ambiental de Exploración Minera	Sin modificaciones			
R.M. N° 108-2018- MEM/DM	Aprueban el formato para la Ficha Técnica Ambiental y su guía de contenido, así como los Términos de Referencia, que comprenden los formatos a llenar, vía Plataforma virtual, y sus guías de contenido para proyectos con características comunes o similares, en el marco de la clasificación anticipada para la evaluación y elaboración de los estudios ambientales de las actividades de exploración minera	Sin modificaciones.			
R.M. N° 120-2014- MEM/DM	Aprueban nuevos Criterios Técnicos que regulan la modificación de componentes Mineros o ampliaciones y mejoras tecnológicas en las unidades mineras de proyectos de exploración y explotación con impactos ambientales no significativos, que cuenten con certificación ambiental; así como, la estructura mínima del Informe Técnico que deberá presentar el titular Minero	Sin modificaciones.			
R.M. N° 315/96- EM/VMM	Niveles Máximos Permisibles de Elementos y Compuestos Presentes en Emisiones Gaseosas Provenientes de las Unidades Minero- Metalúrgicas	Sin modificaciones.			
R.D. N° 134-2000- EM/DGM	Aprueban Lineamientos para la Elaboración de Planes de Contingencia a emplearse en Actividades Minero-Metalúrgicas Relacionadas con la Manipulación de Cianuro y otras Sustancias Tóxicas o Peligrosas	Sin modificaciones.			
D.S. N° 042-2003-EM	Establecen Compromiso Previo como Requisito para el Desarrollo de Actividades Mineras y Normas Complementarias.	Sin modificaciones.			
R.M. N° 356-2004- MEM/DM (Sin modificaciones)	Aprueban Formatos de Declaración Jurada de Compromiso Previo y de Declaración Jurada Anual de Actividades de Desarrollo Sostenible a que se refiere el D.S. N° 042- 2003-EM	Sin modificaciones.			
Ley N° 28271 D.S. N° 059-2005-EM	Ley de Pasivos Ambientales Mineros y su Reglamento	Sin modificaciones.			
Ley N° 27651	Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y Minería Artesanal	Sin modificaciones.			
D.S. N° 028-2008-EM	Reglamento de Participación Ciudadana en el Sector Minero del MINEM	Sin modificaciones.			
R.M. N° 304-2008- MEM/DM	Aprueban Normas que regulan el proceso de participación ciudadana en el Sector Minero	Sin modificaciones.			

Nota: Datos recopilados el 16/12/2023

7.4.6 Normatividad Ambiental del Sector Hidrocarburos

En el siguiente cuadro se describen las principales modificaciones realizadas a las normas ambientales del Sector Hidrocarburos en el periodo 2021-2022:

Tabla Nº89: Normativa Ambiental del Sector Hidrocarburos

	Normativ	a Ambiental del Sector Hidrocarburos			
Número	Normativa	Descripción			
		Mediante Decreto Supremo N° 005-2021-EM, se modificó el Reglamento en los siguientes extremos:			
		(1) Dispone el procedimiento para evaluación del Informe Técnico Sustentatorio en los casos en que sea necesario modificar componentes, hacer ampliaciones, mejoras tecnológicas en las operaciones o modificar los planes y programas ambientales aprobados en el IGA.			
		(2) Se incorpora el artículo 42-A.1, disponiendo consideraciones generales para las acciones que no requieren modificación del IGA.			
		(3) Ahora es posible que los Programas de Monitoreo Ambiental consideren no solo métodos acreditados por INACAL, sino también por laboratorios acreditados por otros organismos acreditadores internacionales, siempre y cuando el organismo acreditador sea miembro pleno firmante del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios – ILAC.			
		(4) Se incorpora el artículo 66-A , 66-B, 66-C, 66-D, 66-E y 66-F con el objeto de:			
		1.1.1 indicar una lista no taxativa de acciones calificadas como Acciones de Primera Respuesta ante siniestros y/o emergencias, así como la supervisión de resultados.			
D.S. N° 039-2014-EM	Reglamento de Protección Ambiental en Hidrocarburos	2.1.1 La implementación, supervisión y fiscalización del Plan de Rehabilitación.			
		(5) Se amplía el alcance del Reporte de Emergencias, siendo necesario que el titular comunique sobre todo evento que cause o pueda causar impactos ambientales negativos, y no solo incidentes.			
		(6) Se permite la suspensión del Plan de Abandono en razón de eventos de caso fortuito o fuerza mayor.			
		(7) En los casos donde PerúPetro otorgue la fuerza mayor, ello debe ser comunicado por el titular a las autoridades competentes, comprometiéndose a adoptar las medidas de mantenimiento de la calidad ambiental, la prevención y control de incidentes.			
		(8) No se considera ejecución de actividades de abandono ambiental al abandono técnico de pozos previamente aprobado por PerúPetro.			
		(9) Hasta dos (2) años antes de presentar el Plan de Abandono en función al vencimiento del contrato, el/la Titular de las Actividad de Hidrocarburos se encuentra impedido de presentar Planes de Abandono Parcial.			
		Entre los cambios más importantes, destaca que cuando el Plan de Abandono debe ser presentado por segunda vez, se deberá presentar una Garantía que cubra el 100 % de la elaboración y ejecución de la nueva versión del Plan de Abandono. Esta garantía puede ser liquidada por, la Autoridad Ambiental cuando las actividades del Plan de Abandono no se implementen adecuadamente, en			

Normativa Ambiental del Sector Hidrocarburos				
Número	Normativa	Descripción		
		este caso se encarga al PROFONANPE la ejecución de las actividades del referido plan.		
R.M. N° 113-2019- MEM/DM	Lineamientos para la formulación de los Planes Ambientales Detallados para adecuación de Actividades de Hidrocarburos	Es la norma que brinda lineamientos para la elaboración del Plan Ambiental Detallado, el cual es una herramienta para regularizar las actividades de Hidrocarburos que se realizaron sin contar con un IGA aprobado. En concreto, el PAD permite la implementación de medidas de manejo ambiental (preventivas, correctivas, de mitigación y/o compensatorias) para las etapas de operación, mantenimiento y abandono. Sin modificaciones desde el 2019.		
R.M. N° 159-2015- MEM/DM	Aprueban criterios técnicos para la evaluación de modificaciones, ampliaciones de componentes y de mejoras tecnológicas con impactos no significativos, respecto de Actividades de Hidrocarburos que cuenten con Certificación Ambiental	Sin modificaciones.		
Ley N° 29134	Ley que regula los pasivos ambientales del Sector Hidrocarburos	Sin modificaciones.		
D.S. N° 004-2011-EM	Reglamento de la Ley que regula los Pasivos Ambientales del Sector Hidrocarburos	Sin modificaciones.		
D.S. N° 014-2010- MINAM	Aprueban los LMP para las Emisiones Gaseosas y de Partículas de las Actividades del Sector Hidrocarburos	Mediante, Decreto Supremo N° 030-2021-MINAM, se exceptuó a las unidades de generación termoeléctrica utilizadas en las actividades de explotación procesamiento y refinación de Petróleo del Sector de Hidrocarburos del ámbito de aplicación de la norma.		

Nota: Datos recopilados el 21/12/2023

7.4.7 Calidad del agua de las principales cuencas extractivas realizados por el ANA

La gestión del recurso hídrico se encuentra regulada en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG. En particular, estas normas tienen por objeto brindar disposiciones de carácter general sobre el uso y gestión integrada de los recursos hídricos (entendidos como el agua superficial, subterránea, continental, marítima, atmosférica y los bienes asociados a esta).

De acuerdo con estas normas, el agua es Patrimonio de la Nación, tiene valor sociocultural, valor económico y valor ambiental, por lo que su uso es prioritariamente para la satisfacción de las necesidades primarias de la persona humana. En esa línea, se prevé mecanismos para la participación ciudadana en la toma de decisiones que afectan el agua y para salvaguardar los usos y costumbres de las comunidades campesinas y comunidades nativas.

En esa línea, la Ley N° 29338 se crea el Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos como parte del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, con el objeto de: "[...] el aprovechamiento sostenible, la conservación y el incremento de los recursos hídricos, así como el cumplimiento de la política y estrategia nacional de recursos hídricos y el plan nacional de recursos hídricos en todos los niveles de gobierno y con la participación de los distintos usuarios del recurso." De esta forma, dispone que el ANA es el ente

rector y la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos, siendo responsable de su funcionamiento.

Ahora bien, para efectos de la aplicación de la Ley N° 29338 y su Reglamento, el agua y sus bienes asociados se entienden conforme con el siguiente detalle:

Tabla N°90: Alcances del concepto agua y sus bienes asociados en la Ley N°29338

	Alcances del concepto agua y sus bienes asociados en la Ley N° 29338
Concepto	Alcance
	La de los ríos y sus afluentes, desde su origen natural;
	la que discurre por cauces artificiales;
	la acumulada en forma natural o artificial;
	la que se encuentra en las ensenadas y esteros;
	5. la que se encuentra en los humedales y manglares;
	6. la que se encuentra en los manantiales;
Agua	7. la de los nevados y glaciares;
	8. la residual;
	9. la subterránea;
	10. la de origen Minero medicinal;
	11. la geotermal;
	12. la atmosférica; y
	13. la proveniente de la desalación.
	Bienes naturales:
	a. La extensión comprendida entre la baja y la alta marea, más una franja paralela a la línea de la alta
	marea en la extensión que determine la autoridad competente;
	b. los cauces o álveos, lechos y riberas de los cuerpos de agua, incluyendo las playas, barriales, restingas
	y bajiales, en el caso de la Amazonia, así como la vegetación de protección;
	c. los materiales que acarrea y deposita el agua en los cauces;
Bienes	d. las áreas ocupadas por los nevados y los glaciares;
asociados	e. los estratos o depósitos por donde corre o se encuentra el agua subterránea;
	f. las islas existentes y las que se formen en los mares, lagos, lagunas o esteros o en los ríos, siempre
	que no procedan de una bifurcación del curso del agua al cruzar las tierras de particulares;
	g. los terrenos ganados por causas naturales o por obras artificiales al mar, a los ríos, lagos, lagunas y
	otros cursos o embalses de agua;
	h. la vegetación ribereña y de las cabeceras de cuenca;
	i. las fajas marginales a que se refiere esta Ley; y
	j. otros que señale la Ley.
	Bienes artificiales:
	a. La captación, extracción, desalación, almacenamiento, regulación, conducción, medición, control y uso
	del agua;
	b. el saneamiento, depuración, tratamiento y reutilización del recurso;
	c. la recarga artificial de acuíferos;
	d. el encauzamiento de ríos y defensa contra inundaciones;
	e. la protección de los bienes que integran el dominio público hidráulico; y
	f. los caminos de vigilancia y mantenimiento que sirven para el uso del agua con arreglo a ley.

Fuente: SPIJ¹⁵

Nota: Datos recopilados el 10/01/2024

Asimismo, de acuerdo con lo expuesto en el artículo 35 de la Ley N° 29338, se conoce que existen tres clases de usos de agua reconocidos en la norma:

Tabla N°91: Uso del agua por clase y prioridad en la Ley N° 29338

Usos del agua por clase y prioridad en la Ley N° 29338						
Prioridad	Clase	Alcance	Ejercicio			
1°	Uso primario	Es la utilización directa y efectiva de la misma, en las fuentes naturales y cauces públicos de agua, con el fin de satisfacer necesidades humanas primarias.	No requiere de autorización alguna para ejercer este tipo de uso.			

¹⁵ Revisado en: https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H984116

		Ejm: preparación de alimentos, el consumo directo y el aseo personal; ceremonias culturales, religiosas y rituales.	
2°	Uso poblacional	Es la captación del agua de una fuente o red pública, debidamente tratada, con el fin de satisfacer las necesidades humanas básicas: preparación de alimentos y hábitos de aseo personal.	Se ejerce mediante derechos de uso de agua otorgados por la ANA.
3°	Uso productivo	Es la utilización de la misma en procesos de producción o previos a los mismos.	Se ejerce mediante derechos de uso de agua otorgados por la ANA.

Nota: Datos recopilados el 13/12/2023

De esta forma, es posible advertir dos situaciones:

- Que, el agua y sus bienes asociados son bienes de dominio público por lo que toda intervención de los particulares debe contar con una autorización emitida por el ANA, salvo que se trate del uso primario del agua y lo referido a la navegación.
- Por tanto, el uso del agua para actividades mineras y de Hidrocarburos es clasificado como de uso productivo y se encuentra en el 3° grado de prioridad, es decir, el derecho de uso de agua que se otorga a los titulares de estas actividades tendrá que observar la disponibilidad hídrica.

En concreto, la Ley N° 29338 regula el otorgamiento de derechos de uso de agua para uso secundario y uso productivo, mediante los siguientes títulos habilitantes:

Tabla N°92: Derechos de Uso de agua en la Ley N°29338

	Derechos de Uso de agua en	ı la Ley N° 29338
Título Habilitante	Alcance	Requisitos
Licencia de uso	Otorga a su titular la facultad de usar este recurso natural, con un fin y en un lugar determinado, en los términos y condiciones previstos en los dispositivos legales vigentes y en la correspondiente resolución administrativa que la otorga. Puede ser: De uso consuntivo De uso no consuntivo Esta licencia se otorga a plazo indeterminado sujeto a la actividad para la que es otorgada. No es transferible.	El uso al que se destine el agua; La fuente de captación, curso o cuerpo de agua a usar, señalando la cuenca hidrográfica a la que pertenece, su ubicación política y geográfica y principales características de interés; La ubicación de los lugares de captación, devolución o la delimitación del área de la fuente de uso, según corresponda, con los planos correspondientes; El volumen anualizado requerido y el estimado de descarga, cuando corresponda y otras características, de acuerdo con la licencia solicitada; Certificación ambiental emitida conforme a la legislación respectiva, cuando corresponda; La especificación de las servidumbres que se requieran; y Acreditación de la propiedad o posesión legítima del predio donde se utilizará el agua solicitada, cuando corresponda. Sujeto a silencio administrativo negativo. Plazo: 15 días hábiles
	Permiso de uso de agua para épocas de superávit hídrico	Los requisitos para solicitar un permiso de uso de agua son los siguientes:
Permiso de uso	Es un derecho de duración indeterminada y de ejercicio eventual, por el cual se otorga la facultad de usar una indeterminada cantidad de agua variable proveniente de una fuente natural.	 Que el solicitante acredite ser propietario o poseedor legítimo del predio en el que hará uso eventual del recurso; y Memoria Descriptiva del Proyecto

	Derechos de Uso de agua en la Ley N° 29338						
Título Habilitante	Alcance	Requisitos					
	El estado de superávit hídrico es declarado por la Autoridad Nacional. Permiso de uso sobre aguas residuales Se otorga la facultad de usar una	 Que el predio cuente con las obras autorizadas de captación, conducción, utilización, avenamiento, medición y las demás que fuesen necesarias para el uso eventual del recurso. Sujeto a silencio administrativo negativo. 					
	determinada cantidad de agua variable, proveniente de filtraciones resultantes del ejercicio del derecho de los titulares de licencias de uso.	Plazo: 20 días hábiles					
Autorización de uso de agua	Se otorga a su titular la facultad de usar una cantidad anual de agua para cubrir exclusivamente las necesidades de aguas derivadas o relacionadas directamente con lo siguiente: - Ejecución de estudios Ejecución de obras Lavado de suelos. Es un derecho otorgado a plazo determinado, no mayor a dos (2) años, que puede prorrogarse por única vez por un plazo similar.	Los requisitos que se exigen para el otorgamiento de la autorización de uso de agua son los siguientes: - Copia del documento que aprueba el Instrumento de Gestión Ambiental, cuando corresponda Memoria Descriptiva para la autorización de uso de agua - Copia del documento que acredite la Autorización Sectorial para ejecutar el estudio o la obra, a la que se destinará el uso del agua cuando esté previsto por la normatividad Sectorial.					
		Sujeto a silencio administrativo negativo. Plazo: 30 días hábiles					

Fuente: SPIJ¹⁶

Nota: Datos recopilados el 16/12/2023

Cabe precisar que, el otorgamiento de un derecho de agua obliga a su titular a utilizar el recurso de forma eficiente y bajo los alcances para los que fue concedido. En ese sentido, tal como lo indica el artículo 76 de la Ley N° 29338, uno de los temas centrales en la gestión del recurso hídrico es la vigilancia y fiscalización del agua, debiendo la ANA supervisar y fiscalizar el cumplimiento de las normas de calidad ambiental del agua sobre la base de los Estándares de Calidad Ambiental del Agua (ECA-Agua); así como establecer medidas para prevenir, controlar y remediar la contaminación del agua y los bienes asociados a esta.

Entre las normas más importantes para efectos de supervisar la calidad del agua, se encuentran las siguientes:

• Resolución Jefatural N° 010-2016-ANA, que aprueba el "Protocolo Nacional para el Monitoreo de la calidad de los Recursos Hídricos Superficiales":

Tiene por objeto estandarizar los criterios y procedimientos técnicos para evaluar la calidad de los recursos hídricos, continentales y marino – costeros considerando el diseño de las redes de puntos de monitoreo, la frecuencia, el programa analítico, la medición de parámetros en campo, la recolección, preservación, almacenamiento, transporte de muestras de agua, el aseguramiento de la calidad, la seguridad del desarrollo del monitoreo.

Esta norma no ha sido modificada desde el 2016.

_

¹⁶ Revisado en: https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H984116

 Decreto Supremo N° 004-2017-MINAM, que aprueba Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Agua y Establecen Disposiciones Complementarias:

Tiene por objeto sistematizar las normas emitidas referidas a los Estándares de Calidad del agua, para evaluar la calidad de los recursos hídricos, continentales y marino – costeros considerando el diseño de las redes de puntos de monitoreo, la frecuencia, el programa analítico, la medición de parámetros en campo, la recolección, preservación, almacenamiento, transporte de muestras de agua, el aseguramiento de la calidad, la seguridad del desarrollo del monitoreo.

Esta norma no ha sido modificada desde el 2017.

 Resolución Ministerial N° 235-2019-MINAM, que aprueba las Disposiciones que establecen los métodos de ensayo aplicables a la medición de los parámetros contenidos en los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Aqua:

Tiene por objeto armonizar los métodos de ensayo utilizados a nivel nacional, para la medición del ECA para agua, garantizando la confiabilidad y comparabilidad de los resultados obtenidos en los diferentes laboratorios acreditados y en las entidades públicas que realicen dichos ensayos.

Esta norma no ha sido modificada desde el 2019.

Por otro lado, la oferta hídrica disponible se divide en escorrentías, entrada de agua desde territorios vecinos y recarga de acuíferos, toda esta data recolectada por el Observatorio Nacional de Recursos Hídricos (ONRH) del ANA.



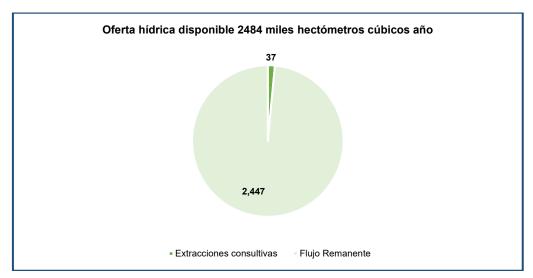
Gráfico Nº38: Disponibilidad hídrica según clasificación

Fuente: ONRH - ANA

Nota: Datos recopilados el 6/02/2024

Cabe añadir que, respecto a la calidad del agua, no se pudo encontrar información estadística reportada en la ONRH para los años 2021-2022.

Gráfico Nº39: Disponibilidad hídrica según clasificación



Fuente: ONRH - ANA

Nota: Datos recopilados el 6/02/2024

Adicionalmente, sobre la Calidad de Agua en el Perú, se tiene que la contaminación del agua de los ríos es causada principalmente por el vertimiento de relaves mineros (parte alta y media de la cuenca), aguas servidas urbanas y desagües industriales a largo de todo de su cauce (generalmente en la parte media y baja de la cuenca). Dicha contaminación es resultado de la presencia de elementos físicos, químicos y biológicos, que, en altas concentraciones, son dañinos para la salud humana y el ecosistema. Cabe indicar, la calidad del agua se ve afectada por el uso de plaguicidas y pesticidas en la actividad agrícola. Todo ello, ocasiona un gasto adicional en el tratamiento del elemento, es decir, cuanto más contaminada esté el agua, mayor es el costo del proceso para reducir el elemento contaminante, ya que se debe realizar el respectivo tratamiento para hacerla potable.

Una correcta aproximación del nivel de contaminación del Agua en el Perú puede ser evaluar la presencia de minerales pesados entre las principales cuentas y ríos que hay a nivel nacional. En ese sentido, a partir de los datos de SEDAPAL, se tiene la siguiente tabla:

Tabla Nº93: Presencia de minerales pesados en el Río Rímac (2021-2022)

Presencia de minerales pesados en el Río Rímac (2021-2022)								
Massa	Hierro		Plomo		Cadmio		Aluminio	
Meses	Promedio	Máximo	Promedio	Máximo	Promedio	Máximo	Promedio	Máximo
Enero-2021	11.300	47.380	0.099	0.864	0.003	0.021	10.270	42.690
Febrero-2021	1.730	7.340	0.015	0.061	0.002	0.003	1.750	7.660
Marzo-2021	5.170	42.200	0.044	0.375	0.003	0.021	4.950	37.650
Abril-2021	1.520	5.850	0.012	0.061	0.002	0.003	1.300	4.920
Mayo-2021	0.580	2.000	0.007	0.026	0.002	0.004	0.410	1.390
Junio-2021	0.340	1.390	0.005	0.019	0.002	0.003	0.230	0.920
Julio-2021	0.290	0.510	0.004	0.007	0.001	0.002	0.200	0.440
Agosto-2021	0.370	1.400	0.003	0.010	0.001	0.002	0.270	1.200

Setiembre-2021	0.410	1.450	0.005	0.017	0.001	0.002	0.300	1.570
Octubre-2021	0.400	1.250	0.013	0.021	0.001	0.001	0.300	0.840
Noviembre-2021	0.920	17.750	0.013	0.251	0.001	0.010	0.720	13.850
Diciembre-2021	1.190	6.940	0.017	0.101	0.001	0.004	0.980	5.590
Enero-2022	1.400	5.780	0.031	0.075	0.001	0.003	1.080	4.340
Febrero-2022	3.450	18.390	0.056	0.146	0.002	0.006	3.460	16.330
Marzo-2022	7.460	51.040	0.035	0.449	0.003	0.013	7.650	51.450
Abril-2022	3.860	33.430	0.007	0.224	0.002	0.006	4.120	43.710
Mayo-2022	0.450	1.070	0.006	0.016	0.002	0.003	0.340	1.050
Junio-2022	0.530	1.450	0.012	0.016	0.001	0.002	0.320	1.160
Julio-2022	0.580	1.710	0.007	0.035	0.001	0.002	0.340	1.020
Agosto-2022	0.350	1.150	0.006	0.028	0.001	0.001	0.250	0.810
Setiembre-2022	0.520	1.780	0.006	0.018	0.001	0.001	0.350	1.480
Octubre-2022	0.410	1.650	0.005	0.015	0.001	0.002	0.320	1.830
Noviembre-2022	0.270	0.670	0.006	0.021	0.000	0.001	0.180	0.430
Diciembre-2022	0.540	2.070	0.013	0.060	0.001	0.002	0.038	1.570

Fuente: Estadísticas Ambientales - INEI

Nota: Datos recopilados el 14/02/2024

7.4.8 Principales modificaciones o publicaciones normativas realizadas durante los años 2021 y 2022

Si bien el marco legal ambiental no ha variado significativamente en su funcionamiento y estructuración, en el periodo 2021-2022, se ha advertido diversas publicaciones normativas que modifican e incorporan nuevas disposiciones legales para la gestión ambiental en las actividades mineras y de Hidrocarburos.

En ese sentido, a continuación, se brinda el detalle de las principales publicaciones normativas del 2021 y 2022:

• Modificaciones normativas en los años 2021 y 2022:

Tabla Nº94: Normas Institucionales Relacionadas con Temas Ambientales

Normas Institucionales Relacionadas con Temas Ambientales				
Número	Modificaciones 2021 - 2022			
D.L. N° 1013 Ley de creación, organización y funciones del Ministerio del Ambiente	Sin modificaciones.			
Ley N° 29968 Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles	Sin modificaciones.			
Ley N° 30705 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas	Sin modificaciones.			
Ley N° 26734 Ley del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN)	Sin modificaciones.			

Normas Institucionales Relacionadas con Temas Ambientales		
Número Modificaciones 2021 - 2022		
Ley N° 27972	Se modificaron algunas disposiciones sobre las funciones y competencias de los gobiernos locales respecto a la formalización de la propiedad informal, y lo	
Ley Orgánica de Municipalidades referido a la organización interna de las Municipalidades.		

Nota: Datos recopilados el 16/12/2023

Tabla N°95: Estándares Ambientales - Componente Aire y Ruido

Estándares Ambientales – Componente Aire y Ruido		
Número	Modificaciones 2021 - 2022	
D.S. N° 003-2017-MINAM		
Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Aire	Sin modificaciones.	
D.S. N° 085-2003-PCM		
Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido	Sin modificaciones.	
D.S. N° 010-2019-MINAM		
Protocolo Nacional de Monitoreo de la Calidad Ambiental del Aire	Sin modificaciones.	

Fuente: SPIJ

Nota: Datos recopilados el 16/12/2023

Tabla N°96: Estándares Ambientales - Componente Suelo

Estándares Ambientales – Componente Suelo		
Número	Modificaciones 2021 - 2022	
D.S. N° 011-2017-MINAM Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Suelo	Sin modificaciones.	
D.S. N° 012-2017-MINAM Aprueban Criterios para la Gestión de Sitios Contaminados	Sin modificaciones.	
R.M. N° 085-2014-MINAM Guía para el Muestreo de Suelos y Guía para la Elaboración de Planes de Descontaminación de Suelos	Sin modificaciones.	
R.M. N° 125-2014-MINAM Protocolo de Muestreo por Emergencia Ambiental	Sin modificaciones.	
R.M. N° 034-2015-MINAM Guía para la Elaboración de Estudios de Evaluación de Riesgos a la Salud y el Ambiente (ERSA) en sitios contaminados	Sin modificaciones.	

Estudios Ambientales – Componente Suelo			
Número	Modificaciones 2021 - 2022		
Ley N° 29763 Ley Forestal y de Fauna Silvestre	Se modificó la Décimo Cuarta Disposición Complementaria por el Decreto Legislativo N° 1517, con el objeto de aplicar los beneficios tributarios consistentes en las tasas reducidas del impuesto a la renta y la depreciación acelerada a las inversiones en obras de infraestructura destinadas al manejo y aprovechamiento forestal y de fauna silvestre desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2025.		
D.S. N° 004-2014-MINAGRI Actualización y la Categorización de Especies Amenazadas de Fauna Silvestre Legalmente Protegidas	Sin modificaciones.		
D.S. N° 043-2006-AG Categorización de Especies Amenazadas de Flora Silvestre	Sin modificaciones.		
R.M. N° 057-2015-MINAM Guía de Inventario de Fauna Silvestre	Sin modificaciones.		
R.M. N° 059-2015-MINAM Guía de Inventario de Flora y Vegetación	Sin mo		
R.M. N° 409-2014-MINAM Guía de Valoración Económica de Patrimonio Cultural	Sin modificaciones.		

Nota: Datos recopilados el 16/12/2023

Tabla N°97: Estándares Ambientales - Componente Biodiversidad

Estándares Ambientales – Componente Biodiversidad			
Número	Modificaciones 2021 - 2022		
Ley N° 29763 Ley Forestal y de Fauna Silvestre	Se modificó la Décimo Cuarta Disposición Complementaria por el Decreto Legislativo N° 1517, con el objeto de aplicar los beneficios tributarios consistentes en las tasas reducidas del impuesto a la renta y la depreciación acelerada a las inversiones en obras de infraestructura destinadas al manejo y aprovechamiento forestal y de fauna silvestre desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2025.		
D.S. N° 004-2014-MINAGRI Actualización y la Categorización de Especies Amenazadas de Fauna Silvestre Legalmente Protegidas			
D.S. N° 043-2006-AG Categorización de Especies Amenazadas de Flora Silvestre	Sin modificaciones.		
R.M. N° 057-2015-MINAM Guía de Inventario de Fauna Silvestre	Sin modificaciones.		
R.M. N° 059-2015-MINAM Guía de Inventario de Flora y Vegetación	059-2015-MINAM		
R.M. N° 409-2014-MINAM Guía de Valoración Económica de Patrimonic Cultural	Sin modificaciones.		

Fuente: SPIJ

Nota: Datos recopilados el 16/12/2023

Tabla Nº98: Normas de Manejo de Residuos Solidos

Normas de Manejo de Residuos Sólidos			
Número	Modificaciones 2021 - 2022		
D.L. N° 1278	Sin modificaciones.		
Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos			
D.S. N° 014-2017-MINAM	Por Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM se modificaron diversos artículos del presente Reglamento, con el objeto de implementar disposiciones para regular la gestión y manejo de residuos sólidos, que comprende la minimización de la		
Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos	generación de residuos sólidos en la fuente, la valorización material y energética de los residuos sólidos, la adecuada disposición final de los mismos y la sostenibilidad de los servicios de limpieza pública.		
D.S. N° 003-2013-VIVIENDA	Tiene por objeto regular la gestión y manejo de los residuos sólidos generados por las actividades y procesos de construcción y demolición, a fin de minimizar posibles		
Reglamento para la Gestión de Residuos de las Actividades de Construcción y Demolición	impactos. Fue derogado con Decreto Supremo N° 002-2022-VIVIENDA.		
R.M. N° 457-2018-MINAM			
Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos Municipales	Sin modificaciones.		
D.S. N° 009-2019-MINAM	La norma no ha sufrido modificaciones en su texto legal; sin embargo, en el año 2021, se publicó el Decreto Supremo N° 035-2021-MINAM que dispuso la		
Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos	aprobación de disposiciones complementarias a este régimen respecto de las metas anuales de recolección y la determinación de sistemas de manejo para las categorías 5 (aparatos de alumbrado) y 8 (aparatos médicos y equipos de laboratorio clínico).		

Nota: Datos recopilados el 16/12/2023

• Nueva normativa emitida en los años 2021 y 2022:

Tabla Nº99: Nueva Normativa del Manejo de Residuos Sólidos

Norma	Tema	Alcance
R.M. N° 144-2021-MINAM "Guía para la formulación y evaluación de instrumentos de gestión ambiental para las infraestructuras de residuos sólidos"	Residuos Sólidos	La guía tiene por objeto describir las consideraciones preliminares durante las etapas de diseño del proyecto (aplicación de la jerarquía de mitigación, selección del sitio, enfoque dirigido a impactos relevantes) y se describe paso a paso las etapas del proceso de evaluación del impacto ambiental hasta la obtención de la Certificación Ambiental, para el caso de un proyecto de infraestructura de residuos sólidos.
D.S. N° 002-2022-VIVIENDA Reglamento de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos de la Construcción y Demolición	Residuos Sólidos	Esta tiene por objeto regular la gestión y el manejo de los residuos sólidos generados en la construcción y demolición, a través de la priorización de la minimización y valorización de los residuos sólidos; asegurar la adecuada disposición de aquellos no aprovechables; y, contribuir a la calidad ambiental urbana y rural, así como a la sostenibilidad y la transición hacia una economía circular del Sector de la construcción.
R.M. N° 0042-2021-MIDAGRI "Lineamientos para Georreferenciar el Territorio de Comunidades Campesinas Tituladas"	Comunidades Campesinas	La norma tiene por objeto brindar los lineamientos necesarios para establecer, uniformizar, esclarecer, viabilizar y agilizar criterios técnicos, legales y de procedimientos administrativos para la ejecución de los trabajos de campo y gabinete de esa materia, a cargo de los Gobiernos Regionales.
R.M N° 067-2021-MINAM Lineamientos para la gestión de conflictos socioambientales en el Sector Ambiental	Conflictos socioambientales	La norma tiene por finalidad adoptar e implementar criterios comunes para la intervención articulada del Sector Ambiental en la gestión de conflictos socioambientales.
D.S. N° 034-2021-MINAM Reglamento del Sistema Nacional de Información Ambiental - SINIA	Información ambiental	La norma tiene por objeto regular los alcances del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA), estableciendo las disposiciones para la actuación del Ministerio del Ambiente (MINAM) y de las demás entidades de la administración pública que generan o posean información ambiental.
D.S. N° 007-2021-MIDAGRI Reglamento de Infracciones y Sanciones en Materia Forestal y de Fauna Silvestre	Forestal y Fauna Silvestre	La norma tiene por objeto establecer disposiciones aplicables al procedimiento administrativo sancionador, mediante el cual las autoridades competentes determinan la responsabilidad administrativa por el incumplimiento a la legislación forestal y de fauna silvestre, así como la aplicación de sanciones y las medidas correspondientes dirigidas a los administrados infractores.

Norma	Tema	Alcance
D.S. N° 009-2021-MINAM Uso obligatorio de la notificación vía casilla electrónica en el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE	Administrativa	La norma dispone la obligatoriedad de la notificación vía casilla electrónica de todos los actos administrativos, así como las actuaciones emitidas en el marco de cualquier actividad administrativa que surja de los procedimientos administrativos contemplados en el TUPA a cargo del SENACE.
Resolución N° 055-2021-SENACE-PE Reglamento del Sistema Informático de Notificación de Casillas Electrónicas del Senace - Since	Administrativa	La norma regula la implementación, el cronograma, acceso y el funcionamiento del Sistema Informático de Notificación de Casillas Electrónicas (Since) del SENACE.

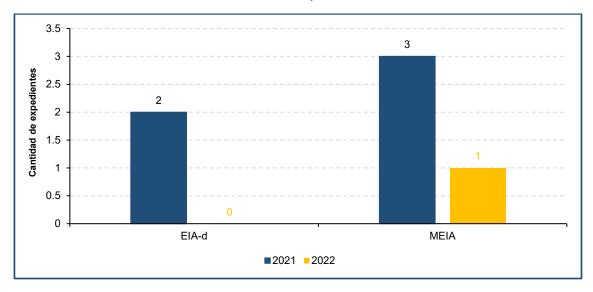
Nota: Datos recopilados el 16/12/2023

7.4.9 Certificaciones Ambientales Gestionadas

Las instituciones competentes en la revisión de las certificaciones ambientales son el SENACE y el MINEM.

Respecto al Sector Minero, se tiene que, para el 2021, el SENACE aprobó 2 EIA-d y 3 MEIA, mientras que, en el 2022, solo se aprobó un MEIA. Por otro lado, el SENACE evalúa los ITS, por lo que, se tiene que durante el 2021 se aprobaron un total de 41 expedientes ITS, mientras que, en el 2022, ese número se incrementó a 50 expedientes aprobados.

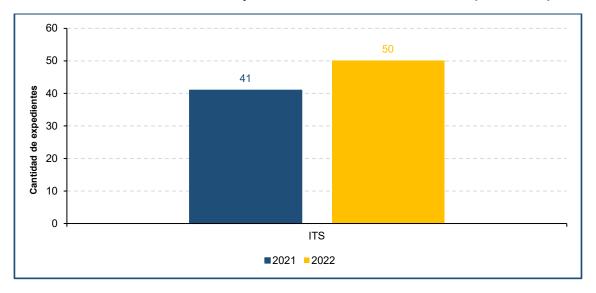
Gráfico N°40: Cantidad de expedientes EIA-d y MEIA del Sector Minería (2021-2022)



Fuente: SENACE

Nota: Datos recopilados el 26/01/2024

Gráfico Nº41: Cantidad de expedientes ITS del Sector Minería (2021-2022)

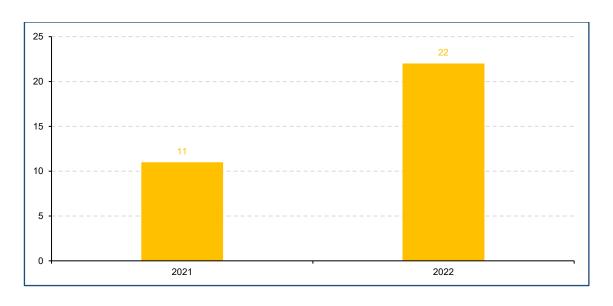


Fuente: SENACE

Nota: Datos recopilados el 26/01/2024

Por otra parte, entre el año 2021 y 2022, el Sector Hidrocarburos ha gestionado los siguientes instrumentos de gestión ambiental:

Gráfico N°42: Cantidad de expedientes DIA's del Sector Hidrocarburos (2021-2022)



Fuente: SENACE

Nota: Datos recopilados el 01/04/2024

Gráfico N°43: Cantidad de expedientes EIA-d y MEIA del Sector Hidrocarburos (2021-2022)

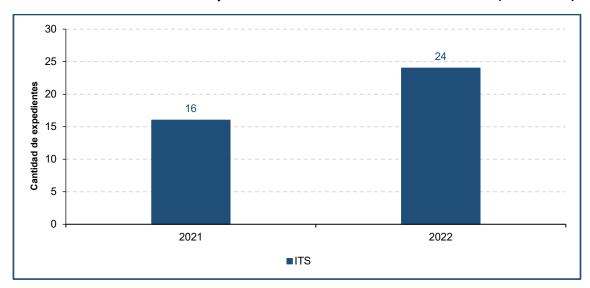


Fuente: SENACE

Nota: Datos recopilados el 26/01/2024

En adición, durante los años 2021 y 2022, en el Sector Hidrocarburos se presentaron los siguientes Informes Técnico Sustentatorios (ITS) al SENACE:

Gráfico Nº44: Cantidad de expedientes ITS del Sector Hidrocarburos (2021-2022)



Fuente: SENACE

Nota: Datos recopilados el 26/01/2024

7.4.10 Participación ciudadana en el marco de la gestión ambiental

La participación ciudadana es un derecho que permite asegurar que la ciudadanía forme parte de los procesos de toma de decisiones administrativas para efectos del

otorgamiento de derechos a los administrados interesados en realizar actividades mineras y de hidrocarburos dentro del territorio peruano.

De forma particular, este derecho forma parte central de la gestión ambiental de proyectos mineros y de hidrocarburos, pues permite que la atención de una pluralidad de opiniones respecto de determinados proyectos de inversión, garantizando que las decisiones tomadas por las entidades competentes en materia de concesiones mineras, contratos de Hidrocarburos e instrumentos de gestión ambiental sean equitativas, sostenibles y beneficiosas para todas las partes interesadas.

En específico, de acuerdo con la Ley Nº 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, se precisa que la gestión ambiental se rige por la garantía al derecho de información ambiental y la participación y concertación. Para tal efecto, mediante Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM, se aprobó el Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales con el objeto de brindar un marco legal para los mecanismos y procesos de participación y consulta ciudadana en los temas de contenido ambiental.

Mediante el Reglamento de Participación y Consulta Ciudadana se establece que la información ambiental es de carácter público y está sujeta a los mecanismos de acceso a la información pública; por lo que toda persona tiene el derecho de acceder a la información sin necesidad de invocar justificación de ninguna clase, salvo las excepciones contempladas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS (información clasificada, confidencial y reservada).

Asimismo, el Reglamento de Participación y Consulta Ciudadana ha previsto los siguientes aspectos referidos a la participación ciudadana:

Tabla N°100: Aspectos Generales de la Participación Ciudadana en el DS N°002-2009-MINAM

Aspectos Generales de la Participación Ciudadana en el Decreto Supremo Nº 002-2009-MINAM			
Tema	Artículo	Alcance	
Concepto de Participación Ciudadana	21	Es el proceso mediante el cual los ciudadanos participan responsablemente, de buena fe y con transparencia y veracidad, en forma individual o colectiva, en la definición y aplicación de las políticas relativas al ambiente y sus componentes, que se adopten en cada uno de los niveles de gobierno, y en el proceso de toma de decisiones públicas sobre materias ambientales, así como en su ejecución y fiscalización. Las decisiones y acciones de la gestión ambiental buscan la concertación con la Sociedad Civil.	
Derechos y deberes	22 y 23	 Derechos: Toda persona tiene derecho a participar mediante la presentación de opiniones fundamentadas escritas o verbales. Deberes:	
Lineamientos para la participación ciudadana dirigidos a las Entidades Públicas	27	 Suministrar información adecuada, oportuna y suficiente a fin de que el público y en particular los potenciales afectados por la medida o la decisión puedan formular una opinión fundamentada. Asegurar que la participación se realice por lo menos en la etapa previa a la toma de la decisión o ejecución de la medida. Eliminar las exigencias y requisitos de forma que obstaculicen, limiten o impidan la eficaz participación de las personas naturales o jurídicas en la gestión ambiental. Llevar registro de los procesos de participación ciudadana, y de sus resultados, así como de las solicitudes recibidas y las respuestas suministradas Desarrollar, de acuerdo con sus disponibilidades presupuestales, programas de información al público, educación, y de generación de capacidades sobre los alcances y beneficios de la participación. 	

Procesos ambientales con participación ciudadana	28	 Elaboración y difusión de información ambiental. Diseño y aplicación de políticas, normas e instrumentos de la gestión ambiental, así como planes, programas y agendas ambientales. Evaluación y ejecución de proyectos de inversión pública y privada, así como de proyectos de manejo de los recursos naturales, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental. Seguimiento, control y monitoreo ambiental, incluyendo las denuncias por infracciones a la legislación ambiental o por amenazas o violación a los derechos ambientales y la vigilancia ciudadana. Otros que definan las entidades del Sistema Nacional de Gestión Ambiental. 	
Mecanismos de Consulta	29	Otros que definan las entidades del Sistema Nacional de Gestión Ambiental. Audiencias públicas; Talleres participativos; Encuestas de Opinión; Buzones de Sugerencias; Comisiones Ambientales Regionales y Locales; Grupos Técnicos; Comités de Gestión; y, Cabe precisar que estos mecanismos deberán llevarse a cabo en idioma español y/o en idioma o lengua predominante en la zona de influencia del respectivo proyecto o de realizació de la audiencia o taller.	

Fuente: SPIJ¹⁷

Nota: Datos recopilados el 16/12/2023

De otro lado, el SENACE ha emitido diversas resoluciones para promover la participación ciudadana en los procesos de certificación ambiental que lleva a cabo bajo sus competencias, conforme se señala a continuación:

 Resolución Jefatural N° 033-2016-SENACE/J que aprueba la Herramientas de Gestión Social:

Tiene como finalidad mejorar el análisis del componente social de los EIA-d a cargo del SENACE, así como promover buenas prácticas en materia de participación ciudadana y prevenir el desarrollo de conflictos sociales. Si bien es de aplicación voluntaria, contiene un conjunto de herramientas Incluye pautas para los evaluadores del SENACE que también pueden ser tomadas por los titulares de proyectos pues incorpora indicadores y aspectos a considerar en su evaluación. Incluye el enfoque de género e interculturalidad.

La norma no se ha modificado desde el 2016.

 Resolución Jefatural N° 005-2018-SENACE-PE que aprueba la Guía de Participación Ciudadana con Enfoque Intercultural:

Se desarrolla el enfoque de interculturalidad planteado en las Herramientas de Gestión Social. Propone una serie de lineamientos y pautas referenciales, que permitan lograr la aplicación de un enfoque intercultural en las diferentes etapas del proceso de participación ciudadana y en el desarrollo de sus principales mecanismos; además de, orientar el trabajo de los evaluadores del SENACE.

La norma no se ha modificado desde el 2018.

 $^{^{17}\} Revisado\ en:\ \underline{https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/\#/detallenorma/H979584}$

Respecto del Sector Minero, de acuerdo con la información disponible actualizada en el portal del SENACE y la obtenida mediante acceso a la información pública, entre los años 2021 y 2022, se muestra la información de los mecanismos de consultas:

 Talleres programados, constituyen mecanismos obligatorios de participación ciudadana dirigidos por el SENACE que se deben desarrollar antes durante la elaboración del EIA y antes de las Audiencias Públicas,

25 20 8 15 11 5 0 22 11 7 5 0 201 2019 2020 2021 2022 Minería Hidrocarburos

Gráfico Nº45: Talleres Programados SENACE (2019-2023)

Fuente: SENACE en cifras

Nota: Datos recopilados el 26/01/2024

 Audiencias programadas, evento formal donde el titular del proyecto expone información final sobre el proyecto, la consultora ambiental presenta información sobre el estudio ambiental realizado

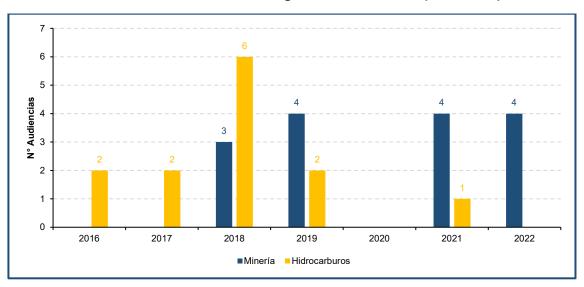


Gráfico Nº46: Audiencias Programados SENACE (2016-2022)

Fuente: SENACE en cifras

Nota: Datos recopilados el 26/01/2024

7.4.11 Otros instrumentos ambientales evaluados

7.4.11.1 Estudios de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd)

De acuerdo con el artículo 4.1 de la Ley N° 27446, los Estudios de Impacto Ambiental Semidetallados son aquellos instrumentos de gestión ambiental aplicables a proyectos de inversión cuya ejecución podría generar impactos ambientales negativos de carácter moderado.

Ahora bien, la tramitación del EIA-sd se realiza ante las siguientes entidades:

Tabla Nº101: Entidades ante las cuales se realiza la tramitación del EIA-sd

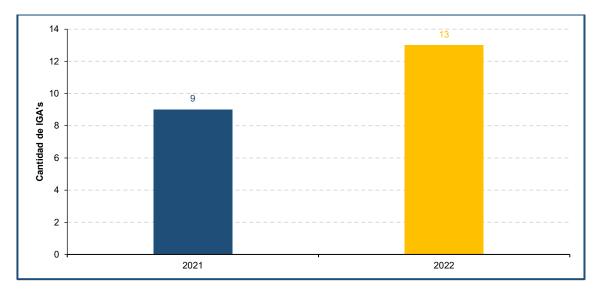
Sector	Norma	Entidad Responsable
Minería	D.S. N° 040-2014-EM Reglamento de Protección y Gestión Ambiental para las Actividades de Explotación, Beneficio, Labor General, Transporte y Almacenamiento Minero	Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros (DGAAM)
Hidrocarburos	D.S. N° 039-2014-EM Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos	Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos (DGAAH)

Fuente: SPIJ

Nota: Datos recopilados el 16/12/2023

Según los datos proporcionados por el "Sistema de Evaluación Ambiental en Línea" (SEAL), en el año 2021 se llevaron a cabo 9 evaluaciones de Instrumentos de Gestión Ambiental (IGA), mientras que en 2022 esta cifra aumentó a 13. Es importante destacar que todas estas evaluaciones mencionadas fueron aprobadas y/o confirmadas.

Gráfico Nº47: Cantidad de IGA'S - EIA-sd



Fuente: <u>SEAL - MINEM</u>

Nota: Datos recopilados el 5/2/2024

7.4.11.2 Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA)

De acuerdo con el artículo 4.1 de la Ley N° 27446, las Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA) son aquellos instrumentos de gestión ambiental aplicables a proyectos de inversión cuya ejecución podría generar impactos ambientales negativos de carácter leve.

Ahora bien, la tramitación de la DIA se realiza ante las siguientes entidades:

Tabla Nº102: Entidades ante las cuales se realiza la tramitación de la DIA

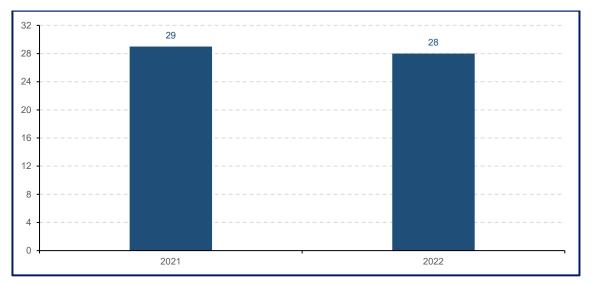
Sector	Norma	Entidad Responsable
D.S. N° 013-2002-EM Reglamento de la Ley de Formalizació Promoción de la Pequeña Minería y Minería Artesanal		Dirección Regional de Energía y Minas para pequeña minería y minería artesanal.
Minería	D.S. N° 040-2014-EM Reglamento de Protección y Gestión Ambiental para las Actividades de Explotación, Beneficio, Labor General, Transporte y Almacenamiento Minero	Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros (DGAAM) para gran y mediana minería.
Hidrocarburos	D.S. N° 039-2014-EM Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos	Dirección Regional de Energía y Minas

Fuente: SPIJ

Nota: Datos recopilados el 16/12/2023

Cabe precisar que, si la actividad es realizada dentro del área de Lima Metropolitana, la entidad competente para tramitar la DIA será, la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros (DGAAM) y Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos (DGAAH).

Gráfico Nº48: Cantidad de DIA's (2021 – 2022)



Fuente: SEAL - MINEM

Nota: Datos recopilados el 5/2/2024

Según los datos proporcionados por el "Sistema de Evaluación Ambiental en Línea" (SEAL), en el año 2021 se llevaron a cabo 29 evaluaciones de DIA's mientras que en 2022 esta cifra disminuyó a 28. Es importante destacar que todas estas evaluaciones mencionadas fueron aprobadas y/o confirmadas.

7.4.11.3 Plan de Cierre de Minas (PCM)

Conforme se expone en el artículo 3 de la Ley N° 28090, el Plan de Cierre de Minas (PCM) es un instrumento de gestión ambiental que contiene tanto acciones técnicas como legales que deben ser ejecutadas por los titulares de actividades mineras, con la finalidad de rehabilitar el área afectada con su intervención. Las medidas contempladas en este plan están destinadas a implementarse en las diferentes fases del cierre de operaciones.

Actualmente, la gestión del Plan de Cierre de minas se lleva conforme con el siguiente detalle:

Tabla Nº103: Gestión del Plan de Cierre de Minas

Actividad	Entidad competente	Aplicación
Minas	Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros – MINEM	Mediana y Gran Minería
	Dirección Regional de Energía y Minas — Gobiernos Regionales	Pequeña minería y minería artesanal
Supervisión y fiscalización del Plan de Ciene de Minas	Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA)	Mediana y Gran Minería
	Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN)	Mediana y Gran Minería
	Dirección Regional de Energía y Minas – Gobiernos Regionales	Pequeña minería y minería artesanal
	Dirección General de Minería	Actividad Minera en Lima Metropolitana

Fuente: SPIJ¹⁸

¹⁸ Revisado en: https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H852501

137

El plazo de presentación del PCM es de máximo de un año a partir de la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) y/o del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA). Este puede ser sometido a:

Modificación

Cuando se modifique el Estudio de Impacto Ambiental se deberá presentar la modificación del Plan de Cierre de Minas en el plazo máximo de un (1) año de aprobada la modificación del estudio.

Cuando se produzca un cambio sustantivo en el proceso productivo.

Actualización

Será actualizado, por primera vez, luego de transcurridos tres (3) años de su aprobación. Posteriormente se actualiza cada cinco (5) años desde la última actualización aprobada. Debe ser actualizado si las actividades de cierre, según lo establecido en el cronograma, se inician antes de los tres (3) años desde su aprobación.

Asimismo, en línea con el artículo 5 del Reglamento de la Ley N° 28090, aprobado por DS N° 033-2005-EM, la aprobación PCM conlleva la constitución de garantías mediante las cuales se asegure que el titular de actividad minera cumpla las obligaciones derivadas del plan. De esta forma, el MINEM puede ejecutar la garantía ante un incumplimiento del titular sobre las obligaciones previstas en el PCM, luego para llevar a cabo las labores de cierre, ante su eventual incumplimiento.

Finalmente, es preciso señalar que el PCM debe respetar el derecho de participación ciudadana, por lo que el operador Minero debe publicar el aviso de presentación del PCM ante el MINEM en el Diario Oficial El Peruano y en un diario de la capital de la región respectiva o de circulación nacional; así como remitir un ejemplar de la publicación efectuada a las autoridades regionales, provinciales y distritales en cuyo ámbito se realizarán las obras o actividades contempladas en el plan. De esta forma, la ciudadanía puede formular observaciones por escrito y debidamente fundamentadas a dicho plan.

Gráfico Nº49: Cantidad de Planes de Cierre de Minas (2021 – 2022)

Fuente: SEAL - MINEM

Nota: Datos recopilados el 5/2/2024

Según los datos proporcionados por el "Sistema de Evaluación Ambiental en Línea" (SEAL), en el año 2021 se llevaron a cabo 20 evaluaciones de Planes de Cierre mientras que en 2022 esta cifra aumentó a 33. Es importante destacar que todas estas evaluaciones mencionadas fueron aprobadas y/o confirmadas.

7.5 Pasivos Ambientales

7.5.1 Pasivos Ambientales en Minería (PAMs)

La norma que regula los PAMs es la Ley N° 28090, Ley que Regula el Cierre de Minas, por el cual se introdujeron disposiciones para la correcta elaboración del Plan de Cierre de Minas (PCM) que considere medidas para rehabilitar el área utilizada o perturbada por la actividad minera que permita asegurar un ambiente saludable y adecuado para el desarrollo de la vida y la preservación paisajista.

Entre los años 2021 y 2022, se promulgó la Ley N° 31347 con el objeto de modificar diversas disposiciones de la Ley N° 28090 a fin de adecuar sus disposiciones a las modificaciones que se realizaron desde su vigencia hasta la actualidad. Las principales modificaciones fueron las siguientes:

- Se especifica que la autoridad competente para la aprobación de los PCM, sus modificaciones o actualizaciones, serán:
 - ✓ Para la actividad de mediana y gran minería, el Ministerio de Energía y Minas.
 - ✓ Para la actividad de pequeña minería y minería artesanal, los Gobiernos Regionales.
- Se modifican y amplían las obligaciones de los titulares de la actividad minera, disponiendo que:

- ✓ El contenido del PCM es determinado por el MINEM, previa opinión favorable del MINAM.
- ✓ El reporte semestral del avance de actividades del PCM se realizará al MINEM, Osinergmin, OEFA y los Gobiernos Regionales.
- ✓ La constitución de la garantía deberá considerar, además de los costos del PCM, los costos referidos a la remediación ambiental del área y as medidas vinculadas a impactos ambientales negativos. De lo contrario, se desaprobará el referido Plan.
- Se dispone que en los casos donde el titular de la actividad minera modifique su EIA, deberá presentar la modificación del PCM dentro del plazo de 1 año.
- La actualización del PCM será- por primera vez- a los 3 años contados desde su aprobación; y, posteriormente, se actualizará cada 5 años.
- Se adicionaron los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 con la finalidad de definir medidas sobre:

√ Comunicaciones

- La obligación de los titulares de actividades mineras de comunicar el cumplimiento de Cierre de Minas al MINEM.
- La obligación de INDECOPI de comunicar al MINEM sobre los casos de aquellas empresas mineras que han quedado sometidas al procedimiento concursal.
- La obligación de la Superintendencia de Mercado de Valores de comunicar al MINEM sobre los hechos de importancia de los titulares de la actividad minera que coticen en bolsa.

✓ Limitaciones a la propiedad

- Ante el incumplimiento del PCM, se debe requerir al titular de la actividad minera que en el plazo de 10 días calendario facilite el acceso de forma expresa a la Unidad Minera.
- Previo Informe de sustento de la autoridad de fiscalización ambiental, el Ministerio de Energía y Minas o el Gobierno Regional o a la que estas encarguen se encuentran legitimadas a ingresar a la propiedad privada por razones de grave riesgo al ambiente y/o a la salud de las personas.
- El Estado puede establecer restricciones, afectaciones y/o cargas a la transferencia de maquinarias, equipos y otros activos de la unidad minera ante el incumplimiento del PCM.

✓ Imposición de servidumbres

- Para la ejecución de medidas de cierre final y post-cierre de la unidad minera, el titular de la actividad minera podrá solicitar al MINEM el establecimiento de una servidumbre con este exclusivo propósito (solo si es necesario).
- Si la servidumbre se encuentra en territorios de los pueblos originarios, y comunidades campesinas e indígenas, se requerirá del consentimiento expreso.

✓ Responsabilidad solidaria del titular de la actividad minera y accionistas

- El abandono o incumplimiento del PCM que ocasiona un daño real al ambiente genera responsabilidad solidaria del titular de la actividad minera, sea persona natural, directores y/o los accionistas mayoritarios de la persona jurídica.
- Además, se sanciona con inhabilitación por el periodo de cinco (5) años para adquirir nuevos derechos Mineros o autorizaciones para el desarrollo, de forma directa o indirecta, de actividades mineras.

✓ Obtención de permisos en el cierre de unidades mineras abandonadas

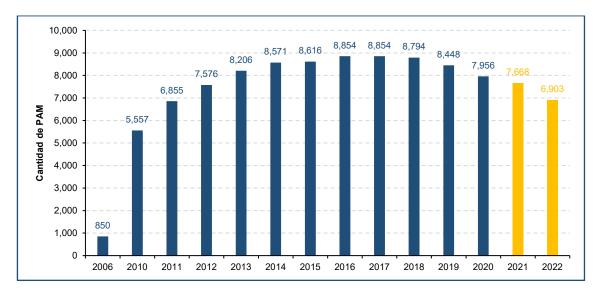
- La empresa especializada a cargo de realizar las medidas de cierre no ejecutadas en la unidad minera abandonada debe obtener las licencias y permisos que resulten necesarias.
- Para la atención de una situación de emergencia o la ejecución de aquellas necesarias para prevenir, en el corto plazo riesgos al ambiente y la seguridad de las personas, se podrán ejecutar actividades sin autorización previa.

Particularmente, pese a la realización de los cambios realizados a la Ley N°28090, entre los años 2021 y 2022, no se han identificado modificaciones a la Ley que Regula los Pasivos Ambientales de la Actividad Minera - Ley N° 28271. Sin embargo, con Resolución Directiva N° 001-2021-MINEM/VMM, se aprobó la "Directiva que norma el procedimiento de identificación y clasificación pasivos ambientales Mineros en el Ministerio de Energía y Minas".

Cabe precisar que, en el año 2022, se publicó la Resolución Ministerial N°335-2022-MINEM/DM que aprobó la actualización del Inventario de Pasivos Ambientales Mineros aprobado mediante Resolución Ministerial N° 290-2006-MEM/DM y sus actualizaciones.

La información del inventario de pasivos ambientales recopila los reportes mensuales de las direcciones regionales, el cual contiene la constatación del estatus de dichos pasivos.

Gráfico Nº50: Inventario de Pasivos Ambientales Mineros



Fuente: Anuario Minero 2022 - MINEM

Nota: Datos recopilados el 3/1/2024

Con respecto a los PAM, vemos que los dos últimos años se presentan menores inventarios pasivos mineros, pasando de 7,668 a 6,903. Esto debido a mejores prácticas mineras, más responsables, mayor fiscalización y cumplimiento normativo, y mayores inversiones en remediación ambiental, aportando a que los mismos inventarios se reduzcan en mayor proporción.

La explicación de la constante disminución de los pasivos ambientales radica principalmente que, al realizar las nuevas verificaciones del inventario, se validó que había errores en la clasificación del inventario.

Tabla №104: Ranking de las 10 unidades mineras con mayor cantidad de PAM's (2021)

Ranking de las 10 unidades minel cantidad de PAM's (20	
Unidad minera	PAM's
CERRO JESUS	165
CAMPANA	139
LANACHONTA	138
SAN ANTONIO DE ESQUILACHE	135
CORANI	123
CAROLINA (LLAUCANO)	117
DON MIRKO	116
KARINA 9A	115
MERCEDES 3	109
CARBON ACERO	107

Fuente: MINEM

Nota: Datos recopilados el 15/2/2024

Este ranking ofrece una visión de las 10 unidades mineras con la mayor cantidad de PAM's (Plan de Adecuación y Manejo Ambiental) en el año 2021. Estos PAM's son instrumentos fundamentales para la gestión ambiental en la industria minera, ya que establecen medidas y acciones específicas para mitigar los impactos ambientales y garantizar la sostenibilidad de las operaciones mineras.

Cerro Jesús encabeza la lista con 165 PAM's, seguido de Campana y Lanachonta con 139 y 138 PAM's respectivamente. Estas cifras indican un enfoque proactivo por parte de estas unidades mineras para abordar los aspectos ambientales de sus operaciones y cumplir con las regulaciones ambientales establecidas.

Es importante destacar que la cantidad de PAM's no solo refleja el compromiso de las empresas mineras con la protección del medio ambiente, sino también la complejidad y la escala de sus operaciones. Cada uno de estos PAM's probablemente aborda una serie de aspectos ambientales específicos, como la gestión de residuos, la conservación del agua, la reforestación y la restauración de áreas afectadas, entre otros.

En resumen, este ranking proporciona una instantánea de las unidades mineras que están tomando medidas significativas para gestionar y minimizar su impacto ambiental, lo que demuestra un paso adelante en la dirección hacia la sostenibilidad en el sector minero.

Tabla N°105: Ranking de las 10 unidades mineras con mayor cantidad de PAM's (2022)

Ranking de las 10 unidades mine cantidad de PAM's (2	
Unidad minera	PAM's
CAROLINA (LLAUCANO)	162
CAMPANA	139
LANACHONTA	138
SAN ANTONIO DE ESQUILACHE	135
CORANI	123
KARINA 9A	115
MERCEDES 3	109
CARBON ACERO	107
SAN FRANCISCO 2	99
MANTO	96

Fuente: MINEM

Nota: Datos recopilados el 15/2/2024

El ranking de las 10 unidades mineras con la mayor cantidad de PAM's (Plan de Adecuación y Manejo Ambiental) en el año 2022 ofrece una visión sobre las acciones

que estas unidades están llevando a cabo para gestionar sus impactos ambientales y cumplir con las regulaciones.

En el primer lugar se encuentra la unidad minera Carolina (Llaucano) con 162 PAM's, seguida por Campana y Lanachonta con 139 y 138 PAM's respectivamente, manteniendo posiciones similares al año anterior. Esto indica un compromiso continuo por parte de estas unidades mineras para abordar los aspectos ambientales de sus operaciones.

Es importante destacar que la presencia de un alto número de PAM's en estas unidades mineras puede indicar la implementación de medidas ambientales exhaustivas y la adopción de prácticas de gestión ambientalmente responsables. Cada PAM probablemente aborda una variedad de aspectos, desde la gestión de residuos hasta la conservación del agua y la restauración de áreas afectadas.

La inclusión de San Francisco 2 y Manto en la lista sugiere que estas unidades mineras también están tomando medidas significativas para gestionar sus impactos ambientales, aunque ocupan posiciones inferiores en el ranking.

En resumen, este ranking refleja el compromiso continuo del sector minero con la gestión ambiental y la sostenibilidad, destacando las unidades que están liderando el camino en este aspecto durante el año 2022.

Tabla N°106: Inventario de Pasivos Ambientales Mineros, según región y gestión (2021)

Región	Asumido por el MINEM para su Remediación	En Un Iga A Cargo De Empresas Privadas	En un Pcpam a cargo De Activos Mineros	En Un Pcpam A Cargo Del Minem	Encargado A Activos Mineros	No Gestionados	Otorgado en Reaprovechamiento	Total
Amazonas	-	139	-	-	-	17	-	156
Ancash	11	42	35	-	103	969	1	1,161
Apurímac	-	-	-	-	2	93	6	101
Arequipa	-	29	-	-	-	273	10	312
Ayacucho	-	13	-	-	-	45	1	59
Cajamarca	29	400	224	44	13	198	9	917
Cusco	-	4	-	-	-	235	1	240
Huancavelica	-	382	-	-	81	288	3	754
Huanuco	-	-	-	-	-	295	-	295
lca	-	-	-	-	2	42	3	47
Junin	-	15	112	-	-	478	2	607
La Libertad	-	18	-	-	20	136	8	182
Lambayeque	-	-	-	-	-	4	-	4
Lima	20	26	148	-	78	332	25	629
Moquegua	-	12	-	-	-	95	-	107
Pasco	-	52	91	-	20	185	31	379
Piura	-	-	-	-	-	14	-	14
Puno	113	20	159	-	1	473	8	774
San Martin	-	-	-	-	-	1	-	1
Tacna	20	-	-	-	1	143	-	164
Total	193	1,152	769	44	321	4,316	108	6,903

Fuente: MINEM

Nota: Datos recopilados el 26/1/2024

Tabla N°107: Inventario de Pasivos Ambientales Mineros, según región y gestión (2022)

Región	Infraestructura	Labor Minera	Otro Residuo	Producto Químico	Residuo Minero	Total
Amazonas	-	156	•	ı	-	156
Ancash	88	669	-	-	404	1,161
Apurímac	10	55	1	-	35	101
Arequipa	34	191	-	-	87	312
Ayacucho	11	24	-	-	24	59
Cajamarca	43	502	-	2	370	917
Cusco	18	148	2	1	71	240
Huancavelica	50	480	-	-	224	754
Huánuco	4	220	-	-	71	295
Ica	8	19	-	-	20	47
Junin	61	366	-	-	180	607
La Libertad	9	95	-	-	78	182
Lambayeque	-	3	-	-	1	4
Lima	93	294	1	-	241	629
Moquegua	15	62	4	-	26	107
Pasco	11	230	-	-	138	379
Piura	4	5	-	-	5	14
Puno	48	449	-	-	277	774
San Martin	-	1	-	-	-	1
Tacna	20	100	1	-	43	164
Total	527	4,069	9	3	2,295	6,903

Fuente: MINEM

Nota: Datos recopilados el 26/1/2024

Notamos que los inventarios pasivos mineros según región, vemos como Ancash tiene mayor cantidad, resaltando los no gestionados dentro del mismo. En contraste a la región San Martín, con un solo inventario minero, en activos.

En total, existen 6,903, resaltando los no gestionados con 4,316 y en un IGA a cargo de empresas privadas, con 1,152.

Tabla N°108: Inventario de Pasivos Ambientales Mineros, según región y nivel de riesgo (2022)

Región	Alto	Вајо	Insignificante	Medio	Muy Alto	Total General
Amazonas	-	11	145	-	-	156
Ancash	97	517	148	350	49	1,161
Apurímac	03	63	22	12	01	101
Arequipa	05	102	156	47	02	312
Ayacucho	01	19	34	05	-	59
Cajamarca	185	225	119	360	28	917
Cusco	09	126	51	54	-	240
Huancavelica	35	227	389	95	08	754
Huanuco	13	124	14	143	01	295
lca	07	12	22	05	01	47
Junin	27	228	224	110	18	607
La Libertad	36	63	19	56	08	182
Lambayeque	-	-	04	-	•	04
Lima	50	215	167	182	15	629
Moquegua	01	57	43	06	•	107
Pasco	47	132	47	140	13	379

Región	Alto	Bajo	Insignificante	Medio	Muy Alto	Total General
Piura	04	04	03	03	-	14
Puno	40	354	196	177	07	774
San Martin	-	-	-	01	-	01
Tacna	01	63	97	03	-	164
Total, general	561	2,542	1,900	1,749	151	6,903

Fuente: RM - N° 335-2022-MINEM/DM

Nota: Datos recopilados el 26/1/2024

Desde 2017, se ha observado una notable disminución en el número de Pasivos Ambientales Mineros (PAM), registrándose a nivel nacional 6,903 de los cuales 161 presentan un alto y muy alto riesgo. Más de 3,000 de estos pasivos han sido objeto de intervención estatal o privada para su remediación. Esta reducción se atribuye a la implementación de equipos no tripulados para la identificación y clasificación, facilitando el seguimiento y control de los proyectos de remediación. Además, se ha impulsado el mecanismo de obras por impuestos como medio de financiamiento y la cooperación del Banco Interamericano de Desarrollo, que está llevando a cabo la primera fase de un nuevo sistema informativo para la gestión de PAMs.

Cabe destacar que se ha logrado la participación de la Agencia de Cooperación Internacional del gobierno de Corea (KOICA), el respaldo del Instituto Federal de Geociencias y Recursos Naturales del gobierno de Alemania (BGR), así como el apoyo del gobierno japonés. Estas colaboraciones fortalecen los esfuerzos conjuntos para abordar eficazmente los desafíos asociados con los pasivos ambientales Mineros.

7.5.2 Pasivos Ambientales en Hidrocarburos (PASH)

Las normas que regulan la gestión de los pasivos ambientales de la actividad de Hidrocarburos son la Ley N° 29134 - Ley que regula los pasivos ambientales del Sector Hidrocarburos; y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 033-2020-EM.

La información del inventario de pasivos ambientales recopila los reportes mensuales de las direcciones regionales, el cual contiene la constatación del estatus de dichos pasivos.

Ahora bien, en el año 2022, se publicó la Resolución Ministerial N° 038-2022-MINEM/DM, que aprobó la Quinta Actualización del Inventario de Pasivos Ambientales del Sector Hidrocarburos, inicialmente aprobado con Resolución Ministerial N° 536-2014-MEM/DM, y que contiene un total de 3,170 PASH, el cual representa una disminución de 2.2% respecto de los 3,240 pasivos ambientales que fueron identificados en la tercera actualización del PASH publicado con Resolución Ministerial N°027-2019-MINEM/DM.

La explicación de la constante disminución de los pasivos ambientales radica principalmente que, al realizar las nuevas verificaciones del inventario, se validó que había errores en la clasificación del inventario.

Tabla Nº109: Inventario de Pasivos Ambientales en Hidrocarburos (2021)

Lote	Loreto	Piura	Tumbes	Pasco	Puno	Amazonas	Madre de Dios	Ucayali	Ica	Total
Sin Lote	4	0	0	0	1	0	0	0	1	6
VII/VI	0	2,153	0	0	0	0	0	0	0	2,153
XX (ex Lote XIV)	0	0	89	0	0	0	0	0	0	89

Lote	Loreto	Piura	Tumbes	Pasco	Puno	Amazonas	Madre de Dios	Ucayali	Ica	Total
х	0	332	0	0	0	0	0	0	0	332
XXIII	0	0	8	0	0	0	0	0	0	8
ı	0	244	0	0	0	0	0	0	0	244
III	0	188	0	0	0	0	0	0	0	188
IX	0	20	0	0	0	0	0	0	0	20
V	0	9	0	0	0	0	0	0	0	9
IV	0	110	0	0	0	0	0	0	0	110
ΧV	0	8	0	0	0	0	0	0	0	8
II	0	13	0	0	0	0	0	0	0	13
107	0	0	0	5	0	0	0	0	0	5
105	0	0	0	0	9	0	0	0	0	9
XIII	0	3	0	0	0	0	0	0	0	3
116	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
65	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
157	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
100	3	0	0	0	0	0	0	0	0	3
163	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
126	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2
Z-2B	0	16	0	0	0	0	0	0	0	16
183	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
7	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Ex Lote 14	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
95	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Locación Tucunarú 1X y alrededores	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
XIX	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
114	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2
105	0	0	0	0	9	0	0	0	0	9
Total	14	3,096	98	5	19	1	1	5	1	3,240

Fuente: RM N°048-2021-MINEM-DM

Nota: Datos recopilados el 29/1/2024

Tabla $N^{\circ}110$: Inventario de Pasivos Ambientales en Hidrocarburos (2022)

Lote	Loreto	Piura	Tumbes	Pasco	Puno	Amazonas	Madre de Dios	Ucayali	lca	Total
Sin Lote	4	0	0	0	1	0	0	0	1	6
VII/VI	0	2,128	0	0	0	0	0	0	0	2,128
XX (ex Lote XIV)	0	0	89	0	0	0	0	0	0	89
Х	0	260	0	0	0	0	0	0	0	260
XXIII	0	0	8	0	0	0	0	0	0	8
1	0	250	0	0	0	0	0	0	0	250
III	0	188	0	0	0	0	0	0	0	188
IX	0	20	0	0	0	0	0	0	0	20
V	0	9	0	0	0	0	0	0	0	9
IV	0	110	0	0	0	0	0	0	0	110
XV	0	8	0	0	0	0	0	0	0	8
II	0	12	0	0	0	0	0	0	0	12
107	0	0	0	5	0	0	0	0	0	5
XIII	0	3	0	0	0	0	0	0	0	3
116	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
65	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
157	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1

Lote	Loreto	Piura	Tumbes	Pasco	Puno	Amazonas	Madre de Dios	Ucayali	Ica	Total
100	3	0	0	0	0	0	0	0	0	3
163	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
126	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2
Z-2B	0	47	0	0	0	0	0	0	0	47
183	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
7	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Ex Lote 14	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
95	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Locación Tucunarú 1X y alrededor es	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
XIX	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
114	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2
105	0	0	0	0	9	0	0	0	0	9
Total	14	3,035	98	5	10	1	1	5	1	3,170

Fuente: RM N°038-2022-MINEM-DM

Nota: Datos recopilados el 29/1/2024

7.6 Gastos en Gestión Ambiental

7.6.1 Certificación Ambiental

Las empresas involucradas en la minería y la extracción de hidrocarburos deben abonar tarifas por la evaluación de sus instrumentos de gestión ambiental ante el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE). Según lo establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de dicho organismo (Decreto Supremo N° 012-2015-MINAM), con su última actualización en el año 2018, se especifican las tasas correspondientes a cada tipo de instrumento de gestión ambiental que deben ser canceladas.

Tabla N°111: Costo del derecho de tramitación de los IGA del SENACE (2021-2022)

Perú: Costo del derecho de tramitación de los IGA del SENACE en S/ (2021 – 2022)									
Instrumentos de Gestión Ambiental	Costo del sector minero	Costo del sector hidrocarburos							
EIA-d	S/ 68,414.80	S/ 71,057.70							
ITS	S/ 10,453.40	S/ 10,453.40							
MEIA	S/ 60,011.50	S/ 69,990.10							
PPC	S/ 4,150.00	S/ 4,150.00							

Fuente: <u>SENACE</u>

Nota: Datos recopilados el 6/02/2024

Es importante considerar que se requirió información acerca de las Evaluaciones Preliminares (EVAP) procesadas durante el período relevante por el SENACE, sin embargo, esta información no está incluida en el informe enviado por la entidad mencionada. Por ende, los totales mostrados en los próximos resúmenes no reflejan los gastos totales incurridos mediante este procedimiento.

Por su parte, según el SENACE, en el sector minería se presentó, en el 2022, 55 instrumentos de gestión ambiental, monto menor al 2021, donde se registró 56.

Tabla Nº112: Gastos para la evaluación en Minería ante SENACE (2021)

Gastos para l	Gastos para la Evaluación en Minería ante SENACE (2021)								
Instrumentos de Gestión Ambiental	Cantidad	Derecho de trámite	Total						
EIA-d	4	S/ 68,414.80	S/ 273,659.20						
ITS	46	S/ 10,453.40	S/ 480,856.40						
MEIA	6	S/ 60,011.50	S/ 360,069.00						
	Total								

Fuente: <u>SENACE</u>

Nota: Datos recopilados el 6/02/2024

Tabla Nº113: Gastos para la evaluación en Minería ante SENACE (2022)

Gastos para la Evaluación en Minería ante SENACE (2022)				
Instrumentos de Gestión Ambiental	Cantidad Derecho de Total			
EIA-d	2	S/ 68,414.80	S/ 136,829.60	
ITS	49	S/ 10,453.40	S/ 512,216.60	
MEIA 4 S/ 60,011.50 S/ 240,046.00				
	Total			

Fuente: SENACE

Nota: Datos recopilados el 6/02/2024

Por su parte, según el SENACE, en el sector hidrocarburos se presentó, en el 2021, 19 instrumentos de gestión ambiental, monto mayor al 2022, donde se registró 26.

Tabla Nº114: Gastos para la evaluación en Hidrocarburos ante SENACE (2021)

Gastos para la Evaluación en Hidrocarburos ante SENACE (2021)				
Instrumentos de Gestión Ambiental	Cantidad	Derecho de trámite	Total	
EIA-d	1	S/ 71,057.70	S/ 71,057.70	
ITS	16	S/ 10,453.40	S/ 167,254.40	
MEIA	2	S/ 69,990.10	S/ 139,980.20	
	S/ 378,292.30			

Fuente: SENACE

Nota: Datos recopilados el 6/02/2024

Tabla Nº115: Gastos para la evaluación en Hidrocarburos ante SENACE (2022)

Gastos para la Evaluación en Hidrocarburos ante SENACE (2022)				
Instrumentos de Gestión Ambiental	Cantidad Derecho de trámite Tota			
EIA-d	0	S/ 71,057.70	S/ 0.00	
ITS	24	S/ 10,453.40	S/ 250,881.60	
MEIA	S/ 139,980.20			
	S/ 390,861.80			

Fuente: <u>SENACE</u>

Nota: Datos recopilados el 6/02/2024

En cuanto a los Gastos para la Evaluación en Minería ante la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros, el 2021 se presentaron 83 proyectos de instrumentos de gestión ambiental, donde el total en gasto por esa cantidad de proyectos fue de S/251,328.80, donde hubo 32 planes de cierre, obteniendo S/177,264.00 del gasto total.

Tabla Nº116: Gastos para la evaluación en Minería ante la DGAAM (2021)

Gastos para la Evaluación en Minería ante la DGAAM (2021)				
Instrumentos de Gestión Ambiental	Cantidad	Derecho de trámite	Total	
EIA-sd	9	S/ 3,628.60	S/ 32,657.40	
ITS	16	S/ 3,636.20	S/ 58,179.20	
DIA	24	S/ 1,495.80	S/ 35,899.20	
PC	32	S/ 3,664.50	S/ 117,264.00	
PCPAM	2	S/ 3,664.50	S/ 7,329.00	
	Total			

Fuente: SEAL

Nota: Datos recopilados el 6/02/2024

Mientras que para el 2022, hubo en total de 114 proyectos y el gasto total fue de S/338,722.30, cabe resaltar que hubo una gran cantidad de plan de cierres, ocupando S/168,567.00 del total.

Tabla Nº117: Gastos para la evaluación en Minería ante la DEGAAM (2022)

Gastos para la Evaluación en Minería ante la DGAAM (2022)					
Instrumentos de Gestión Ambiental	Cantidad	Derecho de trámite	Total		
EIA-sd	18	S/ 3,628.60	S/ 65,314.80		
ITS	11	S/ 3,636.20	S/ 39,998.20		
DIA	36	S/ 1,495.80	S/ 53,848.80		
PC	46	S/ 3,664.50	S/ 168,567.00		
PCPAM	3	S/ 3,664.50	S/ 10,993.50		
	Total				

Fuente: SEAL

Nota: Datos recopilados el 6/02/2024

7.7 Acciones de remediación y sitios impactados

De acuerdo con el artículo 17 de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, la remediación de sitios impactados es un instrumento de gestión ambiental que coadyuva al cumplimiento de la política ambiental. En esa línea, con Ley Nº 30321, se dispone a crear el Fondo de Contingencia para Remediación Ambiental con el objeto de financiar las acciones de remediación ambiental de sitios impactados por las actividades de Hidrocarburos.

De esta forma, OEFA realiza la identificación de los sitios impactados conforme con lo dispuesto en la "Directiva para la Identificación de Sitios Impactados por Actividades de Hidrocarburos a cargo del OEFA", aprobado por Resolución N° 028-2017-OEFA-CD, y elabora un Informe. Este Informe es presentado a la Junta de Administración de Promoción de las Áreas Naturales Protegidas del Perú - PROFONANPE (ex Fondo Nacional Ambiental - FONAM), quien emite un acta de aprobación del listado de los sitios impactados priorizados, el cual es publicado en la página del PROFONANPE, OEFA y diario El Peruano.

Con fecha 21 de agosto de 2022, la Junta de Administración de PROFONANPE aprobó la última lista de sitios impactados priorizados, que considera 52 sitios priorizados, conforme con el siguiente detalle:

Tabla Nº118: Lista de sitios impactados priorizados aprobados por la Junta de Administración de PROFONANPE

Cuenca	N°	Código	Comunidad de Referencia	Área (ha)
	1	S0448	Nuevo Andoas	2.29
	2	S0361	Nuevo Andoas	8.71
	3	S0377	Titiyacu	0.87
	4	S0170	Titiyacu	1.71
	5	S0375	Titiyacu	0.5
	6	S0172	Titiyacu	0.21
	7	S0173	Titiyacu	0.01
	8	S0517	Titiyacu	0.61
	9	S0378	Titiyacu	0.43
	10	S0363	Titiyacu	0.12
	11	S0373	Titiyacu	0.37
	12	S0374	Titiyacu	1.39
	13	S0518	Titiyacu	0.14
	14	S0388	Titiyacu	0.6
	15	S0385	Titiyacu	0.23
	16	S0442	Nuevo Porvenir	1.11
Pastaza	17	S0360	Nuevo Andoas	0.89
	18	S0381	Titiyacu	0.07
	19	S0445	Nuevo Andoas	0.03
	20	S0387	Titiyacu	0.11
	21	S0354	Nuevo Porvenir	0.01
	22	S0142	Nuevo Andoas	0.04
	23	S0386	Titiyacu	1.23
	24	S0441	Nuevo Porvenir	0.03
	25	S0516	Titiyacu	0.42
	26	S0446	Nuevo Andoas	0.1
	27	S0143	Nuevo Andoas	0.09
	28	S0355	Nuevo Porvenir	0.01
	29	S0359	Titiyacu	0.59
	30	S0169	Titiyacu	0.27
	31	S0447	Nuevo Andoas	0.22
	32	S0380	Titiyacu	0.09
	33	S0369	Titiyacu	0.08
	1	S0312	Pucacuro	20.82
	2	S0312-B	Peruanito/Pucacuro	9.24
CORRIENTES	3	S0407	Nueva Jerusalén	0.59
CORRIENTES	4	S0235	Nueva Jerusalén	0.42
	5	S0410	Nueva Jerusalén	0.01
	6	S0402	Nueva Jerusalén	0.57

Cuenca	N°	Código	Comunidad de Referencia	Área (ha)
	7	S0414	Nueva Jerusalén	0.89
	8	S0416	Nueva Jerusalén	0.06
	9	S0404	Nueva Jerusalén	0.11
	10	S0392	Nueva Jerusalén	0.1
	11	S0406	Nueva Jerusalén	0.08
	12	S0411	Nueva Jerusalén	0.64
	1	S0463	12 de Octubre	0.59
	2	S0203	12 de Octubre	2.76
	3	S0462	12 de Octubre	0.16
TIGRE	4	S0288	12 de Octubre	5.2
	5	S0471	12 de Octubre	0.06
	6	S0473	12 de Octubre	0.06
	7	S0466	12 de Octubre	0.16

FUENTE: PROFONANPE

Nota: Datos recopilados el 10/01/2024

Cabe precisar que, entre los años 2021 y 2022, no se identificaron normas o directivas específicas para la identificación y rehabilitación de sitios impactados por la actividad minera. En ese sentido, el impacto producido por la actividad minera sigue las disposiciones del D.S. N° 012-2017-MINAM - Criterios para la Gestión de Sitios Contaminados, las cuales son aplicables a diversas actividades económicas pasibles de generar impacto ambiental (no es de exclusiva aplicación al Sector minería).

Así, en concordancia con la Ley N° 26811, Ley General del Ambiente, los planes de descontaminación y el tratamiento de pasivos ambientales, dirigidos a remediar los impactos ambientales originados por uno o varios proyectos de inversión o actividades, pasados o presentes corresponde a los titulares de las actividades contaminantes. En ese sentido, la Quinta Disposición Final Complementaria del D.S. N° 012-2017-MINAM señala que, la ejecución de la remediación es realizada por el titular de la actividad contaminante, salvo que el sitio contaminado hubiese sido generado por una actividad pasada. En este último caso, de forma excepcional, el titular de una actividad puede asumir la responsabilidad de remediar la contaminación por actividades pasadas cuando haya asumido la misma mediante acuerdo contractual o de forma voluntaria.

En particular, la referida norma señala que, en caso de identificarse un sitio contaminado, el titular de la actividad deberá implementar:

- Medidas de descontaminación que tengan por objeto eliminar o reducir los contaminantes del sitio hasta alcanzar los ECA para Suelo, los niveles de fondo o los niveles establecidos en el Estudio de Evaluación de Riesgos a la Salud y el Ambiente (ERSA) o estándares internacionales, según corresponda.
- Medidas de aseguramiento para evitar la dispersión de los contaminantes o disminuir la exposición de los receptores, a niveles que no impliquen riesgos para la salud y el ambiente.

7.8 Emergencias Ambientales

La regulación de las emergencias ambientales se encuentra en el Reglamento del Reporte de Emergencias Ambientales de las actividades bajo el ámbito de competencia del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, aprobado por Resolución N° 018-2013-OEFA-CD. Este dispone diferentes medidas para que los administrados con unidades fiscalizables (como lo son las unidades mineras y lotes petroleros bajo contrato) cuenten con reglas claras para el reporte de emergencias pasibles de generar daño ambiental y que pudieran ser ocasionados por la ejecución de sus actividades.

Al respecto, entre los años 2021 y 2022, mediante Resolución N° 00017-2021-OEFA/CD se realizaron las siguientes modificaciones al Reglamento de Reporte de Emergencias Ambientales:

• Estimación de riesgos:

- El reporte de emergencias ambientales debe comunicar su ocurrencia en función a la metodología de estimación de riesgos en emergencias ambientales elaborada para tales efectos.
- Sobre la estimación de riesgos, el Reglamento señala que este debe valorar la ubicación del evento, así como: (i) cantidad y peligrosidad del elemento liberado; (ii) sustancia involucrada; (iii) dimensión del área involucrad; (iv) afectación de los componentes ambientales; y, (v) recurrencia del evento.
- Estimador de Riesgos Ambientales de Emergencias ERA EMERGENCIAS:
 - Es una Plataforma creada para facilitar el reporte de emergencias.
 - No es una nueva obligación para el administrado, quien puede reportar la emergencia mediante el procedimiento regular.
- Procedimiento de reporte de emergencias
 - En caso no se utilice ERA emergencias, el administrado debe llamar a OEFA y comunicar la emergencia, luego deberá ingresar el reporte preliminar en un plazo de 12 horas contadas desde la ocurrencia del evento.
 - Ahora, tanto el reporte preliminar como final (incluyendo las solicitudes de ampliación de plazo para reporte de emergencias) debe ser presentado en la Plataforma Única de Servicios Digitales del OEFA – PLUSD.
- Medios para realizar el reporte de emergencias ambientales:
 - Vía telefónica
 - Plataforma Única de Servicios Digitales del OEFA PLUSD

Un caso mediático los últimos años sobre Emergencia Ambiental en Hidrocarburos, es el caso "La Pampilla".

El vertido de cerca de 12,000 barriles de petróleo en el Terminal multiboyas n°2 de la Refinería La Pampilla S.A.A de Repsol desencadenó una crisis medioambiental de grandes proporciones en el mar peruano. Según la evaluación de la ONU, los impactos negativos de este desastre repercutirían en la costa peruana durante al menos seis años. A medida que continúa el proceso de supervisión y fiscalización, se han impuesto tres multas coercitivas por un total de S/ 1,380,000 debido al incumplimiento de tres de las 14 medidas administrativas ordenadas. Además, la divulgación de imágenes que revelan la corrosión en los tubos de metal del sistema submarino del terminal sugiere una falta de mantenimiento, lo cual es materia de investigación.

Para prevenir futuros incidentes de esta naturaleza, se requiere una reforma sustancial en las políticas públicas y en el marco normativo. Esto incluye la implementación de protocolos ágiles de respuesta ante derrames, la mejora de la comunicación y la transparencia, el fortalecimiento de los mecanismos de certificación y fiscalización ambiental, la ampliación de la participación ciudadana en las industrias extractivas, la atención adecuada a las comunidades afectadas por derrames y la formulación de políticas destinadas a una transición energética equitativa.

Otro caso reportado fue el derrame de petróleo en la quebrada de Cuninico, en setiembre el 2022, cuando una ruptura en el ducto del Oleoducto Norperuano ocasionó que 2500 barriles de petróleo llegaran al río Marañón involucrando a más de 20 comunidades nativas.

Por su parte en el caso del sector minero, se registró un incidente del derrame de combustible en la Provincia de San Pablo (Cajamarca), específicamente en el kilómetro 56 de la vía Kuntur Wasi, por pate de un camión cisterna de un proveedor independente para abastecer a la empresa Minera Yanacocha.

Tabla N°119: Emergencias ambientales reportadas en el Sector Minero e Hidrocarburos (2021-2022)

Emergencias ambientales reportadas en el Sector Minero e Hidrocarburos (2021 - 2022)					
Sector 2021 2022					
Minería	30	29			
Hidrocarburos 151 154					
Total	181	183			

Fuente: PIFA – OEFA

Nota: Datos recopilados el 15/02/2024

Los datos presentados muestran que, en el periodo de 2021 a 2022, se registró una ligera disminución en el número de emergencias ambientales reportadas en el sector minero, pasando de 30 a 29 casos, mientras que en el sector de hidrocarburos se observó un leve aumento, con 151 casos en 2021 y 154 en 2022. En conjunto, el total de emergencias ambientales fueron 181 casos en 2021 y 183 en 2022. Estos hallazgos

subrayan la importancia de una supervisión constante en ambas industrias para prevenir y abordar los impactos negativos en el medio ambiente, así como la necesidad de implementar medidas efectivas de control y seguimiento para proteger la salud humana y los ecosistemas afectados.

7.9 Multas y sanciones

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM, el OEFA tiene la potestad sancionadora y normativa, por lo cual tiene bajo sus funciones la emisión de las normas de tipificación de sanciones de los sectores económicos bajo su competencia; así como la imposición de sanciones a los administrados que incurran en infracciones administrativas.

Ahora bien, en los años 2021 al 2022, se modificó la Resolución N° 027-2017-OEFA/CD, que aprueba el Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del Organismo del OEFA, entre las principales modificaciones se tienen las siguientes:

- Sobre la ejecución de medidas administrativas:
 - Cuando el administrado no ejecute la medida administrativa, el supervisor podrá ejecutarla subsidiariamente siempre que: (i) se haya aplicado un mecanismo de ejecución forzosa; y, (ii) se ordene el decomiso temporal de bienes o paralización de la actividad.
- Registro Único de Infractores Ambientales Sancionados por el OEFA RUIAS¹⁹
 - El OEFA actualiza trimestralmente la información contenida en el RUIAS y publicará la información de los administrados sancionados con resolución firme.
 - Se incrementa la permanencia de los administrados sancionados en el RUIAS hasta 5 años.
 - El administrado declarado como infractor reincidente permanece como tal en el RUIAS durante 1 año.
 - El RUIAS contiene la información de administrados sancionados y declarados reincidentes.

Al respecto, es preciso señalar que OEFA ha emitido la Resolución N° 035-2015-OEFA/CD, por el cual se aprobó la "Tipificación de infracciones administrativas y escala de sanciones aplicable a las actividades desarrolladas por las empresas del Sector Hidrocarburos que se encuentran bajo el ámbito de competencia del OEFA"; y que fue modificado con Resolución N° 034-2021-OEFA/CD en los extremos referidos a incidentes y emergencias ambientales, obligaciones contenidas en los estudios ambientales y lo referido a informar la suspensión de actividades. En el siguiente cuadro, detallamos los alcances de la modificación:

Tabla N°120: Principales modificaciones de la Resolución N°035-2015-OEFA/CD

Disposiciones de la RCD 00034-2021-0EFA/CD			
(1) Infracciones	Art. 6	✓	No informar, previamente, sobre la suspensión temporal de actividades al OEFA y/o no
administrativas			indicar la duración de la suspensión ni adjuntar el compromiso de cumplir con las

¹⁹ Se puede consultar el registro de infractores en el siguiente enlace: https://publico.oefa.gob.pe/Portalpifa/infractoresAmbientales.do

	Dis	sposiciones de la RCD 00034-2021-OEFA/CD
referidas a incidentes y emergencias ambientales (2) Infracciones administrativas referidas a instrumentos do	Dis	 medidas establecidas en el respectivo instrumento de gestión ambiental aprobado; y/o no informar el reinicio de la actividad, previamente. ✓ No informar sobre la suspensión de la ejecución del Plan de Abandono o Plan de Abandono Parcial aprobado, a consecuencia de motivos de caso fortuito o fuerza mayor y en el período de tiempo establecido por la normativa, al OEFA ✓ No presentar el compromiso de cumplir con las medidas establecidas en el respectivo instrumento de gestión ambiental aprobado por el tiempo que dure la suspensión de la actividad, al OEFA, dentro de los siete (7) días hábiles posteriores a la comunicación de otorgamiento de la fuerza mayor por parte de Perupetro ✓ No presentar el Plan de Abandono, cuando el titular de las actividades de comercialización de Hidrocarburos haya dejado de operar la totalidad de sus instalaciones por un período de seis (6) meses. ✓ No cumplir o cumplir parcialmente con las disposiciones establecidas en la normativa ambiental exigible en el marco del procedimiento de evaluación de la solicitud de aprobación del Plan de Abandono, a efectos de obtener la aprobación de dicho Plan. ✓ No incorporar la totalidad de actividades, instalaciones y medidas vinculadas a impactos ambientales negativos identificadas en resoluciones administrativas emitidas por el OEFA, en el marco del procedimiento de evaluación de la solicitud de aprobación del Plan de Abandono, conforme a la normativa vigente sobre la materia ✓ Ejecutar actividades de abandono sin tener el Plan de Abandono o el Plan de Abandono Parcial aprobado. ✓ No establecer o implementar mecanismos de difusión y alerta temprana a la población aledaña frente a derrames, incendios y otros incidentes ocasionados por acciones humanas o por fenómenos naturales. Esta conducta será considerada como una
referidas a instrumentos de gestión ambiental		humanas o por fenómenos naturales. Esta conducta será considerada como una infracción leve y sancionada con una amonestación o con una multa de hasta cien (100) Unidades Impositivas Tributarias. Vino informar sobre las Acciones de Primera Respuesta ejecutadas, y/o no presentar un Plan que contenga un cronograma de aplicación de las Acciones de Primera Respuesta por ejecutar, al OEFA, a través del Reporte Final de Emergencias Ambientales, de acuerdo al contenido y plazo establecido en la normativa. No comunicar la culminación de la ejecución del Plan de Aplicación de las Acciones de Primera Respuesta, al OEFA, dentro de tres (3) días hábiles siguientes contados desde la culminación del cronograma contenido en dicho Plan. Esta conducta es una infracción leve, que se sanciona con una amonestación o con una multa de hasta diez (10) Unidades Impositivas Tributarias. Vino comunicar la culminación de la ejecución del Plan de Rehabilitación al OEFA, y/o no presentar los resultados del respectivo muestreo de comprobación. Esta conducta es una infracción leve, que se sanciona con una amonestación o con una multa de
(3) Infracciones administrativas referidas al monitoreo	Art 9. inc.	hasta treinta (30) Unidades Impositivas Tributarias No cumplir con las normas e instrumentos ambientales sobre manejo, tratamiento y/o disposición de efluentes y/o agua de producción.
y/o disposición de b efluentes y/o agua de producción	Art. 9 inc. Art. 9 inc.	No realizar el monitoreo en los puntos de control de efluentes, emisiones, así como de los componentes ambientales, consignados en el instrumento de gestión ambiental, de acuerdo a la frecuencia y modo establecidos en la normativa y/o en el instrumento de gestión ambiental. No cumplir con la rehabilitación del área donde se ha realizado el abandono permanente de
	f Art. 9	un pozo y no hubiere más pozos o instalaciones. Utilización no autorizada de material radioactivo.
	Inc. n	l

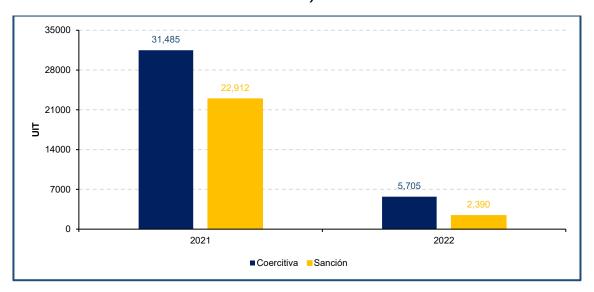
Fuente: SPIJ²⁰

Nota: Datos recopilados el 16/12/2023

De otro lado, OEFA emitió la Resolución N°043-2015-OS/CD, que aprobó la "Tipificación de las infracciones administrativas y establecen la escala de sanciones aplicable a las actividades de Explotación, Beneficio, Labor General, Transporte y Almacenamiento Minero", el cual no se ha modificado entre los años 2021 y 2022.

 $^{^{20} \ {\}sf Revisado\ en:}\ \underline{\sf https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/\#/detallenorma/H1134471}$

Gráfico N°51: Multas Ambientales en UIT's del Sector Minería, según tipo (2021-2022)



Fuente: OEFA - MINEM

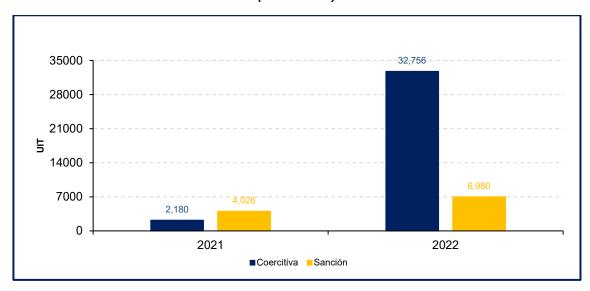
Nota: Datos recopilados el 14/2/2024

Los datos presentados muestran las cifras de multas ambientales en Unidades Impositivas Tributarias (UIT) del sector minería, dividido en dos tipos: coercitivas y sanciones entre los años 2021 y 2022.

En el año 2021, las de tipo coercitivas alcanzaron una cifra de 31,485 UITs, mientras que las de tipo sanción fueron de 22,912.3 UITs.

Sin embargo, en el año 2022, se observa una importante reducción en ambos tipos de multa disminuyendo a 5,705 unidades de UIT, las coercitivas y a 2,390 UITs, las sanciones.

Gráfico N°52: Multas ambientales en UITs en el Sector Hidrocarburos, según tipo (2021-2022)



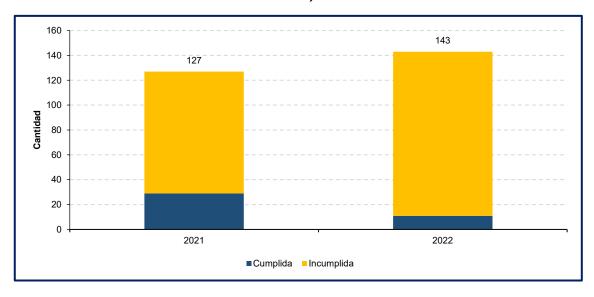
Fuente: OEFA - MINEM

Nota: Datos recopilados el 14/2/2024

Los datos muestran las multas ambientales en UIT aplicadas al sector hidrocarburos durante los años 2021 y 2022.

En el 2021, las multas de tipo coercitivas totalizaron 2,180 UIT, mientras que las sanciones alcanzaron 4,025.7 UIT. En el 2022, las multas de tipo coercitivas aumentaron a 32,755.7 UIT, y las sanciones se incrementaron a 6,980.4 UIT.

Gráfico №53: Cumplimientos de medidas correctivas en el Sector Minería (2021-2022)



Fuente: OEFA - MINEM

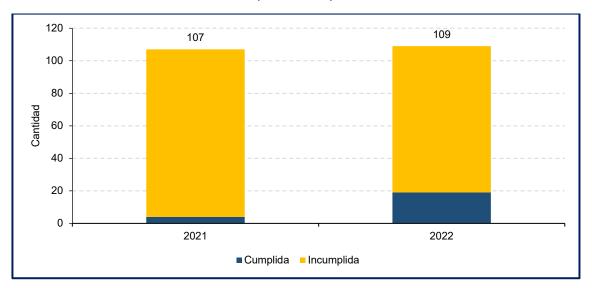
Nota: Datos recopilados el 14/2/2024

En cuanto a las medidas correctivas establecidas, durante el 2021 se dieron por cumplidas²¹ un total de 29, mientras que 98 se mantuvieron en condición de no cumplidas. Para el año 2022, el número de medidas correctivas cumplidas disminuyó fue de 11, mientras que 132 se registraron como no cumplidas.

158

²¹ OEFA, al momento de establecer una medida correctiva, brinda un plazo a la empresa para su cumplimiento. Un vencido dicho plazo, OEFA verifica el cumplimiento de dicha medida y emite un informe registrando su cumplimiento o incumplimiento.

Gráfico №54: Cumplimiento de medidas correctivas en el Sector Hidrocarburos (2021-2022)



Fuente: OEFA - MINEM

Nota: Datos recopilados el 14/2/2024

En el año 2021, se consideraron 4 medidas correctivas como cumplidas, mientras que 103 se registraron como no cumplidas. Para el año 2022, el número de medidas correctivas cumplidas registradas fue de 19.

Tabla Nº121: Resoluciones emitidas en los sectores minería e hidrocarburos (2021 - 2022)

Resoluciones emitidas por subsector			
Año	Hidrocarburos	Minería	
2021	186	141	
2022	210	165	

Fuente: OEFA - MINEM

Nota: Datos recopilados el 14/2/2024

En base a información provista por la Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos (DFAI) se lista a continuación las 10 empresas que más multas²² registraron a nivel acumulado, tanto en el año 2021 como en el 2022. En las siguientes tablas se presenta la información para los sectores de minería e hidrocarburos.

²² Las multas consignadas en estos cuadros o no fueron impugnadas, en el caso de haber sido impugnadas, fueron confirmadas o reformadas, por lo que son multas/sanciones consideras como firmes.

Tabla Nº122: Multas acumuladas por empresas del sector minería (en UIT - 2021)

Empresa	RUC	Multas - Sanciones Firmes (en UIT)
Nexa Resources Atacocha S.A.A.	20100123500	7,914.62
Activos Mineros S.A.C.	20103030791	6,040.38
El Misti Gold S.A.C.	20268314823	5,813.31
Compañía Minera San Simón S.A.	20474053351	4,652.04
Gold Fields La Cima S.A.	20507828915	2,500.06
Compañía Minera Santa Luisa S.A.	20100120314	1,938.44
Doe Run Perú S.R.L.	20376303811	1,560.61
Compañía Minera Lincuna S.A.	20458538701	1,587.24
Compañía De Minas Buenaventura S.A.A.	20100079501	1,467.17
Compañía Minera Quiruvilca S.A.	20100120152	1,072.33

Fuente: <u>DFAI - OEFA</u>

Nota: Datos adaptados el 26/2/2024

Tabla Nº123: Multas acumuladas por empresas del sector minería, (en UIT - 2022)

Empresa	RUC	Multas - Sanciones Firmes (en UIT)
Compañía minera Aurifera Santa Rosa S.A.	20109989992	29,018.35
Activos Mineros S.A.C.	20103030791	1,315.02
Doe Run Perú S.R.L.	20376303811	287.87
Compañía Minera Lincuna S.A.	20458538701	248.07
Volcan Compañia Minera S.A.A.	20383045267	346.62
Minera Shouxin Perú S.A.	20392776975	256.12
Concepcion Industrial S.A.C.	20563426561	367.90
Great Panther Coricancha S.A.	20342660429	464.46
Aruntani S.A.C.	20466327612	503.05
Anabi S.A.C.	20517187551	295.53

Fuente: DFAI - OEFA

Nota: Datos adaptados el 26/2/2024

Tabla N°124: Multas acumuladas por empresas del sector hidrocarburos, (en UIT - 2021)

Empresa	RUC	Multas - Sanciones Firmes (en UIT)
Pluspetrol Norte S.A.	20504311342	13,214.78
Petróleos Del Perú - Petroperú S.A.	20100128218	7,304.17
Frontera Energy del Perú S.A.	20517553914	1,064.54
Olympic Perú Inc Sucursal del Perú	20305875539	478.98
Cepsa Peruana S.A.C.	20516908930	549.85
Servicentro Chaclacayo S.A.C.	20459679309	544.20

Pluspetrol Perú Corporation S.A.	20304177552	321.93
Maple Gas Corporation Del Perú S.R.L.	20195923753	291.64
Consorcio Grifo Los Ángeles S.A.C.	20512717005	227.85
Savia Perú S.A.	20203058781	215.77

Fuente: DFAI - OEFA

Nota: Datos adaptados el 26/2/2024

Tabla N°125: Multas acumuladas por empresas del sector hidrocarburos (en UIT - 2022)

Empresa	RUC	Multas - Sanciones Firmes (en UIT)
Petróleos Del Perú - Petroperú S.A.	20100128218	3,293.77
Frontera Energy del PeÚ S.A.	20517553914	364.65
CNPC Perú S.A.	20356476434	400.64
Unna Energía S.A.	20100153832	341.03
Perenco Perú Petroleum Limited Sucursal Del Perú	20523183941	187.96
Empresa De Transportes Nacional e Internacional ATB S.R.L.	10080299520	221.62
Lantera Energy S.A.C.	20601636736	207.78
Gases Del Pacífico S.A.C.	20536878573	180.94
Tulis Comercio Y Servicios E.I.R.L.	20532913765	178.17
Petrotal Perú S.R.L.	20513842377	138.14

Fuente: DFAI - OEFA

Nota: Datos adaptados el 26/2/2024

7.10 Retribuciones por uso de agua y autorizaciones de desbosque

7.10.1 Uso del Agua en las actividades Mineras e Hidrocarburos

En el presente estudio no se ha mostrado mayor variación con lo informado a nivel institucional y de competencias del ANA respecto al Informe anterior. Para más detalle revisar el capítulo 11 del VIII Informe EITI.

Para efectos del presente informe, tomaremos en cuenta la información recabada sobre las licencias de uso de agua otorgadas a las empresas del sector minero e hidrocarburos durante los años 2021 y 2022.

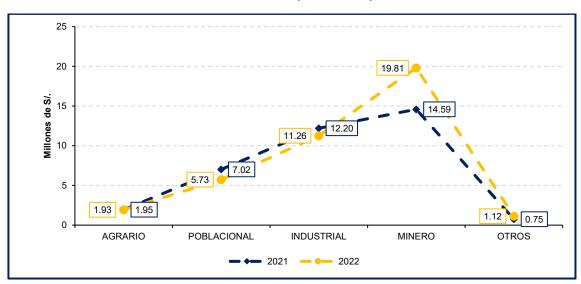
Para los años 2021 y 2022, la mayor recaudación provino del uso de agua por el sector minero, tanto para superficial como subterránea.

Gráfico N°55: Recaudación de la Retribución económica por el uso del agua superficial (2021-2022)



Nota: Datos recopilados el 6/02/2023

Gráfico №56: Recaudación de la Retribución económica por el uso del agua subterránea (2021-2022)



Fuente: Autoridad Nacional del Agua

Nota: Datos recopilados el 6/02/2023

Tabla N°126: Resoluciones otorgadas de derechos de uso del agua (2021)

	Resoluciones Otorgadas de Derechos de Uso de Agua, por región (2021)									
	Ener	gético	Industrial		Minero		Pobla	acional	Hidroc	arburos
Regiones	Cantidad	Volumen (m3)	Cantidad	Volumen (m3)	Cantidad	Volumen (m3)	Cantidad	Volumen (m3)	Cantidad	Volumen (m3)
Amazonas							1	47,934		
Ancash			2	57,620	4	2,272,083	43	638,269		
Apurímac			2	28,435	2	718,204	55	1,430,898		
Arequipa			3	2,624,726	13	1,284,973	49	1,110,178		
Ayacucho					1	236,520	60	1,273,449	1	6,869
Cajamarca			1	34,290	2	18,077	90	1,063,548		
Callao			1	16,895			2	2,286,360		
Cusco	1	6,997			2	25,368	79	1,375,785	10	166,461
Huancavelica			1	314,678	1	78,840	63	617,572		
Huánuco			2	5,328			8	217,588		
Ica			2	120,960			4	5,216,168	1	10,000
Junín					1	25,752,035	5	286,502		
La Libertad			8	9,985,186	1	871	43	469,207		
Lambayeque			5	1,235,826			4	486,545		
Lima			13	5,817,649			36	20,302,297		
Loreto			1	402			2	5,842	1	24,106
Madre de Dios			1	5,398	11	507,721	8	157,533	3	20,808
Moquegua			5	535,633,019			5	26,751		
Pasco					1	145,152	5	136,686		
Piura			2	2,697,360			28	30,673,280	4	60,206
Puno	1	166,630,333	5	77,761	4	96,912	46	3,873,507		
San Martín			3	12,748			32	2,300,107		
Tacna										
Tumbes			1	25,920			4	86,859		
Total	2	166,637,330	58	558,694,199	43	31,136,755	672	74,082,866	20	288,449

Nota: Datos recopilados el 6/02/2023

Tabla Nº127: Resoluciones otorgadas de derecho de uso de agua (2022)

	Resoluciones Otorgadas de Derechos de Uso de Agua, por región (2022)									
	Energético		Industrial		Minero		Poblacional		Hidrocarburos	
Regiones	Cantidad	Volumen (m3)	Cantidad	Volumen (m3)	Cantidad	Volumen (m3)	Cantidad	Volumen (m3)	Cantidad	Volumen (m3)
Amazonas										
Ancash					3	73,193	43	3,816,515		
Apurímac					5	250,733	7	176,926		
Arequipa	1	39,105,000	4	294,539	6	329,504	6	729,823		
Ayacucho					5	1,543,338	21	840,988		
Cajamarca							21	179,340		
Callao			3	8,806,706						
Cusco	2	5,451			2	1,474,908	479	31,272,011	3	22,781
Huancavelica					1	25,740	34	535,594		
Huánuco							140	2,413,086		
Ica			1	29,611			8	416,288	1	17,796
Junín	3	436,036,000	1	1,576,800	1	87,263	58	966,986		
La Libertad			3	3,296,284	1	20,236	57	46,656,841		
Lambayeque			4	929,092			3	22,536		
Lima	2	1,935,076	18	4,505,218	4	2,105,802	41	3,373,113	1	10,368
Loreto			1	1,933			2	28,698	8	306,794

Madre de Dios			3	38,823	66	3,314,050	11	249,172	1	10,080
Moquegua	1	25,512	3	1,932,522	6	30,055,111				
Pasco					2	35,036	81	1,548,686		
Piura			6	724,251	1	219,300	7	1,775,656		
Puno	2	9,447,184			9	423,339	48	999,910		
San Martín							42	1,777,686		
Tacna							1	39,510		
Tumbes			1	44,679			1	18,429		
Total	11	486,554,224	48	22,180,458	112	39,957,553	1,111	97,837,794	14	367,819

Nota: Datos recopilados el 6/02/2023

En 2021, las Resoluciones Otorgadas de Derechos de Uso de Agua reflejaron una distribución variada en las distintas regiones y sectores económicos del país. Destacan regiones como Ancash, Apurímac, Arequipa y Puno, que recibieron resoluciones principalmente en el sector minero, mientras que otras como Piura y Lima destacaron en el sector poblacional e industrial respectivamente.

Se observa una concentración significativa de resoluciones en ciertas regiones, como Lima y La Libertad, con un alto volumen en el sector industrial. Además, Puno destaca por recibir resoluciones tanto en el sector minero como en el poblacional, reflejando una diversidad en los usos del agua en esta región.

En el año 2022, las resoluciones se mostró una distribución diversificada en las diferentes regiones y sectores económicos del país. Regiones como Apurímac, Arequipa y Loreto destacaron al recibir resoluciones en sectores energético, industrial y minero.

Se evidenció un incremento en la cantidad de resoluciones otorgadas en comparación con el año anterior, especialmente en áreas como Callao y Tumbes, donde resaltaron los sectores industrial y poblacional, respectivamente.

Lambayeque y Piura mantuvieron una alta cantidad de resoluciones, principalmente en los ámbitos industrial y poblacional, lo que subraya la importancia de estos sectores en la economía regional.

En resumen, estos datos indican una diversidad en los usos del agua en todo el país.

Tabla Nº128: Recaudación de vertimientos de agua, en soles (2021 - 2022)

Autoridad	Vertimiento				
Administrativa del Agua	Recaudación 2021 (S/.)	Recaudación 2022 (S/.)			
Amazonas	21,677	12,179			
Cañete	18,520,514	11,588,681			
Caplina	1,829,390	1,495,060			
Chaparra	280,260	1,885,537			
Huallaga	1,021,858	143,739			
Huarmey	552,975	565,606			
Jequetepeque	2,992,398	3,140,419			
Madre	73,227	83,958			
Mantaro	8,302,174	9,736,569			
Marañon	9,107,539	8,366,827			

Autoridad	Vertimiento				
Administrativa del Agua	Recaudación 2021 (S/.)	Recaudación 2022 (S/.)			
Pampas	2,721,628	2,696,888			
Titicaca	1,301,035	840,653			
Ucayali	943,713	662,172			
Urubamba	156,146	56,949			
Total	47,824,532	41,275,238			

Nota: Datos recopilados el 6/02/2024

La tabla muestra la recaudación de vertimientos de agua por parte de diversas Autoridades Administrativas del Agua en los años 2021 y 2022 en Perú. La recaudación total disminuyó de 47,824,532 soles en 2021 a 41,275,238 soles en 2022. Hubo variaciones en la recaudación entre las diferentes autoridades, con algunas experimentando aumentos y otras disminuciones en los ingresos durante este período. Por ejemplo, la Autoridad Administrativa del Agua de Cañete tuvo una disminución significativa en la recaudación de vertimientos de 18,520,514 soles en 2021 a 11,588,681 soles en 2022, mientras que otras, como Mantaro, experimentaron un aumento de 8,302,174 soles a 9,736,569 soles durante el mismo período.

7.10.2 Retribuciones por el recurso forestal, fauna silvestre y otras especies

Las empresas del sector minero e hidrocarburos solicitan al SERFOR, entidad encargada para evaluar autorizaciones en investigaciones del patrimonio forestal, fauna silvestre y otras especies. En ese sentido se tiene que, durante el 2021 se aprobaron un total de 20 solicitudes de estudio (89% de estos fue por el sector minero) y la retribución obtenida sobre estos trámites fueron de casi 42 UIT (más de S/180 mil). Por otro lado, respecto al 2022, el número de expedientes aprobados se incrementaron en 105%. La retribución obtenida fue de más de 82 UIT (más de S/378 mil).

Tabla Nº129: Retribución económica por estudios autorizados por uso de flora, fauna silvestre y otras especies

Año		Minería		Hidrocarburos			
Allo	#Estudios	Costos	Retribución	#Estudios	Costos	Retribución	
2021	18	9,236	166,248	2	9,236	18,472	
2022	35	9,236	323,260	6	9,236	55,416	

Fuente: SERFOR

Nota: Datos recopilados el 5/03/2024

7.11 Cambio Climático

Tal y como se ha venido evidenciando a lo largo del presente informe, las políticas ambientales relacionadas con el sector minero y de hidrocarburos están tomando un rol más trascendental al momento de llevar a cabo la ejecución de grandes proyectos de inversión, ello debido a la urgente necesidad que afronta el país para abordar y cumplir con sus compromisos nacionales e internacionales contra el cambio climático. En esa

línea, el país ha implementado diversas regulaciones y estrategias para mitigar los impactos ambientales de estas industrias; sin embargo, persisten desafíos significativos en términos de cumplimiento y monitoreo efectivo.

Al respecto, en el presente acápite se plantea exponer el marco legal internacional y nacional que el Perú viene siguiendo para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y que influye en la revisión y actualización de las políticas ambientales.

7.11.1 Normativa de alcance internacional en cambio climático

7.11.1.1 Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático

La Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC) fue firmada el 9 de mayo de 1992 en Nueva York, Estados Unidos. La Convención entró en vigor en el año de 1994, cuando se apertura su firma en Río de Janeiro, con lo cual hasta la fecha son 197 países quienes lo han ratificado. De igual forma, el Perú ratificó la convención el 13 de mayo de 1993, mediante Resolución Legislativa N°26185.

La convención establece compromisos y principios para lograr la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida los efectos nocivos de la actividad humana en el sistema climático. Al respecto, se espera que i) los ecosistemas se adapten naturalmente al cambio climático; ii) la producción de alimentos no se vea amenazada; y, iii) el desarrollo económico prosiga de manera sostenible.

7.12 Protocolo de Kioto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

El 11 de diciembre de 1997 los países industrializados se comprometieron a ejecutar un conjunto de medidas para reducir los gases de efecto invernadero. Los gobiernos signatarios de dichos países pactaron reducir en un 5% de media las emisiones contaminantes entre 2008 y 2012, tomando como referencia los niveles de 1990. El Perú ratificó el acuerdo el 12 de septiembre de 2002 y entró en vigor el 16 de febrero de 2005. En dicho documento se establecieron principios y líneas estratégicas que los países debían adoptar para cumplir con la reducción siendo una de las más importantes la investigación, promoción, desarrollo y aumento del uso de formas nuevas y renovables de energía, de tecnologías de secuestro del dióxido de carbono y de tecnologías avanzadas y novedosas que sean ecológicamente racionales.

7.12.1 Acuerdo de París de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

El Acuerdo de París es un tratado internacional sobre el Cambio Climático que fue debatido y suscrito por diversos países en la COP21 en París el 12 de diciembre de 2015, fue ratificado por Perú el 21 de abril de 2016 y entró en vigor el 4 de noviembre de 2016. Al igual que el Protocolo de Kioto, el objetivo de este acuerdo es limitar el calentamiento mundial; sin embargo, establece otros compromisos, como por ejemplo mantener el incremento de la temperatura mundial muy por debajo de 2 grados centígrados, preferiblemente a 1,5 grados centígrados, en comparación con los niveles preindustriales y reducción del 30% respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero proyectadas para el año 2030.

El Acuerdo de París se implementa en ciclos de cinco años, con acciones de los países progresivamente más ambiciosas en materia climática. Se espera que, cada cinco años, los países envíen un plan nacional actualizado de acción climática comunicando las medidas que tomarán para reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero y huella de carbono a fin de alcanzar los objetivos del Acuerdo.

En particular, el Perú presentó sus contribuciones nacionales determinadas por primera vez en el 2015, el cual fue elaborado en virtud de la Comisión Multisectorial creada por Resolución Suprema Nº 129-2015-PCM. De forma posterior, en el año 2020, se presentó la actualización de dichos compromisos, el cual puede ser revisado en el siguiente link: https://unfccc.int/NDCREG.

7.13 Normativa de alcance nacional en materia de cambio climático

7.13.1 Ley Marco sobre Cambio Climático - Ley 30754

La Ley Marco sobre Cambio Climático, Ley N°30754, fue promulgada el 18 de abril de 2018 a fin de establecer los principios, enfoques y disposiciones generales que permitan la articulación de políticas públicas para la gestión de las medidas de adaptación y mitigación del cambio climático. Esta Ley fue emitida en el marco de los compromisos internacionales asumidos por el Estado peruano ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático.

De acuerdo con lo mencionado, en la segunda disposición complementaria final de la ley, se establece que los Proyectos de inversión sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental. El Ministerio del Ambiente, en coordinación con la autoridad competente del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, dispone la incorporación del análisis del riesgo climático y la vulnerabilidad, así como la identificación de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático en la evaluación de los proyectos de inversión sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.

Luego, el Reglamento de la norma fue aprobado mediante Decreto Supremo N°013-2019-MINAM, donde se disponen primordialmente las funciones de las autoridades Sectoriales para la definición y el diseño de medidas de adaptación y mitigación relativas a las Contribuciones Nacionales Determinadas, así como la gestión de la emisión de gases de efecto invernadero, en el marco del Acuerdo de Paris.

Cabe precisar que, el referido Reglamento confirió un plazo máximo de ciento ochenta (180) días hábiles para que se emitieran los lineamientos para la incorporación de la gestión de riesgo en un contexto de cambio climático que identificara las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático en los proyectos sujetos al SEIA. No obstante, la implementación de esta normativa se realizó previo a la emisión de la Ley N° 30754, mediante la publicación de la Resolución Jefatural N° 089-2017-SENACE/J que aprobó los "Lineamientos para la Incorporación de la Mitigación al Cambio Climático dentro del Estudio de Impacto Ambiental Detallado a cargo del Senace" del 28 de octubre de 2017, el cual no ha sufrido modificaciones y actualizaciones desde su emisión.

7.13.2 Decreto Supremo que declara de interés nacional la emergencia climática D.S. N° 003-2022-MINAM

De forma complementaria, con la emisión del Decreto Supremo N° 003-2022-MINAM se declaró de interés nacional la emergencia climática nacional, a fin de ejecutar con carácter de urgencia medidas de implementación para la acción climática. En ese sentido, se dispone que el MINEM implemente las siguientes acciones:

- Garantizar el aprovechamiento de recursos energéticos renovables no convencionales, aumentando progresivamente los requerimientos nuevos con energías renovables hasta llegar al 20% de su participación en la matriz energética al 2030.
- Promover programas y políticas sobre el uso eficiente de la energía en los Sectores público, productivo, servicios, residencial y transporte.
- Implementar programas para el cambio del uso de leña, bosta, carbón, entre otros combustibles contaminantes; por otras fuentes energéticas limpias para el uso doméstico.
- Diseñar programas de promoción para el desarrollo de tecnologías, uso y producción de hidrógeno verde.
- Promover un marco regulatorio para el incremento del aprovechamiento de recursos energéticos renovables no convencionales en la matriz de generación eléctrica, en condiciones competitivas y eficientes, así como otras medidas que promuevan el uso de energías renovables.

De lo expuesto, se advierte que la tendencia nacional e internacional desde hace algunos años es promover el uso de energías limpias para disminuir los impactos del cambio climático. Asimismo, se considera a las energías renovables como un mecanismo para disminuir la brecha de acceso a los servicios públicos.

En consecuencia, la promoción del uso eficiente de la energía renovable no se puede quedar en el rango de convenios o leyes de mayor jerarquía. Es necesario que la legislación también reconozca en normas de menor jerarquía disposiciones que permitan la implementación y uso de estas tecnologías de forma eficiente. Un aspecto fundamental de estas disposiciones es asegurar que las personas que ejecuten dichas inversiones tengan las condiciones necesarias para recuperar su inversión y prestar un servicio de calidad.

7.13.3 Contribuciones Nacionales Determinadas del Perú actualizadas al 2020

Tal y como se ha comentado, bajo el Acuerdo de París de la CMNCC, las contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC) son compromisos asumidos por los países de la comunidad internacional para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, evitando que la temperatura del planeta aumente más de 2°C y perjudique la calidad de vida de las personas.

En el Perú, el Acuerdo de París fue ratificado en el 2016 con el Decreto Supremo N° 058-2016-RE. Por tanto, desde dicha fecha y hasta la actualidad, el país se encuentra comprometido a contribuir con los esfuerzos globales para reducir las emisiones de GEI y adaptarse al cambio climático. De esta forma, el Perú tiene el compromiso de comunicar, actualizar y reportar el nivel de avance en la implementación de sus NDC's, así como, el apoyo recibido en financiamiento, fortalecimiento de capacidades, transferencia de tecnología y desarrollo.

De acuerdo con el Ministerio del Ambiente, las NDC presentadas por el Perú ante la CMUNCC, fueron actualizadas en el año 2020 y entre los compromisos más relevantes se destacan las 62 medidas de mitigación de gases de efecto invernadero correspondiente a 5 Sectores específicos, que no contemplan al Sector minería como un Sector económico clave para la reducción de emisiones. Cabe resaltar que no hay avances en cuanto a la transición energética hasta el 2022.

Tabla Nº130: Número de contribuciones determinadas presentadas por el Perú ante CMUNCC

Sector	Número de Medidas
Energía	38
Procesos Industriales y uso de productos	2
Agricultura	6
Uso de suelos, cambio de suelos y silvicultura	8
Desechos	8

Fuente: MINAM²³

Nota: Datos recopilados el 16/12/2023

Al respecto, es preciso señalar que existen dos tipos de emisión en el Sector Minero: (i) emisiones directas, referidas a las que son producidos directamente por los procesos de la industria; y, (ii) emisiones indirectas, que son aquellas producidas por procesos asociados a la industria pero que no forman parte esencial del proceso. En particular, las emisiones producidas por la minería son principalmente indirectas pues, se generan en acciones como la combustión de combustibles fósiles, asociados principalmente a los procesos de transporte, calentamiento, secado y procesamiento del material, así como a la gran cantidad de electricidad generada por la quema de combustibles fósiles. En ese sentido, las medidas más relevantes a ser analizadas en el presente Informe son las contempladas para el Sector energía, conforme con el siguiente detalle:

Tabla Nº131: Compromisos del Sector Energía según el número de medida

Sector	Compromiso	Número de Medidas		
Energía	 (1) Energía - Combustión estacionaria Está relacionada con las emisiones de GEI generadas por la reacción de combustión de fuentes estacionarias. Los compromisos se han ceñido principalmente a: Energías renovables para incrementar la participación de la energía eléctrica proveniente de fuentes renovables en la matriz energética. Eficiencia energética para la reducción del consumo eléctrico de la demanda. Cambio de combustible para generar energía mediante uso de combustibles derivados de residuos, que sustituyan los combustibles fósiles. 	24		
	(2) Energía – Combustión Móvil Relacionada con las emisiones de GEI que son generadas por el transporte, o combustión móvil. - Transporte sostenible, relacionada con la implementación de sistemas integrados, modos de transporte masivos y el uso de fuentes energéticas menos contaminantes.			

²³ Revisado en: https://sinia.minam.gob.pe/documentos/catalogo-medidas-mitigacion

_

Sector	Compromiso					
	- Eficiencia energética en el transporte, que prioricen el uso de combustibles fósiles más eficientes en los vehículos a nivel nacional					
	 Mejora de la infraestructura vial para la disminución de los tiempos de desplazamiento por vías terrestres. 					

Fuente: MINAM²⁴

Nota: Datos recopilados el 18/12/2023

En esa línea, es posible advertir que no existen obligaciones vinculantes para el Sector Minero respecto a la reducción de emisiones. De hecho, no existe normativa peruana que obligue a ningún agente privado a reportar sus emisiones directas o indirectas de gases de efecto invernadero.

Pese a ello, voluntariamente empresas del Sector Minero se han establecido metas para reducir sus emisiones mediante la gestión de contratos y proyectos de suministro eléctrico con fuentes de energía renovable y/o contratación de suministro eléctrico con certificación I-REC²⁵, los cuales permiten acreditar que la energía utilizada por una determinada actividad económica proviene de fuentes renovables.

Para el caso del sector hidrocarburos, si bien no aparece directamente como uno de los 05 sectores con compromisos, dentro de los compromisos del sector energía han quedado implícitos al menos 09 compromisos²⁶ para el sector hidrocarburos.

7.14 Herramienta Huella de Carbono – MINAM

La herramienta Huella de Carbono es un instrumento implementado por el Ministerio del Ambiente creado mediante Decreto Supremo Nº 013-2019-MINAM, que aprobó el Reglamento de la Ley Nº 30755- Ley Marco sobre Cambio Climático, como una herramienta para promover la medición de las emisiones de gases de efecto invernadero ("GEI") producido por las organizaciones del Sector público y privado en la ejecución de sus actividades.

Posteriormente, con Resolución Ministerial N° 185-2021-MINAM se aprobó la segunda versión de la "Guía para el funcionamiento de la herramienta Huella de Carbono Perú" por el cual se disponen los lineamientos para el funcionamiento de la Plataforma digital de huella de carbono; así como los requisitos y procedimientos que deben seguir las organizaciones para realizar el cálculo de sus emisiones.

En concreto, la "Guía para el funcionamiento de la herramienta Huella de Carbono Perú" vigente ha establecido 4 niveles de gestión de GEI:

²⁴ Revisado en: https://www.minam.gob.pe/cambioclimatico/ndc/

²⁵Los I-RECs pueden ser utilizados por usuarios que busquen reducir la huella de carbono y que cuenten con metas de sostenibilidad dentro de sus estrategias de negocio.

²⁶ Estos compromisos son: Cocción limpia, Cambio a hornos de mayor eficiencia energética y cambio de combustible en ladrilleras industriales, Uso de combustibles derivados de residuos como sustituto de combustibles fósiles en los hornos de producción de clínker (coprocesamiento), Eficiencia energética a través de intervenciones integrales en el sector industrial manufacturero, Implementación de los Corredores Complementarios del Sistema Integrado de Transporte de Lima, Promoción del Gas Natural Vehicular (GNV), Promoción del uso de combustibles más limpios, Promoción de vehículos eléctricos a nivel nacional, Promoción de Gas Natural Licuefactado (GNL).

Tabla Nº132: Niveles de gestión de GEI

Nivel	Denominación	Alcances				
Primer Nivel	Medición	Estimación y reporte de emisiones de GEI mediante el uso de la HC-Perú.				
Segundo Nivel	Verificación	Verificación de la medición de emisiones de GEI a través de un OEC debidamente acreditado bajo la norma NTP ISO 14065:2016, o su equivalente.				
Tercer Nivel	Reducción	Reducción de emisiones de GEI a través de indicadores de desempeño de GEI.				
Cuarto Reducción +		Implementación de al menos una de las siguientes acciones: (10) Reducción de GEI sostenida en el tiempo, (11) Fortalecimiento de la gestión de GEI en la cadena de proveedores, y (12) Neutralización de las emisiones de GEI.				

Fuente: MINAM²⁷

Nota: Datos recopilados el 10/01/2024

Cabe precisar que la utilización de la herramienta huella de carbono es voluntaria y no es- en ningún caso- obligación de las organizaciones el reportar sus emisiones GEI. De igual forma, los sellos de reconocimiento otorgados por el MINAM a las organizaciones para reconocer los avances en la gestión de emisiones de GEI de la Organización Usuaria de la HC-Perú, no brinda ninguna ventaja económica o ligado a los compromisos ambientales que adquieren las organizaciones como parte de sus instrumentos de gestión ambiental.

Pese a ello, de la revisión de la Plataforma de Huella de Carbono del MINAM, advertimos que diversas empresas del Sector Minero e Hidrocarburos se han acogido a esta herramienta. De esta forma, se tienen las siguientes estadísticas:

Gráfico N°57: Emisiones de GEI anual del sector minero, en miles de tCO2e correspondiente al primer nivel de gestión de GEI "Medición" (2014-2022)



Fuente: Huella de Carbono Perú - MINAM

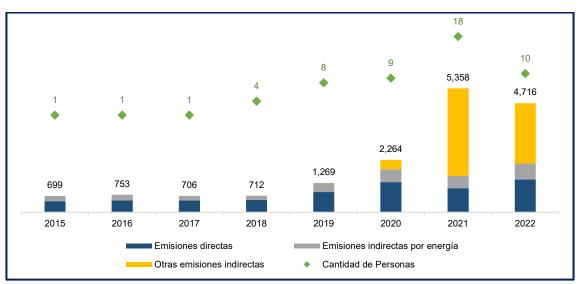
Nota: Datos recopilados el 16/02/2024.

 $^{^{27}}$ Revisado en: $\underline{\text{https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2249723/ANEXO\%20RM.\%20185-2021-MINAM\%20-}\underline{\%20Guia\%20Funcionamiento\%20HC-Peru.pdf.pdf}$

La tabla proporciona una visión detallada de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en miles de toneladas de dióxido de carbono equivalente (tCO2e) relacionadas con el primer nivel de gestión de GEI en las industrias extractivas durante el período 2014-2023. Se observa una tendencia al alza en las emisiones a lo largo de los años, con un máximo en 2021 alcanzando 7,705.08 tCO2e, coincidiendo con un aumento en la cantidad de personal. Este incremento puede atribuirse a una mayor actividad extractiva y demanda de recursos, reflejando un aumento en las emisiones indirectas por energía. Además, la inclusión de otras emisiones indirectas a partir de 2019, con un pico destacado en 2021, sugiere la aparición de nuevos factores contribuyentes. Aunque en 2023 se registra una drástica disminución en las emisiones totales, posiblemente debido a medidas de mitigación, subrayando la importancia de una gestión efectiva para garantizar la sostenibilidad ambiental y el cumplimiento de los compromisos climáticos.

El análisis de estos datos subraya la necesidad de una gestión cuidadosa de las emisiones de GEI en las industrias extractivas, especialmente en un contexto de crecimiento y cambio en las operaciones. Es crucial monitorear y evaluar continuamente estas emisiones para implementar estrategias de mitigación y adaptación que promuevan la sostenibilidad ambiental y cumplan con los objetivos internacionales de reducción de emisiones. Este enfoque proactivo no solo es esencial para la protección del medio ambiente, sino también para garantizar la viabilidad a largo plazo de las actividades extractivas en un mundo cada vez más preocupado por el cambio climático.

Gráfico Nº58: Emisiones de GEI anual del sector minero, en miles de tCO2e correspondiente al segundo nivel de gestión de GEI "Verificación" (2015-2022)



Fuente: Huella de Carbono Perú - MINAM

Nota: Datos recopilados el 16/02/2024.

La tabla presenta las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) anuales en miles de toneladas de dióxido de carbono equivalente (tCO2e) correspondientes al segundo nivel de gestión de GEI "Verificación", abarcando los años 2015-2022. Se observa una tendencia general al aumento en las emisiones a lo largo del período, con fluctuaciones marcadas en diferentes categorías de emisiones. En 2015, las emisiones totales fueron de 698.84 miles de tCO2e, con emisiones directas e indirectas por energía como los principales contribuyentes. A partir de 2018, se registran emisiones de otras categorías

indirectas, alcanzando su punto máximo en 2021 con 3,788.89 miles de tCO2e, sugiriendo una posible incorporación de nuevos factores contribuyentes a las emisiones.

El aumento progresivo en las emisiones totales, culminando en 4,715.58 miles de tCO2e en 2022, coincide con un incremento en la cantidad de personal involucrado en las operaciones, lo que podría indicar una correlación entre la actividad laboral y las emisiones. Este análisis resalta la importancia de implementar estrategias de gestión efectivas para mitigar las emisiones de GEI en las etapas de verificación, con un enfoque particular en la identificación y reducción de las fuentes de emisiones indirectas. Es fundamental seguir monitoreando estas emisiones y trabajar en colaboración con los sectores industriales pertinentes para promover prácticas sostenibles que contribuyan a la reducción global de emisiones de gases de efecto invernadero.

Gráfico N°59: Emisiones de GEI anual del sector minero, en miles de tCO2e correspondiente al tercer nivel de gestión de GEI "Reducción" (2019-2022)

Fuente: Huella de Carbono Perú - MINAM

Nota: Datos recopilados el 16/02/2024.

La tabla proporciona datos sobre las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) reducidas anualmente en miles de toneladas de dióxido de carbono equivalente (tCO2e) correspondientes al tercer nivel de gestión de GEI "Reducción", abarcando los años 2019-2022. Se observa una variabilidad significativa en la cantidad de emisiones reducidas durante este período. En 2019 y 2021, no se registra una reducción cuantificable de GEI, mientras que en 2020 se destaca una reducción notable de 33,718.66 miles de tCO2e. Esta reducción coincide con un aumento en la cantidad de personal involucrado en las operaciones, lo que sugiere la implementación de medidas efectivas de mitigación de emisiones.

En 2022, se observa una reducción adicional de 409.11 miles de tCO2e, aunque a menor escala en comparación con 2020. Estos datos resaltan la importancia de adoptar estrategias proactivas de reducción de emisiones en el ámbito de la gestión de GEI. Es esencial continuar monitoreando y evaluando las iniciativas de reducción de emisiones para garantizar un impacto positivo en la mitigación del cambio climático. Asimismo, se destaca la necesidad de involucrar a un mayor número de actores en estas acciones para lograr resultados más significativos en la reducción de las emisiones de GEI.

En ese sentido, uno de los principales desafíos es lograr reducciones sostenidas de gases de efecto invernadero a lo largo del tiempo. Si bien en algunos años se registran descensos de emisiones, aún no se implementan medidas estructurales en los procesos que garanticen esta disminución continua. Otro aspecto prioritario es expandir los esfuerzos de mitigación a toda la cadena de valor, cuantificando y reduciendo las emisiones indirectas con el apoyo de proveedores, distribuidores y otros actores del ecosistema minero-energético.

Asimismo, es preciso aumentar el alcance y la precisión en la medición de la huella de carbono, ya que se observan fluctuaciones entre periodos que evidencian fuentes de emisión no identificadas. Se requiere entonces más rigor y verificación independiente de los datos reportados. Por último, urge una mejor articulación entre las industrias extractivas, el Estado y la academia para alinear iniciativas y cumplir de forma agregada con las metas climáticas globales.

En síntesis, se necesita mayor compromiso coordinado, mediciones integrales, reducciones verificadas, innovación tecnológica y una visión compartida de la descarbonización, para avanzar hacia una minería sostenible climáticamente.

7.15 Medidas de adaptación al Cambio Climático en los EIA-d

Con Resolución Jefatural N° 089-2017-SENACE/J, el SENACE aprobó los "Lineamientos para la Incorporación de la Adaptación al Cambio Climático dentro del Estudio de Impacto Ambiental Detallado a cargo del Senace", por el cual se buscó complementar las medidas ambientales dispuestas por las normas del SEIA, incorporando el análisis de vulnerabilidad y el planteamiento de medidas de adaptación que ayuden a contrarrestar los efectos del cambio climático para aquellos proyectos cuya certificación ambiental se encuentra bajo la competencia del SENACE.

En el referido lineamiento, el SENACE explica el contexto de enfoque de cambio climático en las inversiones tomando el concepto de la vulnerabilidad propuesta por el Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC), que lo define como la propensión o predisposición a sufrir impactos negativos referida al grado de susceptibilidad a los efectos adversos del cambio climático y la capacidad o incapacidad para hacerles frente. De esta forma, la identificación de potenciales amenazas para los proyectos de inversión, facilitará la propuesta e implementación de medidas adecuadas para hacer frente a los efectos que genera el cambio climático.

En adición, se ha identificado la vulnerabilidad de los sectores minería e hidrocarburos a cargo de SENACE frente al cambio climático, conforme con el siguiente detalle (SENACE, 2017)²⁸:

Hidrocarburos:

 Posible afectación a la infraestructura por lluvias intensas y deslizamientos, lo cual podría causar daños a ecosistemas vulnerables durante la operación.

Minería:

-

²⁸ Puede revisar la información en el siguiente enlace: https://www.senace.gob.pe/wp-content/uploads/filebase/senacetransparencia/consultas-publicas/Proyecto-de-Lineamientos-de-Adaptacion.pdf

- Posibles cambios en el régimen hídrico, lo que aumenta el riesgo de escasez de recursos debido a cambios en las precipitaciones y/o desglaciación.
- Posible afectación a la infraestructura minera que podría resultar en daños ambientales, como una mayor probabilidad de falla en las represas de relaves debido a eventos extremos de precipitación más frecuentes.

Ahora bien, bajo el lineamiento del SENACE, para determinar las medidas contra el cambio climático para un proyecto de inversión debe atenderse al siguiente esquema:

Tabla N°133: Lineamientos para la implementación de medidas contra el cambio climático en el EIA-d

Factor	Pregunta por resolver	Actividades				
		- La exposición que se refiere a la ubicación del proyecto en zonas susceptibles				
Evaluación de vulnerabilidad y riesgos	¿Cómo el proyecto es o será vulnerable frente al cambio climático?	- La sensibilidad, que es la dependencia de ecosistemas y recursos naturales sensibles al clima				
	ciiriatico :	- La capacidad adaptativa, que depende de las capacidades humanas, financieras, y sociales para hacerle frente a los impactos al cambio climático.				
		- Escoger medidas que ofrezcan beneficios en diferentes escenarios de cambio climático (no regret- low regret)				
	¿Qué medidas son adecuadas para reducir los riesgos?	- Considerar las medidas (win-win)				
		- Favorecer la flexibilidad de las opciones que puedar modificarse				
Identificación, análisis e implementación de medidas		- Añadir márgenes de seguridad a las nuevas inversiones				
		- Promover estrategias de adaptación				
		- Evitar proyectos que sean riesgosos o que puedan causar daños significativos				
		- Fomentar la participación de la ciudadanía y fortalece sus capacidades y conocimientos en el proceso d adaptación ante el cambio climático				
Seguimiento y Monitoreo ¿Cómo hago determino el grado de implementación de las medidas de reducción de riesgos?		de las medidas y si han cumplido los objetivos de				

Fuente: SENACE

Nota: Datos recopilados el 10/01/2024

Al respecto, de acuerdo con la información provista mediante acceso a la información pública del SENACE, se conoce que entre los años 2021 y 2022, los siguientes proyectos implementaron medidas de mitigación del cambio climático en sus estudios de impacto ambiental:

Tabla №134: Proyectos Mineros con medidas de mitigación de cambio climático en sus estudios de Impacto Ambiental

Proyecto	Titular	Tipo	IntegrAmbiente	Estado	Departamento	Fecha de Ingreso	Fecha de Resolución	Número de resolución directorial
U.M. Yauricocha	Sociedad Minera Corona S.A.	ITS	No	Aprobado	Lima	4/01/2021	12/03/2021	Resolución Directoral Nº 041-2021- SENACE- PE/DEAR

Proyecto	Titular	Tipo	IntegrAmbiente	Estado	Departamento	Fecha de Ingreso	Fecha de Resolución	Número de resolución directorial
U.M. Tambomayo	Compañía de Minas Buenaventura S.A.A.	ITS	No	Aprobado	Arequipa	5/01/2021	12/04/2021	Resolución Directoral Nº 00060-2021- SENACE- PE/DEAR
U.M. Pucamarca	Minsur S. A.	ITS	No	Aprobado	Tacna	7/01/2021	10/02/2021	Resolución Directoral Nº 00025-2021- SENACE- PE/DEAR
U.M. Veta Dorada	Minera Veta Dorada S.A.C.	ITS	No	Aprobado	Arequipa	8/01/2021	26/02/2021	Resolución Directoral Nº 0034-2021- SENACE- PE/DEAR
Perubar	Perúbar S A	ITS	No	Aprobado	Lima	8/01/2021	18/02/2021	Resolución Directoral Nº 031-2021- SENACE- PE/DEAR
U.M. Yauricocha	Sociedad Minera Corona S.A.	Otros	No	Aprobado	Lima	12/01/2021	16/04/2021	Resolución Directoral Nº 063-2021- SENACE- PE/DEAR
U.M. Tantahuatay	Cía Minera Coimolache SA	PPC	No	Aprobado	Cajamarca	15/01/2021	9/03/2021	Resolución Directoral Nº 00038-2021- SENACE- PE/DEAR
U.M. El Porvenir	Nexa Resources El Porvenir S.A.C.	ITS	No	Aprobado	Pasco	15/01/2021	4/03/2021	Resolución Directoral Nº 00036-2021- SENACE- PE/DEAR
U.M. Yumpag	Compañía de Minas Buenaventura S.A.A.	PPC	No	Aprobado	Lima	26/01/2021	23/03/2021	Resolución Directoral Nº 00050-2021- SENACE- PE/DEAR
Mina Justa	Marcobre S.A.C.	ITS	No	Aprobado	lca	29/01/2021	19/03/2021	Resolución Directoral Nº 00049-2021- SENACE- PE/DEAR
U.M. Orcopampa	Compañía de Minas Buenaventura S.A.A.	Actualización EIA-d	No	Aprobado	Arequipa	2/02/2021	9/04/2021	Resolución Directoral Nº 00056-2021- SENACE- PE/DEAR
U.M. Santander	Trevali Perú S.A.C.	ITS	No	Aprobado	Lima	2/02/2021	24/03/2021	Resolución Directoral Nº 00051-2021- SENACE- PE/DEAR
U.M. Antamina	Compañía Minera Antamina S.A.	ITS	No	Aprobado	Áncash	9/02/2021	9/04/2021	Resolución Directoral Nº 00057-2021- SENACE- PE/DEAR
U.M. La Arena	La Arena S.A.	Otros	No	Otros	La Libertad	10/02/2021	15/04/2021	Carta № 00104-2021- SENACE- PE/DEAR
U.M. China Linda	Minera Yanacocha S.R.L.	Otros	No	Otros	Cajamarca	15/02/2021	2/03/2021	Carta № 00062-2021- SENACE- PE/DEAR

Proyecto	Titular	Tipo	IntegrAmbiente	Estado	Departamento	Fecha de Ingreso	Fecha de Resolución	Número de resolución directorial
U.M. Marcona	Shougang Hierro Perú S.A.A.	MEIA-d	No	Aprobado	lca	18/02/2021	3/12/2021	Resolución Directoral Nº 00158-2021- SENACE- PE/DEAR
U.E.A. Retamas	Minera Aurífera Retamas S.A.	PPC	No	Aprobado	La Libertad	18/02/2021	25/03/2021	Resolución Directoral Nº 00053-2021- SENACE- PE/DEAR
U.M. Alpamarca	Compañía Minera Chungar S.A.C.	Otros	No	Aprobado	Junín	19/02/2021	5/03/2021	Carta Nº 00065-2021- SENACE- PE/DEAR
U.M. Cerro Verde	Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.	ITS	No	Aprobado	Arequipa	1/03/2021	30/04/2021	Resolución Directoral № 0069-2021- SENACE- PE/DEAR
U.M. Cuajone	Southern Perú Copper Corporation Sucursal del Perú	ITS	No	Aprobado	Moquegua	8/03/2021	14/04/2021	Resolución Directoral № 00019-2021- SENACE- PE/DEAR
U.M. Tantahuatay	Cía Minera Coimolache SA	ITS	No	Aprobado	Cajamarca	5/04/2021	21/05/2021	Resolución Directoral Nº 00078-2021- SENACE- PE/DEAR
U.M. Shouxin	Minera Shouxin Perú S.A.	ITS	No	Desistimiento	lca	7/04/2021	21/05/2021	Resolución Directoral Nº 00076-2021- SENACE- PE/DEAR
U.M. Andaychagua	Volcan Compañía Minera S.A.A.	ITS	No	Aprobado	Junín	12/04/2021	4/06/2021	Resolución Directoral Nº 00086-2021- SENACE- PE/DEAR
Planta de Beneficio San Juan de Chorunga	Century Mining Perú S.A.C.	Otros	No	Aprobado	Arequipa	13/04/2021	24/05/2021	Carta Nº 144- 2021- SENACE- PE/DEAR
U.P. Recuperada	Recuperada Sociedad Anónima Cerrada - Recuperada S.A.C.	Otros	No	Otros	Huancavelica	15/04/2021	19/07/2021	Carta N° 00198-2021- SENACE- PE/DEAR
U.M. Huachocolpa Uno	Compañía Minera Kolpa S.A.	ITS	No	Aprobado	Huancavelica	15/04/2021	4/06/2021	Resolución Directoral Nº 00085-2021- SENACE- PE/DEAR
U.M. Cerro Corona	Gold Fields La Cima S.A.	ITS	No	Aprobado	Cajamarca	19/04/2021	21/05/2021	Resolución Directoral Nº 0077-2021- SENACE- PE/DEAR
U.M. Lagunas Norte	Minera Boroo Misquichilca S.A.	Otros	No	En Evaluación	La Libertad	21/04/2021		
U.O. Pallancata	Compañía Minera Ares S.A.C.	ITS	No	Aprobado	Apurímac, Ayacucho	27/04/2021	14/06/2021	Resolución Directoral Nº 00089-2021- SENACE- PE/DEAR

Proyecto	Titular	Tipo	IntegrAmbiente	Estado	Departamento	Fecha de Ingreso	Fecha de Resolución	Número de resolución directorial
U.M. Magistral	Nexa Resources Perú S.A.A.	PPC	No	En Evaluación	Áncash	27/04/2021		
U.M. Atacocha	Nexa Resources Atacocha S.A.A.	ITS	No	Aprobado	Pasco	30/04/2021	21/06/2021	Resolución Directoral Nº 0092-2021- SENACE- PE/DEAR
Terminal Bahía Tablones	Southern Perú Copper Corporation Sucursal del Perú	Otros	No	Otros	Moquegua	6/05/2021	14/07/2021	Carta N° 00193-2021- SENACE- PE/DEAR
U.M. Iscaycruz	Empresa Minera Los Quenuales S.A.	ITS	No	Aprobado	Lima	14/05/2021	5/07/2021	Resolución Directoral N° 00101-2021- SENACE- PE/DEAR
U.M. Antamina	Compañía Minera Antamina S.A.	PPC	No	Aprobado	Áncash	18/05/2021	22/06/2021	Resolución Directoral Nº 00094-2021- SENACE- PE/DEAR
U.M. Pucamarca	Minsur S. A.	ITS	No	Desistimiento	Tacna	24/05/2021	26/07/2021	Resolución Directoral N° 00107-2021- SENACE- PE/DEAR
UEA Contonga	Empresa Minera Los Quenuales S.A.	ITS	No	Aprobado	Áncash	25/05/2021	15/07/2021	Resolución Directoral N° 00104-2021- SENACE- PE/DEAR
Planta de Fundición y Refinería de Estaño de MINSUR S.A.	Minsur S. A.	ITS	No	Aprobado	lca	26/05/2021	1/07/2021	Resolución Directoral N° 00097-2021- SENACE- PE/DEAR
U.M. Tacaza	Consorcio de Ingenieros Ejecutores Mineros S.A.	Otros	No	En Evaluación	Puno	25/06/2021		
U.M. Colquijirca	Sociedad Minera El Brocal S.A.A.	ITS	No	Desistimiento	Pasco	25/06/2021	12/08/2021	Resolución Directoral N° 00111-2021- SENACE- PE/DEAR
U.M. Yumpag	Compañía de Minas Buenaventura S.A.A.	EIA-d	No	En Evaluación	Pasco	1/07/2021		
U.M. Cerro de Pasco	Empresa Administradora Cerro S.A.C.	Otros	No	Aprobado	Pasco	2/07/2021	10/11/2021	Resolución Directoral N° 00145-2021- SENACE- PE/DEAR
U.M. Yauricocha	Sociedad Minera Corona S.A.	ITS	No	Aprobado	Lima	6/07/2021	13/09/2021	Resolución Directoral Nº 00121-2021- SENACE- PE/DEAR
U.M. Marañón	Compañía Minera Poderosa S.A.	PPC	No	Aprobado	La Libertad	6/07/2021	7/09/2021	Resolución Directoral N° 00119-2021- SENACE- PE/DEAR

Proyecto	Titular	Tipo	IntegrAmbiente	Estado	Departamento	Fecha de Ingreso	Fecha de Resolución	Número de resolución directorial
Mina Justa	Marcobre S.A.C.	ITS	No	Aprobado	lca	9/07/2021	25/08/2021	Resolución Directoral N° 00116-2021- SENACE- PE/DEAR
U.M. Raura	Compañía Minera Raura S.A.	ITS	No	Aprobado	Lima, Huánuco	14/07/2021	9/09/2021	Resolución Directoral N° 0120-2021- SENACE- PE/DEAR
U.M. Corianta	Minera Forrester S.A.C.	Otros	No	Otros	Amazonas	22/07/2021	23/09/2021	Carta N° 00274-2021- SENACE- PE/DEAR
U.M. Inmaculada	Compañía Minera Ares S.A.C.	MEIA-d	No	En Evaluación	Ayacucho	26/07/2021		
U.M. Huayllacho	Minera Bateas S.A.C.	ITS	No	Aprobado	Arequipa	27/07/2021	17/09/2021	Resolución Directoral N° 00124-2021- SENACE- PE/DEAR
U.M. Cuajone	Southern Perú Copper Corporation Sucursal del Perú	ITS	No	Aprobado	Moquegua	27/07/2021	28/09/2021	Resolución Directoral Nº 00128-2021- SENACE- PE/DEAR
U.M. Yanacocha	Minera Yanacocha S.R.L.	ITS	No	Aprobado	Cajamarca	30/07/2021	21/09/2021	Resolución Directoral N° 00125-2021- SENACE- PE/DEAR
U.M. Pucamarca	Minsur S.A.	ITS	No	Aprobado	Tacna	10/08/2021	29/09/2021	Resolución Directoral N° 00129-2021- SENACE- PE/DEAR
U.M. Cerro Verde	Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.	ITS	No	Aprobado	Arequipa	10/08/2021	1/10/2021	Resolución Directoral N° 00131-2021- SENACE- PE/DEAR
U.P. Recuperada	Recuperada Sociedad Anonima Cerrada - Recuperada S.A.C.	Otros	No	En Evaluación	Huancavelica	17/08/2021		
U.M. Zafranal	Compañía Minera Zafranal S.A.C.	EIA-d	Si	Desistimiento	Arequipa	18/08/2021	15/09/2021	Resolución Directoral N° 00122-2021- SENACE- PE/DEAR
U.M. Yanacocha	Minera Yanacocha S.R.L.	Otros	No	Otros	Cajamarca	19/08/2021	22/09/2021	Carta N° 0273-2021- SENACE- PE/DEAR
U.M. Orcopampa	Compañía de Minas Buenaventura S.A.A.	ITS	No	Aprobado	Arequipa	20/08/2021	15/10/2021	Resolución Directoral N° 00138-2021- SENACE- PE/DEAR

Proyecto	Titular	Tipo	IntegrAmbiente	Estado	Departamento	Fecha de Ingreso	Fecha de Resolución	Número de resolución directorial
U.M. Mahr Túnel	Volcan Compañía Minera S.A.A.	ITS	No	Aprobado	Junín	20/08/2021	15/10/2021	Resolución Directoral Nº 00137-2021- SENACE- PE/DEAR
U.M. Colquijirca	Sociedad Minera El Brocal S.A.A.	ITS	No	Aprobado	Pasco	25/08/2021	27/09/2021	Resolución Directoral N° 00126-2021- SENACE- PE/DEAR
U.M. La Estrella	Compañía Minera Caraveli S.A.C.	PPC	No	Otros	La Libertad	26/08/2021	7/10/2021	Resolución Directoral Nº 00134-2021- SENACE- PE/DEAR
U.M. Cajamarquilla	Municipalidad Provincial de Cajamarca	ITS	No	Aprobado	Cajamarca	26/08/2021	18/10/2021	Resolución Directoral N° 00139-2021- SENACE- PE/DEAR
U.P. Recuperada	Recuperada Sociedad Anonima Cerrada - Recuperada S.A.C.	PPC	No	En Evaluación	Huancavelica	14/09/2021		
U.M. Trapiche	El Molle Verde S.A.C.	PPC	Si	Aprobado	Apurímac	17/09/2021	5/11/2021	Resolución Directoral N° 00144-2021- SENACE- PE/DEAR
U.M. Orcopampa	Compañía de Minas Buenaventura S.A.A.	Otros	No	Aprobado	Arequipa	1/10/2021	28/01/2022	Carta N° 00017-2022- SENACE- PE/DEAR
U.M. Fosfatos Bayovar	Compañía Minera Misky Mayo S.R.L.	ITS	No	Aprobado	Piura	1/10/2021	15/11/2021	Resolución Directoral N° 00147-2021- SENACE- PE/DEAR
U.M. Apumayo	Apumayo S.A.C.	Otros	No	En Evaluación	Ayacucho	7/10/2021		
U.M. Huachocolpa Uno	Compañía Minera Kolpa S.A.	ITS	No	Aprobado	Huancavelica	8/10/2021	2/12/2021	Resolución Directoral № 00155-2021- SENACE- PE/DEAR
Pampa del Pongo	Jinzhao Mining Perú S.A.	MEIA-d	No	Otros	Arequipa	14/10/2021	9/12/2021	Resolución Directoral Nº 000160-2021- SENACE- PE/DEAR
U.M. Cerro Verde	Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.	Actualización EIA-d	No	En Evaluación	Arequipa	15/10/2021		
U.M. Las Bambas	Minera Las Bambas S.A.	ITS	No	Aprobado	Apurímac	18/10/2021	18/02/2022	Resolución Directoral N° 00033-2022- SENACE- PE/DEAR

Proyecto	Titular	Tipo	IntegrAmbiente	Estado	Departamento	Fecha de Ingreso	Fecha de Resolución	Número de resolución directorial
U.M. San Vicente	Compañía Minera San Ignacio de Morococha S.A.A.	ITS	No	Aprobado	Junín	18/10/2021	10/12/2021	Resolución Directoral Nº 00162-2021- SENACE- PE/DEAR
U.M. Casapalca	Empresa Minera Los Quenuales S.A.	Otros	No	En Evaluación	Lima	20/10/2021		
U.M. Cerro Corona	Gold Fields La Cima S.A.	PPC	No	Aprobado	Cajamarca	20/10/2021	25/11/2021	Resolución Directoral N° 00151-2021- SENACE- PE/DEAR
U.P. Mallay	Compañía de Minas Buenaventura S.A.A.	Otros	No	En Evaluación	Arequipa	25/10/2021		
U.M. Huancapeti	Compañía Minera Lincuna S.A.	PPC	No	Aprobado	Áncash	28/10/2021	22/12/2021	Resolución Directoral Nº 00164-2021- SENACE- PE/DEAR
U.M. Carahuacra	Volcan Compañía Minera S.A.A.	PPC	No	Aprobado	Junín	3/11/2021	29/12/2021	Resolución Directoral Nº 00169-2021- SENACE- PE/DEAR
U.M. Corianta	Minera Forrester S.A.C.	Otros	No	Otros	Amazonas	6/11/2021	1/12/2021	Carta Nº 00336-2021- SENACE- PE/DEAR
U.M. Lucita	Andalucita S.A.	ITS	No	Aprobado	Piura	11/11/2021	26/01/2022	Resolución Directoral Nº 00019-2022- SENACE- PE/DEAR
U.M. Santa María	Compañía Minera Poderosa S.A.	ITS	No	Aprobado	La Libertad	12/11/2021	18/01/2022	Resolución Directoral Nº 00012-2022- SENACE- PE/DEAR
U.M. Yanacocha	Minera Yanacocha S.R.L.	ITS	No	Aprobado	Cajamarca	17/11/2021	17/02/2022	Resolución Directoral N° 0031-2022- SENACE- PE/DEAR
U.E.A. Retamas	Minera Aurífera Retamas S.A.	MEIA-d	No	En Evaluación	La Libertad	17/11/2021		
U.M. Parcoy	Consorcio Minero Horizonte S.A.	ITS	No	Aprobado	La Libertad	19/11/2021	21/01/2022	Resolución Directoral Nº 00015-2022- SENACE- PE/DEAR
U.M. Quellaveco	Anglo American Quellaveco S.A.	ITS	No	Aprobado	Moquegua	19/11/2021	7/01/2022	Resolución Directoral Nº 0003-2022- SENACE- PE/DEAR
U.M. Veta Dorada	Minera Veta Dorada S.A.C.	ITS	No	Aprobado	Arequipa	20/11/2021	11/01/2022	Resolución Directoral Nº 00006-2022- SENACE- PE/DEAR

Proyecto	Titular	Tipo	IntegrAmbiente	Estado	Departamento	Fecha de Ingreso	Fecha de Resolución	Número de resolución directorial
U.M. Romina 2	Compañía Minera Chungar S.A.C.	PPC	No	Aprobado	Lima	30/11/2021	25/01/2022	Resolución Directoral Nº 00017-2022- SENACE- PE/DEAR
U.M. Trapiche	El Molle Verde S.A.C.	Otros	Si	Aprobado	Apurímac	1/12/2021	7/12/2021	Resolución Directoral N° 00159-2021- SENACE- PE/DEAR
U.M. San Gabriel	Compañía de Minas Buenaventura S.A.A.	ITS	No	Aprobado	Moquegua	7/12/2021	4/02/2022	Resolución Directoral N° 00025-2022- SENACE- PE/DEAR
Terminal Bahia Tablones	Southern Perú Copper Corporation Sucursal del Perú	Otros	No	En Evaluación	Moquegua	23/12/2021		
U.M. Magistral	Nexa Resources Perú S.A.A.	MEIA-d	No	En Evaluación	Áncash	23/12/2021		
U.M. Zafranal	Compañía Minera Zafranal S.A.C.	EIA-d	Si	En Evaluación	Arequipa	27/12/2021		
U.M. Tantahuatay	Compañia Minera Coimolache S.A.	MEIA-d	No	En Evaluación	Cajamarca	28/12/2021		
U.M. Trapiche	El Molle Verde S.A.C.	Otros	Si	Aprobado	Apurímac	28/12/2021	19/01/2022	Resolución Directoral Nº00014- 2022- SENACE- PE/DEAR
U.M. Carahuacra	Volcan Compañía Minera S.A.A.	Otros	No	Aprobado	Junín	7/01/2022	14/01/2022	Resolución Directoral N° 00008-2022- SENACE- PE/DEAR
U.M. La Arena	La Arena S.A.	ITS	No	Aprobado	La Libertad	10/01/2022	28/02/2022	Resolución Directoral N° 00035-2022- SENACE- PE/DEAR
U.M. Los Chancas	Southern Perú Copper Corporation Sucursal del Perú	Otros	No	En Evaluación	Apurímac	10/01/2022		
U.M. Quenamari San Rafael	Minsur S.A.	ITS	No	En Evaluación	Puno	14/01/2022		
U.M. Antapaccay	Compañía Minera Antapaccay S.A.	ITS	No	En Evaluación	Cusco	17/01/2022		
U.M. Cerro Verde	Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.	ITS	No	En Evaluación	Arequipa	22/01/2022		
U.M. La Zanja	Minera La Zanja S.R.L.	ITS	No	En Evaluación	Cajamarca	23/01/2022		

Proyecto	Titular	Tipo	IntegrAmbiente	Estado	Departamento	Fecha de Ingreso	Fecha de Resolución	Número de resolución directorial
U.M. Pucamarca	Minsur S. A.	ITS	No	En Evaluación	Tacna	24/01/2022		
U.M. Shahuindo	Shahuindo S.A.C.	ITS	No	En Evaluación	Cajamarca	24/01/2022		
U.M. Colquijirca	Sociedad Minera el Brocal S.A.A.	PPC	No	En Evaluación	Pasco	26/01/2022		
U.M. La Estrella	Compañía Minera Caraveli S.A.C.	ITS	No	En Evaluación	La Libertad	4/02/2022		
U.M. Santander	Trevali Perú S.A.C.	ITS	No	En Evaluación	Lima	11/02/2022		
U.M. María Teresa	Minera Colquisiri S.A.	ITS	No	En Evaluación	Lima	20/02/2022		
D.R. Nieve Ucro	Compañía Minera Raura S.A.	ITS	No	En Evaluación	Huánuco, Lima	22/02/2022		
U.M. Suyckutambo	Brexia Goldplata Perú S.A.C.	Otros	No	En Evaluación	Cusco	24/02/2022		

Fuente: SENACE - Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos - DEAR.

Nota: Datos recopilados el 22/04/2024

Tabla N°135: Proyectos de Hidrocarburos con medidas de mitigación de cambio climático en sus estudios de Impacto Ambiental

Proyecto	Titular	Tipo	IntegrAmbiente	Estado	Departamento	Fecha de ingreso	Fecha de Resolución	Número de resolución directorial
Lote 58	CNPC Perú S.A.	ITS	No	Desistimiento	Cusco	44266	44343	Resolución Directoral Nº 00081-2021- SENACE- PE/DEAR
Lote 31-C	Kallpa Generación S.A.	EVAP	Si	Aprobado	Ucayali	44267	44426	Resolución Directoral Nº 000115-2021- SENACE- PE/DEAR
Lote 107	Petrolifera Petroleum del Perú S.R.L.	MEIA-d	No	Otros	Pasco	44299	44330	Resolución Directoral Nº 00073-2021- SENACE- PE/DEAR
Lote III	Graña y Montero Petrolera S.A.	ITS	No	Desaprobado	Piura	44316	44558	Resolución Directoral Nº 00166-2021- SENACE- PE/DEAR
Refinería Talara	Petroleos del Perú PetroPerú SA	ITS	No	Desaprobado	Piura	44323	44540	Resolución Directoral Nº 00161-2021- SENACE- PE/DEAR

Proyecto	Titular	Tipo	IntegrAmbiente	Estado	Departamento	Fecha de ingreso	Fecha de Resolución	Número de resolución directorial
TGP	Transportadora de Gas del Perú S.A.	ITS	No	Aprobado	Ayacucho	44333	44494	Resolución Directoral Nº 00142-2021- SENACE- PE/DEAR
Lote 131	Cepsa Peruana S.A.C.	ITS	No	Otros	Ucayali, Huánuco, Pasco	44344	44362	Resolución Directoral Nº 00090-2021- SENACE- PE/DEAR
Lote 107	Petrolifera Petroleum del Perú S.R.L.	MEIA-d	No	En Evaluación	Pasco	44350		
Lote 95	Petroral Perú S.R.L	ITS	No	Desistimiento	Loreto	44384	44411	Resolución Directoral N° 00108-2021- SENACE- PE/DEAR
Lote XIII-B	Olympic Perú Inc Sucursal del Perú	ITS	No	Aprobado	Piura	44419	44483	Resolución Directoral Nº 00136-2021- SENACE- PE/DEAR
Lote 31-C	Aguaytía Energy del Perú S.R.L.	Otros	No	Aprobado	Ucayali	44434	44446	Resolución Directoral N° 00118-2021- SENACE- PE/DEAR
Refinería Talara	Petroleos del Perú PetroPerú SA	ITS	No	Aprobado	Piura	44446	44602	Resolución Directoral Nº 00029-2022- SENACE- PE/DEAR
Lote 95	Petroral Perú S.R.L	ITS	No	En Evaluación	Loreto	44473		
TGP	Transportadora de Gas del Perú S.A.	ITS	No	Aprobado	Cusco	44477	44575	Resolución Directoral Nº 00010-2022- SENACE- PE/DEAR
Lote 67A-67B	Perenco Perú Petroleum Limited Sucursal del Perú	ITS	No	En Evaluación	Loreto	44492		
Lote 95	Petroral Perú S.R.L	PPC	No	Desistimiento	Loreto	44497	44614	Resolución Directoral N° 00034-2022- SENACE- PE/DEAR
Edf Punta Arenas	Savia Perú S.A.	ITS	No	En Evaluación	Piura	44526		

Proyecto	Titular	Tipo	IntegrAmbiente	Estado	Departamento	Fecha de ingreso	Fecha de Resolución	Número de resolución directorial
Lote 57	Repsol Exploración Perú Sucursal del Perú	ITS	No	Otros	Cusco	44540	44560	Resolución Directoral Nº 00173-2021- SENACE- PE/DEAR
Lote 56	Pluspetrol Perú Corporation S.A.	ITS	No	En Evaluación	Cusco	44540		
Melchorita	Perú LNG S.R.L.	ITS	No	Otros	Lima	44545	44571	Resolución Directoral Nº 00005-2022- SENACE- PE/DEAR
Terminal Villa El Salvador	Monte Azul Centro Sociedad Anónima Cerrada - Monte Azul Centro S.A.C	ITS	No	En Evaluación	Lima	44551		
Lote X	CNPC Perú S.A.	ITS	No	En Evaluación	Piura	44581		
Lote 57	Repsol Exploración Perú Sucursal del Perú	ITS	No	En Evaluación	Cusco	44582		
Planta de Fraccionamiento Lng Cusco	Gobierno Regional de Cusco	Otros	No	En Evaluación	Cusco	44589		
Planta Pisco	Pluspetrol Perú Corporation S.A.	ITS	No	En Evaluación	lca	44602		
Melchorita	Perú LNG S.R.L.	ITS	No	En Evaluación	Lima	44615		

Fuente: SENACE - Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos - DEAR.

Nota: Datos recopilados el 22/04/2024

7.16 Principales publicaciones normativas realizadas durante los años 2021 y 2022

Tabla N°136: Principales normas emitidas en materia de Cambio Climático

Principales nor	mas emitidas en materia de Cambio Climático
Número	Alcance
D.S. N° 010-2021-MINAM Plan Nacional de Aplicación Actualizado del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes	La norma tiene por objeto implementar el "Plan Nacional de Aplicación Actualizado del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes", el cual se encontrará vigente hasta el 31 de diciembre de 2015.
D.S. N° 018-2021-MINAM Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes	La norma tiene por objeto crear el Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes - RETC, consistente en un inventario o base de datos de los materiales y sustancias químicas potencialmente dañinas a la salud humana, que son emitidas al ambiente y/o transferidas fuera del lugar de generación para su tratamiento o disposición final.
D.S. N° 023-2021-MINAM Política Nacional del Ambiente al 2030	La norma actualiza la Política Nacional del Ambiente, aprobada por Decreto Supremo Nº 012-2009-MINAM. La actual Política Nacional del Ambiente al 2030 contiene 9 objetivos prioritarios: - Mejorar la conservación de las especies y de la diversidad genética Reducir los niveles de deforestación y degradación de los ecosistemas Reducir la contaminación del aire, agua y suelo Incrementar la disposición adecuada de los residuos sólidos Incrementar la adaptación ante los efectos del cambio climático del país Fortalecer la Gobernanza ambiental con enfoque territorial en las entidades públicas y privadas Mejorar el desempeño ambiental de las cadenas productivas y de consumo de bienes y servicios, aplicando la economía circular Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero del país Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía.

Fuente: SINIA²⁹

Nota: Datos recopilados el 18/12/2023

8 Requerimiento 7: Conclusiones del desarrollo de la Industria Extractiva

8.1 Contexto económico

En el período de evaluación (2021-2022), las actividades mineras e hidrocarburíferas continuaron cumpliendo un importante rol en la economía peruana.

La economía registró un crecimiento del 13.6% en 2021, atribuido a la reactivación gradual de diversas actividades económicas, luego de la pandemia COVID-19. Esto se facilitó mediante la ejecución de obras y servicios, el despliegue de programas de vacunación y una política monetaria y fiscal expansiva, que fomentaron la reanudación del gasto y las inversiones. En 2022, el crecimiento económico fue del 2.7%. El Sector Minería e Hidrocarburos representó el 11.3% del PBI en 2022, registrando así un promedio del 12% entre 2013 y 2022.

En el 2022, la inversión realizada por Anglo American en el desarrollo del proyecto minero cuprífero Quellaveco destacó como la de mayor impacto, contribuyendo significativamente al PBI del país.

Asimismo, se evidenció un crecimiento significativo en las inversiones destinadas a la exploración minera, con un incremento del 56% en 2021 y un aumento del 27.0% en 2022. En el subsector hidrocarburos, se observó un incremento en las inversiones de 26.7% para el 2021 y 4.2% para el 2022.

Con respecto a la producción minera, en el 2022 destaca el incremento en cobre y hierro, explicado por el inicio de operaciones de las minas Quellaveco y Mina Justa, y la

_

²⁹ Revisado en: https://sinia.minam.gob.pe/search?content_type=normatividad&descriptores_tematicos=136758

expansión de la mina Shougang, respectivamente. Sin embargo, la explotación y producción de petróleo crudo continuó disminuyendo en el 2021 y 2022.

Por su parte, la actividad minera informal e ilegal, principalmente aurífera, continuó en crecimiento, con avances limitados en el proceso de formalización.

En cuanto a las exportaciones, se observó un incremento de 56.3% sobre el total de estas para el 2021 y 1.5% para el 2022. Las exportaciones mineras y de hidrocarburos continuaron representando un importante porcentaje del total nacional, siendo de 67.9% en el 2022.

Entre el 2021 y 2022, el Estado recaudó recursos gracias a la actividad minera e hidrocarburos por más de S/ 65,300 millones, S/26,300 millones de los cuales fueron transferidos a los gobiernos subnacionales por conceptos de canon, sobrecanon y regalías.

8.2 Contexto regulatorio-normativo

Las modificaciones más relevantes en la normativa relacionada con el sector minería e hidrocarburos en el período de análisis incluyen, entre otras, las siguientes:

En la normativa de Consulta Previa, se amplió su aplicación a la construcción y mantenimiento de infraestructura en salud, educación y servicios públicos. Asimismo, se precisó la oportunidad de la realización de la Consulta Previa, así como de la identificación de pueblos indígenas u originarios.

- Se modificaron algunas disposiciones sobre permisos arqueológicos.
- En el reglamento ambiental para actividades de hidrocarburos, se estableció nuevas directrices para las actividades que requieren modificación de los estudios de impacto ambiental, reportes de emergencia y monitoreos.
- En el Plan de Cierre de Minas, los cambios se enfocaron en la actualización y modificación del instrumento.
- En la norma de Pasivos Ambientales Mineros (PAMs), se clarificó las competencias de las autoridades en la aprobación, modificación y actualización de los PAMs.
- En la regulación de emergencias ambientales, se puso en funcionamiento la plataforma que identifica el riesgo de las emergencias ambientales (ERA Emergencias) y se ha fortalecido el reglamento sancionador del OEFA para asegurar el cumplimiento de las medidas administrativas impuestas.
- Disposiciones relacionadas con el proceso de formalización minera.

- Se implementó nuevas disposiciones para promover la participación privada en proyectos públicos mediante un nuevo reglamento de Obras por Impuestos, por el cual se ampliaron los alcances de financiamiento a todos los niveles gubernamentales y universidades.
- Se actualizó la Política Nacional del Ambiente al 2030.
- Se declaró de interés nacional la emergencia climática nacional, a fin de ejecutar con carácter de urgencia medidas de implementación para la acción climática., entre las que destacan las relacionadas con el fomento de energías renovables, el hidrógeno verde y la eficiencia energéticas.
- Se aprobó la segunda versión de la "Guía para el funcionamiento de la herramienta Huella de Carbono Perú" por el cual se disponen los lineamientos para el funcionamiento de la Plataforma digital de huella de carbono; así como los requisitos y procedimientos que deben seguir las organizaciones para realizar el cálculo de sus emisiones.

8.3 Contexto social

Durante el 2021 y 2022, la conflictividad social en el sector Minería e Hidrocarburos experimentó un ligero aumento, según datos proporcionados por la Defensoría del Pueblo. En el año 2022, se reportó un total de 221 conflictos, lo que representa un incremento de 19 casos en comparación con el cierre del año anterior. En 2021, el sector Minería e Hidrocarburos representó más del 90% del total de conflictos sociales del país, cifra que se redujo a más del 80% en 2022.

A pesar del aumento en la cantidad de conflictos, también se registró un avance en la resolución de los mismos; en el año 2021, se lograron resolver 100 conflictos, cifra que aumentó a 137 en 2022.

Es importante señalar que, a pesar de estos desafíos, el subsector minero ha desempeñado un papel fundamental en la generación de empleo directo e indirecto en el Perú, consolidándose como el sector más productivo durante el año 2022.

9 Anexos

Anexo 1: Proyectos Mineros en Exploración (2021)

ЕТАРА	PROYECTO	OPERADOR	TIPO DE EXPLORACIÓN	REGIÓN	PRODUCTO PRINCIPAL	IGA	FECHA DE APROBACIÓN	INVERSIÓN (US\$ M)
	CANDADO	Compañía Minera Zahena S.A.C.	Greenfield	Arequipa	Cu	DIA Principal	-	1.2
	CARHUACAYÁN	Compañía Minera Chungar S.A.C.	Greenfield	Junín	Zn	1era MEIAsd	-	11.1
	CAYLLOMA	Minera Bateas S.A.C.	Brownfield	Arequipa	Ag	2da MEIAsd	-	21.2
Evaluación IGA	COLORADO	Minera Yanacocha S.R.L.	Brownfield	Cajamarca	Au	1era MEIAsd	-	5
	LAS DEFENSAS	Compañía Minera Podera S.A.	Greenfield	La Libertad	Au	ElAsd Principal	-	68.6
	PARAISO	Oz Minerals Perú S.A.C.	Greenfield	Arequipa	Cu	DIA Principal	-	3.9
	YUMPAG	Compañía de Minas Buenaventura S.A.A.	Greenfield	Pasco	Ag	3era MEIAsd	-	48.9
	ANAMARAY	Compañía de Minas Buenaventura S.A.A.	Greenfield	Lima	Au	2da MEIAsd	27/04/2018	1.5
	BONGARÁ	Minera Forrester S.A.C.	Greenfield	Amazonas	Zn	ElAsd Principal	27/09/2019	3.1
	CERRO NEGRO	Minera Yanacocha S.R.L.	Greenfield	Cajamarca	Au	1era MEIAsd	3/06/2019	5
	COASA	Palamina S.A.C.	Greenfield	Puno	Au	DIA Principal	24/12/2019	3.8
	COCHACUCHO Y MYLAGROS	Cori Puno S.A.C.	Brownfield	Puno	Au	DIA Principal	31/12/2019	2.2
	EL PORVENIR	Nexa Resources Perú S.A.C.	Brownfield	Pasco	Zn	DIA Principal	31/12/2019	2.2
	HUACULLO	Compañía Minera Ares S.A.C.	Greenfield	Apurímac	Au	DIA Principal	13/02/2019	1.5
	HUIÑAC PUNTA	Condor Exploration Perú S.A.C.	Greenfield	Huánuco	Cu	DIA Principal	9/07/2020	2
	LA QUINUA	Minera Yanaci	Brownfield	Cajamarca	Au	2da MEIAsd	3/04/2018	1
	LLAGUÉN	Hudbay Perú S.A.C.	Greenfield	La Libertad	Cu	DIA Principal	2/12/2020	3
Evaluación	MINA MARTA	Compañía Minera Barbasto S.A.C.	Greenfield	Huancavelica	Ag	3era MEIAsd	22/05/2019	2.5
de Autorización de	PAMPA NEGRA	Minera Pampa de Cobre S.A.C.	Greenfield	Moquegua	Cu	1era MEIAsd	11/10/2018	45.5
Exploración	ROMINA 2	Compañía Minera Chungar S.A.C.	Greenfield	Lima	Zn	1era MEIAsd	29/01/2021	27.9
	SAN ANTONIO	Sumitomo Metal Mining Perú S.A.	Greenfield	Apurímac	Cu	DIA Principal	18/12/2019	8

ЕТАРА	PROYECTO	OPERADOR	TIPO DE EXPLORACIÓN	REGIÓN	PRODUCTO PRINCIPAL	IGA	FECHA DE APROBACIÓN	INVERSIÓN (US\$ M)
	SAN JOSE 1	Minera Yanacocha S.R.L.	Brownfield	Cajamarca	Au	2da MEIAsd	12/04/2019	1.8
	SANTANDER	Trevali Perú S.A.C.	Brownfield	Lima	Zn	DIA Principal	24/07/2020	2
	SANTO DOMINGO	Fresnillo Perú S.A.C.	Greenfield	Apurímac	Au	DIA Principal	18/12/2019	1.3
	SCORPIUS	Alpha Mining S.A.C.	Greenfield	Ayacucho	Au	DIA Principal	30/12/2019	1.8
	SOMBRERO	Sombrero Minerales S.A.C.	Greenfield	Ayacucho	Cu	DIA Principal	4/02/2020	2
	SUYAWI	Rio Tinto Mining and Exploration S.A.C.	Greenfield	Tacna	Cu	1era MEIAsd	30/12/2019	1.3
	YANACOCHITA II	Compañía Minera Ares S.A.C.	Greenfield	Ayacucho	Au	DIA Principal	30/06/2020	1.8
	ALTA VICTORIA	Minera Cappex S.A.C	Greenfield	Junín	Ag	DIA Principal	28/10/2019	3.6
	AMAUTA	Compañía Minera Mohicano S.A.C.	Greenfield	Arequipa	Cu	ElAsd Principal	23/11/2018	10
	APACHETA	Vale Exploration Perú S.A.C.	Greenfield	Huancavelica	Cu	DIA Principal	8/05/2019	4.4
	ARCATA	Compañía Minera Ares S.A.C.	Brownfield	Arequipa	Ag	1era MEIAsd	4/08/2020	5.3
	AZULMINA	Nexa Resources Perú S.A.A.	Greenfield	Áncash	Zn	DIA Principal	27/09/2019	6.9
	BERENGUELA	Sociedad Minera Berenguela S.A.	Greenfield	Puno	Ag	ElAsd Principal	3/10/2018	10.8
	CHAPITOS	Camino Resources S.A.C.	Greenfield	Arequipa	Cu	ElAsd Principal	30/04/2019	41.3
	COCHALOMA	Compañía Minera Ares S.A.C.	Greenfield	Ayacucho	Au	DIA Principal	27/03/2019	2.3
	COLOSO	Huarmy Colosal S.A.C.	Greenfield	Áncash	Au	DIA Principal	25/09/2020	12.5
	COLQUIPUCRO	Tinka Resources S.A.C	Greenfield	Pasco	Zn	3era MEIAsd	23/11/2016	2.5
	ELISA SUR	BHP Billiton World Exploration Inc. Sucursal del Perú	Greenfield	Moquegua	Cu	1era MEIAsd	26/08/2019	1.1
	EPOSUYAY	Vale Exploration Perú S.A.C.	Greenfield	La Libertad	Cu	DIA Principal	8/03/2019	4.6
	ILLARI	Newmont Perú S.R.L.	Greenfield	Lima	Au	2da MEIAsd	11/09/2019	7.3
	ILUMINADORA	Newmont Perú S.R.L.	Greenfield	Arequipa	Au	DIA Principal	7/01/2020	3.8
	LOMA LINDA	Consorcio Minero Sunec S.A.C.	Greenfield	Pasco	Au	DIA Principal	3/03/2017	3.8
	LOURDES	Pucara Resources S.A.C.	Greenfield	Ayacucho	Au	DIA Principal	20/06/2019	2
Ejecutando o por	MALPASO II	Pan American Silver Huaron S.A.	Greenfield	Huánuco	Ag	DIA Principal	18/01/2019	3.2
Ejecutar Exploración	MAYRA	Compañía de Minas Buenaventura S.A.A.	Greenfield	Arequipa	Au	ElAsd Principal	10/11/2017	1
	PABLO SUR	Compañía Minera Ares S.A.C.	Brownfield	Ayacucho	Au	DIA Principal	4/03/2019	2.8
	PALCA	Compañía Minera Ares S.A.C.	Brownfield	Ayacucho	Au	DIA Principal	19/03/2019	2.8

ЕТАРА	PROYECTO	OPERADOR	TIPO DE EXPLORACIÓN	REGIÓN	PRODUCTO PRINCIPAL	IGA	FECHA DE APROBACIÓN	INVERSIÓN (US\$ M)
	PALMA	Compañía Minera Chungar S.A.C.	Greenfield	Lima	Zn	2da MEIAsd	25/08/2017	6.1
	PUCAJIRCA	Minera Peñoles de Perú S.A.	Greenfield	Áncash	Cu	ElAsd Principal	30/12/2019	2
	QUEHUINCHA	Hudbay Perú S.A.C.	Brownfield	Cusco	Cu	DIA Principal	24/12/2019	3
	QUENAMARI	Minsur S.A.	Brownfield	Puno	Sn	1era MEIAsd	9/11/2018	6
	SAN PEDRO	Pan American Silver Huaron S.A.	Greenfield	Pasco	Pb	DIA Principal	20/04/2018	4
	SHAHUINDO	Shahuindo S.A.	Brownfield	Cajamarca	Au	ElAsd Principal	19/07/2017	13.2
	SIERRA NEVADA Y MANUELITA	Compañía Minera Argentum S.A.	Brownfield	Junín	Cu	DIA Principal	20/04/2018	4.1
	SOLEDAD	Chakana Resources S.A.C.	Greenfield	Áncash	Ag	ElAsd Principal	16/11/2018	4.3
	TANTAHUATAY 4	Compañía Minera Coimolache S.A.	Brownfield	Cajamarca	Au	1era MEIAsd	9/04/2018	28
	TUMIPAMPA SUR	Compañía Tumipampa S.A.C	Greenfield	Apurímac	Au	DIA Principal	19/03/2018	2
	YAURICOCHA	Sociedad Minera Corona S.A.	Brownfield	Lima	Cu	DIA Principal	17/06/2019	3.6
	ZORAIDA II	Volcan Compañía Minera S.A.A.	Brownfield	Junín	Ag	1era MEIAsd	18/09/2019	1.7
			Total (60 proye	ectos)				506

Fuente: Cartera de Proyectos de Exploración Minera (2021) - MINEM

Nota: Datos recopilados el 21/12/2023.

Anexo 2: Proyectos Mineros en Exploración (2022)

ЕТАРА	PROYECTO	OPERADOR	TIPO DE EXPLORACIÓN	REGIÓN	PRODUCTO PRINCIPAL	IGA	FECHA DE APROBACIÓN	INVERSIÓN (US\$ M)
	CORVINÓN	Compañía Minera Ares S.A.C.	Greenfield	Tacna	Cu	DIA Principal	-	2.3
	CRESPO II	Compañía Minera Ares S.A.C.	Greenfield	Cusco	Au	DIA Principal	-	3.2
	CURIBAYA	Magma Minerals S.A.C.	Greenfield	Tacna	Ag	DIA Principal	-	4.7
EVALUACIÓN IGA	DORITA	Sociedad Minera Reliquias S.A.C.	Greenfield	Huancavelica	Ag	DIA Principal	-	5.2
	GABÁN	Winshear de Perú S.A.C.	Greenfield	Puno	Au	DIA Principal	-	1.6
	LA ZANJA	Minera La Zanja S.R.L.	Brownfield	Cajamarca	Au	10ma MEIAsd	-	114.3
	LAS DEFENSAS	Compañía Minera Poderosa S.A.	Greenfield	La Libertad	Au	ElAsd Principal	-	68.6
	LEZARD	Black Swan Minerals S.A.C.	Greenfield	Lima	Zn	DIA Principal	-	1

ETAPA	PROYECTO	OPERADOR	TIPO DE EXPLORACIÓN	REGIÓN	PRODUCTO PRINCIPAL	IGA	FECHA DE APROBACIÓN	INVERSIÓN (US\$ M)
	LOMA LINDA	Consorcio Minero Sunec S.A.C.	Greenfield	Pasco	Au	1ra MDIA	-	4.5
	LOS PERDIDOS II	Nexa Resources Perú S.A.A.	Greenfield	Ancash	Zn	DIA Principal	-	6.8
	MARÍA CECILIA DOS	Minera María Cecilia Ltd Sucursal Perú	Greenfield	Ancash	Cu	DIA Principal	-	5
	MISCANTHUS	Sumitomo Metal Mining Perú S.A.	Greenfield	Ayacucho	Au	DIA Principal	-	1.5
	QUIMSACHATA	Minsur S.A.	Greenfield	Arequipa	Cu	DIA Principal	-	2
	RIQUEZA	Brillandino Minerales S.A.C.	Greenfield	Huancavelica	Cu	DIA Principal	-	4.6
	SOLEDAD	Chakana Resources S.A.C.	Greenfield	Ancash	Cu	1ra MDIAsd	-	47
	BONGARÁ	Minera Forrester S.A.C.	Greenfield	Amazonas	Zn	ElAsd Principal	27/09/2019	3
	CAYLLOMA	Minera Bateas S.A.C.	Brownfield	Arequipa	Ag	2da MEIAsd	17/12/2021	21
	CERRO NEGRO	Minera Yanacocha S.R.L.	Greenfield	Cajamarca	Au	1era MEIAsd	3/06/2019	5
	COLORADO	Minera Yanacocha S.R.L.	Brownfield	Cajamarca	Au	1era MEIAsd	9/06/2021	5
	EL CARMEN	Nexa Resources Perú S.A.A.	Greenfield	lca	Zn	DIA Principal	16/08/2021	2
	EL PORVENIR	Nexa Resources El Porvenir S.A.C.	Brownfield	Pasco	Zn	DIA Principal	31/12/2019	2
EVALUACIÓN	HUIÑAC PUNTA	Condor Exploration Perú S.A.C.	Greenfield	Huánuco	Cu	DIA Principal	9/07/2020	2
DE AUTORIZACIÓN DE	LOURDES	Camino Resources S.A.C.	Greenfield	Huaánuco	Cu	DIA Principal	7/01/2022	2
EXPLORACIÓN	MINA MARTA	Compañía Minera Barbastro S.A.C.	Greenfield	Huancavelica	Ag	3era MEIAsd	22/05/2019	3
	PAMPA NEGRA	Minera Pampa de Cobre S.A.C.	Greenfield	Moquegua	Cu	1era MEIAsd	11/10/2018	45
	PUCASALLA	Nexa Resources Perú S.A.A.	Brownfield	lca	Zn	DIA Principal	22/12/2021	3
	SAN JOSÉ 1	Minera Yanacocha S.R.L.	Brownfield	Cajamarca	Au	2da MEIAsd	12/04/2019	2
	SANTANDER	Trevali Perú S.A.C.	Brownfield	Lima	Zn	DIA Principal	24/07/2020	2
	SCORPIUS	Alpha Mining S.A.C.	Greenfield	Ayacucho	Au	DIA Principal	30/12/2019	2
	SOMBRERO	Sombrero Minerales S.A.C.	Greenfield	Ayacucho	Cu	DIA Principal	4/02/2020	2
	ALTA VICTORIA	Minera Cappex S.A.C	Greenfield	Junín	Ag	DIA Principal	28/10/2019	4
	AMAUTA	Compañía Minera Mohicano S.A.C.	Greenfield	Arequipa	Cu	EIAsd Principal	23/11/2018	10
	APACHETA	Vale Exploration Perú S.A.C.	Greenfield	Huancavelica	Cu	DIA Principal	8/05/2019	4

ЕТАРА	PROYECTO	OPERADOR	TIPO DE EXPLORACIÓN	REGIÓN	PRODUCTO PRINCIPAL	IGA	FECHA DE APROBACIÓN	INVERSIÓN (US\$ M)
	ARCATA	Compañía Minera Ares S.A.C.	Brownfield	Arequipa	Ag	1era MEIAsd	4/08/2020	5
	AZULMINA	Nexa Resources Perú S.A.A.	Greenfield	Áncash	Zn	DIA Principal	27/09/2019	7
	CARHUACAYÁN	Compañía Minera Chungar S.A.C.	Greenfield	Junín	Zn	1era MEIAsd	7/10/2021	11
	CHAPITOS	Camino Resources S.A.C.	Greenfield	Arequipa	Cu	ElAsd Principal	30/04/2019	41
	COCHACUCHO Y MYLAGROS	Cori Puno S.A.C.	Brownfield	Puno	Au	DIA Principal	31/12/2019	2
	COCHALOMA	Compañía Minera Ares S.A.C.	Greenfield	Ayacucho	Au	DIA Principal	27/03/2019	2
	COLOSO	Huarmy Colosal S.A.C.	Greenfield	Áncash	Au	DIA Principal	25/09/2020	12
	EPOSUYAY	Vale Exploration Perú S.A.C.	Greenfield	La Libertad	Cu	DIA Principal	8/03/2019	5
	HUACULLO	Compañía Minera Ares S.A.C.	Greenfield	Apurímac	Au	DIA Principal	13/02/2019	2
	ILLARI	Newmont Perú S.R.L.	Greenfield	Lima	Au	2da ElAsd	11/09/2019	7
	ILUMINADORA	Newmont Perú S.R.L.	Greenfield	La Libertad	Au	DIA Principal	7/01/2020	4
EJECUTADO O	LLAGUÉN	Hudbay Perú S.A.C.	Greenfield	Ayacucho	Cu	DIA Principal	2/12/2020	3
POR EJECUTAR	LOURDES	Pucara Resources S.A.C.	Greenfield	Huánuco	Au	DIA Principal	20/06/2019	2
	MALPASO II	Pan American Silver Huaron S.A.	Greenfield	Ayacucho	Ag	DIA Principal	18/01/2019	3
	PABLO SUR	Compañía Minera Ares S.A.C.	Brownfield	Ayacucho	Au	DIA Principal	4/03/2019	3
	PALCA	Compañía Minera Ares S.A.C.	Brownfield	Arequipa	Au	DIA Principal	19/03/2019	3
	PARAÍSO	Oz Minerals Perú S.A.C.	Greenfield	Áncash	Cu	DIA Principal	19/03/2021	4
	PUCAJIRCA	Minera Peñoles de Perú S.A.	Greenfield	Cusco	Cu	ElAsd Principal	30/12/2019	2
	QUEHUINCHA	Hudbay Perú S.A.C.	Brownfield	Puno	Cu	DIA Principal	24/12/2019	3
	QUENAMARI	Minsur S.A.	Brownfield	LIMA	Sn	1era MEIAsd	9/11/2018	6
	ROMINA 2	Compañía Minera Chungar S.A.C.	Greenfield	Lima	Zn	1era MEIAsd	29/01/2021	28
	SAN ANTONIO	Sumitomo Metal Mining Perú S.A.	Greenfield	Apurímac	Cu	DIA Principal	18/12/2019	8
	SANTO DOMINGO	Fresnillo Perú S.A.C.	Greenfield	Apurímac	Au	DIA Principal	18/12/2019	1
	SAN MIGUEL	Amg- AuPlata Mining Group Perú S.A.C	Greenfield	Cusco	Ag	DIA Principal	29/11/2018	1
	SUYAWI	Rio Tinto Mining and Exploration S.A.C.	Greenfield	Tacna	Cu	1era MDIA	30/12/2019	15
	TUMIPAMPA SUR	Compañía Tumipampa S.A.C.	Greenfield	Apurímac	Au	DIA Principal	19/03/2018	2
	USICAYOS*	Palamina S.A.C	Greenfield	Puno	Au	DIA Principal	24/12/2019	4
	YANACOCHITA II	Compañía Minera Ares S.A.C.	Greenfield	Ayacucho	Au	DIA Principal	30/06/2020	3

ETAPA	PROYECTO	OPERADOR	TIPO DE EXPLORACIÓN	REGIÓN	PRODUCTO PRINCIPAL	IGA	FECHA DE APROBACIÓN	INVERSIÓN (US\$ M)
	YAURICOCHA	Sociedad Minera COrona S.A.	Brownfield	Lima	Cu	DIA Principal	17/06/2019	4
	ZORAIDA II	Volcan Compañía Minera S.A.A.	Brownfield	Junín	Ag	1era MDIA	18/09/2019	2
			Total (63 proyect	os)				586

Fuente: Cartera de Proyectos de Exploración Minera (2022) - MINEM

Nota: Datos recopilados el 21/12/2023.

Anexo 3: Proyectos Mineros de Inversión Minera (2021)

Año	Puesta En Marcha	Proyecto	Operador	Región	Producto Principal	Etapa De Avance	Inversión Global (US\$ M)
2018	2022	Quellaveco	Anglo American Quellaveco S.A.	Moquegua	Cobre	CONSTRUCCIÓN	5,300
2018	2023	Ampliación Toromocho	Minera Chinalco Perú S.A.	Junín	Cobre	CONSTRUCCIÓN	1,355
2019	2023	Ampliación Santa María	Compañía Minera Poderosa S.A.	La Libertad	Oro	CONSTRUCCIÓN	121
2021	2023	Ampliación Shouxin	Minera Shouxin S.A.	Ica	Hierro	CONSTRUCCIÓN	140
2022	2023	Optimización Inmaculada	Compañía Minera Ares S.A.C	Ayacucho	Oro	FACTIBILIDAD	136
2022	2023	Chalcobamba Fase I	Minera Las Bambas S.A.	Apurímac	Cobre	FACTIBILIDAD	130
2022	2024	San Gabriel	Compañía de Minas Buenaventura S.A.A.	Moquegua	Oro	FACTIBILIDAD	422
2022	2024	Planta de Cobre Río Seco	Procesadora Industrial Río Seco S.A.	Lima	Cobre	FACTIBILIDAD	410
2022	2025	Corani	Bear Creek Mining S.A.C.	Puno	Plata	INGENIERÍA DE DETALLE	579
2022	2025	Yanacocha Sulfuros	Minera Yanacocha S.R.L.	Cajamarca	Oro	INGENIERÍA DE DETALLE	2,250
2022	2025	Magistral	Nexa Resources Perú. S.A.A.	Áncash	Cobre	FACTIBILIDAD	490
2023	2026	Zafranal	Compañía Minera Zafranal S.A.C.	Arequipa	Cobre	FACTIBILIDAD	1,263
2024	2026	Trapiche	El Molle Verde S.A.C.	Apurímac	Cobre	PRE-FACTIBILIDAD	973
2024	2027	Los Chancas	Southern Perú Copper Corporation, Sucursal del Perú	outhern Perú Copper orporation, Sucursal Apurímac Cobre PRE-		PRE-FACTIBILIDAD	2,600
2025	2028	Michiquillay	Corporation, Sucursal del Perú			PRE-FACTIBILIDAD	2,500
	Por definir	Ariana	Ariana Operaciones Mineras S.A.C.	Junín	Cobre	CONSTRUCCIÓN	140
Fecha de	Por definir	Tía María	Southern Perú Copper Corporation, Sucursal del Perú	Arequipa	Cobre	INGENIERÍA DE DETALLE	1,400
inicio pendiente	Por definir	Ampliación Pachapaqui	ICM Pachapaqui S.A.C.	Áncash	Zinc	FACTIBILIDAD	117
de determinac	Por definir	Conga	Minera Yanacocha S.R.L.	Cajamarca	Oro	FACTIBILIDAD	4,800
ión por factores	Por definir	Ollachea	Minera Kuri Kullu S.A.	Puno	Oro	FACTIBILIDAD	89
asociados	Por definir	Pampa de Pongo	Jinzhao Mining Perú S.A.	Arequipa	Hierro	FACTIBILIDAD	2,550
decisiones empresaria	Por definir	San Luis	Reliant Ventures S.A.C.	Áncash	Plata	FACTIBILIDAD	90
les,	Por definir	Antilla	PanOro Apurímac S.A.	Apurímac	Cobre	PRE-FACTIBILIDAD	250
asuntos sociales,	Por definir	Ayawilca	S.A.C.		PRE-FACTIBILIDAD	264	
entre otros.	Por definir	AZOD (Accha y Yanque)	a y Exploraciones Cusco Zinc PRE-FACT		PRE-FACTIBILIDAD	346	
	Por definir	Cañón Florida	Nexa Resources Perú. S.A.A.	Amazonas	Zinc	PRE-FACTIBILIDAD	214
	Por definir	Cañariaco	Cañariaco Copper Perú S.A.	Lambayeque	Cobre	PRE-FACTIBILIDAD	1,560

Año	Puesta En Marcha	Proyecto	Operador	Región	Producto Principal	Etapa De Avance	Inversión Global (US\$ M)
	Por definir	Cotabambas	PanOro Apurímac S.A.	Apurímac	Cobre	PRE-FACTIBILIDAD	1,486
	Por definir	Don Javier	Junefield Group S.A.	Arequipa	Cobre	PRE-FACTIBILIDAD	600
	Por definir	El Galeno	Lumina Copper S.A.C.	Cajamarca	Cobre	PRE-FACTIBILIDAD	3,500
	Por definir	Falchani	Macusani Yellowcake S.A.C.	Puno	Litio	PRE-FACTIBILIDAD	587
	Por definir	Haquira	Minera Antares Perú S.A.C.	Apurímac	Cobre	PRE-FACTIBILIDAD	1,860
	Por definir	Hierro Apurímac	Apurímac Ferrum S.A.C.	Apurímac	Hierro	PRE-FACTIBILIDAD	2,900
	Por definir	Hilarión	Nexa Resources Perú. S.A.A.	Áncash	Zinc	PRE-FACTIBILIDAD	585
	Por definir	Integración COroccohuayco	Compañía Minera Antapaccay S.A.	Cusco	Cobre	PRE-FACTIBILIDAD	590
	Por definir	La Granja	Rio Tinto Minera Perú Limitada S.A.C.	Cajamarca	Cobre	PRE-FACTIBILIDAD	5,000
	Por definir	Los Calatos	Minera Hampton Perú S.A.C	Moquegua	Cobre	PRE-FACTIBILIDAD	655
	Por definir	Macusani	Macusani Yellowcake S.A.C.	Puno	Uranio	PRE-FACTIBILIDAD	300
	Por definir	Pukaqaqa	Nexa Resources Perú. S.A.A.	Huancavelica	Cobre	PRE-FACTIBILIDAD	655
	Por definir	Quechua	Compañía Minera Quechua S.A.	Cusco	Cobre	PRE-FACTIBILIDAD	1,290
	Por definir	Río Blanco	Rio Blanco Copper S.A.	Piura	Cobre	PRE-FACTIBILIDAD	2,500
	Por definir	Shalipayco	Nexa Resources Perú. S.A.A.	Junín	Zinc	PRE-FACTIBILIDAD	91
	Por definir	Yumpag	Compañía de Minas Buenaventura S.A.A.	Pasco	Plata	PRE-FACTIBILIDAD	81
			TOTAL (43 proyecto	os)			53,168.2

Fuente: Cartera de Proyectos de Construcción de Mina (2021) - MINEM

Nota: Datos recopilados el 21/12/2023.

II. Resultados del IX Informe Nacional de Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI Perú) periodos 2021 y 2022 – Parte Conciliación

I.	Objetivo del Informe197
II.	Alcance
III.	Representatividad de las empresas adheridas al IX Informe de Conciliación
	del EITI en el Perú198
IV.	Metodología199
V.	Marco Conceptual205
VI.	Resumen:
	6.1 Participación de Entidades del Estado en el IX Informe
	6.2 Participación de Empresas en el IX Informe
	6.3 Evolución de la participación de compañías mineras y de
	hidrocarburos en los Informes EITI considerando el valor de la producción minera y de hidrocarburos
	6.4 Representatividad de las compañías adheridas al IX Informe
	6.5 Representatividad de las empresas del sector Minero
	6.6 Representatividad de las empresas del sector Hidrocarburos
	6.7 Estatus de los Requerimientos enviados a las empresas y
	entidades participantes
VII.	Detalle de los Resultados del IX Informe de Conciliación Nacional de la Recaudación
	7.1 Impuesto a la Renta
	7.2 Regalía Minera
	7.3 Regalía de Hidrocarburos
	7.4 Impuesto Especial a la Minería
	7.5 Gravamen Especial a la Minería
	7.6 Derecho de Vigencia
	7.7 Regalías Contractuales
	7.8 Aporte por Regulación
VIII.	Distribución Recaudada por las Entidades del Estado239
IX.	Conclusiones, consideraciones y recomendaciones261
Χ.	Límites y Responsabilidades del Informe269

II. Resultados del IX Informe Nacional de Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI Perú) periodos 2021 y 2022 – Parte Conciliación

I. Objetivo del Informe

El objetivo del Noveno Informe Nacional de Transparencia EITI PERÚ es efectuar una verificación y esclarecimiento independiente, confiable y sistemático de la información relevante del sector minero y de hidrocarburos conforme a lo requerido por el Estándar EITI (2019) y determinado por la Comisión Multisectorial Permanente EITI Perú. La información corresponde a los ejercicios de los años 2021 y 2022.

El Informe describe en la primera parte el contexto del marco legal institucional, así como el entorno social y ambiental en el que se desarrolla la actividad minera y de hidrocarburos. En esta segunda parte del Informe se describe la conciliación de los pagos efectuados realizados por las empresas mineras, petroleras y gasíferas que participan voluntariamente en el Informe, empresas que operan legalmente en el territorio nacional del Perú. La conciliación tiene como objetivo establecer la relación entre los pagos realizados por estas empresas al Estado Peruano respecto a los ingresos que las Entidades del Estado Peruano han recibido de las empresas como parte del cumplimiento de las obligaciones tributarias y no tributarias que se indican en la normatividad vigente del país y se contempla la distribución de estos ingresos a nivel central, regional y local.

II. Alcance

Para determinar el alcance de las empresas, el Ministerio de Energía y Minas, a través de la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial Permanente EITI Perú, realizó en principio la identificación de las empresas de minería e hidrocarburos que cumplen con los siguientes criterios:

- Respecto del Valor de Producción Acumulada por sector:
 - Minería: que el valor de producción de las empresas que participan del Informe represente una proporción no menor al 85% del valor anual de la producción minera nacional.
 - Hidrocarburos: que el valor de producción de las empresas que participan del Informe represente una proporción no menor al 90% del valor anual de la producción hidrocarburífera nacional.
- Respecto del Valor de Producción individual, que se incluya a toda empresa cuyo valor de producción supere el promedio de:
 - 1.5% con respecto al total del valor de la producción nacional en minería.
 - 1.5% con respecto al total del valor de la producción nacional de hidrocarburos líquidos.
 - 1% con respecto al total del valor de la producción nacional de gas natural.

 Respecto de la relevancia en la recaudación tributaria, que las empresas de minería e hidrocarburos participantes tengan el porcentaje mayor al 3% del total del Impuesto a la Renta declarado de cada sector de los periodos 2021 y 2022.

Para fines de determinar si existen empresas que hayan pagado más del 3% del total recaudado por Impuesto a Renta declarado en los sectores de Minería y de Hidrocarburos que no participen en el Noveno Informe, el MINEM realiza la consulta a SUNAT.

III. Representatividad de las Empresas Adheridas al IX Informe de Conciliación del EITI en el Perú (Determinación de la Materialidad)

Para la elaboración del presente Informe se contó con la adhesión de 51 empresas cuyo valor de la producción de las empresas sobre la producción nacional para el periodo 2021 y 2022 es el siguiente:

Sector Minero:

El porcentaje de participación de la producción valorizada de las empresas adheridas al IX Informe para el año 2021 asciende a 89.46 % que equivale a USD 31,874,867,173 del valor total de la producción.

El porcentaje de participación de la producción valorizada de las empresas adheridas al IX Informe para el año 2022 asciende a 89.37 % que equivale a USD 30,317,943,783 del valor total de la producción.

FUENTE: Estadística Mensual – Dirección General de Minería /Departamento de Producción Minera ELABORACIÓN: Oficina General de Gestión Social – Ministerio de Energía y Minas.

Sector Hidrocarburos:

El porcentaje de participación de la producción valorizada de las empresas adheridas al IX Informe para el año 2021 asciende a 98.19 % que equivale a USD 4,103,799,091 del valor total de la producción.

El porcentaje de participación de la producción valorizada de las empresas adheridas al IX Informe para el año 2022 asciende a 98.37 % que equivale a USD 6,094,371,801 del valor total de la producción.

FUENTE: Estadística Mensual – Dirección General de Minería /Departamento de Producción Minera ELABORACIÓN: Oficina General de Gestión Social – Ministerio de Energía y Minas

- Respecto del Valor de Producción individual incluye a las empresas participantes considerando principalmente:
 - 1.5% con respecto al total del valor de la producción nacional en minería.

- 1.5% con respecto al total del valor de la producción nacional de hidrocarburos líquidos.
- 1% con respecto al total del valor de la producción nacional de gas natural.
- Respecto a la relevancia en la recaudación tributaria del Impuesto a la Renta, el MINEM, a través del Oficio N° 001 2024 MINEM OGGS de fecha 14 de febrero de 2024, ha realizado la consulta a la SUNAT para determinar si existen empresas de minería e hidrocarburos que presenten pagos mayores al porcentaje del 3% del total recaudado por Impuesto a la Renta que no participen en el Noveno Informe. A través del Oficio 000026-2024-SUNAT/7B0000, SUNAT ha indicado que no existen otras empresas responsables de la producción, salvo aquellas seleccionadas para participar en el IX Informe Nacional de Transparencia (2021-2022) y, que han efectuado pagos del impuesto a la renta de más del umbral determinado por la Comisión Multisectorial Permanente del EITI Perú, para cada subsector (minería e hidrocarburos).

Adicionalmente es importante indicar que respecto a las empresas participantes los Representantes Legales son responsables de:

- Establecer, implementar y monitorear adecuados controles internos para los procesos relacionados a los pagos realizados al Estado Peruano, materia de este Informe, durante los períodos de revisión,
- Asegurar la suficiencia y evidencias de la documentación que respalda el funcionamiento del control interno, e
- Identificar y velar por el cumplimiento de todas las leyes y los reglamentos aplicables a las actividades de la empresa.

IV. Metodología

A fin de desarrollar los distintos componentes del Informe Nacional de Transparencia según los Objetivos y el Alcance definidos por la Comisión Multisectorial Permanente EITI Perú, se describen las estrategias y acciones consideradas como parte de la Metodología abordadas en el desarrollo del Noveno Informe.

La Metodología contempla los siguientes Pasos indicados en el siguiente cuadro:



Paso 1. Identificación de información contextual del sector extractivo peruano

Para el desarrollo de los ítems se revisará entre las principales fuentes de información primaria y secundaria lo siguiente:

- Requisitos del Estándar EITI (2019),
- Información provista por EITI,
- Informes Nacionales de Transparencia de periodos anteriores
- Informes de Transparencia Regionales
- Información sectorial secundaria, nacional e internacional disponibles en Internet
- Información primaria a través de documentación de entidades de Gobierno (SUNAT, MINEM, MINAM, PROINVERSIÓN, ANA, BCRP y Perupetro, entre otros)
- Normativas legales (actualizaciones o nuevas)
- Revistas, memorias u otros documentos de empresas mineras, petroleras y gasíferas, de gremios o asociaciones que agrupen a empresas mineras, petroleras y gasíferas
- Informes técnicos regionales.
- De ser necesario, se sostendrá reuniones con la Comisión Multisectorial del EITI Perú, que reúne a los multipartícipes, con ejecutivos de empresas, funcionarios de las entidades de gobierno involucradas, a fin de tener un mayor panorama contextual del sector.

De acuerdo por lo indicado por el represente del MINEM, en el contenido del informe contextual, sólo se incluirá cambios de la situación en cada uno de los temas incluidos y, cuando corresponda, se hará referencia a los informes anteriores sobre información que no haya cambiado

Paso 2: Revisión de la Materialidad (determinación de la Importancia Relativa) e Identificación de la información requerida (de empresas y entidades del Estado).

- Revisar y analizar la Materialidad (Determinación de la Importancia Relativa) para ser validada con la Comisión Multisectorial del EITI Perú, a fin de asegurar que se contemple toda la información necesaria para desarrollar el IX Informe.
- Obtener de la Comisión Multipartícipe, a través del MINEM, las empresas y entidades públicas que confirmaron participar en el Noveno Informe.
- Realizar un seguimiento a las empresas y entidades del Estado participantes en el Noveno Informe
- Identificar la tipología de los pagos que efectúan las empresas, considerando: Monto final del Impuesto a la Renta (IR), Impuesto

- Especial a la Minería (IEM), Gravamen Especial de la Minería (GEM), Regalías Mineras, Regalías Petroleras y Regalías Gasíferas, Derecho de Vigencia, Regalías contractuales y Aportes por Regulación
- Revisar y validar el contenido de los Anexos físicos y los que están en el Sistema en Línea, los cuales son la base para recolectar la Información a ser solicitada a las empresas y Entidades del Estado.
- Recibir las capacitaciones pertinentes y necesarias para el uso del Sistema en Línea.
- Relevar y tomar conocimiento del proceso de pagos, ingresos y distribución de los pagos efectuados por las empresas y entidades del Estado. Tomar como referencia la normativa aplicable al proceso de generación, pago, recaudación y distribución de los recursos económicos en los periodos a ser revisados, revisión de información como los Informes de Distribución de los recursos recaudados

Paso 3: Obtención de la información

- La información para la parte contextual se obtiene a través de las fuentes primarias y secundarias disponibles públicamente y de fuentes oficiales. Asimismo, de no poder contar con acceso directo, se solicita información directamente a las fuentes, tales como entidades públicas como privadas.
- En el Noveno Informe se tiene contemplado el uso del Sistema en Línea del EITI, por tal razón la información solicitada para la conciliación será registrada por las empresas y entidades del Estado en el Sistema en Línea. En caso las empresas y entidades del estado no registren la información en el sistema, el Administrador Independiente coordinará con la Comisión Multipartícipe Permanente de EITI el recojo de la información, tal es el caso de SUNAT.
- En coordinación con la Comisión Multipartícipe Permanente de la EITI, obtener información de los Ingresos que registra el Estado Peruano y su distribución correspondiente de las entidades públicas como: SUNAT, Ministerio de Economía y Finanzas, PERUPETRO S.A., Instituto Geológico Minero y Metalúrgico (INGEMMET), Ministerio de Energía y Minas, Presidencia del Consejo de Ministros, Petróleos del Perú S.A., OEFA y otras entidades que correspondan
- Para la Obtención de la Información del periodo 2021 y 2022 se requiere:
 - Compilar la información necesaria para elaborar la parte contextual del Noveno Informe Nacional de Transparencia en las Industrias Extractivas.
 - Establecer cronogramas de entregas de fechas con las empresas y entidades de gobierno a fin sensibilizar la importancia de su cumplimiento para el desarrollo del Noveno Informe EITI
 - Se llevará un control exhaustivo de la información de las empresas y entidades de gobierno a fin de monitorear las fechas y alertar cualquier demora a la Oficina General de Gestión Social para que a través de ella puedan agilizar la entrega de la información
 - Realizar un seguimiento a los requerimientos de información solicitados a las empresas y entidades del Estado brindando soporte en el Sistema en Línea.
 - Revisar el contenido del llenado de los Anexos solicitados a las empresas y entidades del Estado.

Paso 4: Procesamiento y verificación de información

- Validar que la información registrada en el sistema por las empresas y entidades públicas esté conforme
- Conciliar los pagos efectuados por las entidades públicas por los conceptos de Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, Impuesto Especial a la Minería (IEM), Gravamen Especial a la Minería (GEM), Regalías (Mineras y de Hidrocarburos), Derecho de Vigencia, Regalía Contractuales y Aporte por Regulación y los ingresos recaudados por las Instituciones Públicas: SUNAT para el caso de Impuesto a la Renta, el Impuesto Especial a la Minería (IEM), el Gravamen Especial a la Minería (GEM) y las Regalías Mineras; PERUPETRO para el caso de Regalías Petroleras y Gasíferas; e INGEMMET para el caso de Derecho de Vigencia, Activos Mineros para el caso de las Regalías Contractuales, OEFA y OSINERGMIN para el caso de los Aportes por Regulación.
- Revisar la información proporcionada por las entidades públicas a fin de poder conciliar los ingresos recaudados por los conceptos descritos anteriormente y los importes distribuidos por las Instituciones públicas correspondientes: la Dirección General de Presupuesto Público¹ del Ministerio de Economía y Finanzas (en adelante DGPP-MEF) y la PCM, para el caso del Impuesto a la Renta, Impuesto Especial a la Minería (IGM), Gravamen Especial a la Minería (GEM), Regalías Mineras y Regalías Contractuales; PERUPETRO y PCM, para el caso de Regalías de Hidrocarburos y Gasíferas; e INGEMMET para el caso de Derecho de Vigencia.
- Conciliar los importes que corresponden a lo efectivamente pagado por las empresas en los periodos que abarca el informe de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual de la EITI.
- En caso se identifique, diferencias entre la conciliación de los pagos efectuados por las empresas y los ingresos recaudados por las instituciones públicas, solicitar información o documentación adicional que sustente las diferencias identificadas.
- En caso sea necesario, solicitar reuniones virtuales para su explicación.
- Respecto a la verificación de la Información se considerará los siguientes criterios:

Información de Entidades Públicas

En el caso de las entidades públicas, éstas se encuentran bajo la supervisión de la Contraloría General de la República, órgano máximo de control del Gobierno Peruano, quien define sobre dichas instituciones, revisiones que aseguran entre otros temas, el adecuado control interno y razonabilidad de sus estados financieros, según sus marcos normativos Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la CGR (Ley N° 27785 - 2002) y Ley de Control Interno de las Entidades del Estado (Ley N° 28716 - 2006).

¹ En concordancia con lo dispuesto en la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo Nº 117-2014-EF, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, la Dirección General de Presupuesto Público asumió dicha función desde mayo del 2014.

Información de Empresas que participan del Informe

 Por la Información de carácter Tributario: Para el desarrollo del Informe utilizaremos los siguientes criterios:

De acuerdo a las normas tributarias peruanas, los contribuyentes son clasificados en directorios según su envergadura y montos pagados. Esta clasificación está conformada en dos grandes grupos: Pequeños y Medianos Contribuyentes (MEPECOs) y Principales Contribuyentes (PRICOs)

La mayoría de las empresas que forman parte del Noveno Informe están clasificadas por la SUNAT como Principales Contribuyentes (PRICOs) y tienen ciertos beneficios, así como también, por su importancia, un mayor nivel de monitoreo de parte de la Administración Tributaria (fiscalización más frecuente y, por lo tanto, una mayor solicitud de información y revisión en línea).

Asimismo, es importante considerar lo siguiente:

- Impuesto a la Renta, Impuesto Especial a la Minería, Gravamen Especial a la Minería y Regalías Mineras: la información proporcionada a la Administración Tributaria (SUNAT) tiene carácter de declaración jurada según lo estipula el Código Tributario Peruano, y es susceptible de revisión por la SUNAT durante un período de tiempo posterior a la presentación de la declaración, con un plazo de prescripción normalmente de 4 años en el caso del Impuesto a la Renta, Impuesto Especial a la Minería, Gravamen Especial a la Minería, y contados a partir del 1 de enero del año siguiente de presentada la correspondiente Declaración Jurada del Impuesto a la Renta y de Regalías Mineras.
- Regalías de Hidrocarburos: son calculadas por el propio órgano recaudador (PERUPETRO), estando la Empresa obligada a pagar el importe calculado después de haber realizado una validación simple.
- Derechos de Vigencia: son determinados por INGEMMET, quien emite la base de datos de los importes a ser pagados por cada denuncio, resultante de sus cálculos, y la remite a las entidades bancarias donde los titulares de los denuncios se acercarán a cancelar sus obligaciones.
- Regalía Contractual: Son pagos mensuales realizados por las empresas mineras a Activos Mineros por explotar los recursos minerales de las concesiones. Estos pagos se establecen contractualmente mediante un Contrato.
- Aporte por Regulación a OEFA y OSINEGMIN: son contribuciones que pagan las empresas y entidades bajo la regulación de la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos. Los pagos son destinados al sostenimiento institucional de los

organismos reguladores en sus funciones de supervisión, regulación, normativa, fiscalización, sancionadora, solución de controversias y reclamos. Las empresas realizan los Aportes de acuerdo a porcentajes establecidos sobre el valor de su facturación mensual según los Decretos Supremos de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM).

Por la Información contable – financiero

La Resolución SMV N.º 011-2012-SMV/01, Normas sobre la Presentación de Estados Financieros Auditados por parte de sociedades o entidades a las que se refiere el artículo 5º de la ley N.º 29720, emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV requiere que las empresas peruanas que tengan ingresos iguales o mayores a 3,000 UITs en un periodo fiscal, deben presentar estados financieros auditados según plazos establecidos por la propia SMV.

Las Empresas que participan del Informe deben proporcionar la información para la elaboración de las conciliaciones. Esta información debe incluir las firmas autorizadas de los representantes legales de las Compañías, quienes declararan que la veracidad de la información presentada es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Asimismo, se solicitará que confirmen si los estados financieros correspondientes a los años 2021 y 2022 han sido auditados, y que proporcionen el nombre de la firma auditora encargada de la Auditoría financiera de dichos años. Además, se solicitará que confirmen el periodo más reciente de revisión fiscal realizada por la SUNAT u otra entidad privada.

En caso algunas de las empresas / entidades no hayan pasado por auditorías financieras, revisiones fiscales u otras revisiones de control independiente, reportaremos este evento en las reuniones de seguimiento con el Grupo Multipartícipe a fin de tomar las acciones que se deberán contemplar según el criterio y aplicación de juicio considerando los tiempos involucrados en el desarrollo del Informe.

Paso 5: Elaboración de Informe y compilación de información en formato electrónico.

La elaboración del Informe toma como referencia la estructura y el contenido del VIII Informe Nacional de Transparencia con los aportes y mejoras que se identificarán en el proceso de la elaboración del IX Informe.

La elaboración del Informe contempla los siguientes aspectos:

- Presentar el Informe EITI a la Comisión Multisectorial Permanente EITI Perú. La Comisión aprobará el Informe antes de su publicación y supervisará su publicación por parte del secretariado nacional.
- Producir archivos de datos electrónicos que se puedan publicar junto con el Informe final.
- Presentar datos resumidos del Informe EITI en formato electrónico al

- Secretariado Internacional, según el formato estandarizado de presentación de información disponible en la Secretaría Internacional
- Tomar las medidas adecuadas para garantizar que el informe sea comprensible (legibilidad tipográfica, legibilidad lingüística y utilidad).
- En caso se requiera, presentar al secretariado nacional todos los datos reunidos durante la conciliación que estén disponibles, incluida la información de contacto de todas las instituciones contactadas durante el proceso de presentación de información

Durante todo el proceso de elaboración del Noveno Informe se ha considerado realizar las reuniones de coordinación y seguimiento con los representantes del MINEM y de la Comisión Multipartícipe con la finalidad de reportar los avances, alertas que impactan en el objetivo del Informe. Así como incluir las recomendaciones de la Comisión.

V. Marco Conceptual

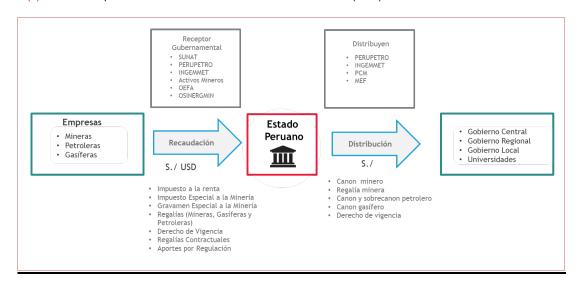
En el sector extractivo conformado por la industria minera, petrolera y gasífera, las empresas realizan pagos al Estado Peruano por conceptos de carácter tributario como el Impuesto a la Renta e Impuesto Especial a la Minería y por conceptos no tributarios como el Gravamen Especial a la Minería, Regalías, Derechos de Vigencia y los Aportes por Regulación.

El flujo de los pagos realizados (conceptos de carácter tributarios y no tributarios) por las empresas mineras y de hidrocarburos (petroleras y gasíferas) al Estado Peruano, a través de los Entes Recaudadores, son posteriormente distribuidos a través de Entidades de Gobierno a los Gobiernos Centrales, Regionales, Locales y a las Universidades públicas.

El siguiente cuadro muestra de manera gráfica la relación de los pagos realizados por las empresas, materia del Informe, a las entidades del Estado y a su vez la distribución que se realiza a los entes de los pagos recaudados.

Concepto	Frecuencia de la Recaudación	Ente Recaudador	Distribución del Concepto	Institución que distribuye	Frecuencia de la distribución del concepto
			Canon Minero (50% IR)	MEF	Anual
			Canon Gasífero (50% IR)	РСМ	Mensual
Impuesto a la Renta (IR)	Anual	SUNAT	Canon y Sobrecanon Petrolero (50% IR del cual el 75% es Canon y el 25% es Sobrecanon)	MEF	Mensual
Regalía Minera	Trimestral / Mensual	SUNAT	Regalía Minera (100% Regalía Minera)	SUNAT MEF PCM	Mensual
				Perupetro	
Regalía Petrolera	Quincenal	Perupetro	Canon y Sobrecanon Petrolero	MEF PCM	Mensual
			retrotero	MEF	
				Perupetro	
Bogalía Casífora	Ouincenal	Dorumetre	Canon Gasífero	DGPP-MEF	Mensual
Regalía Gasífera	Quincenat	Perupetro	(50% Regalía Gasífera)	PCM	mensuat
				MEF	
Impuesto Especial a la Minería	Trimestral	SUNAT	(a)	(a)	(a)
Gravamen Especial a la Minería	Trimestral	SUNAT	(a)	(a)	(a)
Derecho de Vigencia	Anual	INGEMMET	Derecho de Vigencia	INGEMMET	Mensual
Regalías Contractuales	Mensual	Activos Mineros	Regalías Contractuales (Distribución 100%)	Proinversion	Mensual
Aportes por Regulación	Mensual	OEFA y OSINERGMIN		No aplica	

(a) Estos conceptos son destinados directamente al Tesoro Público (MEF)



VI. Resumen

6.1 Participación de Entidades del Estado en el IX Informe

Las Entidades del Estado participantes en el IX Informe son las siguientes:

N°	Entidad del Estado
1	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (EN ADELANTE SUNAT)
2	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (EN ADELANTE MEF)
3	INSTITUTO GEOLÓGICO, MINERO Y METALÚRGICO (EN ADELANTE INGEMMET)
4	ACTIVOS MINEROS
5	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS (EN ADELANTE PCM)
6	PERUPETRO
7	ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (EN ADELANTE OEFA)
8	ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA (EN ADELANTE OSINERGMIN)
9	PROINVERSIÓN

6.2 Participación de Empresas en el IX Informe

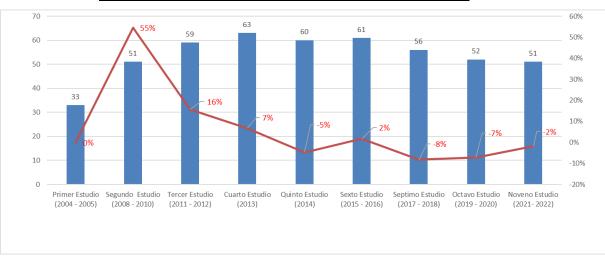
Las empresas que han aceptado participar voluntariamente son 51 Empresas (34 del Sector Minero y 17 del Sector Hidrocarburos) en comparación de las 52 Empresas que participaron en el VIII Informe (33 del Sector Minero y 19 del Sector Hidrocarburo) lo cual representa a nivel de número de empresas participantes la disminución de 1 empresa (2%).

Se detallan las 51 empresas que aceptaron participar voluntariamente al IX Informe Nacional de Industrias Extractivas para el periodo 2021 y 2022:

Empresas Participantes en IX Informe

No	SECTOR	EMPRESA
1	MINERIA	ANGLO AMERICAN QUELLAVECO S.A.
2	MINERIA	COMPAÑIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.
3	MINERIA	COMPAÑIA MINERA ANTAMINA S.A.
4	MINERIA	COMPAÑIA MINERA ANTAPACCAY S.A.
5		COMPAÑIA MINERA ARIS S.A.C.
	MINERIA	
6	MINERIA	COMPAÑÍA MINERA COIMOLACHE S.A.
7	MINERIA	COMPAÑÍA MINERA CONDESTABLE S.A.
8	MINERIA	COMPAÑÍA MINERA MISKI MAYO
9	MINERIA	COMPAÑÍA MINERA PODEROSA S.A.
10	MINERIA	COMPAÑÍA MINERA RAURA S.A.
11	MINERIA	CONSORCIO MINERO HORIZONTE S.A.
12	MINERIA	GOLD FIELDS LA CIMA S.A.
13	MINERIA	HUDBAY PERÛ S.A.C.
14	MINERIA	LA ARENA S.A
15	MINERIA	MARCOBRE S.A.C.
16	MINERIA	MINERA AURÍFERA RETAMAS S.A.
17	MINERIA	MINERA BOROO MISQUICHILCA S.A.
18	MINERIA	MINERA CHINALCO PERÚ S.A.
19	MINERIA	MINERA COLQUISIRI S.A
20	MINERIA	MINERA LA ZANJA S.R.L.
21	MINERIA	MINERA LAS BAMBAS S.A.
22	MINERIA	MINERA YANACOCHA S.R.L.
23	MINERIA	MINSUR S.A.
24	MINERIA	NEXA RESOURCES ATACOCHA S.A.A.
25	MINERIA	NEXA RESOURCES EL PORVENIR S.A.C.
26	MINERIA	NEXA RESOURCES PERÚ S.A.A.
27	MINERIA	PAN AMERICAN SILVER HUARON S.A.
28	MINERIA	SHAHUINDO S.A.C
29	MINERIA	SHOUGANG HIERRO PERÚ S.A.A.
30	MINERIA	SOCIEDAD MINERA CERRO VERDE S.A.A.
31	MINERIA	SOCIEDAD MINERA CORONA S.A.
32	MINERIA	SOCIEDAD MINERA EL BROCAL S.A.A.
33	MINERIA	SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION SUCURSAL DEL PERU
34	MINERIA	VOLCÁN COMPAÑÍA MINERA S.A.A.
35	HIDROCARBURO	CNPC PERU S.A.
36	HIDROCARBURO	HUNT OIL COMPANY OF PERÚ L.L.C., SUCURSAL DEL PERÚ
37	HIDROCARBURO	OLYMPIC PERÚ INC., SUCURSAL DEL PERÚ
38	HIDROCARBURO	PETROPERU S.A.
39	HIDROCARBURO	PETROTAL PERÚ S.R.L
40	HIDROCARBURO	PLUSPETROL CAMISEA S.A.
41	HIDROCARBURO	PLUSPETROL LOTE 56 S.A
42	HIDROCARBURO	PLUSPETROL PERU CORPORATION S.A.
43	HIDROCARBURO	REPSOL EXPLORACIÓN PERÚ, SUCURSAL DEL PERÚ
44	HIDROCARBURO	SAPET DEVELOPMENT PERÚ INC., SUCURSAL DEL PERÚ
45	HIDROCARBURO	SAVIA PERU S.A.
46	HIDROCARBURO	SK INNOVATION, SUCURSAL PERUANA
47	HIDROCARBURO	SONATRACH PERU CORPORATION S.A.C.
48	HIDROCARBURO	TECPETROL BLOQUE 56 S.A.C.
49	HIDROCARBURO	TECPETROL DEL PERÚ S.A.C.
50	HIDROCARBURO	UNNA ENERGÍA S.A.
51	HIDROCARBURO	EMPRESA DE RECURSOS ENERGETICOS UNIENERGIA ABC S.A.C UNIENERGIA ABC S.A.C.
لــــــــا		The state of the s

En el siguiente cuadro se muestra de forma gráfica las variaciones a nivel de número de empresas adheridas a cada uno de los Informes EITI:

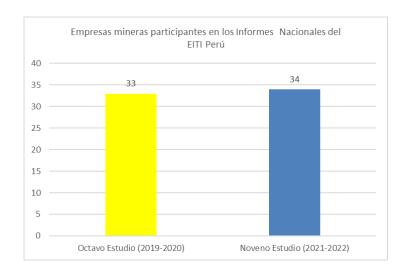


Variación de Empresas Participantes en los Informes

Se observa una disminución de la participación de las Empresas Mineras y de Hidrocarburos de 2% (1 empresa) respecto a la cantidad de empresas participantes en el VIII Informe.

La variación de las Empresas Mineras entre el IX Informe y el VIII Informe se detallan a continuación:

• En las Empresas Mineras existe un incremento neto de 1 Empresa respecto al VIII Informe.



La variación de las empresas mineras se debe a que:

• 2 empresas que participaron en el VIII Informe no participan en el IX Informe.

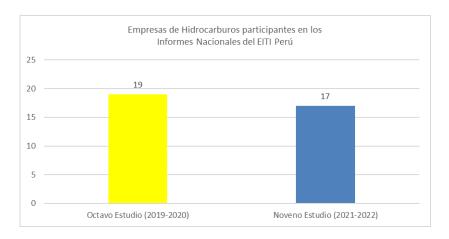
Razón Social
COMPAÑÍA MINERA ARGENTUM S.A.
EMPRESA MINERA LOS QUENUALES S.A.

Fuimos informados por el MINEM que ambas empresas tienen un porcentaje de producción menor al 1.5% referido a la definición de materialidad.

• 3 empresas que no participaron en el VIII Informe participan en el IX Informe

Razón Social
ANGLO AMERICAN QUELLAVECO S.A.
CONSORCIO MINERO HORIZONTE S.A.
MARCOBRE S.A.C.

En las Empresas de Hidrocarburos existe una disminución neta de 2 Empresas respecto al VIII Informe.



La variación de las empresas de Hidrocarburos se debe a que:

• 4 empresas que participaron en el VIII Informe no participan en el IX Informe.

Razón Social
AGUAYTIA ENERGY DEL PERÚ S.R.L.
CEPSA PERUANA S.A.C.
FRONTERA ENERGY DEL PERÚ S.A.
FRONTERA ENERGY OFF SHORE PERÚ S.R.L.

Fuimos informados por el MINEM que dichas empresas tienen un porcentaje de producción menor al 1.5% referido a la definición de materialidad.

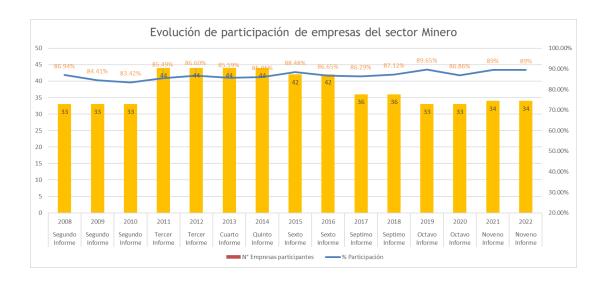
• 2 empresas que no participaron en el VIII Informe participan en el IX Informe.

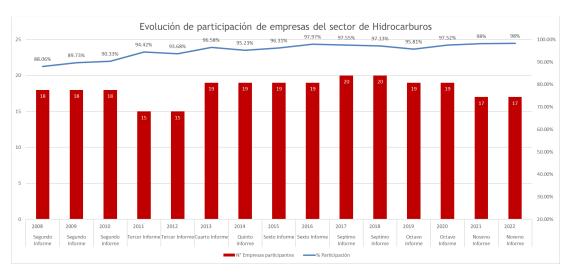
Razón Social
PETROPERU S.A.
EMPRESA DE RECURSOS ENERGETICOS UNIENERGIA ABC S.A.C UNIENERGIA ABC S.A.C.

6.3 Evolución de la participación de compañías mineras y de hidrocarburos en los Informes EITI considerando el valor de la producción minera y de hidrocarburos

En el siguiente cuadro se muestra la evolución de la representatividad de las empresas respecto al valor de la producción de las empresas mineras y de hidrocarburos y respecto al número de empresas participantes según datos obtenidos desde el I Informe al IX Informe.

	Minero		Hidrocarburos		Total
Período	% Participación	N° Empresas participantes	% Participación	N° Empresas participantes	empresas
2008	86.94%	33	88.06%	18	51
2009	84.41%	33	89.73%	18	51
2010	83.42%	33	90.33%	18	51
2011	85.49%	44	94.42%	15	59
2012	86.60%	44	93.68%	15	59
2013	85.59%	44	96.58%	19	63
2014	85.95%	44	95.23%	19	63
2015	88.48%	42	96.31%	19	61
2016	86.65%	42	97.97%	19	61
2017	86.29%	36	97.55%	20	56
2018	87.12%	36	97.13%	20	56
2019	89.65%	33	95.81%	19	52
2020	86.86%	33	97.52%	19	52
2021	89.46%	34	98.17%	17	51
2022	89.37%	34	98.37%	17	51





6.4 Representatividad de las Empresas adheridas al IX Informe

En el presente Informe, considerando las 51 Empresas (34 del Sector Minero y 17 del Sector Hidrocarburos) se obtiene un porcentaje de participación de la producción valorizada para los años 2021 y 2022 según se muestra en el siguiente cuadro:

Sector	2021	2022
Minería	89.46%	89.37%
Hidrocarburo		
Líquido	97.19%	97.11%
Gas	99.46%	99.54%

FUENTE: Estadística Mensual – Dirección General de Minería /Departamento de Producción Minera ELABORACIÓN: Oficina General de Gestión Social – Ministerio de Energía y Minas

6.5 Representatividad de las empresas del sector Minero

Las empresas Mineras que sobrepasan el 1.5% del valor total de la producción anual del sector Minero para el periodo 2021 y 2022 que se encuentran adheridas al IX Informe se muestran a continuación:

MATERIALIDAD MINERA 2021						
EMPRESA	Valor de Producción (US\$)	Participación Producción %	Noveno Estudio			
COMPAÑIA MINERA ANTAMINA S.A.	5,189,525,407	14.57%	Adherida			
SOUTHERN PERÚ COPPER CORPORATION SUCURSAL DEL PERÚ	4,380,802,812	12.30%	Adherida			
SOCIEDAD MINERA CERRO VERDE S.A.A.	4,052,550,964	11.37%	Adherida			
MINERA LAS BAMBAS S.A.	2,839,785,698	7.97%	Adherida			
SHOUGANG HIERRO PERÚ S.A.A.	2,162,570,700	6.07%	Adherida			
MINERA CHINALCO PERÚ S.A.	2,095,904,270	5.88%	Adherida			
COMPAÑIA MINERA ANTAPACCAY S.A.	1,504,703,788	4.22%	Adherida			
MINSUR SA	1,020,679,548	2.86%	Adherida			
HUDBAY PERÚ S.A.C.	854,771,470	2.40%	Adherida			
MARCOBRE S.A.C.	787,594,641	2.21%	Adherida			
NEXA RESOURCES PERÚ S.A.A.	580,458,095	1.63%	Adherida			
VOLCAN COMPAÑÍA MINERA S.A.A.		1.54%	Adherida			
	548,845,569					
COMPAÑIA MINERA ARES S.A.C.	537,441,821	1.51%	Adherida			
COMPAÑIA MINERA PODEROSA S.A.	536,431,902	1.51%	Adherida			
Total de empresas adheridas al Estudio con participación mayor al 1.5%	27,092,066,685	76.04%	Adherida			
MINERA YANACOCHA S.R.L.	529,305,138	1.49%	Adherida Adherida			
SHAHUINDO S.A.C. SOCIEDAD MINERA EL BROCAL S.A.A.	505,454,179	1.42%				
	461,265,670	1.29%	Adherida			
MINERA AURIFERA RETAMAS S.A. GOLD FIELDS LA CIMA S.A.	435,871,189 426,739,698	1.22%	Adherida Adherida			
LA ARENA S.A.	394,170,313	1.11%	Adherida			
COMPAÑIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.	390,976,560	1.10%	Adherida			
CONSORCIO MINERO HORIZONTE S.A.	370,828,182	1.04%	Adherida			
Total de empresas adheridas al Estudio con participación menor al 1.5% con representatividad a una proporción no menor al 85% del valor anual de la producción minera	3,514,610,929	9.86%	Adherida			
COMPAÑIA MINERA COIMOLACHE S.A.	217,296,565	0.61%	Adherida			
NEXA RESOURCES EL PORVENIR S.A.C.	203,958,664	0.57%	Adherida			
SOCIEDAD MINERA CORONA S.A.	182,215,726	0.51%	Adherida			
PAN AMERICAN SILVER HUARON S.A.	155,418,424	0.44%	Adherida			
COMPAÑIA MINERA CONDESTABLE S.A.	148,995,408	0.42%	Adherida			
MINERA COLQUISIRI S.A.	135,586,382	0.38%	Adherida			
MINERA BOROO MISQUICHILCA S.A.	125,634,035	0.35%	Adherida			
NEXA RESOURCES ATACOCHA S.A.A.	60,811,533	0.17%	Adherida			
MINERA LA ZANJA S.R.L.	38,272,822	0.11%	Adherida			
Total de empresas adheridas al Estudio con participación menor al 1.5%	1,268,189,559	3.56%	Adherida			
Total de Empresas Adheridas al Estudio	31,874,867,173	89.46%	Adherida			
No Adheridas al Estudio	3,754,992,819	10.54%	No Adherida			
Total Producción Valorizada	35,629,859,992	100.00%	Total			

FUENTE: Estadística Mensual – Dirección General de Minería /Departamento de Producción Minera ELABORACIÓN: Oficina General de Gestión Social – Ministerio de Energía y Minas

MATERIALIDAD MINERA 2022					
EMPRESA	Valor de Producción (US\$)	Participación Producción %	Noveno Estudio		
COMPAÑIA MINERA ANTAMINA S.A.	5,102,014,683	15.04%	Adherida		
SOCIEDAD MINERA CERRO VERDE S.A.A.	4,183,875,642	12.33%	Adherida		
SOUTHERN PERÚ COPPER CORPORATION SUCURSAL DEL PERÚ	3,815,488,314	11.25%	Adherida		
MINERA LAS BAMBAS S.A.	2,094,849,089	6.17%	Adherida		
MINERA CHINALCO PERÚ S.A.	1,978,175,385	5.83%	Adherida		
SHOUGANG HIERRO PERÚ S.A.A.	1,703,029,307	5.02%	Adherida		
COMPAÑIA MINERA ANTAPACCAY S.A.	1,314,037,807	3.87%	Adherida		
MARCOBRE S.A.C.	1,105,700,805	3.26%	Adherida		
MINSUR SA	912,742,979	2.69%	Adherida		
HUDBAY PERÚ S.A.C.	794,248,788	2.34%	Adherida		
VOLCAN COMPAÑÍA MINERA S.A.A.	566,681,485	1.67%	Adherida		
ANGLO AMERICAN QUELLAVECO S.A.	561,010,054	1.65%	Adherida		
COMPAÑIA MINERA PODEROSA S.A.	544,805,105	1.61%	Adherida		
NEXA RESOURCES PERÚ S.A.A.	544,638,868	1.61%	Adherida		
SHAHUINDO S.A.C.	509,320,196	1.50%	Adherida		
Total de empresas adheridas al Estudio con participación mayor al 1.5%	25,730,618,508	75.84%	Adherida		
COMPAÑIA MINERA ARES S.A.C.	489,884,989	1.44%	Adherida		
GOLD FIELDS LA CIMA S.A.	459,622,860	1.35%	Adherida		
MINERA YANACOCHA S.R.L.	453,997,565	1.34%	Adherida		
SOCIEDAD MINERA EL BROCAL S.A.A.	405,125,836	1.19%	Adherida		
MINERA AURIFERA RETAMAS S.A.	380,730,003	1.12%	Adherida		
LA ARENA S.A.	364,490,682	1.07%	Adherida		
CONSORCIO MINERO HORIZONTE S.A.	337,327,924	0.99%	Adherida		
COMPAÑIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.	323,153,340	0.95%	Adherida		
Total de empresas adheridas al Estudio con participación menor al 1.5% con representatividad a una proporción no menor al 85% del valor anual de la producción minera	3,214,333,200	9.47%	Adherida		
NEXA RESOURCES EL PORVENIR S.A.C.	254,689,392	0.75%	Adherida		
MINERA BOROO MISQUICHILCA S.A.	207,282,038	0.61%	Adherida		
COMPAÑIA MINERA COIMOLACHE S.A.	158,863,976	0.47%	Adherida		
COMPAÑIA MINERA CONDESTABLE S.A.	149,969,237	0.44%	Adherida		
PAN AMERICAN SILVER HUARON S.A.	149,162,663	0.44%	Adherida		
MINERA COLQUISIRI S.A.	146,124,550	0.43%	Adherida		
SOCIEDAD MINERA CORONA S.A.	115,313,941	0.34%	Adherida		
NEXA RESOURCES ATACOCHA S.A.A.	91,649,954	0.27%	Adherida		
MINERA LA ZANJA S.R.L.	55,630,396	0.16%	Adherida		
COMPAÑIA MINERA RAURA S.A.	44,305,928	0.13%	Adherida		
Total de empresas adheridas al Estudio con participación menor al 1.5%	1,372,992,076	4.05%	Adherida		
Total de Empresas Adheridas al Estudio	30,317,943,783	89.37%	Adherida		
No Adheridas al Estudio	3,607,943,063	10.63%	No Adherida		

6.6 Representatividad de las empresas del sector Hidrocarburos

Las empresas de Hidrocarburos Líquidos que sobrepasan el 1.5% y las empresas gasíferas que sobrepasan el 1% del valor total de la producción anual del sector de Hidrocarburos para el periodo 2021 y 2022 adheridas al IX Informe se muestran a continuación:

	Valor de la P	\$	
Detalles	Hidrocarburos Líquidos	Gas Natural	Total de Hidrocarburos
Producción valorizada empresas adheridas	2,273,618,702	1,830,180,390	4,103,799,091
Producción valorizada empresas no adheridas	65,667,522	9,899,859	75,567,381
Total de Producción Valorizada	2,339,286,224	1,840,080,249	4,179,366,473
Participación Total Adheridas			98.19%
Participación Total No Adheridas			1.81%
Participación Total			100%

FUENTE: Estadística Mensual – Dirección General de Minería /Departamento de Producción Minera ELABORACIÓN: Oficina General de Gestión Social – Ministerio de Energía y Minas

	Valor de la P	\$	
Detalles	Hidrocarburos Líquidos	Gas Natural	Total de Hidrocarburos
Producción valorizada empresas adheridas	2,900,677,036	3,193,694,765	6,094,371,801
Producción valorizada empresas no adheridas	86,181,420	14,808,893	100,990,313
Total de Producción Valorizada	2,986,858,457	3,208,503,658	6,195,362,115
Participación Total Adheridas			98.37%
Participación Total No Adheridas			1.63%
Participación Total			100%

FUENTE: Estadística Mensual – Dirección General de Minería /Departamento de Producción Minera ELABORACIÓN: Oficina General de Gestión Social – Ministerio de Energía y Minas

MATERIALIDAD HIDROCARBUROS LÍQUIDOS 2021					
EMPRESA	Valor de Producción (US\$)	Participación Producción %	Noveno Estudio		
PLUSPETROL PERÚ CORPORATION S.A. (*)	1,288,176,915	55.07%	Adherida		
CNPC PERÚ S.A.	303,666,887	12.98%	Adherida		
PETROTAL PERÚ S.R.L.	178,524,689	7.63%	Adherida		
SAVIA PERÚ S.A.	169,464,839	7.24%	Adherida		
REPSOL EXPLORACIÓN PERÚ, SUCURSAL DEL PERÚ	125,576,946	5.37%	Adherida		
SAPET DEVELOPMENT PERÚ INC., SUCURSAL DEL PERÚ	98,488,819	4.21%	Adherida		
UNNA ENERGIA S.A.	63,358,478	2.71%	Adherida		
Total de empresas adheridas al Estudio con participación mayor al 1.5% y que representan una proporción no menor al 90% del valor anual de la producción nacional de Hidrocarburos	2,227,257,573	95.21%	Adherida		
OLYMPIC PERÚ INC., SUCURSAL DEL PERÚ	29,052,871	1.24%	Adherida		
PETROPERU S.A.	13,417,983	0.57%	Adherida		
EMPRESA DE RECURSOS ENERGÉTICOS UNIENERGÍA ABC S.A.C.	3,890,275	0.17%	Adherida		
Total de empresas adheridas al Estudio con participación menor al 1.5%	46,361,129	1.98%	Adherida		
Total de Empresas Adheridas al Estudio	2,273,618,702	97.19%	Adherida		
No Adheridas al Estudio	65,667,522	2.81%	No Adherida		
Total Producción Valorizada	2,339,286,224	100%			

MATERIALIDAD HIDROCARBUROS LÍQUIDOS 2022						
EMPRESA	vaior de Producción (US\$)	Participación Producción %	Noveno Estudio			
PLUSPETROL PERÚ CORPORATION S.A. (*)	1,435,641,360	48.07%	Adherida			
CNPC PERÚ S.A.	386,703,062	12.95%	Adherida			
PETROTAL PERÚ S.R.L.	347,163,192	11.62%	Adherida			
REPSOL EXPLORACIÓN PERÚ, SUCURSAL DEL PERÚ	213,765,513	7.16%	Adherida			
SAVIA PERÚ S.A.	211,533,441	7.08%	Adherida			
SAPET DEVELOPMENT PERÚ INC., SUCURSAL DEL PERÚ	120,340,030	4.03%	Adherida			
UNNA ENERGIA S.A.	103,179,039	3.45%	Adherida			
OLYMPIC PERÚ INC., SUCURSAL DEL PERÚ	60,081,813	2.01%	Adherida			
Total de empresas adheridas al Estudio con participación mayor al 1.5% y que representan una proporción no menor al 90% del valor anual de la producción nacional de Hidrocarburos	2,878,407,450	96.37%	Adherida			
PETROPERU S.A.	17,063,084	0.57%	Adherida			
EMPRESA DE RECURSOS ENERGÉTICOS UNIENERGÍA ABC S.A.C.	5,206,503	0.17%	Adherida			
Total de empresas adheridas al Estudio con participación menor al 1.5%	22,269,586	0.75%	Adheridas			
Total de Empresas Adheridas al Estudio	2,900,677,036	97.11%	Adherida			
No Adheridas al Estudio	86,181,420	2.89%	No Adherida			
Total Producción Valorizada	2,986,858,457	100%				

^(*) Empresa operadora del Consorcio Camisea (Lote 56 y 88)

MATERIALIDAD HIDROCARBUROS GAS 2021					
EMPRESA	Valor de Producción (US\$)	Participación Producción %	Noveno Estudio		
PLUSPETROL PERÚ CORPORATION S.A. (*)	1,391,337,844	75.61%	Adherida		
REPSOL EXPLORACIÓN PERÚ, SUCURSAL DEL PERÚ	376,877,865	20.48%	Adherida		
SAVIA PERÚ S.A.	28,895,211	1.57%	Adherida		
Total de empresas adheridas al Estudio con participación mayor al 1% y que representan una proporción no menor al 90% del valor anual de la producción nacional de Hidrocarburos	1,797,110,919	97.66%	Adherida		
CNPC PERÚ S.A.	11,684,130	0.63%	Adherida		
OLYMPIC PERÚ INC., SUCURSAL DEL PERÚ	11,226,318	0.61%	Adherida		
PETROPERU S.A.	4,890,742	0.27%	Adherida		
SAPET DEVELOPMENT PERÚ INC., SUCURSAL DEL PERÚ	3,588,861	0.20%	Adherida		
UNNA ENERGIA S.A.	1,679,419	0.09%	Adherida		
Total de empresas adheridas al Estudio con participación menor al 1%	33,069,470	1.797%	Adherida		
Total de Empresas Adheridas al Estudio	1,830,180,390	99.46%	Adherida		
Total de empresas No adheridas al Estudio	9,899,859	0.54%	No Adherida		
Total Producción Valorizada	1,840,080,249	100%			

^(**) Empresa operadora del Consorcio Camisea (Lote 56 y 88)

FUENTE: Estadística Mensual – Dirección General de Minería /Departamento de Producción Minera ELABORACIÓN: Oficina General de Gestión Social – Ministerio de Energía y Minas

MATERIALIDAD HIDROCARBUROS GAS 2022					
EMPRESA	Valor de Producción (US\$)	Participación Producción %	Noveno Estudio		
PLUSPETROL PERÚ CORPORATION S.A. (**)	2,364,184,643	73.68%	Adherida		
REPSOL EXPLORACION PERÚ, SUCURSAL DEL PERÚ	744,380,337	23.20%	Adherida		
SAVIA PERÚ S.A.	42,878,025	1.34%	Adherida		
Total de empresas adheridas al Estudio con participación mayor al 1% y que representan una proporción no menor al 90% del valor anual de la producción nacional de Hidrocarburos	3,151,443,004	98.22%	Adherida		
OLYMPIC PERÚ INC., SUCURSAL DEL PERÚ	18,050,323	0.56%	Adherida		
CNPC PERÚ S.A.	14,736,078	0.46%	Adherida		
PETROPERU S.A.	3,598,336	0.11%	Adherida		
UNNA ENERGIA S.A.	3,242,400	0.10%	Adherida		
SAPET DEVELOPMENT PERÚ INC., SUCURSAL DEL PERÚ	2,624,624	0.08%	Adherida		
Total de empresas adheridas al Estudio con participación menor al 1%	42,251,761	1.317%	Adherida		
Total de Empresas Adheridas al Estudio	3,193,694,765	99.54%	Adherida		
Total de empresas No adheridas al Estudio	14,808,893	0.46%	No Adherida		
Total Producción Valorizada	3,208,503,658	100%			
(**) Empresa operadora del Consorcio Camisea (Lote 56 y 88)	<u> </u>	·-			

^(**) Empresa operadora del Consorcio Camisea (Lote 56 y 88)

Para establecer la materialidad del Sector de Hidrocarburos se consideró la totalidad de la Producción de la empresa PLUSPETROL PERÚ CORPORATION S.A., quien es el Operador del Consorcio Camisea de los lotes 56 y 88.

El Consorcio Camisea está conformado por las siguientes empresas:

Empresas	Lote
PLUSPETROL PERÚ CORPORATION S.A.	56 y 88
SONATRACH PERÚ CORPORATION S.A.C.	56 y 88
PLUSPETROL LOTE 56 S.A.	56
TECPETROL BLOQUE 56 S.A.C.	56
SK INNOVATION, SUCURSAL PERUANA	56 y 88
HUNT OIL COMPANY OF PERÚ L.L.C., SUCURSAL DEL PERÚ	56 y 88
REPSOL EXPLORACION PERÚ, SUCURSAL DEL PERÚ	56 y 88
TECPETROL DEL PERÚ S.A.C.	88
PLUSPETROL CAMISEA S.A.	88

Para el proceso de conciliación, las empresas que conforman el Consorcio Camisea han confirmado su participación en el presente Informe.

PLUSPETROL PERÚ CORPORATION S.A., como Operador del Consorcio Camisea, reporta el total del pago de las Regalías realizadas a PERUPETRO PETROLEOS DEL PERÚ – PETROPERU S.A. de los Lotes 56 y 88.

Para efectos del Impuesto a la Renta y de los Aportes por Regulación, cada una de las empresas del Consorcio presentan de manera individual a la SUNAT la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta y a OEFA y OSINERGMIN los pagos por Aportes por Regulación.

6.7 Estatus de los Requerimientos enviados a las empresas y entidades participantes

A las 51 empresas participantes del Informe se les ha realizado el seguimiento a los requerimientos enviados con el fin de obtener la información necesaria para registrar los datos generales de cada empresa en el Sistema en Línea. Adicionalmente, los procedimientos requeridos por la SUNAT para recabar la información de las empresas referidas a los conceptos de Impuesto a la Renta, Regalías Mineras, Impuesto Especial a la Minería y Gravamen Especial a la Minería; así como los Acuerdos de Confidencialidad.

Se detalla la información requerida inicialmente a las Empresas y su correspondiente Status por la entrega de la información:

N*	Empresa	Envio de correo de intrucción a Empresas BDO-LQG	Archivo "Datos generales" otorgado por las Empresas	Carta SUNAT y el N° de Expediente otorgado por las Empresas	Carta Poder para el recojo otorgado por las Empresas	Acuerdo de Confidencialidad firmado	Recojo de Información de SUNAT (Físico)
1	ANGLO AMERICAN QUELLAVECO S.A.	OK	OK	OK	OK	ОК	ОК
2	COMPAÑIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.	OK	OK	OK	OK	ОК	ОК
3	COMPAÑIA MINERA ANTAMINA S.A.	OK	OK	OK	OK	ОК	ОК
4	COMPAÑIA MINERA ANTAPACCAY S.A.	OK	OK	OK	OK	OK	ОК
5	COMPAÑIA MINERA ARES S.A.C.	OK	OK	OK	OK	OK	ОК
6	COMPAÑÍA MINERA COIMOLACHE S.A.	OK	OK	OK	OK	OK	ОК
7	COMPAÑÍA MINERA CONDESTABLE S.A.	OK	OK	OK	OK	OK	ОК
8	COMPAÑÍA MINERA MISKI MAYO	OK	OK	OK	OK	OK	ОК
9	COMPAÑÍA MINERA PODEROSA S.A.	OK	OK	OK	OK	OK	ОК
10	COMPAÑÍA MINERA RAURA S.A.	OK	OK	OK	OK	OK	ОК
11	CONSORCIO MINERO HORIZONTE S.A.	OK	OK	OK	OK	OK	OK
12	GOLD FIELDS LA CIMA S.A.	OK	OK	OK	OK	OK	OK
13	HUDBAY PERÚ S.A.C.	OK	OK	OK	OK	OK	OK
14	LA ARENA S.A	OK	OK	OK	OK	OK	ОК
15	MARCOBRE S.A.C.	OK	OK	OK	OK	OK	OK
16	MINERA AURÍFERA RETAMAS S.A.	OK	OK	OK	OK	OK	OK
17	MINERA BOROO MISQUICHILCA S.A.	OK	OK	OK	OK	ОК	OK
18	MINERA CHINALCO PERÚ S.A.	OK	OK	NO APLICA	NO APLICA	PENDIENTE	NO APLICA
19	MINERA COLOUISIRI S.A	OK OK	OK OK	OK	OK	OK	OK OK
20	MINERA LA ZANJA S.R.L.	OK OK	OK	OK OK	OK OK	OK	OK
21	MINERA LAS BAMBAS S.A.	OK OK	OK OK	OK OK		OK OK	OK OK
22					OK OK		
23	MINERA YANACOCHA S.R.L. MINSUR S.A.	OK OK	OK OK	OK OK	OK OK	OK OK	OK OK
26			OK	OK OK	OK OK	OK	OK OK
	NEXA RESOURCES ATACOCHA S.A.A.	OK					
25 24	NEXA RESOURCES EL PORVENIR S.A.C.	OK	OK	OK	OK	OK	OK
27	NEXA RESOURCES PERÚ S.A.A.	OK	OK OK	OK OK	OK OK	OK OK	OK
_	PAN AMERICAN SILVER HUARON S.A.	OK					OK
28	SHAHUINDO S.A.C	OK	OK	OK	OK	OK	OK
29	SHOUGANG HIERRO PERÚ S.A.A.	OK	OK	OK	OK	OK	OK
30	SOCIEDAD MINERA CERRO VERDE S.A.A.	OK	OK	OK	OK	OK	OK
31	SOCIEDAD MINERA CORONA S.A.	OK	OK	OK	OK	OK	OK
32	SOCIEDAD MINERA EL BROCAL S.A.A.	OK	OK	OK	OK	OK	OK
33	SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION SUCURSAL DEL PERÚ	OK	OK	OK	OK	OK	OK
34	VOLCÁN COMPAÑÍA MINERA S.A.A.	OK	OK	OK	OK	OK	OK
35	CNPC PERU S.A.	OK	OK	OK	OK	OK	OK
36	HUNT OIL COMPANY OF PERÚ L.L.C., SUCURSAL DEL PERÚ	OK	OK	OK	OK	OK	OK
37	OLYMPIC PERÚ INC., SUCURSAL DEL PERÚ	OK	OK	OK	OK	OK	OK
38	PETROPERU S.A.	OK	OK	OK	OK	OK	OK
39	PETROTAL PERÚ S.R.L	OK	OK	OK	OK	OK	OK
40	PLUSPETROL CAMISEA S.A.	OK	OK	OK	OK	OK	OK
41	PLUSPETROL LOTE 56 S.A	OK	OK	OK	OK	OK	OK
42	PLUSPETROL PERU CORPORATION S.A.	OK	OK	OK	OK	OK	ОК
43	REPSOL EXPLORACIÓN PERÚ, SUCURSAL DEL PERÚ	OK	OK	OK	OK	OK	OK
44	SAPET DEVELOPMENT PERÚ INC., SUCURSAL DEL PERÚ	OK	OK	OK	OK	OK	OK
45	SAVIA PERU S.A.	OK	OK	OK	OK	OK	OK
46	SK INNOVATION, SUCURSAL PERUANA	OK	OK	OK	OK	OK	OK
47	SONATRACH PERU CORPORATION S.A.C.	OK	OK	OK	OK	OK	OK
48	TECPETROL BLOQUE 56 S.A.C.	OK	OK	OK	OK	OK	OK
49	TECPETROL DEL PERÚ S.A.C.	OK	OK	OK	OK	OK	OK
50	unna energía s.a.	OK	OK	OK	OK	OK	OK
51	EMPRESA DE RECURSOS ENERGETICOS UNIENERGIA ABC S.A.C.	ОК	OK	ОК	ок	ОК	OK

En Resumen:

- El 100% (51) empresas participantes proporcionaron la información del archivo "Datos Generales".
- El 98% (50) empresas participantes proporcionaron la Carta y el Poder requeridos por la SUNAT para proporcionar a BDO-LQG la información.
 En el caso de la empresa CHINALCO S.A., el trámite con la SUNAT lo realiza directamente la empresa. La Información recabada por CHINALCO S.A. ha sido posteriormente entregada a BDO-LQG.
- Por el 100% (51) empresas participantes la SUNAT ha entregado físicamente la información de las empresas.
- El 98% (50 empresas participantes) ya tiene firmado el Convenio de Confidencialidad con BDO-LQG.

Adicionalmente, respecto a la información referida a la Distribución solicitada a las Entidades (PCM, PERUPETRO, MEF, INGEMMET) todas culminaron con entregar la información solicitada.

En relación al Status de la información materia de la conciliación, es fundamental indicar que el 6 de marzo de 2024, el MINEN ha otorgado a BDO-LQG los accesos al Sistema en Línea. Como resultado, se ha llevado a cabo, en coordinación con el MINEM y las empresas, el registro en el Sistema en Línea de las empresas participantes y entidades, asignando los Anexos de información según le corresponda.

A la fecha del presente Informe, todas las empresas participantes y Entidades del Estado terminaron de registrar la información requerida según los Anexos que le aplican en el Sistema en Línea. En la medida que las empresas participantes y entidades del estado registraron la información se inicia con las actividades de conciliación; considerando las siguientes actividades para aquellas empresas en las que se identifican diferencias:

- comunicar a la empresa las diferencias identificadas, solicitar su revisión y en caso de corresponder, solicitar la corrección de la información registrada en el sistema.
- Cambiar el estado de la empresa a estatus Pendiente en el sistema en línea.
- Sostener reuniones de trabajo con las empresas en caso las diferencias se mantengan.
- Realizar el seguimiento a las empresas para que registren la información
- Revisar la información. En caso la diferencia se subsane se envía un correo de aprobación a las empresas y a las Entidades del Estado.

VII. <u>Detalle de los Resultados del IX Informe de Conciliación Nacional de la Recaudación</u>

7.1 Impuesto a la Renta

La conciliación del Impuesto a la Renta compara los importes declarados por las empresas mineras y de hidrocarburos adheridas al IX Informe respecto a los importes del Impuesto a la Renta proporcionados por la SUNAT a solicitud de cada empresa.

El importe de Impuesto a la Renta devengado del ejercicio (base para el proceso de determinación y distribución del canon) corresponde al resultado de aplicar a la Renta Neta Imponible la tasa del impuesto, el cual es consignado por las empresas mineras y de Hidrocarburos en las Declaraciones Juradas en el casillero Nro. 113 Total Impuesto a la Renta (se consideran Sustitutorias y Rectificatorias).

Existen algunas empresas mineras que cuentan con concesiones mineras de labor general, de transporte minero, de beneficio u otras actividades mineras según el DS 014-092- EM "Contrato de Garantía y Medidas de Promoción a la Inversión" vinculadas con inversiones mineras con garantía de estabilidad, en esos casos el Impuesto a la Renta es consignado en la casilla 504.

En el caso de las empresas del sector de hidrocarburos el importe del Impuesto a la Renta se encuentra consignado y determinado por la compañía en el casillero N° 504.

La conciliación de los importes del Impuesto a la Renta se ha realizado tomando la moneda original de la declaración, por lo que se muestran las cifras en Nuevos Soles o en USD según corresponda a la moneda de declaración de las empresas.

Impuesto a la Renta de Empresas Mineras 2021

N°	EMPRESA		20		
IN	EIVIPRESA	MONEDA	EMPRESA	SUNAT	DIFERENCIA
1	ANGLO AMERICAN QUELLAVECO S.A.	PEN	-	-	-
2	COMPAÑIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.	PEN	-	-	-
3	COMPAÑIA MINERA ANTAMINA S.A.	PEN	4,038,499,464	4,038,499,464	-
4	COMPAÑIA MINERA ANTAPACCAY S.A.	PEN	962,683,065	962,683,065	-
5	COMPAÑIA MINERA ARES S.A.C.	PEN	144,223,801	144,223,801	-
6	COMPAÑIA MINERA COIMOLACHE S.A.	PEN	96,674,725	96,674,725	-
7	COMPAÑIA MINERA CONDESTABLE S.A.	PEN	47,693,722	47,693,722	-
8	COMPAÑIA MINERA MISKI MAYO S.R.L.	PEN	56,332,325	56,332,325	-
9	COMPAÑIA MINERA PODEROSA S.A.	PEN	226,568,705	226,568,705	-
10	COMPAÑIA MINERA RAURA S.A.	PEN	-	-	-
11	CONSORCIO MINERO HORIZONTE S.R.L.	PEN	51,923,445	51,923,445	-
12	GOLD FIELDS LA CIMA S.A.	PEN	169,373,175	169,373,175	-
13	HUDBAY PERU S.A.C.	PEN	75,571,532	75,571,532	-
14	LA ARENA S.A.	PEN	61,719,683	61,719,683	-
15	MARCOBRE S.A.C.	PEN	56,465,570	56,465,570	-
16	MINERA AURIFERA RETAMAS S.A.	PEN	113,921,911	113,921,911	-
17	MINERA BOROO MISQUICHILCA S.A.	PEN	54,978,272	54,978,272	-
18	MINERA CHINALCO PERU S.A.	PEN	569,605,449	569,605,449	-
19	MINERA COLQUISIRI S.A.	PEN	86,096,118	86,096,118	-
20	MINERA LA ZANJA S.R.L.	PEN	-	-	-
21	MINERA LAS BAMBAS S.A.	PEN	629,269,504	629,269,504	-
22	MINERA YANACOCHA S.R.L.	PEN	163,379,817	163,379,817	-
23	MINSUR SA	PEN	609,166,790	609,166,790	-
24	NEXA RESOURCES ATACOCHA S.A.A.	PEN	-	-	-
25	NEXA RESOURCES EL PORVENIR S.A.C.	PEN	43,356,567	43,356,567	-
26	NEXA RESOURCES PERU S.A.A.	PEN	158,570,719	158,570,719	-
27	PAN AMERICAN SILVER HUARON S.A.	PEN	62,421,488	62,421,488	-
28	SHAHUINDO S.A.C.	PEN	114,389,916	114,389,916	-
29	SHOUGANG HIERRO PERU S.A.A.	PEN	1,441,370,546	1,441,370,546	-
30	SOCIEDAD MINERA CERRO VERDE S.A.A.	PEN	2,140,997,107	2,140,997,107	-
31	SOCIEDAD MINERA CORONA S.A.	PEN	81,149,530	81,149,530	-
32	SOCIEDAD MINERA EL BROCAL S.A.A.	PEN	20,927,952	20,927,952	-
33	SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	PEN	2,752,639,907	2,752,639,907	-
34	VOLCAN COMPAÑIA MINERA S.A.A.	PEN	18,930,368	18,930,368	-
			15,048,901,173	15,048,901,173	-

Impuesto a la Renta de Empresas Mineras 2022

N°	- EMPRESA	2022					
N.	EIVIPRESA	MONEDA	EMPRESA	SUNAT	DIFERENCIA		
1	ANGLO AMERICAN QUELLAVECO S.A.	PEN	-	-	-		
2	COMPAÑIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.	PEN	-	-	-		
3	COMPAÑIA MINERA ANTAMINA S.A.	PEN	2,761,998,642	2,761,998,642	-		
4	COMPAÑIA MINERA ANTAPACCAY S.A.	PEN	432,573,482	432,573,482	-		
5	COMPAÑIA MINERA ARES S.A.C.	PEN	61,144,491	61,144,491	-		
6	COMPAÑIA MINERA COIMOLACHE S.A.	PEN	8,286,412	8,286,412	-		
7	COMPAÑIA MINERA CONDESTABLE S.A.	PEN	24,746,689	24,746,689	-		
8	COMPAÑIA MINERA MISKI MAYO S.R.L.	PEN	282,460,993	282,460,993	-		
9	COMPAÑIA MINERA PODEROSA S.A.	PEN	178,031,619	178,031,619	-		
10	COMPAÑIA MINERA RAURA S.A.	PEN	-	-	-		
11	CONSORCIO MINERO HORIZONTE S.R.L.	PEN	20,867,450	20,867,450	-		
12	GOLD FIELDS LA CIMA S.A.	PEN	203,870,520	203,870,520	-		
13	HUDBAY PERU S.A.C.	PEN	32,288,931	32,288,931	-		
14	LA ARENA S.A.	PEN	29,934,235	29,934,235	-		
15	MARCOBRE S.A.C.	PEN	446,378,584	446,378,584	-		
16	MINERA AURIFERA RETAMAS S.A.	PEN	91,733,046	91,733,046	-		
17	MINERA BOROO MISQUICHILCA S.A.	PEN	55,946,493	55,946,493	-		
18	MINERA CHINALCO PERU S.A.	PEN	362,288,695	362,288,695	-		
19	MINERA COLQUISIRI S.A.	PEN	80,095,686	80,095,686	-		
20	MINERA LA ZANJA S.R.L.	PEN	-	-	-		
21	MINERA LAS BAMBAS S.A.	PEN	-	-	-		
22	MINERA YANACOCHA S.R.L.	PEN	-	-	-		
23	MINSUR SA	PEN	468,291,090	468,291,090	-		
24	NEXA RESOURCES ATACOCHA S.A.A.	PEN	5,295,755	5,295,755	-		
25	NEXA RESOURCES EL PORVENIR S.A.C.	PEN	55,436,250	55,436,250	-		
26	NEXA RESOURCES PERU S.A.A.	PEN	159,357,234	159,357,234	-		
27	PAN AMERICAN SILVER HUARON S.A.	PEN	30,275,756	30,275,756	-		
28	SHAHUINDO S.A.C.	PEN	100,249,673	100,249,673	-		
29	SHOUGANG HIERRO PERU S.A.A.	PEN	807,110,961	807,110,961	-		
30	SOCIEDAD MINERA CERRO VERDE S.A.A.	PEN	1,626,349,849	1,626,349,849	-		
31	SOCIEDAD MINERA CORONA S.A.	PEN	-	-	-		
32	SOCIEDAD MINERA EL BROCAL S.A.A.	PEN	13,371,867	13,371,867	-		
33	SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	PEN	1,376,313,959	1,376,313,959	-		
34	VOLCAN COMPAÑIA MINERA S.A.A.	PEN	58,606,116	58,606,116	-		
·			9,773,304,478	9,773,304,478	-		

Impuesto a la Renta de Empresas Hidrocarburos 2021

N°	EMPRESA		2	021	
N	EIVIFRESA		EMPRESA	SUNAT	DIFERENCIA
1	CNPC PERU S.A.	PEN	325,155,013	325,155,013	-
2	EMPRESA DE RECURSOS ENERGETICOS UNIENERGIA ABC S.A.C.	PEN	1,570,926	1,570,926	-
3	HUNT OIL COMPANY OF PERU L.L.C SUCURSAL DEL PERU	PEN	425,273,803	425,273,803	-
4	OLYMPIC PERU INC SUCURSAL DEL PERU	PEN		•	-
5	PETROLEOS DEL PERU PETROPERU S.A.	PEN	-	1	-
6	PETROTAL PERU S.R.L.	PEN		•	-
7	PLUSPETROL CAMISEA S.A.	PEN	232,968,973	232,968,973	-
8	PLUSPETROL LOTE 56 S.A.	PEN	179,353,779	179,353,779	-
9	PLUSPETROL PERU CORPORATION S.A.	PEN	1,364,720	1,364,720	-
10	REPSOL EXPLORACION PERU SUCURSAL DEL PERU	PEN	364,802,959	364,802,959	-
11	SAVIA PERU S.A.	PEN	26,177,982	26,177,982	-
12	SONATRACH PERU CORPORATION S.A.C.	PEN	179,895,057	179,895,057	-
13	TECPETROL BLOQUE 56 S.A.C.	PEN	78,329,400	78,329,400	-
14	TECPETROL DEL PERU S.A.C.	PEN	97,016,450	97,016,450	-
15	UNNA ENERGIA S.A.	PEN	20,627,863	20,627,863	-
			1,932,536,925	1,932,536,925	-

N°	EMPRESA	2021						
N EIVIFRESA		MONEDA	EMPRESA	SUNAT	DIFERENCIA			
- :	SAPET DEVELOPMENT PERU INC SUCURSAL PERU	USD	7,007,655	7,007,655	-			
- 2	SK INNOVATION SUCURSAL PERUANA	USD	83,915,577	83,915,577	-			
			90,923,232	90,923,232	-			

Impuesto a la Renta de Empresas Hidrocarburos 2022

	impacete a la Renta de Empre		022		
N°	EMPRESA	MONEDA	EMPRESA	SUNAT	DIFERENCIA
1	CNPC PERU S.A.	PEN	569,581,777	569,581,777	-
2	EMPRESA DE RECURSOS ENERGETICOS UNIENERGIA ABC S.A.C.	PEN	1,882,187	1,882,187	-
3	HUNT OIL COMPANY OF PERU L.L.C SUCURSAL DEL PERU	PEN	668,814,640	668,814,640	-
4	OLYMPIC PERU INC SUCURSAL DEL PERU	PEN	6,003,073	6,003,073	-
5	PETROLEOS DEL PERU PETROPERU S.A.	PEN	27,858,541	27,858,541	-
6	PETROTAL PERU S.R.L.	PEN	-	-	-
7	PLUSPETROL CAMISEA S.A.		291,335,877	291,335,877	-
8	PLUSPETROL LOTE 56 S.A.	PEN	354,731,681	354,731,681	-
9	9 PLUSPETROL PERU CORPORATION S.A.	PEN	51,386,114	51,386,114	-
10	REPSOL EXPLORACION PERU SUCURSAL DEL PERU	PEN	714,416,646	714,416,646	-
11	SAVIA PERU S.A.	PEN	59,274,347	59,274,347	-
12	SONATRACH PERU CORPORATION S.A.C.	PEN	275,422,901	275,422,901	-
13	TECPETROL BLOQUE 56 S.A.C.	PEN	156,108,906	156,108,906	-
14	14 TECPETROL DEL PERU S.A.C.		125,204,311	125,204,311	-
15 UNNA ENERGIA S.A.		PEN	-	-	-
			3,302,021,001	3,302,021,001	-

N°	EMPRESA N	2022					
IN		MONEDA	EMPRESA	SUNAT	DIFERENCIA		
1	SAPET DEVELOPMENT PERU INC SUCURSAL PERU	USD	14,760,845	14,760,845	-		
2	SK INNOVATION SUCURSAL PERUANA	USD	126,035,110	126,035,110	-		
			140,795,955	140,795,955	-		

7.2 Regalía Minera

La conciliación compara los importes pagados por Regalía Minera de las empresas mineras adheridas que se encuentran en etapa de explotación respecto a los ingresos recaudados por SUNAT, expresado en nuevos soles.

En los siguientes cuadros se muestra un avance de las empresas que a la fecha del presente Informe presentan información conciliada.

Regalía Minera 2021

N° EMPRESA			2021	
N° EMPRESA	MONEDA	EMPRESA	SUNAT	DIFERENCIA
1 ANGLO AMERICAN QUELLAVECO S.A.	PEN	-	-	-
2 COMPAÑIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.	PEN	16,087,687	16,087,687	-
3 COMPAÑIA MINERA ANTAMINA S.A.	PEN	780,384,338	780,384,338	-
4 COMPAÑIA MINERA ANTAPACCAY S.A.	PEN	-	-	-
5 COMPAÑIA MINERA ARES S.A.C.	PEN	25,423,532	25,423,532	-
6 COMPAÑIA MINERA COIMOLACHE S.A.	PEN	8,814,557	8,814,557	-
7 COMPAÑIA MINERA CONDESTABLE S.A.	PEN	6,979,906	6,979,906	-
8 COMPAÑIA MINERA PODEROSA S.A.	PEN	25,344,927	25,344,927	-
9 COMPAÑIA MINERA RAURA S.A.	PEN	-	-	-
10 CONSORCIO MINERO HORIZONTE S.R.L.	PEN	7,760,081	7,760,081	-
11 GOLD FIELDS LA CIMA S.A.	PEN	27,232,877	27,232,877	-
12 HUDBAY PERU S.A.C.	PEN	38,680,947	38,707,079	- 26,132
13 LA ARENA S.A.	PEN	8,552,892	8,552,892	-
14 MARCOBRE S.A.C.	PEN	161,536,952	161,536,952	-
15 MINERA AURIFERA RETAMAS S.A.	PEN	16,139,283	16,139,283	-
16 MINERA BOROO MISQUICHILCA S.A.	PEN	960,230	960,230	-
17 MINERA CHINALCO PERU S.A.	PEN	-	-	-
18 MINERA COLQUISIRI S.A.	PEN	15,797,475	15,797,475	-
19 MINERA LA ZANJA S.R.L.	PEN	1,596,178	1,596,178	-
20 MINERA LAS BAMBAS S.A.	PEN	-	-	-
21 MINERA YANACOCHA S.R.L.	PEN	30,137,191	30,137,191	-
22 MINSUR SA	PEN	108,793,125	108,793,125	-
23 NEXA RESOURCES ATACOCHA S.A.A.	PEN	2,662,789	2,662,789	-
24 NEXA RESOURCES EL PORVENIR S.A.C.	PEN	10,611,547	10,611,547	-
25 NEXA RESOURCES PERU S.A.A.	PEN	-	-	-
26 PAN AMERICAN SILVER HUARON S.A.	PEN	7,022,880	7,022,880	-
27 SHAHUINDO S.A.C.	PEN	15,832,506	15,832,506	-
28 SHOUGANG HIERRO PERU S.A.A.	PEN	288,540,722	288,540,722	-
29 SOCIEDAD MINERA CERRO VERDE S.A.A.	PEN	295,956,929	295,956,929	-
30 SOCIEDAD MINERA CORONA S.A.	PEN	9,154,909	9,182,279	- 27,370
31 SOCIEDAD MINERA EL BROCAL S.A.A.	PEN	19,312,745	19,312,745	-
32 SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION SUCURSAL DEI	PEN	552,206,889	552,206,889	-
33 VOLCAN COMPAÑIA MINERA S.A.A.	PEN	20,728,517	20,728,517	-
		2,502,252,611	2,502,306,113	- 53,502

Regalía Minera 2022

N°	regana wine			2022	
N°	EMPRESA	MONEDA	EMPRESA	SUNAT	DIFERENCIA
1	ANGLO AMERICAN QUELLAVECO S.A.	PEN	51,883,510	51,883,510	-
2	COMPAÑIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.	PEN	13,092,083	13,092,083	-
3	COMPAÑIA MINERA ANTAMINA S.A.	PEN	492,698,397	492,698,397	-
4	COMPAÑIA MINERA ANTAPACCAY S.A.	PEN	-	-	-
5	COMPAÑIA MINERA ARES S.A.C.	PEN	17,885,156	17,885,156	-
6	COMPAÑIA MINERA COIMOLACHE S.A.	PEN	6,106,767	6,106,767	-
7	COMPAÑIA MINERA CONDESTABLE S.A.	PEN	5,813,821	5,813,821	-
8	COMPAÑIA MINERA PODEROSA S.A.	PEN	21,006,236	21,006,236	-
9	COMPAÑIA MINERA RAURA S.A.	PEN	1,718,071	1,718,071	-
10	CONSORCIO MINERO HORIZONTE S.R.L.	PEN	6,721,445	6,721,445	-
11	GOLD FIELDS LA CIMA S.A.	PEN	18,057,277	18,057,277	-
12	HUDBAY PERU S.A.C.	PEN	30,145,833	30,145,833	-
13	LA ARENA S.A.	PEN	6,798,506	6,798,506	-
14	MARCOBRE S.A.C.	PEN	143,750,880	143,750,880	-
15	MINERA AURIFERA RETAMAS S.A.	PEN	14,602,760	14,602,760	-
16	MINERA BOROO MISQUICHILCA S.A.	PEN	-	-	-
17	MINERA CHINALCO PERU S.A.	PEN	-	-	-
18	MINERA COLQUISIRI S.A.	PEN	13,803,457	13,803,457	-
19	MINERA LA ZANJA S.R.L.	PEN	1,974,452	1,974,452	-
20	MINERA LAS BAMBAS S.A.	PEN	-	-	-
21	MINERA YANACOCHA S.R.L.	PEN	17,376,220	17,376,220	-
22	MINSUR SA	PEN	62,945,927	62,945,927	-
23	NEXA RESOURCES ATACOCHA S.A.A.	PEN	3,531,677	3,531,677	-
24	NEXA RESOURCES EL PORVENIR S.A.C.	PEN	10,606,399	10,606,399	-
25	NEXA RESOURCES PERU S.A.A.	PEN	30,995,897	30,995,897	-
26	PAN AMERICAN SILVER HUARON S.A.	PEN	5,505,286	5,505,338	- 52
27	SHAHUINDO S.A.C.	PEN	10,218,263	10,218,263	-
28	SHOUGANG HIERRO PERU S.A.A.	PEN	144,503,273	144,503,273	-
29	SOCIEDAD MINERA CERRO VERDE S.A.A.	PEN	202,655,936	202,655,936	-
30	SOCIEDAD MINERA CORONA S.A.	PEN	4,160,799	4,160,799	-
31	SOCIEDAD MINERA EL BROCAL S.A.A.	PEN	14,779,977	14,779,977	-
32	SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	PEN	272,526,946	272,526,946	-
33	VOLCAN COMPAÑIA MINERA S.A.A.	PEN	21,412,705	21,412,705	-
			1,647,277,956	1,647,278,008	- 52

7.3 Regalías Hidrocarburos

La conciliación tiene como objetivo comparar los importes pagados por Regalías de Hidrocarburos de las empresas del sector de hidrocarburos adheridas que se encuentran en etapa de explotación respecto a los ingresos por la recaudación realizada por PERUPETRO.

La Regalía de Hidrocarburos se realiza en USD.

Regalía Hidrocarburo 2021

No	ENADDEC A	LOTE	2021					
NO	EMPRESA	LOTE	MONEDA	EMPRESA	PERUPETRO	DIFERENCIA		
		III	USD	5,717,732	5,717,732	-		
1	UNNA ENERGÍA S.A.	IV	USD	21,653,771	21,653,771	-		
		TOTAL	USD	27,371,503	27,371,503	-		
2	PETROLEOS DEL PERU PETROPERU S.A.	- 1	USD	7,128	7,128	-		
3	SAPET DEVELOPMENT PERÚ INC., SUCURSAL DEL PERÚ	VII-VI	USD	28,337,786	28,337,786	-		
4	EMPRESA DE RECURSOS ENERGETICOS UNIENERGIA ABC S.A.C.	IX	USD	1,482,021	1,482,021	-		
5	CNPC PERÚ S.A.	Х	USD	82,716,134	82,716,134	-		
6	OLYMPIC PERÚ INC., SUCURSAL DEL PERÚ	XIII	USD	10,685,028	10,685,028	-		
		88	USD	564,975,949	564,975,949	-		
7	PLUSPETROL PERÚ CORPORATION S.A.	56	USD	450,807,798	450,807,848	- 50		
		TOTAL	USD	1,015,783,747	1,015,783,797	- 50		
8	REPSOL EXPLORACION PERÚ, SUCURSAL DEL PERÚ	57	USD	44,889,432	44,889,432	-		
9	PETROTAL PERÚ S.R.L.	95	USD	10,318,397	10,318,397	-		
10	SAVIA PERÚ S.A.	Z-6	USD	-	-	-		
11	11 SAVIA PERUS.A.		USD	-	-			
				1,221,591,176	1,221,591,226	- 50		

Regalía Hidrocarburo 2022

No	EMPRESA	LOTE		202	22		
INO	EIVIFRESA	LOTE	MONEDA	EMPRESA	PERUPETRO	DIFERENCIA	
		III	USD	10,009,428	10,009,428	-	
1	UNNA ENERGÍA S.A.	IV	USD	40,001,944	40,001,944	-	
		TOTAL	USD	50,011,372	50,011,372	-	
2	PETROLEOS DEL PERU PETROPERU S.A.	_	USD	4,159,600	3,860,932	298,668	(a)
3	SAPET DEVELOPMENT PERÚ INC., SUCURSAL DEL PERÚ	VII-VI	USD	41,893,247	41,893,247	-	
4	EMPRESA DE RECURSOS ENERGETICOS UNIENERGIA ABC S.A.C.	IX	USD	2,266,485	2,266,485	-	
5	CNPC PERÚ S.A.	Х	USD	144,325,267	144,325,267	-	
6	OLYMPIC PERÚ INC., SUCURSAL DEL PERÚ	XIII	USD	22,325,103	22,325,103	-	
		88	USD	742,502,109	742,514,485	- 12,376	
7	PLUSPETROL PERÚ CORPORATION S.A.	56	USD	695,318,777	695,486,377	- 167,600	(b)
		TOTAL	USD	1,437,820,886	1,438,000,862	- 179,976	
8	REPSOL EXPLORACION PERÚ, SUCURSAL DEL PERÚ	57	USD	83,375,702	83,375,702	-	
9	PETROTAL PERÚ S.R.L.	95	USD	22,861,810	22,861,810	-	
10	SAVIA PERÚ S.A.	Z-6	USD	-	ı	-	
11	SAVIA PERU S.A.	Z2B	USD	-	-]
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		1,809,039,472	1,808,920,780	118,692]	

⁽a) El importe declarado por PETROLEOS DEL PERÚ por USD 4,159,600 incluye el ajuste por USD 298,668 pagado entre julio y diciembre 2022. (b) Sin explicación a la fecha.

7.4 Impuesto Especial a la Minería (IEM)

La conciliación tiene como objetivo comparar los importes pagados por aquellas empresas del sector minero que están sujetas al pago de Impuesto Especial a la Minería respecto a los ingresos recaudados por SUNAT, expresado en Nuevos Soles.

En los siguientes cuadros se muestra un avance de las empresas que a la fecha del presente Informe se encuentran conciliadas.

Impuesto Especial a la Minería 2021

N°	EMPRESA	2021					
IN	EIVIPRESA	MONEDA	EMPRESA	SUNAT	DIFERENCIA		
1	ANGLO AMERICAN QUELLAVECO S.A.	PEN	-	-	-		
2	COMPAÑIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.	PEN	31,502	31,502	-		
3	COMPAÑIA MINERA ANTAMINA S.A.	PEN	636,115,398	636,115,398	-		
4	COMPAÑIA MINERA ARES S.A.C.	PEN	641,277	641,277	-		
5	COMPAÑIA MINERA COIMOLACHE S.A.	PEN	7,447,323	7,447,323	-		
6	COMPAÑIA MINERA CONDESTABLE S.A.	PEN	6,541,190	6,541,190	-		
7	COMPAÑIA MINERA PODEROSA S.A.	PEN	25,902,739	25,902,739	-		
8	CONSORCIO MINERO HORIZONTE S.R.L.	PEN	3,672,800	3,672,800	-		
9	GOLD FIELDS LA CIMA S.A.	PEN	6,477,704	6,477,704	-		
10	HUDBAY PERU S.A.C.	PEN	36,411,725	36,446,370	- 34,645		
11	LA ARENA S.A.	PEN	7,249,065	7,249,065	-		
12	MARCOBRE S.A.C.	PEN	124,941,631	124,941,631	-		
13	MINERA AURIFERA RETAMAS S.A.	PEN	13,925,716	13,925,716	-		
14	MINERA BOROO MISQUICHILCA S.A.	PEN	3,578,742	3,578,742	-		
15	MINERA COLQUISIRI S.A.	PEN	13,348,151	13,348,151	-		
16	MINERA LA ZANJA S.R.L.	PEN	-	-	-		
17	MINERA YANACOCHA S.R.L.	PEN	-	-	-		
18	MINSUR SA	PEN	88,427,741	88,427,741	-		
19	NEXA RESOURCES ATACOCHA S.A.A.	PEN	1,181,328	1,181,328	-		
20	NEXA RESOURCES EL PORVENIR S.A.C.	PEN	10,245,326	10,245,326	-		
21	NEXA RESOURCES PERU S.A.A.	PEN	-	-	-		
22	PAN AMERICAN SILVER HUARON S.A.	PEN	4,382,498	4,382,498	-		
23	SHAHUINDO S.A.C.	PEN	15,205,125	15,205,125	-		
24	SHOUGANG HIERRO PERU S.A.A.	PEN	236,767,166	236,767,166	-		
25	SOCIEDAD MINERA CERRO VERDE S.A.A.	PEN	278,410,248	278,410,248	-		
26	SOCIEDAD MINERA CORONA S.A.	PEN	7,742,495	7,742,495	-		
27	SOCIEDAD MINERA EL BROCAL S.A.A.	PEN	-	-	-		
28	SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	PEN	447,020,050	447,020,050	-		
29	VOLCAN COMPAÑIA MINERA S.A.A.	PEN	16,986,552	16,986,552	-		
			1,992,653,492	1,992,688,137	- 34,645		

Impuesto Especial a la Minería 2022

210	F1400F04	2022			
N°	EMPRESA	MONEDA	EMPRESA	SUNAT	DIFERENCIA
1	ANGLO AMERICAN QUELLAVECO S.A.	PEN	44,100,636	44,100,636	-
2	COMPAÑIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.	PEN	-	-	-
3	COMPAÑIA MINERA ANTAMINA S.A.	PEN	419,088,191	419,088,191	-
4	COMPAÑIA MINERA ARES S.A.C.	PEN	-	-	-
5	COMPAÑIA MINERA COIMOLACHE S.A.	PEN	711,587	711,587	-
6	COMPAÑIA MINERA CONDESTABLE S.A.	PEN	3,202,957	3,202,957	-
7	COMPAÑIA MINERA PODEROSA S.A.	PEN	18,886,692	18,886,692	-
8	CONSORCIO MINERO HORIZONTE S.R.L.	PEN	1,175,704	1,175,704	-
9	GOLD FIELDS LA CIMA S.A.	PEN	4,637,436	4,637,436	-
10	HUDBAY PERU S.A.C.	PEN	20,280,201	20,280,201	-
11	LA ARENA S.A.	PEN	2,866,285	2,866,285	-
12	MARCOBRE S.A.C.	PEN	118,257,274	118,257,274	-
13	MINERA AURIFERA RETAMAS S.A.	PEN	9,622,349	9,622,349	-
14	MINERA BOROO MISQUICHILCA S.A.	PEN	6,548,119	6,548,119	-
15	MINERA COLQUISIRI S.A.	PEN	12,067,560	12,067,560	-
16	MINERA LA ZANJA S.R.L.	PEN	59,787	59,787	-
17	MINERA YANACOCHA S.R.L.	PEN	-	-	-
18	MINSUR SA	PEN	54,981,796	54,981,796	-
19	NEXA RESOURCES ATACOCHA S.A.A.	PEN	1,855,490	1,855,490	-
20	NEXA RESOURCES EL PORVENIR S.A.C.	PEN	10,108,058	10,108,058	-
21	NEXA RESOURCES PERU S.A.A.	PEN	25,226,667	25,226,667	-
22	PAN AMERICAN SILVER HUARON S.A.	PEN	1,572,151	1,572,151	-
23	SHAHUINDO S.A.C.	PEN	9,036,466	9,036,466	-
24	SHOUGANG HIERRO PERU S.A.A.	PEN	128,739,276	128,739,276	-
25	SOCIEDAD MINERA CERRO VERDE S.A.A.	PEN	166,381,389	166,381,389	-
26	SOCIEDAD MINERA CORONA S.A.	PEN	1,744,085	1,744,085	-
27	SOCIEDAD MINERA EL BROCAL S.A.A.	PEN	-	-	-
28	SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	PEN	215,461,779	215,461,779	-
29	VOLCAN COMPAÑIA MINERA S.A.A.	PEN	13,722,980	13,722,980	_
			1,290,334,915	1,290,334,915	-

7.5 Gravamen Especial a la Minería

El Gravamen Especial a la Minería está conformado por los pagos provenientes de la explotación de recursos naturales no renovables y que aplica a las empresas mineras que hayan suscrito convenios con el Estado.

Se detalla en los siguientes cuadros un avance de las empresas que a la fecha del presente informe presentan información conciliada.

Gravamen Especial a la Minería 2021

N°	EMPRESA	2021						
IN	EIVIFRESA	MONEDA	EMPRESA	SUNAT	DIFERENCIA			
1	COMPAÑIA MINERA ANTAPACCAY S.A.	PEN	=	-	-			
2	COMPAÑIA MINERA MISKI MAYO S.R.L.	PEN	-	-	-			
3	MINERA CHINALCO PERU S.A.	PEN	210,958,491	210,958,491	-			
4	MINERA LAS BAMBAS S.A.	PEN	-	-	-			
			210,958,491	210,958,491	-			

Gravamen Especial a la Minería 2022

NI°	EMPRESA	2022						
IN	EIVIFRESA	MONEDA	EMPRESA	SUNAT	DIFERENCIA			
1	COMPAÑIA MINERA ANTAPACCAY S.A.	PEN	-	-	-			
2	COMPAÑIA MINERA MISKI MAYO S.R.L.	PEN	-	-	-			
3	MINERA CHINALCO PERU S.A.	PEN	73,479,727	73,479,727	-			
4	MINERA LAS BAMBAS S.A.	PEN	-	-	-			
			73,479,727	73,479,727	-			

7.6 Derecho de Vigencia

Según la información reportada por el INGEMMET hay 34 empresas mineras que han realizado pagos por el concepto de Derecho de Vigencia.

En el Anexo de Derecho de Vigencia se muestra el pago de Penalidad desagregando del Derecho de Vigencia, en ambos se identifican diferencias representativas entre la información reportada por las empresas participantes respecto de la información reportada por el INGEMMET.

En base a Informes anteriores realizados, las diferencias identificadas se explicaban porque las empresas titulares de la concesión ceden sus concesiones a otras empresas, a través de contratos o acuerdos, y estas empresas son las que realizan directamente el pago de Derecho de Vigencia y Penalidades a INGEMMET con el código de concesión; sin embargo, para INGEMMET en el Sistema de Derechos Mineros y Catastro (SIDEMCAT) se mantienen al titular de la concesión como el responsable del pago.

A raíz de la solicitud realizada por la Comisión EITI para que INGEMMET explique con mayor precisión el motivo de las diferencias, según correo del 17 de mayo de 2024, INGEMMET ha manifestado que: "A fin de realizar el procesamiento del caso, se ha advertido que la información con la que el INGEMMET cuenta en algunos casos difiere de aquella reportada por las empresas mineras, en lo concerniente a que no se registra pago por derecho de vigencia o penalidad, o en su caso, se registra un pago parcial por las siguientes razones:

1. La distribución del derecho de vigencia y penalidad correspondiente al periodo 2021-2022, no comprende necesariamente los pagos que las empresas mineras han efectuado; dado que para que se realice el proceso de habilitación de pagos por dichos conceptos para su distribución, se requiere necesariamente que los montos a distribuir por derecho de vigencia y penalidad sean determinados. Dicha actividad exige que en los expedientes de los derechos mineros exista una decisión administrativa (actos que disponen la publicación de avisos de petitorio minero, abandono, rechazo, caducidad, entre otros) que sustente la distribución de los pagos efectuados por las empresas mineras, de acuerdo al artículo 92 del Reglamento de los Títulos Pertinentes del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado por Decreto Supremo Nº 03-94-EM, y el numeral 6) del artículo 32 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, aprobado por Decreto Supremo Nº 035-2007-EM.

- 2. La distribución del derecho de vigencia y penalidad correspondiente al período 2021- 2022, no comprende los depósitos efectuados por dichos conceptos objeto de devolución a los titulares mineros a través de la expedición de un certificado de devolución o reembolso.
- 3. Los pagos por derecho de vigencia y penalidad efectuados por las empresas mineras en un determinado ejercicio, pueden ser distribuidos en otro distinto a aquel donde se realizó el pago.
- 4. Las empresas mineras dejaron de ser titulares de los derechos mineros producto de la celebración de contratos de transferencia o cesión a otras personas naturales o jurídicas, las cuales se encuentran obligadas al cumplimiento de las obligaciones pecuniarias; siendo que en el caso de la cesión dicho cumplimiento recaerá en el cesionario en tanto el contrato se encuentre vigente.
- 5. No se registra en el Sistema de Derechos Mineros y Catastro (SIDEMCAT), el número del Registro Único de Contribuyente (RUC) de las empresas mineras titulares de las concesiones mineras cuando se ha producido un cambio en su denominación social.
- 6. El pago por derecho de vigencia y penalidad se ha efectuado solo mediante Certificado de Devolución, documento de crédito expedido por el INGEMMET que representa el importe abonado por derecho de vigencia o penalidad efectuado en un derecho minero, conforme a los dispositivos contenidos en el Reglamento de los Títulos pertinentes del TUO de la Ley General de Minería, aprobado por Decreto Supremo Nº 03-94-EM.
- 7. El pago por derecho de vigencia o penalidad se ha realizado en forma mixta, vale decir una parte con una boleta de pago a través de la entidad financiera autorizada (Scotiabank o BCP) y otra con un Certificado de Devolución.

Las situaciones antes descritas determinan que no pueda conciliarse en un 100% la información de pagos por derecho de vigencia y penalidad reportada por las empresas mineras y aquella que proporcionó el INGEMMET, debiéndose tener presente que todos los pagos efectuados en las cuentas corrientes de recaudación por dichos conceptos se encuentran registrados e identificados en el Registro de pagos por derecho de vigencia y penalidad del SIDEMCAT".

Derecho de Vigencia 2021

			o vigorio	20	21		
N°	EMPRESA	EMPRESA	INGEMMET	DIFERENCIA	EMPRESA	INGEMMET	DIFERENCIA
		PEN	PEN	PEN	USD	USD	USD
1	ANGLO AMERICAN QUELLAVECO S.A.	239,154	228,756	10,398	316,976	265,633	51,343
2	COMPAÑIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.	34,241	34,241	-	749,324	347,686	401,638
3	COMPAÑIA MINERA ANTAMINA S.A.	343,652	343,652	-	298,123	286,723	11,400
4	COMPAÑIA MINERA ANTAPACCAY S.A.	-	241,956	- 241,956	309,082	246,770	62,312
5	COMPAÑIA MINERA ARES S.A.C.	54,552	42,061	12,491	998,431	215,238	783,192
6	COMPAÑIA MINERA COIMOLACHE S.A.	109,956	109,956	-	61,114	64,233	- 3,119
7	COMPAÑIA MINERA CONDESTABLE S.A.	17,380	17,380	-	132,923	132,923	-
8	COMPAÑIA MINERA MISKI MAYO S.R.L.	153,050	153,050	-	392,565	392,565	-
9	COMPAÑIA MINERA PODEROSA S.A.	11,764	11,764	-	344,820	249,560	95,259
10	COMPAÑIA MINERA RAURA S.A.	9,856	9,856	-	44,576	44,576	-
11	CONSORCIO MINERO HORIZONTE S.R.L.	-	8,828	- 8,828	108,404	114,578	- 6,174
12	GOLD FIELDS LA CIMA S.A.	-	43,639	- 43,639	14,923	14,795	127
13	HUDBAY PERU S.A.C.	148,500	148,500	-	445,012	67,598	377,415
14	LA ARENA S.A.	85,298	85,298	-	181,299	99,852	81,447
15	MARCOBRE S.A.C.	-	104,109	- 104,109	99,071	111,935	- 12,864
16	MINERA AURIFERA RETAMAS S.A.	8,470	8,470	-	48,542	24,965	23,577
17	MINERA BOROO MISQUICHILCA S.A.	127,556	211,112	- 83,556	119,534	82,514	37,020
18	MINERA CHINALCO PERU S.A.	251,882	217,514	34,368	136,562	128,352	8,210
19	MINERA COLQUISIRI S.A.	7,546	-	7,546	9,041	1,188	7,853
20	MINERA LA ZANJA S.R.L.	67,716	67,716	-	70,316	-	70,316
21	MINERA LAS BAMBAS S.A.	259,556	286,705	- 27,149	102,986	795	102,191
22	MINERA YANACOCHA S.R.L.	1,149,755	166,276	983,479	66,683	296,128	- 229,444
23	MINSUR SA	69,140	71,296	- 2,156	285,925	161,267	124,658
24	NEXA RESOURCES ATACOCHA S.A.A.	13,728	12,496	1,232	8,617	6,779	1,838
25	NEXA RESOURCES EL PORVENIR S.A.C.	16,148	16,148	-	14,540	14,472	68
26	NEXA RESOURCES PERU S.A.A.	39,556		39,556	272,188	166,694	105,494
27	PAN AMERICAN SILVER HUARON S.A.	10,186	10,186	-	78,587	47,202	31,385
28	SHAHUINDO S.A.C.	67,716	67,716	-	21,890	21,890	-
29	SHOUGANG HIERRO PERU S.A.A.	184,756	184,756	-	197,913	197,787	126
30	SOCIEDAD MINERA CERRO VERDE S.A.A.	969,716	969,716	-	216,096	189,035	27,061
31	SOCIEDAD MINERA CORONA S.A.	9,856	16,693	- 6,837	64,923	75,210	- 10,287
32	SOCIEDAD MINERA EL BROCAL S.A.A.	43,080	43,080	-	112,354	101,006	11,348
33	SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	630,737	630,737	-	387,306	398,904	- 11,598
34	VOLCAN COMPAÑIA MINERA S.A.A.	33,550	113,172	- 79,622	316,270	294,067	22,202
		5.168.055	4.676.837	491,218	7.026.915	4.862.921	2.163.993

Las diferencias identificadas representan el 9.50~%~y~30.80~% del valor total del Derecho de Vigencia reportado como pagado por las empresas en el 2021~en moneda soles y dólares respectivamente.

Penalidad 2021

				202	21		
Ν°	EMPRESA	EMPRESA	INGEMMET	DIFERENCIA	EMPRESA	INGEMMET	DIFERENCIA
		PEN	PEN	PEN	USD	USD	USD
1	ANGLO AMERICAN QUELLAVECO S.A.	-	-	-	-	-	=
2	COMPAÑIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.	8,119,877	2,762,342	5,357,535	307,857	-	307,857
3	COMPAÑIA MINERA ANTAMINA S.A.	3,350,364	3,333,164	17,200	12,900	-	12,900
4	COMPAÑIA MINERA ANTAPACCAY S.A.	-	4,587,327	- 4,587,327	1,350,669	169,281	1,181,387
5	COMPAÑIA MINERA ARES S.A.C.	9,640,775	135,450	9,505,325	-	-	=
6	COMPAÑIA MINERA COIMOLACHE S.A.	-	742,608	- 742,608	-	-	-
7	COMPAÑIA MINERA CONDESTABLE S.A.	273,274	273,274	=	-	-	-
8	COMPAÑIA MINERA MISKI MAYO S.R.L.	361,337	361,337	=	268,556	268,556	-
9	COMPAÑIA MINERA PODEROSA S.A.	4,545,344	2,705,567	1,839,778	-	-	-
10	COMPAÑIA MINERA RAURA S.A.	-	-	-	-	-	-
11	CONSORCIO MINERO HORIZONTE S.R.L.	-	790,050	- 790,050	-	-	-
12	GOLD FIELDS LA CIMA S.A.	262,682	261,185	1,498	-	-	-
13	HUDBAY PERU S.A.C.	1,422,945	490,200	932,745	-	-	-
14	LA ARENA S.A.	435,571	192,699	242,871	-	-	-
15	MARCOBRE S.A.C.	751,243	298,785	452,458	-	-	-
16	MINERA AURIFERA RETAMAS S.A.	745,179	279,665	465,514	-	-	-
17	MINERA BOROO MISQUICHILCA S.A.	1,517,757	307,388	1,210,368	23,579	23,579	-
18	MINERA CHINALCO PERU S.A.	158,298	155,836	2,462	843	-	843
19	MINERA COLQUISIRI S.A.	-	14,694	- 14,694	-	-	-
20	MINERA LA ZANJA S.R.L.	1,414,039	-	1,414,039	-	-	-
21	MINERA LAS BAMBAS S.A.	=	-	-	162,171	1,589	160,582
22	MINERA YANACOCHA S.R.L.	1,789,099	4,684,997	- 2,895,898	-	47,360	- 47,360
23	MINSUR SA	2,533,959	226,852	2,307,107	-	30,000	- 30,000
24	NEXA RESOURCES ATACOCHA S.A.A.	13,539	10,028	3,511	-	599	- 599
25	NEXA RESOURCES EL PORVENIR S.A.C.	12,576	14,193	- 1,616	659	-	659
26	NEXA RESOURCES PERU S.A.A.	2,963,331	1,271,584	1,691,747	-	60	- 60
27	PAN AMERICAN SILVER HUARON S.A.	862,808	22,089	840,719	-	-	-
28	SHAHUINDO S.A.C.	-	-	-	-	-	-
29	SHOUGANG HIERRO PERU S.A.A.	592,772	578,431	14,341	-	-	-
30	SOCIEDAD MINERA CERRO VERDE S.A.A.	23,581,325	22,876,265	705,061	-	-	-
31	SOCIEDAD MINERA CORONA S.A.	-	46,955	- 46,955	-	108	- 108
32	SOCIEDAD MINERA EL BROCAL S.A.A.	2,047,549	1,763,150	284,399	-	-	-
33	SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	6,358,400	2,765,567	3,592,833	-	-	-
34	VOLCAN COMPAÑIA MINERA S.A.A.	914,132	241,916	672,217	222,080	90,000	132,080
		74,668,177	52,193,597	22,474,580	2,349,314	631,132	1,718,181

Derecho de Vigencia 2022

		2022					
N°	EMPRESA	EMPRESA	INGEMMET	DIFERENCIA	EMPRESA	INGEMMET	DIFERENCIA
		PEN	PEN	PEN	USD	USD	USD
1	ANGLO AMERICAN QUELLAVECO S.A.	131,133	239,154	- 108,022	302,025	291,801	10,225
2	COMPAÑIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.	35,798	35,798		727,744	381,444	346,300
3	COMPAÑIA MINERA ANTAMINA S.A.	359,273	359,273		296,724	285,324	11,400
4	COMPAÑIA MINERA ANTAPACCAY S.A.		252,954	- 252,954	310,422	246,770	63,652
5	COMPAÑIA MINERA ARES S.A.C.		43,973	- 43,973	688,109	204,542	483,567
6	COMPAÑIA MINERA COIMOLACHE S.A.	114,954	114,954	-	61,161	64,233	- 3,073
7	COMPAÑIA MINERA CONDESTABLE S.A.	20,010	20,010		133,897	136,397	- 2,500
8	COMPAÑIA MINERA MISKI MAYO S.R.L.	160,007	160,007		392,565	392,565	-
9	COMPAÑIA MINERA PODEROSA S.A.	12,299	12,299	-	315,239	206,871	108,368
10	COMPAÑIA MINERA RAURA S.A.	10,304	10,304		44,576	48,146	- 3,570
11	CONSORCIO MINERO HORIZONTE S.R.L.		9,229	- 9,229	115,004	114,578	426
12	GOLD FIELDS LA CIMA S.A.		45,623	- 45,623	36,365	15,424	20,942
13	HUDBAY PERU S.A.C.	155,250	155,250		445,405	67,598	377,807
14	LA ARENA S.A.	89,176	89,176		90,650	97,452	- 6,803
15	MARCOBRE S.A.C.		108,842	- 108,842	120,325	110,067	10,257
16	MINERA AURIFERA RETAMAS S.A.	8,855	8,855	-	40,296	21,970	18,326
17	MINERA BOROO MISQUICHILCA S.A.	133,354	220,708	- 87,354	125,534	82,514	43,020
18	MINERA CHINALCO PERU S.A.	263,332	270,531	- 7,199	136,826	129,341	7,485
19	MINERA COLQUISIRI S.A.	7,889		7,889	9,041	675	8,366
20	MINERA LA ZANJA S.R.L.	59,754	59,754		57,570	34,370	23,200
21	MINERA LAS BAMBAS S.A.	271,354	299,737	- 28,383	102,986	795	102,191
22	MINERA YANACOCHA S.R.L.	1,202,017	1,195,163	6,854	299,881	289,870	10,011
23	MINSUR SA	72,283	74,537	- 2,254	279,105	194,999	84,106
24	NEXA RESOURCES ATACOCHA S.A.A.	14,352	13,064	1,288	8,617	6,779	1,838
25	NEXA RESOURCES EL PORVENIR S.A.C.	16,148	16,882	- 734	14,540	14,472	68
26	NEXA RESOURCES PERU S.A.A.	41,354	-	41,354	305,725	163,322	142,404
27	PAN AMERICAN SILVER HUARON S.A.	10,649	10,649	-	46,632	47,502	- 869
28	SHAHUINDO S.A.C.	70,794	70,794	-	22,017	22,017	-
29	SHOUGANG HIERRO PERU S.A.A.	193,154	193,154		198,758	198,632	126
30	SOCIEDAD MINERA CERRO VERDE S.A.A.	1,013,794	1,013,794		217,523	190,413	27,111
31	SOCIEDAD MINERA CORONA S.A.	11,339	18,486	- 7,147	64,537	77,222	- 12,684
32	SOCIEDAD MINERA EL BROCAL S.A.A.	45,039	45,039	-	110,997	98,456	12,540
33	SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	659,422	659,422	-	450,400	368,707	81,692
34	VOLCAN COMPAÑIA MINERA S.A.A.	35,075	118,317	- 83,242	319,619	299,106	20,513
		5,218,159	5,945,730	- 727,570	6,890,816	4,904,374	1,986,442

Las diferencias identificadas representan el 13.94 % y 28.82 % del valor total del Derecho de Vigencia reportado como pagado por las empresas en el 2022 en moneda soles y dólares respectivamente.

Penalidad 2022

				202	22		
N°	EMPRESA	EMPRESA	INGEMMET	DIFERENCIA	EMPRESA	INGEMMET	DIFERENCIA
		PEN	PEN	PEN	USD	USD	USD
1	ANGLO AMERICAN QUELLAVECO S.A.	1,573,324		1,573,324	-	-	-
2	COMPAÑIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.	6,127,341	1,577,462	4,549,878	1,056	-	1,056
3	COMPAÑIA MINERA ANTAMINA S.A.	3,627,903	3,610,303	17,600	30,000	-	30,000
4	COMPAÑIA MINERA ANTAPACCAY S.A.	-	4,738,009	- 4,738,009	1,361,533	-	1,361,533
5	COMPAÑIA MINERA ARES S.A.C.	7,617,666	77,000	7,540,666	-	-	-
6	COMPAÑIA MINERA COIMOLACHE S.A.	-	759,878	- 759,878	-	-	-
7	COMPAÑIA MINERA CONDESTABLE S.A.	308,195	308,195	-	-	-	-
8	COMPAÑIA MINERA MISKI MAYO S.R.L.	369,740	369,740	-	268,556	-	268,556
9	COMPAÑIA MINERA PODEROSA S.A.	3,238,779	1,586,118	1,652,660	-	-	-
10	COMPAÑIA MINERA RAURA S.A.	-		-	-	-	-
11	CONSORCIO MINERO HORIZONTE S.R.L.	-	702,823	- 702,823	-	-	-
12	GOLD FIELDS LA CIMA S.A.	272,863	285,582	- 12,719	-	-	-
13	HUDBAY PERU S.A.C.	1,547,594	369,600	1,177,994	-	-	-
14	LA ARENA S.A.	497,541	190,752	306,789	-	-	-
15	MARCOBRE S.A.C.	1,502,067	169,327	1,332,740	-	-	-
16	MINERA AURIFERA RETAMAS S.A.	505,059	236,076	268,983	-	-	-
17	MINERA BOROO MISQUICHILCA S.A.	1,294,052	314,537	979,515	23,579	-	23,579
18	MINERA CHINALCO PERU S.A.	193,418	189,689	3,729	1,009	-	1,009
19	MINERA COLQUISIRI S.A.	-		-	-	-	-
20	MINERA LA ZANJA S.R.L.	1,073,039	480,462	592,577	-	-	-
21	MINERA LAS BAMBAS S.A.	-		-	540,571	-	540,571
22	MINERA YANACOCHA S.R.L.	6,573,065	6,280,857	292,207	47,360	-	47,360
23	MINSUR SA	2,571,330	1,388,794	1,182,536	-	-	-
24	NEXA RESOURCES ATACOCHA S.A.A.	13,854	10,261	3,593	-	-	-
25	NEXA RESOURCES EL PORVENIR S.A.C.	12,869	14,523	- 1,654	659	-	659
26	NEXA RESOURCES PERU S.A.A.	3,183,028	930,167	2,252,860	-	-	-
27	PAN AMERICAN SILVER HUARON S.A.	901,695	18,962	882,733	-	-	-
28	SHAHUINDO S.A.C.	-		-	-	-	-
29	SHOUGANG HIERRO PERU S.A.A.	606,196	592,570	13,627	-	-	-
30	SOCIEDAD MINERA CERRO VERDE S.A.A.	24,663,936	23,769,960	893,976	-	-	-
31	SOCIEDAD MINERA CORONA S.A.	-	49,228	- 49,228	-	-	-
32	SOCIEDAD MINERA EL BROCAL S.A.A.	2,090,230	-	2,090,230	-	-	-
33	SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	6,899,920	3,032,283	3,867,637	-	-	-
34	VOLCAN COMPAÑIA MINERA S.A.A.	1,154,595	465,033	689,562	92,080	-	92,080
		78,419,300	52,518,192	25,901,107	2,366,402	-	2,366,402

7.7 Regalías Contractuales

En el presente Informe se reporta 4 empresas que han efectuado pagos a Activos Mineros por el concepto de Regalías Contractuales.

Regalía Contractual 2021

	Regalia Contractual 2021								
N°	EMPRESA			2021					
IN	EIVIPRESA	MONEDA	EMPRESA	ACTIVOS MINEROS	DIFERENCIA				
1	COMPAÑIA MINERA MISKI MAYO S.R.L.	USD	7,131,190	7,131,190	-				
2	MINERA BOROO MISQUICHILCA S.A.	USD	5,359,422	5,359,422	-				
3	MINERA CHINALCO PERU S.A.	USD	34,130,500	34,130,500	-				
4	MINERA LAS BAMBAS S.A.	USD	97,565,282	97,565,282	-				
			144,186,395	144,186,395	-				

Regalía Contractual 2022

	Negana Contractual 2022							
N°	EMPRESA	2022						
IN	EIVIPRESA	MONEDA	EMPRESA	ACTIVOS MINEROS	DIFERENCIA			
1	COMPAÑIA MINERA MISKI MAYO S.R.L.	USD	10,992,969	10,992,969	-			
2	MINERA BOROO MISQUICHILCA S.A.	USD	4,579,935	4,579,935	-			
3	MINERA CHINALCO PERU S.A.	USD	31,609,954	31,609,954	ı			
4	MINERA LAS BAMBAS S.A.	USD	57,493,422	57,493,422	1			
			104,676,280	104,676,280	-			

7.8 Aportes por Regulación

El Aporte por Regulación OEFA es un tributo de tipo contribución aplicado a las empresas y entidades bajo la regulación de la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, destinado al sostenimiento institucional de los organismos reguladores en sus funciones de supervisión, regulación, normativa, fiscalización, sancionadora, solución de controversias y reclamos. Las empresas realizan los aportes de acuerdo a los porcentajes establecidos sobre el valor de su facturación mensual según los Decretos Supremos PCM, 096-2016 PCM, 097- 2016 PCM desde el 2017 a la fecha.

El Aporte por Regulación OSINERGMIN es un tributo de tipo contribución con periodicidad mensual aplicable a las empresas y entidades bajo la regulación de la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión. Las empresas realizan los aportes de acuerdo a los porcentajes establecidos sobre el valor de su facturación mensual según los Decretos Supremos N° 098-2016-PCM que aprueba el Aporte por Regulación del Sector Energético y el Decreto Supremo N° 099-2016-PCM que aprueba el Aporte por Regulación del Sector Minería, PCM 100-2016. Osinergmin, es la encargada de administrar, recaudar y fiscalizar el Aporte por Regulación.

Aportes por Regulación OEFA 2021

	FAADOFCA		2021				
N°	EMPRESA	MONEDA	EMPRESA	OEFA	DIFERENCIA		
1	ANGLO AMERICAN QUELLAVECO S.A.	PEN	-	-	-		
2	CNPC PERU S.A.	PEN	541,311	541,311	-		
3	COMPAÑIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.	PEN	1,608,769	1,608,769	-		
4	COMPAÑIA MINERA ANTAMINA S.A.	PEN	21,400,245	21,400,245	-		
5	COMPAÑIA MINERA ANTAPACCAY S.A.	PEN	6,600,251	6,600,251	-		
6	COMPAÑIA MINERA ARES S.A.C.	PEN	2,125,497	2,125,497	-		
7	COMPAÑIA MINERA COIMOLACHE S.A.	PEN	837,824	837,824	-		
8	COMPAÑIA MINERA CONDESTABLE S.A.	PEN	601,121	601,160	- 39		
9	COMPAÑIA MINERA MISKI MAYO S.R.L.	PEN	1,183,477	1,183,477	-		
10	COMPAÑIA MINERA PODEROSA S.A.	PEN	2,102,748	2,102,748	-		
	COMPAÑIA MINERA RAURA S.A.	PEN		-	-		
12	CONSORCIO MINERO HORIZONTE S.R.L.	PEN	1,186,582	1,186,582	_		
	EMPRESA DE RECURSOS ENERGETICOS UNIENERGIA ABC S.A.C.	PEN	-	-	_		
	GOLD FIELDS LA CIMA S.A.	PEN	1,743,810	1,743,810	_		
	HUDBAY PERU S.A.C.	PEN	3,350,960	3,350,960	_		
	HUNT OIL COMPANY OF PERU L.L.C SUCURSAL DEL PERU	PEN	2,203,337	2,203,337	_		
	LA ARENA S.A.	PEN	753,182	753,182	_		
	MARCOBRE S.A.C.	PEN	3,164,920	3,164,920	_		
	MINERA AURIFERA RETAMAS S.A.	PEN	1,613,927	1,613,927	_		
	MINERA BOROO MISQUICHILCA S.A.	PEN	436,592	436,592	_		
	MINERA CHINALCO PERU S.A.	PEN	8,561,190	8,561,190	_		
	MINERA COLQUISIRI S.A.	PEN	529,904	529,904	_		
	MINERA LA ZANJA S.R.L.	PEN	153,706	153,706	_		
	MINERA LAS BAMBAS S.A.	PEN	11.619.608	11.619.608	_		
	MINERA YANACOCHA S.R.L.	PEN	2,057,169	2,057,169	_		
	MINSUR SA	PEN	4,010,376	4,010,376	_		
	NEXA RESOURCES ATACOCHA S.A.A.	PEN	274,357	274,357			
	NEXA RESOURCES EL PORVENIR S.A.C.	PEN	864,348	864,348	_		
	NEXA RESOURCES PERU S.A.A.	PEN	-	-	_		
	OLYMPIC PERU INC SUCURSAL DEL PERU	PEN	40,547	40,547	_		
	PAN AMERICAN SILVER HUARON S.A.	PEN	644,296	644,296	_		
	PETROLEOS DEL PERU PETROPERU S.A.	PEN	12,293,000	12,293,000	_		
	PETROTAL PERU S.R.L.	PEN	12,233,000	12,255,000	_		
	PLUSPETROL CAMISEA S.A.	PEN	1,157,715	1,157,914	- 199		
	PLUSPETROL LOTE 56 S.A.	PEN	1,027,885	1,027,936	- 51		
	PLUSPETROL PERU CORPORATION S.A.	PEN	192,333	192,355	- 22		
	REPSOL EXPLORACION PERU SUCURSAL DEL PERU	PEN	1,466,272	1,466,272	- 22		
	SAPET DEVELOPMENT PERU INC SUCURSAL PERU	PEN	12,162	13,007	- 845		
	SAVIA PERU S.A.	PEN	38,310	38,310	- 643		
	SHAHUINDO S.A.C.	PEN	971,855	971,855			
	SHOUGANG HIERRO PERU S.A.A.	PEN	8,351,519	8,351,519	-		
	SK INNOVATION SUCURSAL PERUANA	PEN	1,539,690	1,539,690	-		
	SOCIEDAD MINERA CERRO VERDE S.A.A.	PEN	16,809,085	16,809,085	-		
	SOCIEDAD MINERA CERRO VERDE S.A.A. SOCIEDAD MINERA CORONA S.A.	PEN	10,003,005	10,803,085	-		
	SOCIEDAD MINERA EL BROCAL S.A.A.	PEN	1,831,021	1,831,021	-		
	SOCIEDAD MINERA EL BROCAL S.A.A. SONATRACH PERU CORPORATION S.A.C.	PEN	874,238	874,327	- 89		
	SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	PEN	17,260,684	17,260,684	- 69		
	TECPETROL BLOQUE 56 S.A.C.	PEN	411,153	411,173	- 20		
48			463,085	463,165	- 20		
40	TECPETROL DEL PERLIS A C						
	TECPETROL DEL PERU S.A.C.	PEN					
50	TECPETROL DEL PERU S.A.C. UNNA ENERGIA S.A. VOLCAN COMPAÑIA MINERA S.A.A.	PEN PEN	64,184 2,072,853	64,184	-		

Aportes por Regulación OSINERGMIN 2021

l°	EMPRESA		20	2021		
		MONEDA	EMPRESA	OSINERGMIN	DIFERENC	
	ANGLO AMERICAN QUELLAVECO S.A.	PEN	-	-	-	
2	CNPC PERU S.A.	PEN	2,105,102	2,105,102	-	
3	COMPAÑIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.	PEN	2,252,277	2,252,277	-	
4	COMPAÑIA MINERA ANTAMINA S.A.	PEN	29,962,445	29,959,499	2,94	
5	COMPAÑIA MINERA ANTAPACCAY S.A.	PEN	9,240,352	9,240,352	-	
6	COMPAÑIA MINERA ARES S.A.C.	PEN	2,975,697	2,975,745	- 4	
7	COMPAÑIA MINERA COIMOLACHE S.A.	PEN	1,172,954	1,172,954	-	
8	COMPAÑIA MINERA CONDESTABLE S.A.	PEN	841,568	841,642	- 7	
9	COMPAÑIA MINERA MISKI MAYO S.R.L.	PEN	1,656,869	1,656,869	-	
10	COMPAÑIA MINERA PODEROSA S.A.	PEN	2,943,845	2,943,845	-	
11	COMPAÑIA MINERA RAURA S.A.	PEN	-	-	-	
12	CONSORCIO MINERO HORIZONTE S.R.L.	PEN	1,661,216	1,661,216	-	
13	EMPRESA DE RECURSOS ENERGETICOS UNIENERGIA ABC S.A.C.	PEN	-	-	-	
	GOLD FIELDS LA CIMA S.A.	PEN	2,441,333	2,447,320	- 5,9	
	HUDBAY PERU S.A.C.	PEN	4,691,343	4,691,343	-	
	HUNT OIL COMPANY OF PERU L.L.C SUCURSAL DEL PERU	PEN	8,594,970	8,594,975	-	
	LA ARENA S.A.	PEN	1,054,452	1,054,452	_	
	MARCOBRE S.A.C.	PEN	4,430,887	4.430.887	_	
_	MINERA AURIFERA RETAMAS S.A.	PEN	2,259,499	2,259,499	-	
	MINERA BOROO MISQUICHILCA S.A.	PEN	611,233	611,233	_	
	MINERA CHINALCO PERU S.A.	PEN	11,985,663	11,985,663	_	
	MINERA COLQUISIRI S.A.	PEN	748,865	748,865	_	
	MINERA LA ZANJA S.R.L.	PEN	215,188	215,188	_	
	MINERA LAS BAMBAS S.A.	PEN	16,267,452	16,267,452	-	
	MINERA YANACOCHA S.R.L.	PEN	2,879,985	2,879,985	_	
			· · ·		-	
	MINSUR SA	PEN	5,614,527	5,614,527	-	
_	NEXA RESOURCES ATACOCHA S.A.A.	PEN	384,096	384,096	-	
	NEXA RESOURCES EL PORVENIR S.A.C.	PEN	1,210,086	1,210,086	-	
	NEXA RESOURCES PERU S.A.A.	PEN	-	-	-	
	OLYMPIC PERU INC SUCURSAL DEL PERU	PEN	157,683	157,683	-	
	PAN AMERICAN SILVER HUARON S.A.	PEN	902,013	902,013	-	
	PETROLEOS DEL PERU PETROPERU S.A.	PEN	47,944,046	47,944,046	-	
	PETROTAL PERU S.R.L.	PEN			-	
	PLUSPETROL CAMISEA S.A.	PEN	4,499,111	4,498,272	8	
	PLUSPETROL LOTE 56 S.A.	PEN	3,982,927	3,982,703	2	
	PLUSPETROL PERU CORPORATION S.A.	PEN	747,028	746,918	1	
	REPSOL EXPLORACION PERU SUCURSAL DEL PERU	PEN	5,676,307	5,676,311	-	
38	SAPET DEVELOPMENT PERU INC SUCURSAL PERU	PEN	50,589	50,589	-	
39	SAVIA PERU S.A.	PEN	149,147	149,147	-	
40	SHAHUINDO S.A.C.	PEN	1,360,597	1,360,597	-	
41	SHOUGANG HIERRO PERU S.A.A.	PEN	11,692,124	11,692,124	-	
42	SK INNOVATION SUCURSAL PERUANA	PEN	5,976,211	5,976,218	-	
	SOCIEDAD MINERA CERRO VERDE S.A.A.	PEN	23,538,764	23,529,951	8,8	
44	SOCIEDAD MINERA CORONA S.A.	PEN	-	-	-	
45	SOCIEDAD MINERA EL BROCAL S.A.A.	PEN	2,562,166	2,562,166	-	
46	SONATRACH PERU CORPORATION S.A.C.	PEN	3,389,905	3,390,250	- 3	
47	SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	PEN	24,165,185	24,165,185	-	
48	TECPETROL BLOQUE 56 S.A.C.	PEN	1,595,855	1,595,855	-	
49	TECPETROL DEL PERU S.A.C.	PEN	1,804,370	1,804,687	- 3	
	UNNA ENERGIA S.A.	PEN	249,603	249,603	-	
	VOLCAN COMPAÑIA MINERA S.A.A.	PEN	2,901,992	2,901,992	-	
	- ""		261,547,527	261,541,382	6,1	

Aportes por Regulación OEFA 2022

N°	EMPRESA		2022				
IN	EIVIPRESA	MONEDA	EMPRESA	OEFA	DIFERENCIA		
1	ANGLO AMERICAN QUELLAVECO S.A.	PEN	2,183,768	2,183,768	-		
2	CNPC PERU S.A.	PEN	1,241,002	1,241,002	-		
3	COMPAÑIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.	PEN	1,300,362	1,309,374	- 9,012		
4	COMPAÑIA MINERA ANTAMINA S.A.	PEN	17,853,443	17,853,443	-		
5	COMPAÑIA MINERA ANTAPACCAY S.A.	PEN	4,753,413	4,753,413	-		
6	COMPAÑIA MINERA ARES S.A.C.	PEN	1,788,517	1,788,517	-		
7	COMPAÑIA MINERA COIMOLACHE S.A.	PEN	610,691	610,691	-		
8	COMPAÑIA MINERA CONDESTABLE S.A.	PEN	581,384	581,384	-		
9	COMPAÑIA MINERA MISKI MAYO S.R.L.	PEN	1,934,194	1,934,194	-		
10	COMPAÑIA MINERA PODEROSA S.A.	PEN	2,090,381	2,090,381	-		
11	COMPAÑIA MINERA RAURA S.A.	PEN	171,739	171,739	-		
12	CONSORCIO MINERO HORIZONTE S.R.L.	PEN	1,310,755	1,310,755	-		
13	EMPRESA DE RECURSOS ENERGETICOS UNIENERGIA ABC S.A.C.	PEN	-	-	-		
14	GOLD FIELDS LA CIMA S.A.	PEN	1,658,836	1,658,836	-		
	HUDBAY PERU S.A.C.	PEN	3,095,662	3,095,662	-		
	HUNT OIL COMPANY OF PERU L.L.C SUCURSAL DEL PERU	PEN	3,544,222	3,544,222	_		
	LA ARENA S.A.	PEN	679,846	679,846	_		
	MARCOBRE S.A.C.	PEN	4,186,970	4,186,970	_		
	MINERA AURIFERA RETAMAS S.A.	PEN	1,460,222	1,460,222	_		
	MINERA BOROO MISQUICHILCA S.A.	PEN	766,848	766,848	_		
	MINERA CHINALCO PERU S.A.	PEN	7,010,096	7,010,096	_		
	MINERA COLQUISIRI S.A.	PEN	553,354	553.354			
	MINERA LA ZANJA S.R.L.	PEN	198,074	198,074			
	MINERA LAS BAMBAS S.A.	PEN	7,626,346	7,626,346	-		
	MINERA YANACOCHA S.R.L.	PEN	1,734,241	1,734,241			
	MINSUR SA	PEN	3,505,126	3.505.126	-		
	NEXA RESOURCES ATACOCHA S.A.A.	PEN		-,,			
	NEXA RESOURCES ATACOCHA S.A.A. NEXA RESOURCES EL PORVENIR S.A.C.	PEN	362,807	362,807	-		
			995,741	995,741			
	NEXA RESOURCES PERU S.A.A.	PEN	2,174,561	2,174,561	-		
	OLYMPIC PERU INC SUCURSAL DEL PERU	PEN	63,277	63,277	-		
	PAN AMERICAN SILVER HUARON S.A.	PEN	548,733	548,733	-		
	PETROLEOS DEL PERU PETROPERU S.A.	PEN	14,555,045	14,555,045	-		
	PETROTAL PERU S.R.L.	PEN		-			
	PLUSPETROL CAMISEA S.A.	PEN	1,544,745	1,541,333	3,412		
	PLUSPETROL LOTE 56 S.A.	PEN	1,852,417	1,855,830	- 3,413		
	PLUSPETROL PERU CORPORATION S.A.	PEN	298,952	298,952	-		
	REPSOL EXPLORACION PERU SUCURSAL DEL PERU	PEN	2,776,595	2,776,595	-		
	SAPET DEVELOPMENT PERU INC SUCURSAL PERU	PEN	8,750	8,750	-		
	SAVIA PERU S.A.	PEN	36,130	36,130	-		
	SHAHUINDO S.A.C.	PEN	1,034,765	1,034,765	-		
	SHOUGANG HIERRO PERU S.A.A.	PEN	6,523,085	6,523,085	-		
	SK INNOVATION SUCURSAL PERUANA	PEN	2,520,903	2,520,903	-		
	SOCIEDAD MINERA CERRO VERDE S.A.A.	PEN	14,811,327	14,811,417	- 90		
	SOCIEDAD MINERA CORONA S.A.	PEN	416,097	427,248	- 11,151		
45	SOCIEDAD MINERA EL BROCAL S.A.A.	PEN	1,479,021	1,479,021	-		
46	SONATRACH PERU CORPORATION S.A.C.	PEN	1,358,868	1,358,868	-		
47	SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	PEN	14,576,171	14,576,171	-		
48	TECPETROL BLOQUE 56 S.A.C.	PEN	764,642	741,017	23,625		
49	TECPETROL DEL PERU S.A.C.	PEN	618,251	618,251	-		
50	UNNA ENERGIA S.A.	PEN	69,791	69,791	-		
		•	141,230,166	141,226,795	3,371		

NI°	N° EMPRESA		2022				
IN			EMPRESA	OEFA	DIFERENCIA		
1	VOLCAN COMPAÑIA MINERA S.A.A.	USD	2,141,269	2,141,269	-		
			2,141,269	2,141,269	-		

Aportes por Regulación OSINERGMIN 2022

210	54400564		20		
N°	EMPRESA	MONEDA	EMPRESA	OSINERGMIN	DIFERENCIA
1	ANGLO AMERICAN QUELLAVECO S.A.	PEN	3,057,276	3,057,276	-
2	CNPC PERU S.A.	PEN	4,826,120	4,826,120	-
3	COMPAÑIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.	PEN	1,832,893	1,833,054	- 161
4	COMPAÑIA MINERA ANTAMINA S.A.	PEN	24,995,974	24,992,877	3,097
5	COMPAÑIA MINERA ANTAPACCAY S.A.	PEN	6,653,859	6,653,859	-
6	COMPAÑIA MINERA ARES S.A.C.	PEN	2,504,576	2,504,576	-
7	COMPAÑIA MINERA COIMOLACHE S.A.	PEN	854,947	854,947	-
8	COMPAÑIA MINERA CONDESTABLE S.A.	PEN	813,935	813,935	-
9	COMPAÑIA MINERA MISKI MAYO S.R.L.	PEN	2,707,872	2,707,872	-
10	COMPAÑIA MINERA PODEROSA S.A.	PEN	2,926,532	2,926,532	-
11	COMPAÑIA MINERA RAURA S.A.	PEN	240,434	240,434	-
12	CONSORCIO MINERO HORIZONTE S.R.L.	PEN	1,835,057	1,835,057	-
13	EMPRESA DE RECURSOS ENERGETICOS UNIENERGIA ABC S.A.C.	PEN	-	-	-
	GOLD FIELDS LA CIMA S.A.	PEN	2,322,371	2,322,371	-
15	HUDBAY PERU S.A.C.	PEN	4,333,928	4,333,928	-
16	HUNT OIL COMPANY OF PERU L.L.C SUCURSAL DEL PERU	PEN	13,703,250	13,703,250	-
_	LA ARENA S.A.	PEN	951,786	951,786	-
_	MARCOBRE S.A.C.	PEN	5,861,761	5,861,761	-
	MINERA AURIFERA RETAMAS S.A.	PEN	2,044,313	2,044,313	_
	MINERA BOROO MISQUICHILCA S.A.	PEN	1,073,588	1,073,588	_
	MINERA CHINALCO PERU S.A.	PEN	9,807,619	9,807,619	_
	MINERA COLQUISIRI S.A.	PEN	774,694	774,694	_
	MINERA LA ZANJA S.R.L.	PEN	277,298	277,298	
	MINERA LAS BAMBAS S.A.	PEN	10,676,884	10,676,884	
	MINERA YANACOCHA S.R.L.	PEN			-
		-	2,427,934	2,427,934	-
	MINSUR SA NEXA RESOURCES ATACOCHA S.A.A.	PEN PEN	4,907,172 507,929	4,907,172 507,929	-
			,		_
	NEXA RESOURCES EL PORVENIR S.A.C.	PEN	1,394,039	1,394,039	-
	NEXA RESOURCES PERU S.A.A.	PEN	3,044,385	3,044,385	-
	OLYMPIC PERU INC SUCURSAL DEL PERU	PEN	246,054	246,054	-
	PAN AMERICAN SILVER HUARON S.A.	PEN	768,224	768,224	-
	PETROLEOS DEL PERU PETROPERU S.A.	PEN	56,741,208	56,741,208	-
	PETROTAL PERU S.R.L.	PEN		-	-
	PLUSPETROL CAMISEA S.A.	PEN	5,980,145	5,980,145	-
	PLUSPETROL LOTE 56 S.A.	PEN	7,149,658	7,149,658	-
	PLUSPETROL PERU CORPORATION S.A.	PEN	1,155,425	1,155,425	-
	REPSOL EXPLORACION PERU SUCURSAL DEL PERU	PEN	10,734,538	10,734,538	-
	SAPET DEVELOPMENT PERU INC SUCURSAL PERU	PEN	34,031	34,031	-
	SAVIA PERU S.A.	PEN	140,867	140,867	-
40	SHAHUINDO S.A.C.	PEN	1,448,670	1,448,670	-
41	SHOUGANG HIERRO PERU S.A.A.	PEN	9,132,316	9,132,316	-
42	SK INNOVATION SUCURSAL PERUANA	PEN	9,752,819	9,752,819	-
43	SOCIEDAD MINERA CERRO VERDE S.A.A.	PEN	20,729,085	20,729,085	-
44	SOCIEDAD MINERA CORONA S.A.	PEN	582,514	591,795	- 9,281
45	SOCIEDAD MINERA EL BROCAL S.A.A.	PEN	2,069,198	2,069,198	-
46	SONATRACH PERU CORPORATION S.A.C.	PEN	5,358,486	5,358,486	-
47	SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	PEN	20,407,495	20,407,495	-
48	TECPETROL BLOQUE 56 S.A.C.	PEN	2,859,221	2,859,221	-
49	TECPETROL DEL PERU S.A.C.	PEN	2,391,520	2,391,520	-
50	UNNA ENERGIA S.A.	PEN	271,411	271,411	-
51	VOLCAN COMPAÑIA MINERA S.A.A.	PEN	2,997,781	2,997,781	-
			278,309,092	278,315,437	- 6,345

VIII. <u>Distribución Recaudada por las Entidades del Estado</u>

8.1 Canon Minero

Se muestra el Canon Minero generado por el Impuesto a la Renta correspondiente a los ejercicios fiscales de los años 2021 y 2022 los cuales se distribuyen en el año 2022 y 2023, respectivamente, considerando la información proporcionada por PCM.

La distribución se realiza a las regiones en donde se ubican las unidades mineras de las compañías adheridas al IX Informe.

Distribución Canon Minero 2022 (correspondiente al Impuesto a Renta del ejercicio fiscal 2021)

	Departamentos	PCM (1) (S/)					
No	beneficiarios del Canon Minero	Gobiernos locales del departamento	Gobiernos Regionales	Universidades Nacionales			
		75%(2)	25	%			
1	AMAZONAS	333	90	22			
2	ANCASH	1,564,774,611	417,273,246	104,318,312			
3	APURÍMAC	237,355,261	63,294,736	15,823,684			
4	AREQUIPA	838,987,112	223,729,895	55,932,474			
5	AYACUCHO	91,921,506	24,512,400	6,128,100			
6	CAJAMARCA	201,748,643	53,799,636	13,449,909			
7	CALLAO	124,723	33,260	8,315			
8	CUSCO	389,822,861	103,952,762	25,988,190			
9	HUANCAVELICA	3,731,922	995,179	248,795			
10	HUÁNUCO	3,198	852	213			
11	ICA	620,750,823	165,533,552	41,383,388			
12	JUNÍN	230,071,682	61,352,448	15,338,112			
13	LA LIBERTAD	225,650,772	60,173,539	15,043,385			
14	LAMBAYEQUE	15,748	4,199	1,050			
15	LIMA	117,257,458	31,484,760	7,601,057			
16	LORETO	373	99	25			
17	MADRE DE DIOS	3,341,046	890,946	222,736			
18	MOQUEGUA	430,458,654	114,788,974	28,697,244			
19	PASCO	52,333,683	13,955,648	3,488,912			
20	PIURA	22,785,899	6,076,238	1,519,060			
21	PUNO	220,453,336	58,787,555	14,696,889			
22	SAN MARTIN	1,078,975	287,725	71,931			
23	TACNA	630,508,216	168,135,525	42,033,881			
24	TUMBES	3,306	882	220			
25	UCAYALI	242	65	16			
	Total	5,883,180,384	1,569,064,209	391,995,919			
	IOlai			7,844,240,511			

⁽¹⁾ La distribución del Canon Minero se da un año posterior a la recaudación del Impuesto a la Renta

⁽²⁾ Se considera una distribución del 75% a los Gobiernos Locales: el 10% correspondiente al municipio del distrito, el 25% correspondiente a los municipios de las provincias y el 40% correspondiente a los municipios del departamento

Distribución Canon Minero 2023 (correspondiente al Impuesto a Renta del ejercicio fiscal 2022)

	Departamentos	F	PCM (1) (S/)	
No	beneficiarios del Canon Minero	Gobiernos locales del departamento	Gobiernos Regionales	Universidades Nacionales
		75%(2)	25	%
1	AMAZONAS	423	111	28
2	ANCASH	1,054,306,598	281,148,444	70,287,111
3	APURÍMAC	69,766	18,603	4,651
4	AREQUIPA	643,952,501	171,720,666	42,930,166
5	AYACUCHO	57,040,850	15,210,893	3,802,723
6	CAJAMARCA	92,225,272	24,593,404	6,148,351
7	CALLAO	181,770	48,472	12,118
8	CUSCO	174,431,440	46,515,049	11,628,762
9	HUANCAVELICA	4,390,560	1,170,815	292,704
10	HUÁNUCO	2,874	766	191
11	ICA	530,614,226	141,497,127	35,374,282
12	JUNÍN	157,470,376	41,992,098	10,498,025
13	LA LIBERTAD	170,644,782	45,505,275	11,376,319
14	LAMBAYEQUE	11,350	3,026	757
15	LIMA	69,483,070	18,555,331	4,605,691
16	LORETO	337	90	22
17	MADRE DE DIOS	3,012,086	803,223	200,806
18	MOQUEGUA	211,630,902	56,434,907	14,108,727
19	PASCO	40,619,669	10,831,911	2,707,978
20	PIURA	108,038,187	28,810,183	7,202,546
21	PUNO	165,734,785	44,195,942	11,048,985
22	SAN MARTIN	1,103,844	294,358	73,589
23	TACNA	327,445,921	87,318,912	21,829,728
24	TUMBES	15	4	1
25	UCAYALI	258	68	17
	Total	3,812,411,861	1,016,669,676	254,134,277
	Total			5,083,215,815

⁽¹⁾ La distribución del Canon Minero se da un año posterior a la recaudación del Impuesto a la Renta

8.2 Regalía Minera

Se presenta el resultado de la distribución de las Regalías Mineras por los años 2021 y 2022, en nuevos soles, tomando en consideración la información proporcionada por el MEF y por la PCM para identificar el periodo de la recaudación y su correspondiente distribución.

Se detalla la distribución realizada a las regiones donde se ubican las unidades mineras de las compañías mineras adheridas al IX Informe.

⁽²⁾ Se considera una distribución del 75% a los Gobiernos Locales: el 10% correspondiente al municipio del distrito, el 25% correspondiente a los municipios de las provincias y el 40% correspondiente a los municipios del departamento

Distribución Regalía Minera 2021

(Corresponde al periodo de recaudación de enero 2021 a diciembre 2021)

		SU	NAT/MEF (1) (S/)	
No	Departamentos beneficiarios de la Regalía Minera	Gobiernos locales del departamento	Gobiernos Regionales	Universidades Nacionales
		80%(2)	15%	5%
1	AMAZONAS			
2	ANCASH	575,345,782	107,877,314	35,959,105
3	APURÍMAC	7,036,907	1,319,422	439,807
4	AREQUIPA	1,004,628,777	188,367,879	62,789,297
5	AYACUCHO	21,536,439	4,038,086	1,346,028
6	CAJAMARCA	87,774,252	16,457,676	5,485,892
7	CALLAO			
8	CUSCO	178,153,311	33,403,748	11,134,582
9	HUANCAVELICA	4,029,996	755,627	251,875
10	HUÁNUCO			
11	ICA	306,566,211	57,481,166	19,160,390
12	JUNÍN	29,295,992	5,493,003	1,831,001
13	LA LIBERTAD	56,805,097	10,650,958	3,550,319
14	LAMBAYEQUE	2,129,859	399,349	133,116
15	LIMA	78,306,127	14,682,403	4,623,964
16	LORETO			
17	MADRE DE DIOS			
18	MOQUEGUA	166,483,551	31,215,666	10,405,222
19	PASCO	33,991,374	6,373,383	2,124,461
20	PIURA	897,978	168,373	56,124
21	PUNO	55,602,947	10,425,556	3,475,185
22	SAN MARTIN	348,950	65,430	21,810
23	TACNA	246,678,302	46,252,182	15,417,394
24	TUMBES			
25	UCAYALI			
-	Total	2,855,611,851	535,427,222	178,205,573
	Iotai			3,569,244,646

⁽¹⁾ Información de las Regalías Mineras generadas en los años evaluados (2021 y 2022) la cual fue recaudada, distribuida y transferida en los meses siguientes al período en el que fue generado.

⁽²⁾ Considera el 20% correspondiente al municipio distrital, más el 20% correspondiente a los municipios de provincia, más el 40% a los municipios del departamento.

Distribución Regalía Minera 2022

(Corresponde al periodo de recaudación de enero 2022 a diciembre 2022)

		SI	JNAT/MEF (1) (S/)
No	Departamentos beneficiarios de la Regalía Minera	Gobiernos locales del departamento	Gobiernos Regionales	Universidades Nacionales
		80%(2)	15%	5%
1	AMAZONAS			
2	ANCASH	525,356,502	98,504,321	32,834,774
3	APURÍMAC	4,547,303	852,621	284,207
4	AREQUIPA	208,273,370	39,051,259	13,017,086
5	AYACUCHO	18,436,765	3,456,896	1,152,298
6	CAJAMARCA	50,936,245	9,550,548	3,183,516
7	CALLAO			
8	CUSCO	128,611,022	24,114,568	8,038,189
9	HUANCAVELICA	4,258,400	798,452	266,151
10	HUÁNUCO	390,649	73,247	24,416
11	ICA	301,388,598	56,510,359	18,836,789
12	JUNÍN	33,474,162	6,276,408	2,092,136
13	LA LIBERTAD	46,279,190	8,677,350	2,892,450
14	LAMBAYEQUE	1,735,120	325,336	108,445
15	LIMA	42,618,294	7,990,933	2,634,607
16	LORETO			
17	MADRE DE DIOS			
18	MOQUEGUA	112,391,286	21,073,366	7,024,455
19	PASCO	35,653,942	6,685,115	2,228,371
20	PIURA	1,155,521	216,661	72,220
21	PUNO	71,565,595	13,418,551	4,472,850
22	SAN MARTIN	345,893	64,856	21,619
23	TACNA	174,290,117	32,679,397	10,893,132
24	TUMBES			
25	UCAYALI			
	Total	1,761,707,975	330,320,245	110,077,712
	IUlai			2,202,105,933

⁽¹⁾ Información de las Regalías Mineras generadas en los años evaluados (2021 y 2022) la cual fue recaudada, distribuida y transferida en los meses siguientes al período en el que fue generado.

8.3 Canon y Sobrecanon Petrolero

Se presenta el resultado de la distribución del Canon y Sobrecanon petrolero por los años 2021 y 2022, en nuevos soles, tomando en consideración la información proporcionada por PCM y PERUPETRO.

PERUPETRO calcula quincenalmente las regalías de las compañías petroleras. Asimismo, mensualmente realiza el cálculo del Canon y Sobrecanon que será distribuido entre los departamentos beneficiarios de dichos conceptos considerando los lotes respectivos de cada departamento.

Los montos del Canon y Sobrecanon calculados por PERUPETRO en base a los lotes, son remitidos mensualmente a la Secretaria de Descentralización de la PCM quien realiza la distribución a los gobiernos locales (municipios distritales y provinciales) y a los gobiernos regionales, en forma agregada, sin identificar el Canon y/o Sobrecanon proveniente de las compañías aportantes. Sin embargo, la información proporcionada

⁽²⁾ Considera el 20% correspondiente al municipio distrital, más el 20% correspondiente a los municipios de provincia, más el 40% a los municipios del departamento.

por PERUPETRO permite identificar los montos distribuidos por lote, pero sólo a nivel departamental.

Canon y Sobrecanon Petrolero 2021

Regalías Transferidas al Tesoro Público

Lote	Modalidad de Contrato	Moneda	Regalías Petroleras según Distribución 2021	Canon Distribución 2021
I (T)	Licencia	USD	7,128	7,128
VII/VI	Licencia	USD	28,459,588	19,211,661
Х	Licencia	USD	82,616,160	59,293,378
XIII	Licencia	USD	11,006,103	7,573,528
XV	Licencia	USD	289,015	138,690
III	Licencia	USD	5,717,732	2,459,793
IV	Licencia	USD	21,632,881	9,282,867
31-C	Licencia	USD	5,659,719	2,463,118
II	Licencia	USD	4,359,464	1,957,151
XX	Licencia	USD	56,366	54,464
67	Licencia	USD	3,556,411	3,699,493
IX	Licencia	USD	1,482,021	728,803
95	Licencia	USD	10,236,760	33,409,660
131	Licencia	USD	7,405,691	4,724,946
Z2B	Servicios	USD	-	36,687,221
V	Servicios	USD	-	442,095
I	Servicios	USD	-	3,403,565
192	Servicios	USD	-	1,482,206
	TOTAL		182,485,040	187,019,768

Distribución de Canon y Sobrecanon petrolero 2021

Lote	Modalidad de	Gastos de Fiscalización	Canon	Partic	ipaciones (USD)	Transporte	Retribución	Tesoro Público	Total	Regalía según distribución
Lote	Contrato	riscalizacion		Perupetro	MINEM	OSINERGMIN	Oledocuto	Contratista	Fublico		Perupetro
		USD	USD						USD	USD	USD
I (T)	Licencia	-	7,128	107	53	53			- 214	7,128	7,128
VII/VI	Licencia	50,566	19,211,661	426,894	213,447	213,447			8,343,573	28,459,588	28,459,588
X	Licencia	61,410	59,293,378	1,239,336	619,668	619,668			20,782,699	82,616,160	82,616,160
XIII	Licencia	48,788	7,573,528	161,021	80,510	80,510			3,061,745	11,006,103	11,006,103
XV	Licencia	3,619	138,690	4,335	2,168	2,168			138,036	289,015	289,015
III	Licencia	5,694	2,459,793	85,766	42,883	42,883			3,080,712	5,717,732	5,717,732
IV	Licencia	14,698	9,282,867	324,493	162,247	162,247			11,686,330	21,632,881	21,632,881
31-C	Licencia	29,608	2,463,118	84,896	42,448	42,448			2,997,202	5,659,719	5,659,719
II	Licencia	16,524	1,957,151	65,392	32,696	32,696			2,255,005	4,359,464	4,359,464
XX	Licencia	2,122	54,464	846	423	423			- 1,911	56,366	56,366
67	Licencia	27,210	3,699,493	53,346	26,673	26,673			- 276,984	3,556,411	3,556,411
IX	Licencia	3,324	728,803	22,230	11,115	11,115			705,434	1,482,021	1,482,021
95	Licencia	57,270	33,409,660	153,551	76,776	76,776			- 23,537,273	10,236,760	10,236,760
131	Licencia	42,734	4,724,946	111,092	55,546	55,546			2,415,827	7,405,691	7,405,691
Z2B	Servicios	31,438	36,687,221	428,222	214,111	214,111	-	167,148,462	- 9,026,949	195,696,616	-
V	Servicios	6,741	442,095	8,870	4,435	4,435	-	1,773,253	124,751	2,364,579	-
I	Servicios	11,764	3,403,565	50,616	25,308	25,308	-	14,789,725	- 142,174	18,164,112	-
192	Servicios	292	1,482,206	104,461	52,231	52,231	1,097,558	2,038,859	4,175,111	9,002,948	-
TOTA	AL	413,801	187,019,768	3,325,475	1,662,738	1,662,737	1,097,558	185,750,299	26,780,919	407,713,296	182,485,040

Resumen de distribución por Región

Región	Canon	Sobrecanon	Total
Region	USD	USD	USD
PUERTO INCA	4,724,946	-	4,724,946
PIURA	112,948,705	28,237,176	141,185,881
TUMBES	43,571	10,893	54,464
LORETO	30,873,087	7,718,272	38,591,359
UCAYALI	1,970,494	492,624	2,463,118
TOTAL	150,560,804	36,458,965	187,019,768

Detalle de la distribución en cada Región

PUERTO INCA - HUÁNUCO - Distribución del Canon

Compañía	Moneda	-	el Octavo Estudio ón del EITI Perú	Total recaudado por PERUPETRO para distribuir			
	Moneda	Monto a	Gobierno Local	Monto a	Gobierno Local		
		Distribuir	100%		100%		
Total Compañías	USD	4,724,946	4,724,946				
Total convertido							
a Soles TC S/3.905	S/	18,450,913	18,450,913	18,497,108	18,497,108		

PIURA - Distribución total

		Recá	Recálculo para el Octavo Estudio de Conciliación del EITI Perú					Total recaudado por PERUPETRO para distribuir				
Compañía	Moneda	Monto a	Gobierno Local	Gobierno Regional	Universidades	Institutos	Monto a	Gobierno Local	Gobierno	Universidades	Institutos	
		Distribuir	70%	20%	5%	5%	Distribuir		Regional			
Total Compañías	US\$	141,185,881	98,830,117	28,237,176	7,059,294	7,059,294						
Total convertido												
a Soles TC S/3.905	S/	494,150,585	345,905,409	98,830,117	24,707,529	24,707,529	441,034,733	308,724,313	88,206,947	22,051,737	22,051,737	

PIURA - Distribución Canon

		Recá	Recálculo para el Octavo Estudio de Conciliación del EITI Perú					Total recaudado por PERUPETRO para distribuir				
Compañía	Moneda	Monto a	Gobierno Local	Gobierno Regional	Universidades	Institutos	Monto a	Gobierno Local	Gobierno	Universidades	Institutos	
		Distribuir	70%	20%	5%	5%	Distribuir		Regional			
Total Compañías	US\$	112,948,705	79,064,094	22,589,741	5,647,435	5,647,435						
Total convertido												
a Soles TC S/3.905	S/	395,320,468	276,724,328	79,064,094	19,766,023	19,766,023	352,827,787	246,979,451	70,565,557	17,641,389	17,641,389	

PIURA - Distribución Sobrecanon

		Recá	Recálculo para el Octavo Estudio de Conciliación del EITI Perú					Total recaudado por PERUPETRO para distribuir					
Compañía	Moneda	Monto a	Gobierno Local	Gobierno Regional	Universidades	Institutos	Monto a	Gobierno Local	Gobierno	Universidades	Institutos		
		Distribuir	70%	20%	5%	5%	Distribuir		Regional				
Total Compañías	US\$	28,237,176	19,766,023	5,647,435	1,411,859	1,411,859							
Total convertido													
a Soles TC S/3.905	S/	98,830,117	69,181,082	19,766,023	4,941,506	4,941,506	88,206,947	61,744,863	17,641,389	4,410,347	4,410,347		

TUMBES - Distribución total

		Recá	Recálculo para el Octavo Estudio de Conciliación del EITI Perú					Total recaudado por PERUPETRO para distribuir				
Compañía	Moneda	Monto a	Gobierno Local	Gobierno Regional	Universidades	Institutos	Monto a	Gobierno Local	Gobierno	Universidades	Institutos	
		Distribuir	70%	20%	5%	5%	Distribuir		Regional			
Total Compañías	US\$	54,464	38,125	10,893	2,723	2,723						
Total convertido				•								
a Soles TC S/3.905	S/	190,625	133,438	38,125	9,531	9,531	110,417,597	77,258,416	22,117,421	5,520,880	5,520,880	

TUMBES - Distribución Canon

		Recá	Recálculo para el Octavo Estudio de Conciliación del EITI Perú					Total recaudado por PERUPETRO para distribuir				
Compañía	Moneda	Monto a	Gobierno Local	Gobierno Regional	Universidades	Institutos	Monto a	Gobierno Local	Gobierno	Universidades	Institutos	
		Distribuir	70%	20%	5%	5%	Distribuir		Regional			
Total Compañías	US\$	43,571	30,500	8,714	2,179	2,179						
Total convertido												
a Soles TC S/3.905	S/	152,500	106,750	30,500	7,625	7,625	88,334,077	61,806,733	17,693,937	4,416,704	4,416,704	

TUMBES - Distribución Sobrecanon

		Recá	lculo para el Octavo	Total recaudado por PERUPETRO para distribuir							
Compañía	Moneda	Monto a	Gobierno Local	Gobierno Regional	Universidades	Institutos	Monto a	Gobierno Local	Gobierno	Universidades	Institutos
		Distribuir	70%	20%	5%	5%	Distribuir		Regional		
Total Compañías	US\$	10,893	7,625	2,179	545	545					
Total convertido											
a Soles TC S/3.905	S/	38,125	26,688	7,625	1,906	1,906	22,083,519	15,451,683	4,423,484	1,104,176	1,104,176

LORETO - Distribución total

		Recálculo para el Octavo Estudio de Conciliación del EITI Perú						Total recaudado por PERUPETRO para distribuir					
Compañía	Moneda	Monto a	Gobierno Local	Gobierno Regional	Universidades	Institutos	Monto a	Gobierno Local	Gobierno	Universidades	Institutos		
		Distribuir	40%	52%	5%	3%	Distribuir		Regional				
Total Compañías	US\$	38,591,359	15,436,544	20,067,507	1,929,568	1,157,741							
Total convertido					·	·	·		•				
a Soles TC S/3.905	S/	135,069,758	54,027,903	70,236,274	6,753,488	4,052,093	95,766,300	38,306,520	49,798,476	4,788,315	2,872,989		

LORETO - Distribución Canon

		Recálculo para el Octavo Estudio de Conciliación del EITI Perú						Total recaudado por PERUPETRO para distribuir					
Compañía	Moneda	Monto a	Gobierno Local	Gobierno Regional	Universidades	Institutos	Monto a	Gobierno Local	Gobierno	Universidades	Institutos		
		Distribuir	40%	52%	5%	3%	Distribuir		Regional				
Total Compañías	US\$	30,873,087	12,349,235	16,054,005	1,543,654	926,193							
Total convertido													
a Soles TC S/3.905	S/	108,055,806	43,222,322	56,189,019	5,402,790	3,241,674	76,613,040	30,645,216	39,838,781	3,830,652	2,298,391		

LORETO - Distribución Sobrecanon

		Recálculo para el Octavo Estudio de Conciliación del EITI Perú						Total recaudado por PERUPETRO para distribuir						
Compañía	Moneda	Monto a	Gobierno Local	Gobierno Regional	Universidades	Institutos	Monto a	Gobierno Local	Gobierno	Universidades	Institutos			
		Distribuir	40%	52%	5%	3%	Distribuir		Regional					
Total Compañías	US\$	7,718,272	3,087,309	4,013,501	385,914	231,548								
Total convertido				•			·							
a Soles TC S/3.905	S/	27,013,952	10,805,581	14,047,255	1,350,698	810,419	19,153,260	7,661,304	9,959,695	957,663	574,598			

UCAYALI - Distribución total

		Recálculo para el Octavo Estudio de Conciliación del EITI Perú						Total recaudado por PERUPETRO para distribuir					
Compañía	Moneda	Monto a	Gobierno Local	Gobierno Regional	Universidades	Institutos	Monto a	Gobierno Local	Gobierno	Universidades	Institutos		
		Distribuir	40%	52%	5%	3%	Distribuir		Regional				
Total Compañías	US\$	2,463,118	985,247	1,280,821	123,156	73,894							
Total convertido													
a Soles TC S/3.905	S/	8,620,911	3,448,365	4,482,874	431,046	258,627	37,596,997	17,149,467	17,287,459	1,884,683	1,275,388		

UCAYALI - Distribución Canon

		Recá	lculo para el Octavo	Total recaudado por PERUPETRO para distribuir							
Compañía	Moneda	Monto a	Gobierno Local	Gobierno Regional	Universidades	Institutos	Monto a	Gobierno Local	Gobierno	Universidades	Institutos
		Distribuir	70%	20%	5%	5%	Distribuir		Regional		
Total Compañías	US\$	1,970,494	1,379,346	394,099	98,525	98,525					
Total convertido											
a Soles TC S/3.905	S/	6,896,729	4,827,710	1,379,346	344,836	344,836	30,077,598	21,054,318	6,617,072	1,503,880	902,328

UCAYALI - Distribución Sobrecanon

		Recá	lculo para el Octavo	Total recaudado por PERUPETRO para distribuir							
Compañía	Moneda	Monto a	Gobierno Local	Gobierno Regional	Universidades	Institutos	Monto a	Gobierno Local	Gobierno	Universidades	Institutos
		Distribuir	40%	52%	5%	3%	Distribuir		Regional		
Total Compañías	US\$	492,624	197,049	256,164	24,631	14,779					
Total convertido											
a Soles TC S/3.905	S/	1,724,182	689,673	896,575	86,209	51,725	7,519,399	3,007,759.8	3,757,776	380,803	373,060

Canon y Sobrecanon Petrolero 2022

Regalías Transferidas al Tesoro Público

Lote	Modalidad de Contrato	Moneda	Regalías Petroleras según	Canon Distribución 2022
I (T)	Licencia	USD	3,860,933	3,858,641
VII/VI	Licencia	USD	42,016,801	23,107,655
X	Licencia	USD	143,937,835	75,052,570
XIII	Licencia	USD	22,410,357	14,649,845
XV	Licencia	USD	386,175	184,866
III	Licencia	USD	10,009,428	3,845,676
IV	Licencia	USD	40,182,755	15,536,881
31-C	Licencia	USD	9,039,139	3,571,858
II	Licencia	USD	6,493,559	3,056,212
XX	Licencia	USD	75,006	66,573
67	Licencia	USD	4,243,010	4,414,008
IX	Licencia	USD	2,266,485	975,415
95	Licencia	USD	22,861,810	65,079,262
131	Licencia	USD	9,598,803	6,124,374
Z2B	Servicios	USD	-	46,809,870
V	Servicios	USD	-	670,198
I	Servicios	USD	-	12,605
III (T)	Servicios	USD	-	24,688
IV (T)	Servicios	USD	-	53,237
	TOTAL		317,382,096	267,094,433

Distribución de Canon y Sobrecanon petrolero 2022

		Gastos de		Parti	cipaciones (USD			5 4 7 4 4	Tesoro		Regalía según
Lote	Modalidad de Contrato	Fiscalización	Canon				Transporte Oledocuto	Retribución	Público	Total	distribución
	Contrato	USD	USD	Perupetro	MINEM	OSINERGMIN	Oledocuto	Contratista	USD	USD	Perupetro USD
I (T)	Licencia	12,223	3,858,641	57,914	29,147	29,147			- 126,140	3,860,933	3,860,933
VII/VI	Licencia	65,261	23,107,655	630,252	315,126	315,126			17,583,381	42,016,801	42,016,801
X	Licencia	79,259	75,052,570	2,159,068	1,079,534	1,079,534			64,487,872	143,937,835	143,937,835
XIII	Licencia	62,920	14,649,845	336,136	168,068	168,068			7,025,319	22,410,357	22,410,357
XV	Licencia	4,670	184,866	5,793	2,896	2,896			185,053	386,175	386,175
III	Licencia	7,349	3,845,676	150,141	75,071	75,071			5,856,121	10,009,428	10,009,428
IV	Licencia	18,969	15,536,881	602,741	301,371	301,371			23,421,422	40,182,755	40,182,755
31-C	Licencia	38,202	3,571,858	135,587	67,794	67,794			5,157,904	9,039,139	9,039,139
II	Licencia	21,322	3,056,212	97,403	48,702	48,702			3,221,218	6,493,559	6,493,559
XX	Licencia	2,738	66,573	1,125	563	563			3,444	75,006	75,006
67	Licencia	30,899	4,414,008	63,645	31,823	31,823			- 329,187	4,243,010	4,243,010
IX	Licencia	4,291	975,415	33,997	16,999	16,999			1,218,785	2,266,485	2,266,485
95	Licencia	73,797	65,079,262	342,927	171,464	171,464			- 42,977,103	22,861,810	22,861,810
131	Licencia	55,133	6,124,374	143,982	71,991	71,991			3,131,333	9,598,803	9,598,803
Z2B	Servicios	40,575	46,809,870	539,812	269,906	269,906	-	213,705,717	- 11,942,573	249,693,213	
V	Servicios	8,697	670,198	14,199	7,100	7,100	-	2,636,458	239,336	3,583,087	
	Servicios	2,551	12,605	178	89	89	-	57,917	- 3,650	69,779	
III (T)	Servicios	-	24,688	1,975	988	988	-	-	103,033	131,672	
IV (T)	Servicios	-	53,237	4,259	2,129	2,129	-	-	222,176	283,931	
TOTA	NL .	528,856	267,094,433	5,321,136	2,660,758	2,660,758		216,400,091	76,477,745	571,143,777	317,382,096

Resumen de distribución por Región

Región	Canon USD	Sobrecanon USD	Total USD
PUERTO INCA	6,115,857	-	6,115,857
PIURA	150,277,501	37,569,375	187,846,876
TUMBES	53,259	13,315	66,573
LORETO	55,594,616	13,898,654	69,493,270
UCAYALI	2,857,486	714,372	3,571,858
TOTAL	214,898,718	52,195,715	267,094,433

Detalle de la distribución en cada Región

PUERTO INCA - HUÁNUCO - Distribución del Canon

Compañía	Moneda		Octavo Estudio de del EITI Perú	Total recaudado por PERUPETRO para distribuir			
Compania	Moneda	Monto a	Gobierno Local	Monto a	Gobierno Local		
		WOITO a	100%	Distribuir	100%		
Total Compañías	USD	6,115,857	6,115,857				
Total convertido							
a Soles TC S/3.811	S/	23,307,529	23,307,529	23,313,247	23,313,247		

PIURA - Distribución total

		Recá	lculo para el Octavo E	studio de Concilia	ción del EITI Perú		Total recaudado por PERUPETRO para distribuir						
Compañía	Moneda	Monto a	Gobierno Local	Gobierno Regional	Universidades	Institutos	Monto a	Gobierno Local	Gobierno	Universidades	Institutos		
		Distribuir	70%	20%	5%	5%	Distribuir		Regional				
Total Compañías	US\$	187,846,876	131,492,813	37,569,375	9,392,344	9,392,344							
Total convertido													
a Soles TC S/3.811	S/	657,464,066	460,224,846	131,492,813	32,873,203	32,873,203	573,561,202	401,492,841	114,712,240	28,678,060	28,678,060		

PIURA - Distribución Canon

		Recá	lculo para el Octavo E	Estudio de Concilia	ción del EITI Perú		Total recaudado por PERUPETRO para distribuir					
Compañía	Moneda	Monto a	Gobierno Local	Gobierno Regional	Universidades	Institutos	Monto a	Gobierno Local	Gobierno	Universidades	Institutos	
		Distribuir	70%	20%	5%	5%	Distribuir		Regional			
Total Compañías	US\$	150,277,501	105,194,250	30,055,500	7,513,875	7,513,875						
Total convertido												
a Soles TC S/3.811	S/	525,971,252	368,179,877	105,194,250	26,298,563	26,298,563	458,848,962	321,194,273	91,769,792	22,942,448	22,942,448	

PIURA - Distribución Sobrecanon

		Recá	lculo para el Octavo E	Estudio de Concilia	ción del EITI Perú		Total recaudado por PERUPETRO para distribuir					
Compañía	Moneda	Monto a	Gobierno Local	Gobierno Regional	Universidades	Institutos	Monto a	Gobierno Local	Gobierno	Universidades	Institutos	
		Distribuir	70%	20%	5%	5%	Distribuir		Regional			
Total Compañías	US\$	37,569,375	26,298,563	7,513,875	1,878,469	1,878,469						
Total convertido			·									
a Soles TC S/3.811	S/	131,492,813	92,044,969	26,298,563	6,574,641	6,574,641	114,712,240	80,298,568	22,942,448	5,735,612	5,735,612	

TUMBES - Distribución total

		Recá	lculo para el Octavo l	Estudio de Concilia	ción del EITI Perú		Total recaudado por PERUPETRO para distribuir					
Compañía	Moneda	Monto a	Gobierno Local	Gobierno Regional	Universidades	Institutos	Monto a	Gobierno Local	Gobierno	Universidades	Institutos	
		Distribuir	70%	20%	5%	5%	Distribuir		Regional			
Total Compañías	US\$	66,573	46,601	13,315	3,329	3,329						
Total convertido												
a Soles TC S/3.811	S/	233,007	163,105	46,601	11,650	11,650	143,581,122	100,466,077	28,756,933	7,179,056	7,179,056	

TUMBES - Distribución Canon

		Recá	lculo para el Octavo l	Estudio de Concilia	ción del EITI Perú		Total recaudado por PERUPETRO para distribuir						
Compañía	Moneda	Monto a	Gobierno Local	Gobierno Regional	Universidades	Institutos	Monto a	Gobierno Local	Gobierno	Universidades	Institutos		
		Distribuir	70%	20%	5%	5%	Distribuir		Regional				
Total Compañías	US\$	53,259	37,281	10,652	2,663	2,663							
Total convertido													
a Soles TC S/3.811	S/	186,405	130,484	37,281	9,320	9,320	114,864,897	80,372,861	23,005,546	5,743,245	5,743,245		

TUMBES - Distribución Sobrecanon

		Recá	lculo para el Octavo E	Estudio de Concilia	ción del EITI Perú		Total recaudado por PERUPETRO para distribuir					
Compañía	Moneda	Monto a	Gobierno Local	Gobierno Regional	Universidades	Institutos	Monto a	Gobierno Local	Gobierno	Universidades	Institutos	
		Distribuir	70%	20%	5%	5%	Distribuir		Regional			
Total Compañías	US\$	13,315	9,320	2,663	666	666						
Total convertido			·				•					
a Soles TC S/3.811	S/	46,601	32,621	9,320	2,330	2,330	28,716,224	20,093,215	5,751,387	1,435,811	1,435,811	

LORETO - Distribución total

		Recá	lculo para el Octavo l	Estudio de Concilia	ción del EITI Perú		Total recaudado por PERUPETRO para distribuir					
Compañía	Moneda	Monto a	Gobierno Local	Gobierno Regional	Universidades	Institutos	Monto a	Gobierno Local	Gobierno	Universidades	Institutos	
		Distribuir	40%	52%	5%	3%	Distribuir		Regional			
Total Compañías	US\$	69,493,270	27,797,308	36,136,500	3,474,663	2,084,798						
Total convertido												
a Soles TC S/3.811	S/	243,226,444	97,290,578	126,477,751	12,161,322	7,296,793	162,431,226	64,972,490	84,464,238	8,121,561	4,872,937	

LORETO - Distribución Canon

		Recá	lculo para el Octavo E	Estudio de Concilia	ción del EITI Perú		Total recaudado por PERUPETRO para distribuir					
Compañía	Moneda	Monto a	Gobierno Local	Gobierno Regional	Universidades	Institutos	Monto a	Gobierno Local	Gobierno	Universidades	Institutos	
		Distribuir	40%	52%	5%	3%	Distribuir		Regional			
Total Compañías	US\$	55,594,616	22,237,846	28,909,200	2,779,731	1,667,838						
Total convertido												
a Soles TC S/3.811	S/	194,581,155	77,832,462	101,182,201	9,729,058	5,837,435	129,944,981	51,977,992	67,571,390	6,497,249	3,898,349	

LORETO - Distribución Sobrecanon

		Recá	lculo para el Octavo E	studio de Concilia	ción del EITI Perú		Total recaudado por PERUPETRO para distribuir					
Compañía	Moneda	Monto a	Gobierno Local	Gobierno Regional	Universidades	Institutos	Monto a	Gobierno Local	Gobierno	Universidades	Institutos	
		Distribuir	40%	52%	5%	3%	Distribuir		Regional			
Total Compañías	US\$	13,898,654	5,559,462	7,227,300	694,933	416,960						
Total convertido				·			•					
a Soles TC S/3.811	S/	48,645,289	19,458,116	25,295,550	2,432,264	1,459,359	32,486,245	12,994,498	16,892,848	1,624,312	974,587	

UCAYALI - Distribución total

		Recálculo para el Octavo Estudio de Conciliación del EITI Perú					Total recaudado por PERUPETRO para distribuir					
Compañía	Moneda	Monto a	Gobierno Local	Gobierno Regional	Universidades	Institutos	Monto a	Gobierno Local	Gobierno	Universidades	Institutos	
		Distribuir	40%	52%	5%	3%	Distribuir		Regional			
Total Compañías	US\$	3,571,858	1,428,743	1,857,366	178,593	107,156						
Total convertido												
a Soles TC S/3.811	S/	12,501,502	5,000,601	6,500,781	625,075	375,045	64,391,165	28,921,745	30,124,693	3,203,072	2,141,655	

UCAYALI - Distribución Canon

		Recá	lculo para el Octavo l	Estudio de Concilia	ción del EITI Perú		Total recaudado por PERUPETRO para distribuir					
Compañía	Moneda	Monto a	Gobierno Local	Gobierno Regional	Universidades	Institutos	Monto a	Gobierno Local	Gobierno	Universidades	Institutos	
		Distribuir	70%	20%	5%	5%	Distribuir		Regional			
Total Compañías	US\$	2,857,486	2,000,240	571,497	142,874	142,874						
Total convertido			·									
a Soles TC S/3.811	S/	10,001,201	7,000,841	2,000,240	500,060	500,060	51,512,932	23,137,396	24,099,755	2,562,458	1,713,324	

UCAYALI - Distribución Sobrecanon

		Recá	lculo para el Octavo E	Estudio de Concilia	ción del EITI Perú		Total recaudado por PERUPETRO para distribuir					
Compañía	Moneda	Monto a	Gobierno Local	Gobierno Regional	Universidades	Institutos	Monto a	Gobierno Local	Gobierno	Universidades	Institutos	
		Distribuir	40%	52%	5%	3%	Distribuir		Regional			
Total Compañías	US\$	714,372	285,749	371,473	35,719	21,431						
Total convertido												
a Soles TC S/3.811	S/	2,500,300	1,000,120	1,300,156	125,015	75,009	12,878,233	5,784,349	6,024,939	640,614	428,331	

8.4 Canon Gasífero

La distribución del canon gasífero por los años 2021 y 2022, en nuevos soles, toma en consideración la información proporcionada por PCM y PERUPETRO proveniente de la Regalía Gasífera.

El Canon Gasífero es la participación que se distribuye a los gobiernos locales y regionales del total de ingresos y rentas obtenidos por el Estado por la explotación económica del gas. El Canon Gasífero considera a la explotación del gas natural y los condensados de gas natural.

El Canon Gasífero se obtiene de 2 fuentes: Regalías e Impuesto a la Renta.

El Canon proveniente del Impuesto a la Renta corresponde a un cálculo anual. El MEF, mediante resolución aprueba los índices de distribución que formula la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) en base a indicadores de población y de necesidades básicas insatisfechas de cada municipalidad local y provincial y sobre la base de la ubicación de los titulares de la concesión y la ubicación del recurso natural. La PCM se encarga de determinar el monto mensual que le corresponde a los gobiernos regionales, locales y universidades públicas.

El Canon proveniente de las regalías y de la participación del estado en los contratos de servicio se genera en la medida en que cada empresa realiza el pago de regalía cada mes, según el cálculo mensual en función al volumen de producción fiscalizada de cada pozo de producción. PERUPETRO calcula quincenalmente las regalías de las compañías gasíferas.

Actualmente, el único departamento beneficiario del Canon Gasífero es el departamento de Cusco. El monto del canon calculado es remitido mediante oficio mensual a la Secretaría de Descentralización de la PCM, quien realiza la distribución de este a los gobiernos locales (municipios distritales y provinciales) y al gobierno regional del Cusco utilizando los índices de distribución determinados por la DGPP -MEF.

La distribución oficial del Canon Gasífero es realizada por la PCM en forma agregada a los diferentes gobiernos locales y/o regional (Cusco).

Cabe destacar que, en el IX Informe, las compañías incluidas como parte de la revisión del Canon Gasífero corresponden al CONSORCIO PLUSPETROL PERÚ CORPORATION, siendo el único beneficiado del Canon Gasífero el departamento del Cusco

Regalías Gasíferas 2021

REGALÍAS TRANSFERIDAS AL TESORO PÚBLICO

Lote	Modalidad de	Monto c	le Regalía
Lote	Contrato	Moneda	Distribución según Perupetro
56	Licencia	USD	450,807,798
57	Licencia	USD	44,889,432
88	Licencia	USD	564,975,949
TO	TAL	USD	1,060,673,179

REGALÍAS GASÍFERAS 2021

				En l	JSD				
Lote	Gastos de	Canon		Participaciones		Tesoro	Total	Distribución	
	Fiscalización		Perupetro MINEM		OSINERGMIN	Público	Total	según Perupetro	
56	22,131	225,403,899	6,762,117	3,381,059	3,381,058	211,857,534	450,807,798	450,807,798	
57	2,892	22,444,716	673,341	336,671	336,671	21,095,141	44,889,432	44,889,432	
88	31,386	282,487,975	8,474,639	4,237,320	4,237,320	265,507,310	564,975,949	564,975,949	
TOTAL	56,409	530,336,590	15,910,098	7,955,049	7,955,049	498,459,985	1,060,673,179	1,060,673,179	

RESUMEN DE DISTRIBUCIÓN DEL CANON POR REGIÓN

Dogión	Canon	Total
Región	Carion	USD
CUSCO	530.336.590	530.336.590

CUSCO - DISTRIBUCIÓN TOTAL

		Recálculo	para el Octavo Estu	dio de Conciliación d	el EITI Perú	Total recaudado por PERUPETRO para distribuir				
Departamento	Moneda	Monto a distribuir	Gobierno Local	Gobierno Regional	Universidades	Monto a	Gobierno Local	Gobierno	Universidades	
		monto a alottiban	75%	20%	5%	distribuir	Gobiernio Eccar	Regional	J.II. J.	
CUSCO	USD	530,336,590	397,752,443	106,067,318	26,516,830					
Convertido a										
T.C. promedio	S/	2,070,964,385	1,553,223,289	414,192,877	103,548,219	2,076,631,967	1,557,473,975	415,326,394	103,831,598	
S/ 3.905										

Regalías Gasíferas 2022

REGALÍAS TRANSFERIDAS AL TESORO PÚBLICO

	Modalidad	Monto d	le Regalía		
Lote	de		Distribución según		
	Contrato	Moneda	Perupetro		
56	Licencia	USD	83,375,702		
57	Licencia	USD	695,486,377		
88	Licencia	USD	742,514,484		
TO ⁻	ΓAL	USD	1,521,376,563		

REGALÍAS GASÍFERAS 2022

				Enl	ISD				
Lote	Lote Gastos de			Participaciones		Tesoro	Total	Distribución	
	Fiscalización	Canon	Perupetro	MINEM	OSINERGMIN	Público	Total	según Perupetro	
56	28,514	347,743,189	10,432,296	5,216,148	5,216,148	326,850,083	695,486,377	695,486,377	
57	3,725	41,687,851	1,250,635	625,318	625,318	39,182,854	83,375,702	83,375,702	
88	40,431	371,257,243	11,137,717	5,568,859	5,568,859	348,941,377	742,514,485	742,514,485	
TOTAL	72,670	760,688,282	22,820,648	11,410,324	11,410,324	714,974,314	1,521,376,563	1,521,376,563	

RESUMEN DE DISTRIBUCIÓN DEL CANON POR REGIÓN

Región	Canon	Total
Region	Callon	USD
CUSCO	760,688,282	760,688,282

CUSCO - DISTRIBUCIÓN TOTAL

		Recálculo	para el Octavo Estu	dio de Conciliación d	lel EITI Perú	Total recaudado por PERUPETRO para distribuir				
Departamento	Moneda	Monto a distribuir	Gobierno Local	Gobierno Regional	Universidades	Monto a	Gobierno Local	Gobierno	Universidades	
		Wortto a distribuii	75%	20%	5%	distribuir	Gobierno Local	Regional	Offiversidades	
CUSCO	USD	760,688,282	570,516,212	152,137,656	38,034,414					
Convertido a										
T.C. promedio	S/	2,898,868,941	2,174,151,706	579,773,788	144,943,447	2,894,275,937	2,170,706,953	578,855,187	144,713,797	
S/ 3.811										

257

8.5 Derecho de Vigencia

La distribución del Derecho de Vigencia por los años 2021 y 2022, en nuevos soles y en dólares americanos, toma en consideración la información proporcionada por INGEMMENT quien también se encarga de su recaudación.

El Derecho de Vigencia corresponde al pago anual que efectúan los titulares o concesionarios mineros para mantener la vigencia de sus derechos. Los pagos que realizan corresponden inicialmente cuando se solicita el petitorio minero y a partir del siguiente año los pagos se realizan en función al Padrón Minero Nacional.

Estos recursos recaudados son distribuidos entre las municipalidades.

La distribución del Derecho de Vigencia es la siguiente:

- 1. El 40% del total recaudado se distribuye a los gobiernos locales donde se encuentra la concesión minera, en forma proporcional entre dichas municipalidades.
- 2. El 35% del total recaudado se distribuye a los gobiernos locales del departamento donde se encuentra la concesión minera, según mapa de pobreza del Ministerio de Economía y Finanzas.
- 3. El 10% del total recaudado para el INGEMMET.
- 4. El 10% del total recaudado para el INACC.
- 5. El 5% del total recaudado para el Ministerio de Energía y Minas.

En resumen, el 75% de los recaudado por Derecho de Vigencia se distribuye a los gobiernos locales (distritales) del área de influencia y el 25% restante está destinado a cubrir gastos operativos de INGEMMET, MINEM e INAAC.

Distribución de los Derechos de Vigencia 2021

		MONTO DIST		MONTO RECAUDADO - INGEMMET		RELACIÓN	
Ν°	EMPRESA	AÑO 2021	AÑO 2021	AÑO 2021	AÑO 2021		
		USS	S/	US\$	S/	US\$	S/
1	ANGLO AMERICAN QUELLAVECO	214,575	98,794	286,101	131,725	75%	75%
2	COMPAÑÍA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.	346,869	32,885	462,493	43,847	75%	75%
3	COMPAÑIA MINERA ANTAMINA S.A.	215,042	257,739	286,723	343,652	75%	75%
4	COMPAÑIA MINERA ANTAPACAY	272,296	181,467	363,061	241,956	75%	75%
5	COMPAÑIA MINERA ARES S.A.C.	167,672	31,546	223,563	42,061	75%	75%
6	COMPAÑIA MINERA COIMOLACHE S.A.	48,175	82,467	64,233	109,956	75%	75%
7	COMPAÑIA MINERA CONDESTABLE S.A.	99,692	13,035	132,923	17,380	75%	75%
8	COMPAÑÍA MINERA MISKI MAYO S.R.L.	294,424	114,787	392,565	153,050	75%	75%
9	COMPAÑIA MINERA PODEROSA S.A.	188,918	8,823	251,890	11,764	75%	75%
10	COMPAÑÍA MINERA RAURA S.A.	33,432	7,392	44,576	9,856	75%	75%
11	CONSORCIO MINERO HORIZONTE S.A.	85,933	6,621	114,578	8,828	75%	75%
12	GOLD FIELDS LA CIMA S.A.	11,096	32,729	14,795	43,639	75%	75%
13	HUDBAY PERÚ S.A.C	50,698	111,375	67,598	148,500	75%	75%
14	LA ARENA S.A.	75,114	63,974	100,152	85,298	75%	75%
15	MARCOBRE S.A.C.	83,952	78,082	111,935	104,109	75%	75%
16	MINERA AURIFERA RETAMAS S.A.	19,312	6,353	25,749	8,470	75%	75%
17	MINERA BOROO MISQUICHILCA S.A.	61,886	158,334	82,514	211,112	75%	75%
18	MINERA CHINALCO PERU S.A	96,264	163,136	128,352	217,514	75%	75%
19	MINERA COLQUISIRI S.A.	891	5,660	1,188	7,546	75%	75%
20	MINERA LA ZANJA S.R.L.	-	50,787	-	67,716		75%
21	MINERA LAS BAMBAS S.A.	596	215,029	795	286,705	75%	75%
22	MINERA YANACOCHA S.R.L.	224,911	862,316	299,881	1,149,755	75%	75%
23	MINSUR S.A.	120,950	53,472	161,267	71,296	75%	75%
24	NEXA RESOURCES ATACOCHA S.A.A.	5,084	9,372	6,779	12,496	75%	75%
25	NEXA RESOURCES EL PORVENIR S.A.C.	10,854	12,111	14,472	16,148	75%	75%
26	NEXA RESOURCES PERU S.A.A.	119,520	0	159,360	0	75%	
27	PAN AMERICAN SILVER HUARON S.A.	35,401	7,640	47,202	10,186	75%	75%
28	SHAHUINDO S.A.C.	18,579	50,787	24,772	67,716	75%	75%
29	SHOUGANG HIERRO PERU S.A.A.	148,345	138,567	197,787	184,756	75%	75%
30	SOCIEDAD MINERA CERRO VERDE S.A.A.	141,776	727,287	189,035	969,716	75%	75%
31	SOCIEDAD MINERA CORONA S.A.	61,397	12,519	81,863	16,693	75%	75%
32	SOCIEDAD MINERA EL BROCAL S.A.A.	75,755	32,310	101,006	43,080	75%	75%
33	SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	299,178	473,052	398,904	630,737	75%	75%
34	VOLCÁN COMPAÑÍA MINERA S.A.A.	220,775	84,879	294,367	113,172	75%	75%
	TOTAL	3,849,363	4,185,327	5,132,479	5,580,436	75%	75%

Distribución de los Derechos de Vigencia 2022

N°	EMPRESA	MONTO DISTI	MONTO DISTRIBUCIÓN -		CAUDADO - MENT	RELACIÓN	
N	EMPRESA	AÑO 2022	AÑO 2022	AÑO 2022	AÑO 2022	uce	s,
		US\$	S/	US\$	S/	US\$	S/
1	ANGLO AMERICAN QUELLAVECO	218,850	179,366	291,801	239,154	75%	75%
2	COMPAÑÍA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.	395,230	38,990	526,974	51,986	75%	75%
3	COMPAÑIA MINERA ANTAMINA S.A.	213,993	269,455	285,324	359,273	75%	75%
4	COMPAÑIA MINERA ANTAPACAY	272,296	189,716	363,061	252,954	75%	75%
5	COMPAÑIA MINERA ARES S.A.C.	151,157	32,980	201,542	43,973	75%	75%
6	COMPAÑIA MINERA COIMOLACHE S.A.	48,175	86,216	64,233	114,954	75%	75%
7	COMPAÑIA MINERA CONDESTABLE S.A.	102,298	15,008	136,397	20,010	75%	75%
8	COMPAÑÍA MINERA MISKI MAYO S.R.L.	294,424	120,005	392,565	160,007	75%	75%
9	COMPAÑIA MINERA PODEROSA S.A.	155,153	9,224	206,871	12,299	75%	75%
10	COMPAÑÍA MINERA RAURA S.A.	36,110	7,728	48,146	10,304	75%	75%
11	CONSORCIO MINERO HORIZONTE S.A.	85,933	6,922	114,578	9,229	75%	75%
12	GOLD FIELDS LA CIMA S.A.	11,568	34,217	15,424	45,623	75%	75%
13	HUDBAY PERÚ S.A.C	50,698	116,438	67,598	155,250	75%	75%
14	LA ARENA S.A.	73,089	66,882	97,452	89,176	75%	75%
15	MARCOBRE S.A.C.	82,550	81,631	110,067	108,842	75%	75%
16	MINERA AURIFERA RETAMAS S.A.	16,544	6,641	22,059	8,855	75%	75%
17	MINERA BOROO MISQUICHILCA S.A.	61,886	165,531	82,514	220,708	75%	75%
18	MINERA CHINALCO PERU S.A	97,006	202,898	129,341	270,531	75%	75%
19	MINERA COLQUISIRI S.A.	507	5,917	675	7,889	75%	75%
20	MINERA LA ZANJA S.R.L.	9	44,816	12	59,754	75%	75%
21	MINERA LAS BAMBAS S.A.	596	224,803	795	299,737	75%	75%
22	MINERA YANACOCHA S.R.L.	222,096	896,372	296,128	1,195,163	75%	75%
23	MINSUR S.A.	146,699	55,902	195,599	74,537	75%	75%
24	NEXA RESOURCES ATACOCHA S.A.A.	5,084	9,798	6,779	13,064	75%	75%
25	NEXA RESOURCES EL PORVENIR S.A.C.	10,854	12,662	14,472	16,882	75%	75%
26	NEXA RESOURCES PERU S.A.A.	122,447	-	163,263	-	75%	0%
27	PAN AMERICAN SILVER HUARON S.A.	35,626	7,987	47,502	10,649	75%	75%
28	SHAHUINDO S.A.C.	20,693	53,096	27,590	70,794	75%	75%
29	SHOUGANG HIERRO PERU S.A.A.	148,974	144,866	198,632	193,154	75%	75%
30	SOCIEDAD MINERA CERRO VERDE S.A.A.	142,809	760,346	190,413	1,013,794	75%	75%
31	SOCIEDAD MINERA CORONA S.A.	61,107	13,865	81,477	18,486	75%	75%
32	SOCIEDAD MINERA EL BROCAL S.A.A.	73,842	33,779	98,456	45,039	75%	75%
33	SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	276,531	494,567	368,707	659,422	75%	75%
34	VOLCÁN COMPAÑÍA MINERA S.A.A.	224,329	88,737	299,106	118,317	75%	75%
	TOTAL	3,859,164	4,477,355	5,145,554	5,969,807	75%	75%

8.6 Regalía Contractual

De acuerdo a lo indicado por Activos Mineros la distribución del total de los recursos derivados de los proyectos mineros es realizada por la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSIÓN) a favor de los Fondos Sociales, Fideicomisos de Remediación Ambiental y de Promoción, Gobiernos Subnacionales, etc.

La Distribución se realiza conforme a las disposiciones indicadas en los Contratos de Transferencia que han dado lugar a los proyectos, los Acuerdos de Consejo Directivo de PROINVERSIÓN y la Ley de Bases de la Descentralización según Ley Nº 27783, sus normas ampliatorias, modificatorias y/o reglamentarias.

Distribución Regalía Contractual 2021

		Departamentos		MEF (S/)	
	No	beneficiarios de la Regalía Contractual	Gobiernos Locales del Departamento	Gobiernos Regionales	Universidades Nacionales
			80%	15%	5%
	1	APURÍMAC	280,023,154	52,504,341	17,501,447
•		Total	280,023,154	52,504,341	17,501,447
		Total			350,028,943

Fuente: Datos abiertos MEF 2021

Distribución Regalía Contractual 2022

	Departamentos		MEF (S/)	
No	beneficiarios de la Regalía Contractual	Gobiernos Locales del Departamento	Gobiernos Regionales	Universidades Nacionales
		80%	15%	5%
1	APURÍMAC	182,327,862	34,186,475	11,395,493
	Total	182,327,862	34,186,475	11,395,493
	Total			227,909,830

Fuente: Datos abiertos MEF 2022

IX. Conclusiones, Consideraciones y Recomendaciones

9.1 Conclusiones del Informe Contextual del IX Informe EITI

9.1.1. Contexto económico

En el período de evaluación (2021-2022), las actividades mineras e hidrocarburíferas continuaron cumpliendo un importante rol en la economía peruana.

La economía registró un crecimiento del 13.6% en 2021, atribuido a la reactivación gradual de diversas actividades económicas, luego de la pandemia COVID-19. Esto se facilitó mediante la ejecución de obras y servicios, el despliegue de programas de vacunación y una política monetaria y fiscal expansiva que fomentaron la reanudación del gasto y las inversiones. En 2022, el crecimiento económico fue del 2.7%. El Sector Minería e Hidrocarburos representó el 11.3% del PBI en 2022, registrando así un promedio del 12% entre 2013 y 2022.

En el 2022, la inversión realizada por Anglo American en el desarrollo del proyecto minero cuprífero Quellaveco destacó como la de mayor impacto, contribuyendo significativamente al PBI del país.

Asimismo, se evidenció un crecimiento significativo en las inversiones destinadas a la exploración minera, con un incremento del 56% en 2021 y un aumento del 27.0% en 2022. En el subsector hidrocarburos, se observó un incremento en las inversiones de 26.7% para el 2021 y 4.2% para el 2022.

Con respecto a la producción minera, en el 2022 destaca el incremento en cobre y hierro, explicado por el inicio de operaciones de las minas Quellaveco y Mina Justa, y la expansión de la mina Shougang, respectivamente. Sin embargo, la explotación y producción de petróleo crudo continuó disminuyendo en el 2021 y 2022.

Por su parte, la actividad minera informal e ilegal, principalmente aurífera, continuó en crecimiento, con avances limitados en el proceso de formalización.

En cuanto a las exportaciones, se observó un incremento de 56.3% sobre el total de estas para el 2021 y 1.5% para el 2022. Las exportaciones mineras y de hidrocarburos continuaron representando un importante porcentaje del total nacional, siendo de 67.9% en el 2022.

Entre el 2021 y 2022, el Estado recaudó recursos gracias a la actividad minera e hidrocarburos por más de S/ 65,300 millones, S/26,300 millones de los cuales fueron transferidos a los gobiernos subnacionales por conceptos de canon, sobrecanon y regalías.

9.1.2. Contexto regulatorio

Las modificaciones más relevantes en la normativa relacionada con el sector minería e hidrocarburos en el período de análisis incluyen, entre otras, las siguientes:

- En la normativa de Consulta Previa, se amplió su aplicación a la construcción y mantenimiento de infraestructura en salud, educación y servicios públicos.
 Asimismo, se precisó la oportunidad de la realización de la Consulta Previa, así como de la identificación de pueblos indígenas u originarios.
- Se modificaron algunas disposiciones sobre permisos arqueológicos.
- En el reglamento ambiental para actividades de hidrocarburos, se estableció nuevas directrices para las actividades que requieren modificación de los estudios de impacto ambiental, reportes de emergencia y monitoreos.
- En el Plan de Cierre de Minas, los cambios se enfocaron en la actualización y modificación del instrumento.
- En la norma de Pasivos Ambientales Mineros (PAMs), se clarificó las competencias de las autoridades en la aprobación, modificación y actualización de los PAMs.
- En la regulación de emergencias ambientales, se puso en funcionamiento la plataforma que identifica el riesgo de las emergencias ambientales (ERA Emergencias) y se ha fortalecido el reglamento sancionador del OEFA para asegurar el cumplimiento de las medidas administrativas impuestas.
- Disposiciones relacionadas con el proceso de formalización minera.
- Se implementó nuevas disposiciones para promover la participación privada en proyectos públicos mediante un nuevo reglamento de Obras por Impuestos, por el cual se ampliaron los alcances de financiamiento a todos los niveles gubernamentales y universidades.

- Se actualizó la Política Nacional del Ambiente al 2030.
- Se declaró de interés nacional la emergencia climática nacional, a fin de ejecutar con carácter de urgencia medidas de implementación para la acción climática., entre las que destacan las relacionadas con el fomento de energías renovables, el hidrógeno verde y la eficiencia energéticas.
- Se aprobó la segunda versión de la "Guía para el funcionamiento de la herramienta Huella de Carbono Perú" por el cual se disponen los lineamientos para el funcionamiento de la Plataforma digital de huella de carbono; así como los requisitos y procedimientos que deben seguir las organizaciones para realizar el cálculo de sus emisiones.

9.1.3. Contexto Social

Durante el 2021 y 2022, la conflictividad social en el sector Minería e Hidrocarburos experimentó un ligero aumento, según datos proporcionados por la Defensoría del Pueblo. En el año 2022, se reportó un total de 221 conflictos, lo que representa un incremento de 19 casos en comparación con el cierre del año anterior. En 2021, el sector Minería e Hidrocarburos representó más del 90% del total de conflictos sociales del país, cifra que se redujo a más del 80% en 2022.

A pesar del aumento en la cantidad de conflictos, también se registró un avance en la resolución de los mismos; en el año 2021, se lograron resolver 100 conflictos, cifra que aumentó a 137 en 2022.

Es importante señalar que, a pesar de estos desafíos, el subsector minero ha desempeñado un papel fundamental en la generación de empleo directo e indirecto en el Perú, consolidándose como el sector más productivo durante el año 2022.

9.2 Conclusiones de la materialidad propuestos en los Términos de Referencia del IX Informe de Conciliación Nacional de EITI en el Perú

- En el IX Informe se ha alcanzado los niveles de materialidad según los Términos de referencia y objetivos del Informe:
 - (1) Los volúmenes de producción nacional por subsector:
 - ❖ En el sector minero (89.46 % en el año 2021 y 89.37% en el año 2022) y
 - ❖ En el sector de hidrocarburos (Líquido 97.19 % en el año 2021 y 97.11% en el año 2022 y Gas 99.46 % en el año 2021 y 99.54% en el año 2022).
 - (2) La determinación de las empresas participantes por sector cuyo valor de producción superaron el promedio de:
 - ❖ 1,5% con respecto al total del valor de la producción nacional en minería,
 - 1.5% con respecto al total del valor de la producción nacional de hidrocarburos líquidos y

- ❖ 1% con respecto al total del valor de la producción nacional de gas natural.
- (3) Las empresas de minería e hidrocarburos participantes presenten el porcentaje mayor al 3% del total del Impuesto a la Renta de los periodos 2021 y 2022. Para este fin, el MINEM solicitó a la SUNAT, a través del Oficio N° 001 2024, con fecha 14 de febrero de 2024, información de la identificación de las empresas de minería e hidrocarburos que presenten el porcentaje mayor al 3% del Total de Impuesto a la Renta declarado en los sectores de minería e hidrocarburos determinado en los periodos 2021 y 2022 en el marco de la elaboración del VIII Informe.

Mediante el Oficio N° 000026-2024, SUNAT ha indicado que no existen otras empresas responsables de la producción, salvo aquellas seleccionadas para participar en el IX Informe Nacional de Transparencia (2021-2022) y, que han efectuado pagos del impuesto a la renta de más del umbral determinado por la Comisión Multisectorial Permanente del EITI Perú, para cada subsector (minería e hidrocarburos).

9.3 Conclusiones respecto a los Ingresos recaudados por los Entidades del Estado y los pagos realizados por las empresas

Respecto a los resultados de la conciliación de los ingresos recaudados por las Entidades del Estado y los pagos realizados por las empresas participantes de 8 conceptos tributarios y no tributarios se concluye lo siguiente:

- En 3 conceptos conciliados: Impuesto a la Renta (SUNAT), Gravamen Especial
 a la Minería (SUNAT) y Regalías Contractuales (ACTIVOS MINEROS) no hay
 diferencias. Es importante indicar, que el Impuesto a la Renta es el concepto de
 mayor representatividad monetaria materia de la conciliación del Informe.
- En 4 conceptos conciliados: Regalías Mineras (SUNAT), Regalías de Hidrocarburos (PERUPETRO), Impuesto especial a la Minería (SUNAT) y Aporte por Regulación (OEFA y OSINERGMIN), las diferencias que se han identificado en el proceso de conciliación corresponden a diferencias menores o inmateriales que van desde el 0.001% (S/ 1,343) al 0.007% (USD 118,692 en el caso de PERUPETRO) respecto al total de pagos realizado por las empresas.
- En 1 concepto conciliado: Derecho de Vigencia (INGEMMET) hay diferencias identificadas que van desde el 9% al 30.8 % respecto al total de pagos realizado por las empresas; sin embargo, es importante mencionar que el Derecho de Vigencia es el concepto con menor representatividad monetaria materia de la conciliación en el Informe.
 - (1) Impuesto a la Renta, la conciliación ha dado como resultado que no hay diferencias entre lo recaudado por la SUNAT respecto a los pagos realizados

por las empresas participantes en el 2021 y 2022. El total del Impuesto a la Renta pagado por las empresas asciende a:

SECTOR	MONEDA	2021	2022
MINERIA	PEN	15,048,901,173	9,773,304,478
HIDROCARBURO	PEN	1,932,536,925	3,302,021,001
IUINOCARBURO	USD	90,923,232	90,923,232

(2) Regalías Mineras, la conciliación ha dado como resultado una diferencia menor de S/ 53,502 (0.002% del total de Regalía) entre lo recaudado por la SUNAT respecto a los pagos realizados por las empresas participantes en el 2021. En el 2022 no hay diferencias. El total de Regalías Mineras pagada por las empresas asciende a:

SECTOR	MONEDA	2021	2022
MINERIA	PEN	2,502,252,611	1,647,277,956

(3) Regalías de Hidrocarburos, la conciliación ha dado como resultado que no hay diferencia entre lo recaudado por PERUPETRO respecto a los pagos realizados por las empresas participantes en el 2021. En el 2022 hay una diferencia menor de USD 118,692 (0.007% del total de Regalías). El total de Regalías de Hidrocarburos reportado como pagado por las empresas asciende a:

SECTOR	MONEDA	2021	2022
HIDROCARBURO	USD	1,221,591,176	1,809,039,472

(4) Impuesto Especial a la Minería, la conciliación ha dado como resultado que hay una diferencia menor de S/ 34,645 (0.002% del total de Impuesto Especial a la Minería) entre lo recaudado por la SUNAT respecto a los pagos realizados por las empresas participantes en el 2021. En el 2022 no hay diferencia. El total del Impuesto Especial a la Minería reportado como pagado por las empresas asciende a:

SECTOR	MONEDA	2021	2022
MINERIA	PEN	1,992,653,492	1,290,334,915

(5) Gravamen Especial a la Minería, la conciliación ha dado como resultado que no hay diferencias entre lo recaudado por la SUNAT respecto a los pagos realizados por las empresas participantes en el 2021 y 2022. El total del Gravamen Especial a la Minería reportado como pagado por las empresas asciende a:

SECTOR	MONEDA	2021	2022
MINERIA	PEN	210,958,491	73,479,727

(6) Derecho de Vigencia, la conciliación ha dado como resultado diferencias entre lo recaudado por INGEMMET respecto a los pagos realizados por las empresas participantes en el 2021 y 2022. Las causas de las diferencias han sido explicadas en el Informe según la información reportada por INGEMMET.

El total del Derecho de Vigencia reportado como pagado por las empresas asciende a:

SECTOR	MONEDA	2021	2022
MINIEDIA	PEN	5,168,055	5,218,159
MINERIA	USD	7,026,915	6,890,816

Las diferencias identificadas corresponden en el 2021 a S/ 491,218 y por USD 2,163,993 Dichas diferencias representan el 9.50 % y 30.80 % respectivamente.

En el 2022 se identifican diferencias en total por S/ 727,570 y USD 1,986,442. Dichas diferencias representan el 13.94% y el 28.82% respectivamente.

(7) Regalías Contractuales la conciliación ha dado como resultado que no hay diferencias entre lo recaudado por ACTIVOS MINEROS respecto a los pagos realizados por las empresas participantes en el 2021 y 2022. El total de Regalías Contractuales reportado como pagado por las empresas asciende a:

SECTOR	MONEDA	2021	2022
MINERIA	USD	144,186,395	104,676,280

(8) Aporte por Regulación, la conciliación ha dado como resultado diferencias menores entre lo recaudado por OEFA y OSINERGMIN de S/1,343 a S/ 6,344 (0.001% hasta 0.002%) respecto a los pagos realizados por las empresas participantes en el 2021 y 2022. El total de Aporte por Regulación reportado como pagado por las empresas asciende a:

ENTIDAD	SECTOR	MONEDA	2021	2022
OEFA MINERIA		PEN	147,047,098	141,230,166
OEFA	HIDROCARBURO			2,141,269
OSINERGMIN	MINERIA HIDROCARBURO	PEN	261,547,527	278,309,092

Cuadro Resumen:

	CONCEPTO	ENTIDAD	SECTOR	MONEDA	REPORTADO POR LAS EMPRESAS		CONCLUSION RESULTADO			DIFERENCIA			
N°					2021	2022	2021	2022	COMENTARIOS	2021	%	2022	%
	Impuesto a la Renta	SUNAT	MINERIA	PEN	15,048,901,173	9,773,304,478	Sin diferencias						
1			HIDROCARBURO	PEN	1,932,536,925	3,302,021,001				Sin Dife		rencias	
				USD	90,923,232	90,923,232							
2	Regalías Mineras	SUNAT	MINERIA	PEN	2,502,252,611	1,647,277,956	Diferencias menores	Sin diferencias	En el 2021 se identifica diferencias menores en 2 em presas por un total de S/ 53,502 (0.002% del total de las Regalias). En el 2022 no hay diferencias.	53,502	0.002%	Sin Difere	ncias
3	Regalías de Hidrocarburos	PERUPETRO	HIDROCARBURO	USD	1,221,591,176	1,809,039,472	Sin diferencias	Diferencias menores	En el 2021 no hay diferencias. En el 2022 se identifican diferencias m enores en 2 empresas por un total de USD 118,692 (0.007% del total de las Regalias de Hidrocarburos).	Sin Difer	encias	118,692	0.007%
4	Impuesto Especial a la Minería	SUNAT	MINERIA	PEN	1,992,653,492	1,290,334,915	Diferencias menores		En el 2021 se identifica diferencias menores por 1 empresa por S/ 34,645 (0.002% del total de Impuesto Especial a la Minería). En el 2022 no hay diferencias.	34,645	0.002%	Sin Difere	ncias
5	Gravamen Especial a la Minería	SUNAT	MINERIA	PEN	210,958,491	73,479,727	Sin diferencias			Sin Diferencias			
	Derecho de Vigencia	INGEMMET	MINERIA	PEN	5,168,055	5,218,159	Con diferencias		En el 2021 se identifican diferencias en total por S/ 491,218 (principalmente en 8 empresas) y por USD 2,163,993 (principalmente en 12 empresas). Dichas diferencias representan el 9,505% y 30.796% respectivamente, respecto al total de Derecho de Vigencia reportado por las empresas.	491,218	9.50%	727,570	13.94%
6				USD	7,026,915	6,890,816	Con diferencias		Ten el 2022 se identifican diferencias en total por S/727,570 (en 8 empresas) y USD 1,986,442 (en 9 empresas). Dichas diferencias representan el 13,943% y el 28.827% respectivamente respecto al total de Derecho de Vigencia reportado por las empresas.	2,163,993	30.80%	1,986,442	28.83%
7	Regalías Contractuales	ACTIVOS MINEROS	MINERIA	USD	144,186,395	104,676,280	Sin diferencias			Sin Diferencias			
	Aporte por Regulación	OEFA	MINERIA HIDROCARBURO	PEN	147,047,098	141,230,166	Diferencia		En el 2021 y 2022 se identifica en total diferencias menores por S/1,343 y S/3,373 entre lo pagado por las empresas y lo reportado como recaudado por	1,343	0.001%	3,373	0.002%
8				USD		2,141,269	Sin diferencias		OEFA que representa el 0.001 % del total reportado por las empresas.	Sin Diferencias			
		OSINERGMIN	MINERIA HIDROCARBURO	PEN	261,547,527	278,309,092	Diferencias menores		En el 2021 y 2022 se identifica en total diferencias menores por S/6,143 y S/6,344 entre lo pagado por la empresa y lo reportado como recaudado por O SINERGIMIN que representa un 0.002% del total reportado por las empresas.	6,143	0.002%	6,344	0.002%

9.4 Conclusiones respecto de los montos a distribuir

Por los conceptos incluidos en el IX Informe se concluye que existe razonabilidad de los totales nacionales distribuidos por sector.

9.5 Consideraciones, Observaciones y Recomendaciones

En el presente Informe se ha utilizado el Sistema en Línea para la parte Conciliatoria, lo que ha permitido a las empresas participantes y entidades registrar la información en un repositorio único y automatizar el proceso de conciliación. Si bien hay mejoras por implementar, consideramos que es un gran avance el incorporar la tecnología para la elaboración de los Informes EITI, ya que se espera para los próximos Informes, podrá reducir los tiempos tanto para el proceso de registro de la información por parte de las empresas participantes y Entidades del Estado como para el proceso mismo de conciliación.

Concepto	Observación	Recomendación
Uso del Sistema en Línea para la automatización del proceso conciliatorio	En el proceso de elaboración del IX Informe EITI, según los Términos de Referencia, la parte conciliatoria se realizaba con el uso del Sistema en Línea previamente aprobado por la Comisión Multisectorial Permanente del EITI (Comisión EITI) Sin embargo, en base a nuestra revisión y las sesiones de trabajo sostenidas con los implementadores del Sistema se identificaron aspectos que requerían ser mejorados e implementados para su funcionamiento y puesta en marcha. Situación que requirió una opinión por parte de la Comisión EITI sobre la viabilidad del uso del Sistema en Línea para el presente Informe debido a las demoras existentes para su uso. La Comisión aprobó continuar con el Sistema en Línea y el sistema finalmente fue puesto en funcinamiento de forma tardía (marzo de 2024), lo que originó retrasos importantes respecto al tiempo otorgado para la elaboración del Informe considerado que el uso del sistema por parte de las empresas participantes, entidades de gobierno y del Consorcio BDO - LQG para el proceso de registro y conciliación recien pudo ser utilizado en marzo 2024. Adicionalmente, en el Sistema se mantienen aspectos que deberán ser resueltos para los próximos Informes EITI, los cuales detallamos: (1) Esta pendiente la elaboración de un manual de usuario, lo cual disminuiría las consultas de las empresas y entidades del Estado para el proceso de registro de la información. (2) En algunos Anexos, el sistema debe contemplar registrar más de una información en el caso de los pagos que realizan las empresas a las entidades del Estado. (3) Se debería considerar el omitir registrar los céntimos en los valores monetarios. (4) Mejorar las opciones de reportería (5) En el caso del Anexo de Derecho de Vigencia el sistema debe generar reportes por número de denuncio, lo cual facilitaría dentificar las diferencias en el proceso de conciliación.	Recomendamos implementar las mejoras indicadas a fin de agilice el proceso de registro y conciliación en proximos Informes
Demoras en el registro de la información en el Sistema en Linea respecto a las empresas particpantes, entidades del Estado en el IX Informe	Durante el proceso de conciliación, hubo demoras en el registro de la información en el Sistema en Línea por parte de las empresas participantes y las entidades del Estado. Esto se debió a que en marzo de 2024, dos meses después de la fecha de inicio del servicio, el sistema estuvo operativo y el MINEM asignó los accesos a los usuarios designados por las empresas y entidades del Estado. Sin embargo, ese mes coincidió con las obligaciones tributarias, como la presentación de la Declaración Jurada Anual y otras actividades propias del cierre financiero anual, incluyendo las auditorías externas de las empresas. Esta situación llevó a extender los plazos otorgados a las empresas para realizar el registro de la información, con el fin de no afectar la materialidad requerida en el informe. Inicialmente, se esperaba que las empresas pudieran registrar la información en el Sistema en Línea en una o dos semanas, pero esta expectativa no se cumplió en todos los casos. Además, debido a que el sistema era nuevo, el registro tuvo su etapa de aprendizaje, con consultas y atenciones para el registro y, posteriormente, para realizar el proceso de conciliación al identificar las diferencias entre lo reportado por las empresas y las entidades del Estado. A pesar de ello, observamos que la mayoría de las empresas mostraron una actitud participativa y de compromiso para cumplir con los requisitos del Informe EITI.	Recomendamos evaluar el cronograma que se asigna a los Informes EITI debido a que existen situacioines propias de las empresas y entidades que no son controladas por el MINEM ni por la empresa contratada para elaborar el Informe.

X. <u>Límites y Responsabilidades del Informe</u>

De acuerdo a las coordinaciones realizadas con el MINEM y según los Términos de Referencia, el Alcance del Servicio para la Elaboración del IX Informe Nacional de Conciliación de EITI no constituye una auditoría de Estados Financieros, ni una auditoría tributaria; por lo que no hemos aplicado las normas profesionales correspondientes a dichos servicios profesionales; y no expresamos opinión sobre la situación financiera de las empresas participantes al Informe de Conciliación, ni sobre el diseño o efectividad del sistema de su control interno ni sobre los asuntos tributarios.

En el desarrollo del Informe, la suficiencia de los procedimientos realizados asume como premisa que la información proporcionada por las empresas participantes y por las Entidades del Estado es de exclusiva responsabilidad de dichos entes.

El Consorcio BDO - LQG ha desarrollado el servicio de acuerdo con los estándares profesionales aplicables. El detalle de los procedimientos y actividades ejecutadas se realizó en coordinación y conforme a lo acordado con el MINEM, aceptando el alcance del mismo, por lo que no habrá responsabilidad de nuestra parte para realizar procedimientos adicionales a los considerados en el presente Informe. MINEM asignó para el presente Proyecto personal competente con cargos de dirección para supervisar el desarrollo del servicio.

El Consorcio BDO - LQG:

- No ha realizado actividades de control que afectan la ejecución de transacciones o de asuntos tributarios; ni aseguró que las transacciones sean debidamente ejecutadas y/o registradas; ni realizó actividades rutinarias en relación con los procesos operativos o de registro de las empresas participantes al Informe ni de las entidades públicas relacionadas, que son equivalentes a los de una función de cumplimiento o de control de calidad permanente.
- No es ni será responsable de no haber identificado situaciones de desviación del ejercicio del control interno por parte de las empresas participantes al Informe, ni de las entidades públicas relacionadas que deriven de situaciones de dolo, colusión, uso indebido de fondos y activos, malversación, peculado, entre otros, por parte del personal de cualquier nivel jerárquico de las 45 empresas participantes y/o de las entidades públicas porque no forma parte del alcance del Servicio
- No autorizó, ejecutó o recomendó transacciones, o de otro modo ejerció autoridad en nombre de las empresas participantes al Informe o de las entidades públicas relacionadas
- No preparó documentos fuente de transacciones.
- Ni realizó recomendaciones para el mejoramiento de sus sistemas o procesos relacionados

La información proporcionada a- Consorcio BDO - LQG por la Gerencia y personal de las empresas participantes y de las entidades públicas relacionadas, se analizó sobre la base del supuesto de que la información emitida por las empresas participantes y las entidades públicas relacionadas es íntegra, exacta, veraz y confiable.

La seguridad y custodia de esta información disponible es responsabilidad de las empresas participantes y de las entidades públicas relacionadas.

Este informe se emite para uso exclusivo de la Comisión Multisectorial Permanente del EITI Perú y de la Oficina General de Gestión Social del MINEM. En este sentido, Consorcio BDO - LQG. no asume responsabilidad alguna ante terceros a los que este Informe pudiera ser entregado, exhibido o a cuyas manos pudiera llegar, de manera parcial o general.





www.eitiperu.minem.gob.pe

o x in d m /@MINEMPERU

WWW.GOB.PE/MINEM

Av. Las Artes Sur Nº 260, San Borja / T.: (01) 5100300



